NÚMERO DE INFORME	13					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/02/2026	Hasta:	28/02/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/02/2026	Hasta:	28/02/2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	25IA111B2087
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/02/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD-111B-03-2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			26/02/2025
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		RENTING DE ANTIOQUIA - EICE
	NIT		900.285.704 -4
VALOR [$]:	INICIAL:		VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($27.366.058.144)
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A / N/A
	VALOR TOTAL:		VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($27.366.058.144)
	VALOR REDISTRIBUIDO		*El valor del presente Contrato Interadministrativo será de* ***VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y***

	MEDIANTE OTROSI N°1	***OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144)***, *que incluye: Componente de consultoría de estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de un proyecto vial, componente de interventoría a la consultoría de estudios y diseños, componente de costos de coordinación asociados al proyecto (Supervisión técnica), comisión administrativa (honorarios) e Impuesto al Valor agregado – IVA sobre la Comisión administrativa (honorarios).* *Con unos Costos Directos del Proyecto por VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($25.056.057.449), correspondientes a la suma de los valores del componente de Consultoría y diseños, y del componente de Interventoría a la consultoría de estudios y diseños.* *Con COSTOS DE COORDINACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO estimados por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L ($222.831.110).* *Con una comisión administrativa (Honorarios) de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIÚN PESOS M/L ($1.753.924.021) equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) sobre los costos directos del proyecto, y con IVA de diecinueve por ciento (19%) sobre la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS) por valor estimado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($333.245.564).*
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	Reserva IDEA no. 00000001000223155

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		02/01/2025		
	RPC NUMERO:				
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			26/02/2025	26/02/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	3 meses	26/05/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		26/02/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		Si			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Ing. Sebastián Castaño Gómez, Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP – Secretaría de Infraestructura Física Julián Alberto Ramírez, Subsecretario Administrativo y Financiero - Secretaría de Infraestructura Física.			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		58.79 %			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		70%			

El contrato interadministrativo, presenta un 81 % en avance en días, dado que en el mes de febrero se llevo a cabo la prórroga N°1 por tres (3) meses más.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el periodo del presente informe, se da a conocer la ejecución que ha tenido el contrato interadministrativo. Es de precisar que RENTAN realizó entrega de informe de ejecución desde el día 01 al 28 de febrero 2026.

Teniendo en cuenta el periodo del presente informe, el contrato presenta un avance en ejecución presupuestal del 70% de los recursos a administrar, toda vez que en el mes de diciembre se realizó el trámite.

El día 23 de febrero 2026, se suscribe el OTRO SI N°1, mediante el cual, se prórroga el contrato interadministrativo por 3 meses, quedando como fecha de terminación contractual el día 26 de mayo 2026. Además, se realiza redistribución al valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:

El valor del presente Contrato Interadministrativo será de ***VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144)****, que incluye: Componente de consultoría de estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de un proyecto vial, componente de interventoría a la consultoría de estudios y diseños, componente de costos de coordinación asociados al proyecto (Supervisión técnica), comisión administrativa (honorarios) e Impuesto al Valor agregado – IVA sobre la Comisión administrativa (honorarios).*

Con unos Costos Directos del Proyecto por VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($25.056.057.449), correspondientes a la suma de los valores del componente de Consultoría y diseños, y del componente de Interventoría a la consultoría de estudios y diseños.

Con COSTOS DE COORDINACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO estimados por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L ($222.831.110).

Con una comisión administrativa (Honorarios) de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIÚN PESOS M/L ($1.753.924.021) equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) sobre los costos directos del proyecto, y con IVA de diecinueve por ciento (19%) sobre la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS) por valor estimado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($333.245.564).

Ahora bien, para el presente periodo, en el cual se realiza cobro de pagos de coordinación del contrato que son cancelados en el mes de marzo 2026.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Es importante tener presente que la FORMA DE PAGO del contrato quedó explicita, mediante el acta de reunión realizada el 28 febrero 2025.

PRIMER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los costos directos del proyecto sin incluir honorarios, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Cronograma de actividades a desarrollar dentro del contrato
- Plan de trabajo
- Informe técnico preliminar de actividades a ejecutar.

SEGUNDO DESEMBOLSO: el cual equivale al 40% del valor de los recursos a administrar, cuando se haga entrega de la ETAPA DE PREFACIBILIDAD, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio-económica
- Componente financiero
- Componente de trafico

TERCER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los recursos a administrar, cuando se alcance el 60% de ejecución financiera de los recursos entregados en administración (70% recurso a administrar), previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Estudio de factibilidad, el cual se compone de los siguientes entregables:
  - Componente jurídico
  - Componente riesgos y evaluación socio económica
  - Componente financiero
  - Componente de trafico
  - Componente técnico
  - Componente túneles
  - Componente presupuesto
  - Componente operación y mantenimiento
  - Componente ambiental
  - Componente predial
  - Componente social

Por otro lado, para la forma de pago de los HONORARIOS según la minuta, se estableció lo siguiente:

"El Departamento de Antioquia pagará a RENTAN mensualmente el siete por ciento (7,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia".
Acorde a lo anterior, se establece que, para el pago de honorarios, se hará de acuerdo a la ejecución mensual de los costos directos, dejando un porcentaje del 5% para pago final, previo a la liquidación del contrato interadministrativo.

Es de precisar que la entidad, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	54.07%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	13.78%

A la fecha se ha presentado la ejecución del 46.19% de los recursos que se han desembolsado, que se puede observar en el componente financiero de forma discriminada.

Es de precisar que los contratos derivados presentan para el periodo una ejecución presupuestal del 13.78%, correspondientes a pagos realizados a la fecha, esto se puede evidenciar en el componente financiero del contrato interadministrativo.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto, alcance contractual y anexo técnico.	22.2%.	58.79%	RENTAN, presentó informe correspondiente.	De manera extemporánea RENTAN realizó entrega del informe.
Presentar en debida forma las pólizas del contrato en un plazo no mayor a 5 días después de la firma del contrato, el costo de la misma y sus anexos subsiguientes de existir serán asumidas por RENTAN.	22.2%.	58.79%	Se entregaron las pólizas correspondientes, estas fueron aprobadas por la entidad el 19 febrero 2025, las cuales se pueden observar en el expediente del contrato.	N/A
Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentaren durante la ejecución del mismo, para mantener indemne al Departamento de Antioquia, asimismo cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	22.2%.	58.79%	Se entregaron las pólizas correspondientes, estas fueron aprobadas por la entidad el 19 febrero 2025, las cuales se pueden observar en el expediente del contrato	N/A.
Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Gobernación de Antioquia, ni	22.2%.	58.79%	Rentan para el mes de Junio, ingresó la Ing. Catalina Vélez como Coordinadora del proyecto. Cabe resaltar que en el	A RENTAN se le cancelan los gastos de coordinación del personal equipo de trabajo mes vencido,

responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.			mes de agosto, fue aprobada el apoyo de coordinación, mediante radicado N° 2025030243585 del 29/08/25.	correspondientes a coordinador y apoyo.
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento de Antioquia, por causa o con ocasión del contrato.	N/A	N/A	No se ha presentado tal situación.	N/A
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	22.2%.	58.79%	El contratista, realizó cobros de recursos de la coordinación del proyecto, que implica la gestión administrativa. Para ello, RENTAN envía la documentación requerida.	N/A
Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato.	22.2%.	58.79%	El contratista RENTAN presentó INFORME de seguimiento mensual de manera extemporánea.	La supervisión ha requerido mediante correos enviados y comunicados la reiteración de la entrega en las fechas establecidas por la entidad.

Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual.	22.2%.	58.79%	Se presentó S-Social correspondiente al periodo.	RENTAN envía certificación de parafiscales.
Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable en el momento de presentar la propuesta y de celebrar el Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.	22.2%.	58.79%	El contratista presentó su propuesta, teniendo en cuenta los gravámenes financieros.	N/A
Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	22.2%.	58.79%	El contratista presenta planilla vigente de RENTAN.	Rentan se encuentra al día con parafiscales.
Reportar al Departamento de Antioquia cualquier inconveniente en el suministro y entrega de la información, sin que esto sirva de excusa para el cumplimiento de sus obligaciones	22.2%.	58.79%	A la fecha no se ha presentado inconvenientes para el suministro de la información.	N/A.

Acompañar al Supervisor de la Gobernación de Antioquia y a su personal de apoyo en los comités técnicos y en general requeridos. Así mismo, acompañar a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia a las visitas que realicen diferentes entidades de control y entes territoriales, cuando la Gobernación de Antioquia así lo requiera	22.2%.	58.79%	Para el presente periodo, se realizaron dos comités para seguimiento y control del contrato interadministrativo.	Los subcontratistas y RENTAN, realizan comités semanales de seguimiento de la consultoría y diseñador, en compañía de la interventoría.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	22.2%.	58.79%	Los contratos derivados del contrato, fueron enviados en copias a la entidad.	N/A
Aportar las hojas de vida, los certificados laborales, los títulos y tarjetas profesionales de por lo menos el personal mínimo relacionado en el Anexo 2. De forma que la Supervisión verifique que estos perfiles corresponden a aquellos determinados por el Departamento de Antioquia. Esto aplica en igual medida, previo al inicio de los contratos derivados.	22.2%.	58.79%	El contratista realizó solicitud de modificación de perfiles, donde la entidad suscribió un acta, mediante la cual se establecen los perfiles de profesionales.	La entidad, solo ha aprobado hasta la fecha de corte, del presente informe, dos profesionales.
Garantizar que los contratistas derivados mantengan el personal requerido para cumplir el objeto del contrato, según establecido en los respectivos Anexos.			Rentan, y la interventoría, realizan labores de revisión y aprobación de hojas de vida de los contratos derivados.	La interventoría realiza comités semanales con el estructurador y consultor. Los comités de seguimiento por la entidad

				se realizan quincenal.
TOTAL	22.2%.	58.79%		

Es de precisar que los perfiles de los profesionales, para realizar la coordinación del proyecto, fueron ajustados de la siguiente manera, según el acta de modificación suscrita el día 28 de marzo 2025.

Descripción Funciones	Profesión	Posgrado	Experiencia General y Especifica	Dedicación
Equipo Supervisión y Técnico	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	N/A	Profesional Especializado, con expriencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	20%

2.1.2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

En el Departamento de Antioquia se enfrentan diversas problemáticas relacionadas con la infraestructura vial, tales como la deficiente interconexión entre las subregiones y cabeceras municipales, el desarrollo inadecuado de planes viales estratégicos y la falta de pavimentación en vías clave para el desarrollo regional y local. Estas deficiencias requieren soluciones óptimas y acciones inmediatas para ampliar, mejorar y garantizar la movilidad a todos los usuarios de las vías en el departamento.

El deterioro de las vías secundarias y terciarias actuales, así como la inexistencia de nuevos corredores, afecta gravemente la productividad, la comercialización y la seguridad vial entre las subregiones. Esto se traduce en mayores tiempos de viaje y costos operativos elevados, lo que ocasiona impedimentos logísticos, reducción de ingresos económicos y una menor calidad de vida para las comunidades. Las intensas lluvias pueden agravar estas condiciones, generando pérdida de banca, deslizamientos, inestabilidad de laderas y empozamientos, aumentando el riesgo de accidentes y cierres que afectan a los usuarios de estos corredores.

La relación entre la infraestructura de transporte y el desarrollo económico, social y cultural es directa. Una infraestructura vial adecuada favorece el flujo de personas, bienes y servicios,

impulsando el desarrollo regional al ampliar mercados, especialmente en el sector agrícola, mejorar el acceso a servicios básicos como salud y educación, y potenciar el turismo.

En Antioquia, muchas vías departamentales no presentan condiciones óptimas de funcionamiento, lo que incrementa los costos de producción y transporte de productos agrícolas y afecta negativamente el desarrollo económico, agroindustrial y turístico de las subregiones, además de dificultar la reducción de la pobreza. Por ello, la inversión en infraestructura de transporte es fundamental para fomentar el crecimiento económico y reducir la pobreza.

Se han identificado necesidades específicas en materia de infraestructura vial que requieren un esfuerzo departamental significativo. Para abordar estas necesidades, es esencial realizar estudios que permitan definir nuevos corredores que conecten las subregiones e identificar necesidades de mejoramiento estructural y explorar alternativas de financiamiento. Por lo tanto, se contempla la necesidad de contratar estudios y diseños para la creación de nuevos corredores viales en Antioquia.

El Plan de Desarrollo POR ANTIOQUIA FIRME 2024 – 2027, en su Línea Estratégica 3: Inversión desde la confianza, componente 3.1: Infraestructura para la equidad y la competitividad, Programa 3.1.2: Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial, plantea promover el desarrollo equitativo y sostenible del territorio. Esto incluye una variedad de proyectos que permitan mejorar la conectividad, movilidad y accesibilidad entre diferentes áreas geográficas, tanto urbanas como rurales, reduciendo el tiempo de desplazamiento de la población; mejorar y mantener redes de transporte como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y cables que permitan la consolidación de un sistema multimodal de transporte sostenible que conecte las diferentes regiones del departamento de Antioquia, haciendo uso de diversas fuentes de financiación (cofinanciación municipal, APP, Sistema General de Regalías, contribución por valorización, venta de activos, obras por impuestos, recursos propios, créditos y destinación específica).

Adicionalmente, como parte de las estrategias para dar cumplimiento a lo anterior, se propone el desarrollo de un Plan Vial y de Espacio Público Departamental, que incluye crear nuevos corredores y mejorar las condiciones de los diferentes circuitos de vías secundarias y terciarias que permitirá aumentar la competitividad del desarrollo agroindustrial y promover la internacionalización de la economía de Antioquia. De los 3.527 km del Plan Vial, se tiene como meta la habilitación de 1.040 km de vías en diversas zonas del departamento. El problema vial en Antioquia exige soluciones inmediatas para mantener el servicio a los usuarios de las diversas subregiones. El deterioro de las vías reduce significativamente la transitabilidad entre estas regiones, con consecuencias negativas en los ámbitos económico y social, incluyendo mayores gastos de mantenimiento vehicular, tiempos de desplazamiento prolongados, inseguridad e incomodidad para los usuarios. El atraso en la infraestructura logística y de transporte se ha

señalado como un obstáculo para el desarrollo económico y la consolidación de la paz en Colombia.

Las condiciones geológicas y topográficas del departamento exigen superar diversos desafíos, como laderas empinadas, ríos profundos, cañones y fallas geológicas. Por ello, se requiere construir, mantener y recuperar la malla vial y sus obras complementarias, ya que las fallas en estas infraestructuras interrumpen la movilidad, obligando a los usuarios a recorrer distancias extensas para alcanzar sus destinos.

Según la resolución 1917 del 15 de junio de 2018, "POR EL CUAL SE EXPIDE LA CATEGORIZACIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE CARRETERAS O RED VIAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", las 192 vías a cargo del Departamento suman una longitud total de 4.943,9 km; de los cuales 3.142,6 km (64%) están en afirmado, y de estos, el 64% (2.023 km) están en regular o mal estado.

Para mejorar la competitividad del país, es crucial avanzar en la calidad de la infraestructura vial, lo cual permitirá reducir los costos de transporte y el costo de vida. Mejorar las vías ayudará a los productores a competir con importaciones y fortalecer la competitividad de los bienes colombianos en el mercado internacional.

En el proceso de llevar a cabo las obras comprometidas en el Plan de Desarrollo, es fundamental contar con los estudios y diseños necesarios de una manera eficiente y oportuna, permitiendo al departamento llevar a cabo la contratación y ejecución de las obras sin enfrentar contratiempos técnicos.

Es así como se han definido distintas necesidades en materia de infraestructura vial que requieren el esfuerzo departamental, para lo cual es necesario la elaboración de estudios y diseños técnicos que busquen el mejoramiento de las condiciones del corredor SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE). Como planteamiento inicial del proyecto se busca el mejoramiento de la vía con una sección de 10.9 metros de ancho con carriles de 3.65 m en doble sentido, cumpliendo ley 105 de 1993, construcción de puentes para el mejoramiento de radios de curvatura y pendientes, la sección de estos será de 10.90 m con andenes y berma en ambos sentidos; sin embargo, durante la ejecución de los estudios y en concertación con la Secretaría de Infraestructura Física, se evaluarán modificaciones al trazado existente.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos en mención se realizó la contratación mediante la tipología contractual de mandato sin representación con la empresa RENTAN, donde el mandatario adelantó todas las actuaciones necesarias en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, incluidas la dirección técnica y supervisión de los contratos necesarios para la estructuración y formulación. Cuyo contrato, consta de los estudios y diseños técnicos para el corredor *SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE).*

Dentro del alcance de la consultoría de los estudios y diseño se encuentra incluidos:

1. COMPONENTE JURIDICO en etapa de pre factibilidad y en etapa de factibilidad.

2. COMPONENTE DE RIESGOS Y EVALUACION SOCIO ECONOMICA

3. COMPONENTE FINANCIERO

4. COMPONENTE DE TRÁFICO

5. COMPONENTE TECNICO

   - Estudios topográficos
   - Estudio de tránsito capacidad y niveles de servicio
   - Estudio de trazado y diseño geométrico
   - Estudio de seguridad vial
   - Estudio de geología y geomorfología
   - Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, terraplenes, puntos críticos, zonas de disposición de materiales, excavación y sobrantes (zodmes), y fuentes de materiales.
   - Estudio de geotecnia para puentes y otras estructuras
   - Estudio de urbanismo y paisajismo
   - Estudio de redes secas
   - Estudio redes hidrosanitarias
   - Estudio de análisis y gestión de riesgos
   - Estudio estimación de cantidades de obras, costos y presupuestos
   - Evaluación socioeconómica y financiera
   - Informe ejecutivo.

Se suscribe el OTRO SI N°1, el día 26 de febrero 2026, mediante el cual se prórroga por 3 meses más el contrato interadministrativo, además de modificar la forma de pago a manera de redistribución sin afectar el valor total del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i. ANTECEDENTES GENERALES

a. *Que, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y Renting de Antioquia EICE – RENTAN, suscribieron el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, cuyo objeto es la ejecución de los estudios y diseños requeridos para la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de la Asociación Público Privada (APP) del proyecto vial Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte), en el Departamento de Antioquia.*

b. *Que, para el cumplimiento del objeto contractual, RENTAN suscribió los siguientes contratos derivados, todos con acta de inicio del 03 de julio de 2025 y plazo contractual hasta el 26 de febrero de 2026, así:*

- ***Contrato No. 20250225:*** *suscrito entre Renting de Antioquia EICE y Central de Consultores S.A.S. – CENCON, cuyo objeto corresponde a la estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, social, ambiental, de tráfico y demás componentes del proyecto en etapas de prefactibilidad y factibilidad.*
- ***Contrato No. 20250223:*** *suscrito entre Renting de Antioquia EICE y EDL S.A.S., cuyo objeto es la realización de los estudios y diseños técnicos requeridos para la estructuración en etapa de factibilidad de la APP.*
- ***Contrato No. 20250201****: suscrito entre Renting de Antioquia EICE y Camilo Andrés Ángel Saldarriaga, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral a la ejecución de la estructuración, estudios y diseños en etapas de prefactibilidad y factibilidad del proyecto.*

c. *Que, durante los meses de julio y agosto de 2025, los consultores y la interventoría adelantaron de manera coordinada las actividades de legalización, planeación e inicio del contrato, las cuales comprendieron, entre otras:*

- *Vinculación y puesta en marcha de los equipos profesionales.*
- *Definición y ajuste de metodologías de trabajo por componente.*
- *Planeación detallada de actividades y cronogramas.*
- *Reconocimientos preliminares de campo.*
- *Revisión y análisis de información secundaria disponible a nivel territorial, predial, ambiental, social y técnico.*
- *Entre otros.*

d. *Que, a partir del mes de septiembre de 2025 se evidenció un déficit significativo en la disponibilidad, calidad y actualización de la información secundaria en los municipios que conforman el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, particularmente en lo relacionado con:*

- *Información catastral actualizada.*
- *Planimetría predial confiable.*
- *Cartografía oficial vigente.*
- *Información ambiental y ecológica de detalle.*
- *Insumos sociales y territoriales con el nivel de desagregación requerido.*
- *Entre otros.*

Situación que, atendiendo los principios de planeación, responsabilidad y debida diligencia institucional, condujo a la adopción de medidas orientadas a ampliar el levantamiento de información primaria en campo, a fin de disponer de información relevante y confiable que soportara de manera adecuada la estructuración técnica, jurídica, predial, ambiental y social del proyecto vial Santuario – Providencia.

e. *Que, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, se adelantaron mesas técnicas de trabajo con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, con el propósito de:*

- *Definir criterios técnicos, ambientales y metodológicos para la presentación de la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA).*
- *Alinear la estructuración ambiental del proyecto con un enfoque de toma de decisiones basada en información disponible y análisis basados en datos.*
- *Reducir riesgos de reprocesos y observaciones posteriores por parte de la autoridad ambiental.*

f. *Que, como resultado de dicho proceso, en el mes de diciembre de 2025 se realizó la radicación formal ante CORNARE de la solicitud de pronunciamiento de fondo sobre la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), mediante el correspondiente radicado institucional No. CE-22571-2025 del 17 de diciembre de 2025, quedando el avance de la estructuración ambiental condicionado parcialmente al pronunciamiento de la autoridad ambiental.*

g. *Dichas actividades se orientaron a profundizar, con fines exploratorios y comparativos, el análisis de estabilidad, soluciones de ingeniería, estimaciones de costos y condiciones de operación, como insumos relevantes para la evaluación integral de las alternativas del proyecto, dejando expresamente establecido que la definición de la alternativa ambiental y socialmente viable es una competencia exclusiva de la autoridad ambiental, en su calidad de tercero ajeno a las partes del presente contrato, y que su pronunciamiento establece un hito habilitante para la activación y profundización de los distintos componentes de la estructuración en etapa de factibilidad.*

h. *Que la Interventoría (Contrato No. 20250201 – CAAS) y RENTAN, en ejercicio de sus funciones de supervisión y coordinación, han efectuado seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato interadministrativo y sus derivados, identificando de manera oportuna los riesgos asociados a la dependencia del pronunciamiento ambiental y a la insuficiencia de información secundaria en el territorio.*

i. *Que, a la fecha, el plazo del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, así como el de los contratos derivados No. 20250225 (CENCON S.A.S.), No. 20250223 (EDL S.A.S.) y No. 20250201 (Interventoría – CAAS), se encuentra vigente y culmina el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), término que resulta insuficiente para absorber los tiempos adicionales derivados del trámite ambiental en curso y de los ajustes técnicos asociados a su pronunciamiento de fondo.*

j. *Que, la ampliación del plazo del contrato resulta jurídicamente necesaria para atender de manera oportuna y completa los requerimientos de complementación de información formulados por la autoridad ambiental competente, en el marco del trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), así como para permitir la emisión del pronunciamiento de fondo por parte de CORNARE, en tanto dicho acto administrativo define la procedencia o no de dicho instrumento y se erige como un presupuesto habilitante para la continuación ordenada de los estudios y diseños del proyecto en etapa de factibilidad.*

k. *Que, de la revisión integral del estado financiero del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, se evidencia que el mandato cuenta actualmente con un saldo positivo suficiente para atender los costos asociados al componente "A. Costos de Coordinación Asociada al Proyecto", correspondientes al personal requerido para el acompañamiento, articulación y seguimiento del proceso de estructuración y los demás asociados a B. COSTOS DIRECTOS CONSULTORÍA, C. COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO INTERVENTORÍA, D. HONORARIOS, impuestos y demás conceptos tributarios.*

La prórroga solicitada tiene como único propósito contar con una ventana temporal que permita atender adecuadamente las actividades técnicas, jurídicas y ambientales en curso, particularmente aquellas asociadas al trámite de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), manteniendo la suficiencia financiera del mandato para cubrir los costos de coordinación ya previstos.

ii. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría, en ejercicio de las funciones asignadas en el Contrato Derivado No. 20250201, y en desarrollo del seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero a los contratos derivados No. 20250225 (CENCON S.A.S.) y No. 20250223 (EDL S.A.S.), manifiesta que:

El avance del proyecto se encuentra actualmente influenciado por el trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) ante la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, cuyo pronunciamiento de fondo delimita el marco ambiental dentro del cual deben profundizarse determinados componentes de la estructuración en etapa de factibilidad.

En este contexto, la Interventoría ha verificado que la ejecución del contrato se ha desarrollado mediante una gestión técnica diferenciada, en la cual los consultores han priorizado los frentes de trabajo que cuentan con viabilidad objetiva para su desarrollo, al tiempo que se han adelantado las actuaciones necesarias para atender los requerimientos formulados por la autoridad ambiental.

Conforme a lo expuesto en la comunicación radicada No. 2025-ISP-47, la Interventoría considera que el plazo contractual vigente hasta el 26 de febrero de 2026 no permite absorber de manera adecuada los tiempos adicionales asociados al trámite ambiental y a la posterior profundización integral de la estructuración, razón por la cual emite concepto favorable a la prórroga solicitada por tres (3) meses hasta el 26 de mayo de 2026.

Desde el análisis financiero efectuado por esta Interventoría, y en atención a criterios de eficiencia y optimización de los recursos públicos, se verificó que no se hace necesaria la adición de recursos para soportar la ampliación del plazo, toda vez que el balance financiero del contrato permite, mediante una redistribución interna del presupuesto entre componentes y actividades, garantizar la cobertura del tiempo adicional y el cumplimiento integral del alcance contractual, sin alterar el valor total inicialmente pactado.

En consecuencia, la Interventoría concluye que la prórroga propuesta resulta técnica, jurídica y financieramente viable, siempre que se mantenga el alcance definido en el objeto contractual y se formalicen los ajustes presupuestales internos correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

iii. CONCEPTO DEL CONSULTOR CENCON S.A.S.

El consultor Central de Consultores S.A.S. – CENCON, en desarrollo del Contrato Derivado No. 20250225, mediante comunicación radicada bajo el No. CEN-SP-107-2026, expuso que el desarrollo de las obligaciones a su cargo en etapa de factibilidad se encuentran pronunciamiento de fonde del trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) adelantado ante la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

En particular, el consultor señaló que, como resultado del análisis preliminar efectuado por la autoridad ambiental, se han formulado observaciones y solicitudes de complementación de información, las cuales requieren ser atendidas mediante el ajuste, ampliación y fortalecimiento de los insumos ambientales, sociales, prediales y territoriales previamente radicados, de conformidad a los criterios técnicos y metodológicos definidos por dicha autoridad.

CENCON precisó que la atención adecuada de dichas observaciones implica el desarrollo de actividades técnicas adicionales, revisión de información primaria y secundaria, articulación con otros componentes de la estructuración y consolidación de soportes documentales que permitan a la autoridad ambiental contar con elementos suficientes para emitir un pronunciamiento de fondo debidamente motivado.

En este contexto, CENCON concluyó que la ampliación del plazo del contrato resulta necesaria para atender en debida forma las observaciones formuladas por la autoridad ambiental, permitir la radicación oportuna de la información complementaria requerida y garantizar que la estructuración del proyecto avance de conformidad. (Corte al 26/05/2026).

iv. CONCEPTO DEL CONSULTOR EDL S.A.S.

El consultor EDL S.A.S., responsable de los estudios y diseños técnicos del proyecto en virtud del Contrato Derivado No. 20250223, mediante comunicación radicada No. 990-20250223-021, expuso que:

El desarrollo de los estudios y diseños técnicos en etapa de factibilidad se encuentra condicionado por la definición de la alternativa ambiental y socialmente viable, derivada del trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA).

En atención a lo anterior, el consultor ha estructurado su ejecución técnica priorizando aquellos tramos del corredor que, por su superposición, proximidad o coincidencia entre las alternativas analizadas, permiten adelantar trabajos de diseño con razonabilidad técnica. Sobre dichos tramos, EDL ha desarrollado ejercicios de modelación y evaluación comparativa de alternativas de trazado, soluciones constructivas, condiciones de operación, comportamiento del terreno y estimaciones preliminares de costos, orientados a identificar configuraciones técnicas que se ajusten de mejor manera a las condiciones físicas, geotécnicas y funcionales del territorio. Estos análisis han sido insumos relevantes para la definición del alcance técnico del proyecto y serán integrados y profundizados una vez se habiliten plenamente los frentes restantes, de conformidad con el pronunciamiento de la autoridad ambiental.

No obstante, el alcance total de los estudios y diseños previstos contractualmente requiere la habilitación de frentes adicionales, cuya activación se encuentra asociada al pronunciamiento ambiental de fondo. En consecuencia, EDL considera que la prórroga solicitada resulta necesaria para completar de manera integral los estudios técnicos. (Corte al 26/05/2026).

v. CONCEPTO DE RENTAN EICE

RENTAN EICE, en su calidad de entidad mandataria y responsable de la coordinación integral del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, con base en:

- *El concepto emitido por la Interventoría respecto de los contratos derivados (radicado No. 2025-ISP-47),*
- *Las solicitudes formuladas por CENCON S.A.S. (radicado No. CEN-SP-107-2026) y por EDL S.A.S. (radicado No. 990-20250223-021), y*
- *El análisis técnico, jurídico, financiero y contractual del estado actual del proyecto,*

considera que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada en hechos objetivos asociados al trámite ambiental en curso, los cuales inciden directamente en la programación y secuencia de actividades de los contratos derivados y, en consecuencia, en el cumplimiento integral del objeto del contrato interadministrativo.

En este contexto, RENTAN considera que la ampliación del plazo del contrato por un término de tres (3) meses, contados a partir de su fecha actual de terminación, esto es, el veintiséis (26) de febrero de 2026, y en consecuencia hasta el veintiséis (26) de mayo de 2026, resulta necesaria para garantizar la continuidad y

adecuada ejecución del mandato, permitiendo el desarrollo, ajuste y complementación de los estudios y gestiones en curso, así como la atención integral de los requerimientos técnicos y administrativos derivados del avance del proyecto, en estricto cumplimiento del objeto contractual y del alcance inicialmente pactado.

En tal sentido, y en el marco de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo, la presente solicitud se eleva al mandante para su consideración, conforme a las condiciones actuales de ejecución y planeación contractual, sin perjuicio de que, de acuerdo con la evolución del proyecto y en el marco de la normatividad aplicable, puedan evaluarse y tramitarse las modificaciones contractuales adicionales que técnicamente resulten procedentes.

Adicionalmente, atendiendo criterios de optimización, eficiencia y uso responsable de los recursos públicos, la presente solicitud se limita exclusivamente a la ampliación del plazo contractual, sin que ello comporte modificación del valor total del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025 ni reconocimiento de recursos adicionales por parte del mandante.

Para efectos de garantizar la cobertura del término adicional solicitado, RENTAN EICE realizará una redistribución interna dentro de la ficha financiera general del mandato, específicamente en el componente de coordinación del proyecto a su cargo, ajustando los valores asociados al perfil "Profesional estructurador proyectos, ingeniero civil", así como los rubros correspondientes a pólizas y garantías.

Dicha redistribución constituye un ejercicio de gestión presupuestal interna del mandato, no implica adición de recursos ni modificación del valor global contractual, no altera el equilibrio económico del contrato y tiene como finalidad asegurar la continuidad en el cumplimiento de las funciones y obligaciones que corresponden a RENTAN, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual durante el plazo prorrogado ...)"

En consecuencia, de lo anterior se planea realizar la prórroga al contrato interadministrativo de mandato, Y realizar la MODIFICACIÓN N°1 de la Cláusula TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO y CUARTA: VALOR DEL CONTRATO

2.1.2.2 LOCALIZACIÓN

El proyecto vial Santuario – Providencia se encuentra dentro de las estrategias departamentales de integración territorial y conectividad regional, con el propósito de mejorar la articulación entre el oriente antioqueño y la zona norte del departamento de Antioquia. Su trazado abarca un corredor de alta relevancia para el transporte de pasajeros y carga, y conecta áreas de vocación agroindustrial, turística y logística con los principales ejes troncales nacionales.

La propuesta técnica inicial contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y la ejecución de tramos nuevos, con una longitud de entre 74 y 80 Km, con una sección tipo de 10,90 metros de ancho, distribuidos en dos carriles de 3,65 metros cada uno, bermas laterales y andenes, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 105 de 1993 y los lineamientos técnicos vigentes.

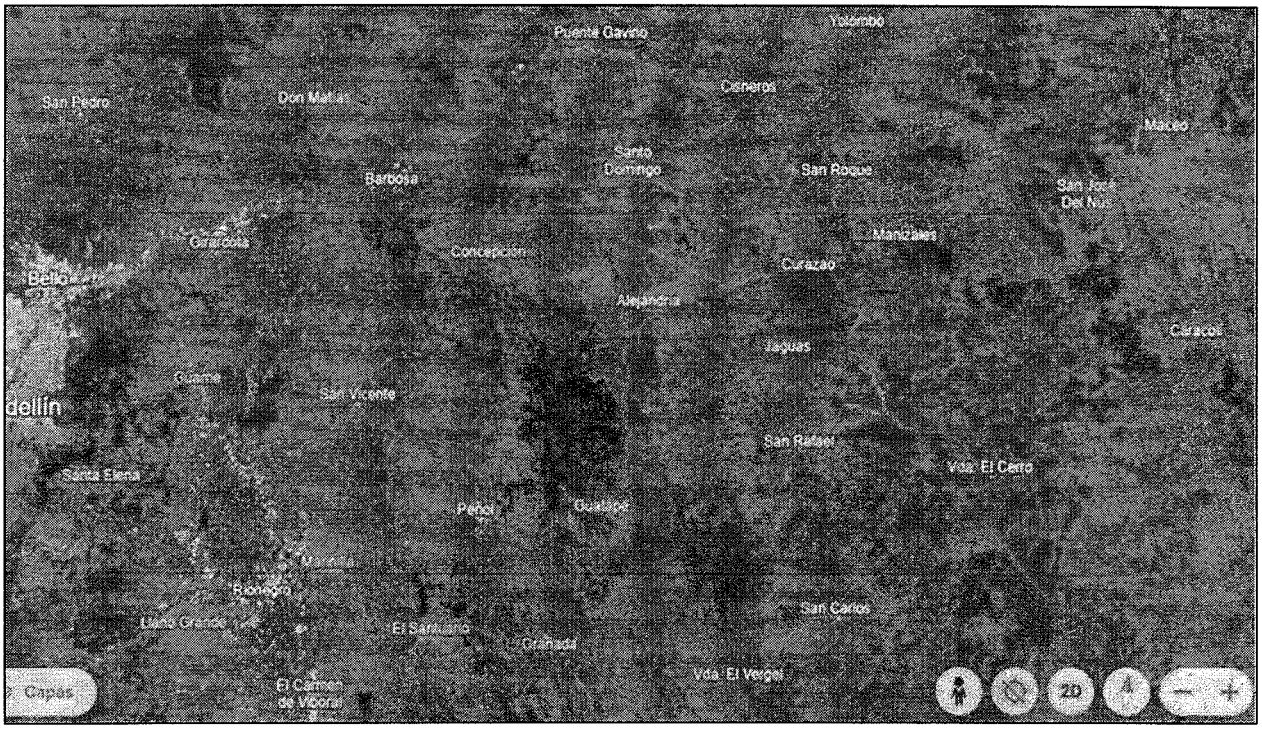


Imagen N° 1 : Trazado Preliminar propuesto

Es importante mencionar que fue el día 16 de diciembre con el siguiente Rad 2025030676595, se hizo entrega de información con relación a la solicitud sobre el concepto técnico sobre la necesidad de presentar el Diagnostico Ambiental de alternativas DAA, para la construcción del corredor vial Santuario – Providencia, en atención a la comunicación CS-13491-20255, del 11 de septiembre 2025.

El 19 de enero, CORNARE manifiesta la necesidad de complementar, ajustar y aclarar diversos aspectos técnicos del documento radicado, señalando que con la información disponible no era posible adoptar una decisión de fondo sobre la alternativa ambiental viable.

2.1.2.3 INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS EN GENERAL

Los siguientes contratos, son los derivados del contrato interadministrativo por parte de RENTAN, los cuales llevan a cabo la estructuración, estudios y diseños y una interventoría.

Subcontrato IP 010 de 2025	
OBJETO	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP,

Subcontrato IP 010 de 2025	
	DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
PARTES	Renting de Antioquia EICE - CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S. – CENCON NIT 900.744.824-1
VALOR	$9.928.326.509 (IVA incluido).
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	24/06/2025
FECHA DEL ACTA INICIO	03/07/2025
FECHA DEL ACTA TERMINACIÓN	26/02/2026
OTRO SI N°1 PRÓRROGA 1	3 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26/05/2026

Subcontrato IP 011 de 2025	
OBJETO	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	EDL S.A.S. (NIT 800.086.504-1)
FECHA DE INICIO	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
FECHA FINAL	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
VALOR	$12.950.078.540 (IVA incluido).
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	18/06/2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	03/07/2025

Subcontrato IP 011 de 2025	
FECHA TERMINACIÓN	26/02/2026
SUSPENSIÓN N°1	A partir del día 25 de febrero 2026

Subcontrato Contrato OC 0013 de 2025	
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	Camilo Andrés Ángel Saldarriaga (CC 98.546.133)
FECHA DE INICIO	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
FECHA FINAL	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
VALOR	$2.093.162.400 (IVA incluido).
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	30/05/2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26/02/2026
OTRO SI N°1	Modificación contractual para: (i) hay que aclarar que los estudios y diseños no requieren aprobación de la Asamblea Departamental (ii) corregir la cláusula de forma de pago conforme a los términos establecidos en los documentos del proceso de selección contractual, los cuales fueron publicados, conocidos y aceptados por las partes; y (iii) precisar que el proceso de selección corresponde a la Invitación OC 0013 de 2025, y no al número inicialmente transcrito por error.
OTRO SI N°2 PRÓRROGA 1	3 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26/05/2026

2.1.2.4 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PERIODO

Se relacionan a continuación, la ejecución de los consultores e interventoría, durante el presente mes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de febrero de 2026 la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Revisión y seguimiento a la relación de entregables y su valoración económica.
- Revisión y seguimiento del Programa de Estructuración y flujo de inversión.
- Revisiones informes de avance Consultorías
- Asistencia a reuniones y comités técnicos de seguimiento a las consultorías.
- Revisión del acta de avance presentada por los consultores.
- Elaboración de informes mensuales y semanales.
- Elaboración de COMUNICADOS
- Revisión y seguimiento a la estructuración del DAA por parte del consultor

Esta interventoría, cuenta con el siguiente personal evaluable y adicional al contrato, donde dichas hojas de vida fueron aprobadas por la supervisión de RENTAN.

Cargo	Nombre
Director de Interventoría	Fernando Mauricio Upegui Rivillas
Especialista en diseño geométrico	Gaudelia Cristina Jaramillo López
Especialista en Estructuras	Walter David Gutiérrez Valdés
Especialista En Hidráulica E Hidrología	Rubén Darío Posada Baena
Especialista En Geotecnia	José Joaquín Lara Ruiz
Especialista Ambiental	Aracelly Santos Velásquez
Ingeniero Auxiliar	Juan Daniel German Serpa
Profesional Social	María Catalina Martínez Romero
Abogado Predial	Ana María Pinzón Álvarez
Topógrafo	José Otoniel Arenas Campuzano
Conductor	Estiven Moncada Arcila

Cargo	Nombre
Asistente Administrativo	Luis Emilio Gutiérrez

Nota1: Teniendo en cuenta la suspensión realizada al consultor de los estudios y diseños EDL, el personal de interventoría presentará un ajuste tanto en la cantidad de profesionales como en sus dedicaciones, toda vez que solo está en ejecución el contrato de estructuración a cargo de CENCON SAS. En este contexto, para el mes de marzo, la interventoría deberá ajustar la asignación de su equipo técnico, jurídico y financiero, así como los niveles de dedicación asociados, en función de los frentes efectivamente en ejecución, manteniendo la suficiencia y trazabilidad del ejercicio de supervisión sobre las actividades vigentes del proyecto.

A continuación, se relaciona el avance financiero y contable del contrato de interventoría:

Concepto	Mes de Julio	Mes de Agosto	Mes de Septiembre	Mes de Octubre	Mes de Noviembre	Mes de Diciembre	Acumulado
1. Personal Profesional, Técnico y Administrativo	$ 42.329.168,00	$ 47.350.000,00	$ 49.125.000,00	$ 49.125.000,00	$ 65.125.000,00	$ 65.125.000,00	$ 318.179.168,00
2. Factor Multiplicador	2.24	2.24	2.24	2.24	2,24	2,24	2,24
3. TOTAL Personal Profesional, Técnico y Administrativo	$ 94.817.336,00	$ 106.120.000,00	$ 110,040,000	$ 110,040,000	$ 145.880.000,00	$ 145.880.000,00	$ 492.697.336,00
4. Transporte	$ 7.733.333,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 47.733.333,00
5. Oficina y Equipos	$ 6.283.333,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 38.783.333,00
6. Equipo de Topografía			$ 1,500,000	$ 1,500,000	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
7. COSTOS DIRECTOS (4+5+6)	$ 14.016.666,00	$ 14.500.000,00	$ 16,000,000	$ 16,000,000	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 60.516.666,00
8. Factor Multiplicador				$ -	$ -		$ -
9. Total Costos directos	$ 15.418.333,00	$ 15.950.000,00	$ 17,600,000.00	$ 17,600,000.00	$ 17.600.000,00	$ 17.600.000,00	$ 66.568.333,00

10. SUBTOTAL 3+9	$ 110.235.669,00	$ 122.070.000,00	$ 127,640,000.00	$ 127,640,000.00	$ 163.480.000,00	$ 163.480.000,00	$ 559.265.669,00
11. IVA 19% *10	$ 20.944.777,00	$ 23.193.300,00	$ 24,251,600.00	$ 24,251,600.00	$ 31.061.200,00	$ 31.061.200,00	$ 106.260.477,00
12. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	$ 131.180.446,00	$ 145.263.300,00	$ 151.891.600,00	$ 151.891.600,00	$ 194.541.200,00	$ 194.541.200,00	$ 969.309.346,00

Durante el presente periodo, se realizó el pago de las actas 5 y 6 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2025.

Es importante tener presente que la interventoría ha generado un avance financiero del 46.31% de ejecución presupuestal.

Nota 2 : el día 31 de octubre 2025, se suscribe el ACTA DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N°1 del contrato interadministrativo de mandato entre los ordenadores del gasto, mediante la cual acuerdan actualización de la ficha financiera para el componente de interventoría, quedando de la siguiente manera;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	**COSTOS DE PERSONAL (Incluye FM)**	**$ 997,425,335**
	(Comprende salarios, prestaciones y factor multiplicador del equipo profesional y técnico)	
2.	**COSTOS DIRECTOS (Detallado)**	
2.1	Alquiler de vehículo (7,9 meses)	$ 63.466.667
2.2	Pasajes aéreos y gastos de viaje	$ 0
3.1	Alquiler de oficina (7,9 meses)	$ 19.833.333
3.2	Equipos de cómputo (Global)	$ 15.866.667
3.3	Edición de informes y planos (7,9 meses)	$ 15.866.667
4.1	Equipo de topografía (2,5 und)	$ 15.000.000
	Subtotal Costos Directos (Antes de FM)	$ 130.033.334
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (Con FM 1.1)	**$ 143.036.667**
3.	**ASESORÍAS ESPECIALIZADAS**	**$ 618.497.998**
	(Jurídico, Riesgos, Financiero, Tráfico, etc.)	
A.	**SUBTOTAL (Antes de IVA)**	**$ 1.758.960.000**
B.	**IVA (19%)**	**$ 334.202.400**
C.	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 2.093.162.400**

Se aclara que el valor del contrato no tuvo afectación alguna.

POLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Suscripción del contrato 20250201 del 30/05/2025 Expedida 04/06/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 0	Cumplimiento	30/5/2025	28/8/2026	15/6/2025	$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	30/5/2025	28/2/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	28/2/2026	28/2/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/5/2025	28/2/2026	15/06/2025	$ 427.050.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 1	Cumplimiento	3/7/2025	1/10/2026	25/7/2025	$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/4/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	26/2/2026	26/2/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	26/2/2026	25/7/2025	$ 427.050.000
Garantías Otrosí No. 2 del contrato del 03/07/2025 Modificación del 25/02/2026						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 2	Cumplimiento	26/2/2026	26/11/2026	-	$ 418.632.480
		Pago salarios, prestaciones legales y otros	26/2/2026	26/5/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	26/5/2026	26/5/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/5/2026	26/5/2026	-	$ 427.050.000

Nota 3 : RENTAN suscribió OTRO SI N°1 el día 05 de agosto 2025, mediante el cual se le realizó la modificación contractual , aclarando que los estudios y diseños no requieren aprobación de la Asamblea Departamental (ii) corregir la cláusula de forma de pago conforme a los términos establecidos en los documentos del proceso de selección contractual, los cuales fueron

publicados, conocidos y aceptados por las partes; y (iii) precisar que el proceso de selección corresponde a la Invitación OC 0013 de 2025, y no al número inicialmente transcrito por error.

RENTAN suscribió OTRO SI N°2 el día 26 de febrero 2026, donde se prórroga el contrato de 3 meses, quedando como fecha de finalización el día 26 de mayo 2026.

CONSULTOR CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S – CENCONSAS

Este contratista, lleva a cabo la ejecución de la estructuración de la APP, y presenta un 58% de ejecución física VS 60% y un 13.4% financiera.

Este consta del siguiente personal, que fue aprobado por la interventoría.

Cargo	Nombre
Director de Consultoría	José Alfredo Aguirre Montes
Director Financiero (Modelador Financiero APP)	Alejandro Quijano Restrepo
Director Jurídico (Formulador APP)	Luis Octavio Giraldo Urrego
Especialista En Riesgos	Luz Elena Paternina Mora
Especialista En Evaluación Socioeconómica	Alberto Arango López
Profesional Especialista en Tráfico y Demanda	César Augusto González
Especialista en Costos y Presupuestos	Jesús Emilio Rico Arismendy
Especialista en Operación de Vías y Concesiones	Mónica Ochoa Charry
Especialista Ambiental	Ivon Almonacid
Especialista Predial	Juliana Restrepo Mora
Coordinador Social	Yuli Andrea Durango Ocampo

Nota: El consultor realizó la contratación de empresa ambiental, para la estructuración del componente ambiental, en cuanto al NDAA/DAA para gestionar ante la autoridad ambiental CORNARE.

Todos los profesionales fueron avalados y verificados por la interventoría.

PÓLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 12/05/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	NB-100383650 Anexo 0	Seriedad oferta	14/5/2025	14/9/2025		$ 992.832.651
Garantías Suscripción del contrato 20250225 del 24/06/2025 Expedida 01/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 0	Cumplimiento	24/6/2025	24/10/2026	1/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	24/6/2025	24/10/2026		$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	24/6/2025	24/4/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	24/6/2025	24/4/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 0 del 04/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/6/2025	24/4/2026	9/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 2 09/07/2025	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	9/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 2 del 09/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2025	9/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Otrosí No. 1 del contrato del 03/07/2025 Modificación del 25/02/2026						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 0	Cumplimiento	26/2/2026	26/11/2026	-	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de anticipo	26/2/2026	26/11/2026		$ 1.489.248.976
		Pago salarios, prestaciones legales y otros	26/2/2026	26/5/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	26/5/2026	26/5/2031		$ 1.985.665.302
	NB-	Responsabilidad	3/7/2025	26/5/2026	-	$ 875.452.500

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	100102627 Anexo 3 del 10/03/2026	Civil Extracontractual				

Durante el mes de febrero de 2026, el consultor CENCON S.A.S, no realizó solicitud de pago de anticipo.

Es de precisar que este consultor, presenta el siguiente seguimiento financiero:

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$9.928.326.509	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$9.928.326.509**	**100%**
4. Anticipos	$1.489.248.976	15%
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.473.129.420	14.83%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$1.473.129.420**	**14.83%**
7. Recursos ejecutados ACTA 1	$ 873,424,995	8,8%
8. Recursos no ejecutados	$9.928.326.509	100.00%

Nota1: En el mes de diciembre 2025, el consultor presentó a RENTAN el acta N°2, que aún no ha sido tramitada por RENTAN, se espera que esta sea cancelada en el mes de marzo 2026.

Es importante mencionar que entre la interventoría y consultoría concertaron la matriz de pagos parciales por entregables, la cual fue entregada y aprobada por RENTAN. Esta decisión fue comunicada a la entidad contratante, y da visto bueno a lo manifestado por RENTAN.

En este sentido, es importante resaltar que la figura contractual del presente proceso es el mandato sin representación, el cual se encuentra regulado en el artículo 2142 del Código Civil, los siguientes términos:

> *"ARTÍCULO 2142. El mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera.*
> *La persona que concede el encargo se llama comitente o mandante, y la que lo acepta apoderado, procurador, y en general mandatario.(...)"*

Con respecto a la representación en el mandato señala el mismo Código:

> *"ARTÍCULO 2177. <CONTRATACION DEL MANDATARIO>. El mandatario puede, en el ejercicio de su cargo, contestar <sic>* ***a su propio nombre o al del mandante****; si contrata*

a su propio nombre no obliga respecto de terceros al mandante." (subrayado y negrilla por fuera del texto).

La Secretaria de Infraestructura de Física de la Gobernación de Antioquia es una entidad independiente que no debe aprobar dichos pagos parciales, dicha facultad corresponde a RENTAN, en calidad de contratante de las citadas consultorías.

Analizando la comunicación de la interventoría adjunto, resaltamos lo manifestado:

"(...)
Por medio de la presente, nos permitimos manifestar nuestra conformidad con el planteamiento formulado por Rentan respecto a la configuración de la Matriz de Entregables aplicable a los contratos de estructuración y de estudios y diseños suscritos con los consultores Cencon S.A.S. y EDL, respectivamente.

La versión R6-1 incorpora ajustes que consideramos pertinentes, entre los cuales se destacan:

• Un desglose adicional en la matriz correspondiente al componente de estructuración.

• Tres nuevos desgloses a entregables en la matriz de estudios y diseños. • Inclusión de columnas de ponderación:

- *En función del avance físico para el contrato con Cencon S.A.S.*
- *En función de la longitud del proyecto para el contrato con EDL.*
- *Adición de notas metodológicas y aclaratorias al final de cada matriz, orientadas a precisar el criterio de reconocimiento proporcional de actividades (...)"*

El día 21 de noviembre, la entidad manifestó en radicado 2025030548506, que los planteamientos y acciones propuestos por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN y la interventoría, son acordes al avance y cumplimiento del objeto contractual.

A la fecha se presenta el seguimiento de los entregables que han sido ejecutados, plasmados en el informe de RENTAN:

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
Entregable 1 - Componente Jurídico	$1.455.440.000	Informe que contenta una debida diligencia jurídica en etapa de prefactibilidad	$ 218.316.000	15%	15%	$ 218.316.000	Entregado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		Estructuración y preparación de los capítulos jurídicos de la Prefactibilidad	$ 218.316.000	15%	15%	$ 218.316.000	Entregado
		Estructuración y preparación de los capítulos jurídicos de la Factibilidad	$ 436.632.000	30%	5%		Iniciado
		Estructuración y preparación de la minuta de contrato a ser presentada por la entidad y acompañamiento en la presentación a las diferentes entidades frente a las cuales se debe presentar el proyecto.	$ 291.088.000	20%	0%		No iniciado
		Evaluación y Conclusión Prefactibilidad (DTS)	$ 145.544.000	10%	10%	$ 145.544.000	Entregado
		Evaluación y Conclusión Factibilidad (DTS)	$ 145.544.000	10%	0%		No iniciado
Entregable 2 - Componente Riesgos Y Ev. Socioeconómica	$1.208.800.000	Evaluación Socioeconómica Etapa de Prefactibilidad	$ 241.760.000	20%	20%	$ 241.760.000	Entregado
		Evaluación Socioeconómica Etapa de Factibilidad	$ 362.640.000	30%	5%		Iniciado
		Informe Riesgos en Prefactibilidad	$ 241.760.000	20%	20%	$ 241.760.000	Entregado
		Informe Riesgos en Factibilidad	$ 362.640.000	30%	5%		Iniciado
Entregable 3 - Componente Financiero	$570.453.334	Evaluación de Insumos y Opciones de Financiamiento. Memoria de supuestos y levantamiento de información financiera y de riesgos.	$ 114.090.667	20%	15%		Iniciado
		Modelo Financiero Etapa de Prefactibilidad	$ 142.613.334	25%	25%	$ 142.613.334	Entregado
		Modelo Financiero Etapa de Factibilidad	$ 313.749.334	55%	20%		Iniciado
Entregable 4 - Componente Tráfico	$690.002.134	Metodología para Etapa de Prefactibilidad	$ 34.500.107	5%	5%	$ 34.500.107	Entregado
		Proyecciones de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio. Prefactibilidad	$ 207.000.640	30%	30%	$ 207.000.640	Entregado
		Informe Final Prefactibilidad	$ 69.000.213	10%	10%	$ 69.000.213	Entregado
		Metodología para Etapa de Factibilidad	$ 69.000.213	10%	10%		Iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	Valor Presupuesto	Entregables	Valor Entregable	% Fact	% Ejecución Física	Valor Ejecutado	Observación
		Recopilación de Información Secundaria y Primaria	$ 103.500.320	15%	15%		Iniciado
		Modelos de Proyección de Demanda	$ 69.000.213	10%	8%		Iniciado
		Cálculo de Ejes Equivalentes, Estimación de Capacidad y Niveles de Servicio	$ 103.500.320	15%	12%		Iniciado
		Informe Final Factibilidad	$ 34.500.107	5%	2%		Iniciado
Entregable 5 - Operación Y Mantenimiento	$127.167.936	Requerimientos para la Operación de la Vía	$ 38.150.381	30%	20%		Iniciado
		Requerimientos para el Mantenimiento de la Vía	$ 38.150.381	30%	10%		Iniciado
		Presupuesto de Costos de O y M	$ 25.433.587	20%	0%		No iniciado
		Establecimiento de indicadores de desempeño operacional	$ 12.716.794	10%	0%		No iniciado
		Documentación Apéndices Técnicos de Operación y Mantenimiento	$ 12.716.794	10%	0%		No iniciado
Entregable 6 - Componente Predial	$1.221.348.116	Identificación y diagnóstico de predios afectados (total o parcialmente) en los municipios de influencia del proyecto.	$ 488.539.246	40%	10%		Iniciado
		Determinación de requisitos de adquisición de predios (incluye revisión EOT, PBOT, POT según corresponda. Trámite de oficios de solicitudes: Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional de Minería, entre otros), identificando los que se podrían adquirir por enajenación voluntaria y/o expropiación y a cargo de qué entidad estaría esta última.	$ 488.539.246	40%	10%		Iniciado
		Informe de Gestión Predial (Productos prediales, incluyendo presupuesto asociado para la compra de predios y los costos operacionales de las actividades propias de	$ 122.134.812	10%	0%		No iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		la gestión predial, además de un cronograma detallado de cada uno de los componentes requeridos para ejecutar la adquisición de predios de tal manera que se pueda cuantificar en el tiempo los costos asociados).					
		Documentación Apéndice Técnico Predial	$ 122.134.812	10%	0%		No iniciado
Entregable 7 - Componente Ambiental	$1.221.348.116	Elevación de consulta requerimientos Autoridad Ambiental y avance de entregables 50% DAA / NDAA	$ 112.000.000	10%	10%		Entregado
		Entrega de documento según requerimientos a la Autoridad Ambiental 100% DAA / NDAA	$ 112.000.000	10%	10%		Entregado
		Concepto final de la Autoridad Ambiental y atención de observaciones DAA / NDAA	$ 224.000.000	20%	0%		No iniciado
		Análisis ambiental de la ubicación	$ 56.000.000	5%	3%		Iniciado
		Análisis de demanda de recursos naturales	$ 56.000.000	5%	3%		Iniciado
		Identificación y valoración de impactos ambientales	$ 56.000.000	5%	3%		Iniciado
		Plan de Manejo Ambiental (PMA)	$ 168.000.000	15%	10%		Iniciado
		Gestión de Trámites, Permisos y Licencias Ambientales	$ 56.000.000	5%	2%		Iniciado
		Análisis de Flora y Fauna	$ 56.000.000	5%	2%		Iniciado
		Evaluación de Fuentes de Materiales y ZODMES	$ 56.000.000	5%	0%		No iniciado
		Estudio de Costos y Presupuesto Ambiental	$ 56.000.000	5%	0%		No iniciado
		Documentación Apéndice Técnico Ambiental	$ 112.000.000	10%	0%		No iniciado
Entregable 8 - Componente Social	$448.000.000	Desarrollo de metodología, entrega de formatos y convocatorias a socializaciones. Seguimiento, desarrollo y resultado	$ 67.200.000	15%	15%	$ 67.200.000	Entregado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		de las socializaciones con administraciones municipales					
		Consultas de presencia de territorios de minorías étnicas y la identificación de zonas de interés arqueológico registradas por el ICANH.	$ 67.200.000	15%	5%		Iniciado
		Diagnóstico social de los municipios	$ 67.200.000	15%	15%	$ 67.200.000	Entregado
		Matriz de impactos sociales potenciales	$ 67.200.000	15%	10%		Iniciado
		Programa de manejo social	$ 67.200.000	15%	10%		Iniciado
		Plan de participación ciudadana	$ 67.200.000	15%	10%		Iniciado
		Documentación Apéndice Técnico Social	$ 44.800.000	10%	0%		No iniciado
Entregable 9 - Estudios Y Análisis Adicionales	$1.260.000.000	Estudio de Seguridad Vial	$ 315.000.000	25%	4%		Iniciado
		Estudio de señalización	$ 315.000.000	25%	5%		Iniciado
		Informe estimación implementación de ITS	$ 315.000.000	25%	3%		Iniciado
		Identificación interferencia con Servicios Públicos, Presupuesto y Documentación Apéndice Técnico de Redes	$ 315.000.000	25%	0%		No iniciado
Entregable 10 - Presupuesto	$141.120.000	Consolidación e integración de Cantidades del Total de los Componentes de Obra. Incluye despieces de cantidades.	$ 42.336.000	30%	3%		Iniciado
		Especificaciones Generales y Particulares	$ 21.168.000	15%	0%		No iniciado
		Análisis de Precios Unitarios: * Plantilla de presentación de los APU. * Análisis de tarifas horarias y estudio de rendimientos * Base de datos con costos de insumos, equipos y mano de obra.	$ 56.448.000	40%	4%		Iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		Presupuesto: * Valoración de todos los capítulos de la Construcción. * Cálculo de AIU * Presupuesto para la Etapa de Operación.	$ 14.112.000	10%	2%		Iniciado
		Informe Final Ejecutivo	$ 7.056.000	5%	0%		No iniciado
Entregable 11 - Programación Obra	$100.800.000	Programación de obra	$ 100.800.000	100 %	0%		No iniciado
Informe Técnico Final	-	Informe Final Ejecutivo	-	-	-	-	
Valor	**$8.343.131.520**						
IVA 19%	**$1.585.194.989**						
Valor + IVA 19%	**$9.928.326.509**						

Ahora bien, Durante el periodo de febrero 2026, según informe de RENTAN, se realizaron las siguientes actividades:

COMPONENTE JURIDICO

Según informe presentado, para el periodo evaluado, el componente jurídico centro sus esfuerzos en la continuación de la estructuración del proyecto bajo el esquema de APP.

El trabajo se desarrolló de manera articulada con los demás componentes de la estructuración, mediante la revisión de los productos en elaboración y su correspondencia con el nivel de definición exigido para la etapa de factibilidad, en particular en lo relacionado con la posibilidad de consolidar insumos estructurales del proyecto.

En el marco del trámite ambiental, el análisis jurídico se centró en evaluar las implicaciones contractuales derivadas de la ausencia de un pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor. A partir de este análisis, el consultor concluyó que no es posible consolidar los productos de factibilidad ni avanzar en componentes estructurales del proyecto sin contar con dicha definición, en la medida en que variables determinantes como el trazado, las cantidades de obra, los costos del proyecto y la asignación de riesgos dependen directamente de este insumo.

Cabe precisar que, en el mes de febrero, si bien el trámite ambiental fue formulado por el consultor inicialmente bajo el esquema de exigibilidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), los requerimientos de información formulados por la autoridad han exigido un nivel de detalle y alcance técnico que, en la práctica, corresponden a la estructuración de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) propiamente. Esta situación configura un cambio en el nivel de profundidad del análisis requerido.

En cuanto al avance del contrato, fue analizado desde su causa, concluyendo que obedece a la dependencia estructural del componente ambiental y, en consecuencia, constituye un supuesto que justifica la adopción de ajustes contractuales, en el marco de una adecuada gestión del riesgo y sin que ello configure incumplimiento por parte del consultor.

COMPONENTE FINANCIERO

Este componente deberá desarrollarse bajo un enfoque de *project finance*, en el cual el modelo financiero sea el eje articulador de las decisiones técnicas, contractuales y de asignación de riesgos del proyecto.

El modelo financiero deberá cumplir con los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para proyectos de Asociación Público Privada de iniciativa pública, garantizando la correcta identificación y separación entre los flujos del proyecto, los flujos del concesionario y, cuando aplique, los flujos asociados a eventuales aportes públicos, pagos por disponibilidad o mecanismos de retribución. Se enfatizó que la consistencia entre el modelo financiero y la estructuración jurídica del contrato será un criterio determinante de evaluación.

En relación con la inversión del proyecto, se recomendó que la estimación del CAPEX y del OPEX se realice con un nivel de desagregación suficiente para soportar el análisis de viabilidad financiera, la evaluación costo-beneficio y la adecuada tipificación y asignación de riesgos. En particular, se señaló que los supuestos financieros deberán ser trazables y coherentes con los estudios técnicos, ambientales, sociales y prediales que se consoliden en la etapa de factibilidad, evitando supuestos genéricos o no sustentados.

En el presente período, el consultor se concentró en la construcción y ajuste de la plantilla base del modelo, así como en la articulación con los demás componentes de la estructuración —particularmente técnico, de tráfico y de costos— mediante mesas de trabajo internas, con el fin de consolidar los supuestos iniciales de CAPEX, OPEX, ingresos y horizonte de operación.

Se evaluaron alternativas de sectorización del proyecto en unidades funcionales, como mecanismo para estructurar la ejecución por fases y facilitar la entrada en operación progresiva de tramos. Desde el análisis financiero, esta aproximación permite anticipar flujos de caja en etapas tempranas del proyecto, mejorando los indicadores de bancabilidad y la capacidad de apalancamiento del eventual concesionario.

Este componente se encuentra condicionado al avance de los componentes técnico y ambiental, en la medida en que la definición del corredor y de las soluciones de ingeniería constituye el insumo base para la estructuración del modelo financiero definitivo y del comparador público–privado.

Sin embargo, podrán adelantarse de manera puntual aquellos ajustes o análisis financieros que resulten necesarios como soporte del trámite ambiental en curso, particularmente en lo

relacionado con la estructuración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), en lo que resulte aplicable a este componente.

Comparador público–privado y evaluación de conveniencia

En el marco de la Ley 1508, el componente financiero debe articularse con el comparador público–privado como herramienta para evaluar la conveniencia del esquema APP frente a alternativas de ejecución tradicional.

Durante febrero, el comparador público–privado se mantiene en etapa preliminar, dado que:

- No se cuenta con una valoración económica definitiva de riesgos.
- No se ha estabilizado el presupuesto de inversión.
- No se han definido con precisión los costos de operación y mantenimiento.

COMPONENTE DE RIESGO Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Durante el mes de febrero de 2026, el consultor en el marco de la estructuración del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada conforme a la Ley 1508 de 2012, realizó mesas de trabajo con la interventoría, con el fin de orientar la generación de insumos requeridos.

No obstante, se destaca que es importante contar con un avance en el desarrollo de los componentes técnicos, de tráfico y socio-ambiental para poder avanzar en la etapa de factibilidad de la evaluación socioeconómica, ya que los insumos desde cada una de estas especialidades se requieren para el análisis esperado como entregable final.

A la fecha no se tiene una respuesta definitiva del corredor viabilizado ambientalmente, por lo que el desarrollo del componente de riesgo y evaluación socioeconómica queda condicionado a dicha definición, en la medida en que las variables de entrada requeridas para su consolidación particularmente aquellas asociadas a costos, demanda, alcance técnico y asignación de riesgos dependen directamente de dicha definición. Situación que determina que las actividades de este componente no pueden continuar desarrollándose de manera integral, al configurarse una condición exógena asociada al trámite ambiental que limita objetivamente su avance. Por tanto, su desarrollo se suspende hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor.

COMPONENTE DE TRÁFICO

A manera de información, en el mes anterior el consultor avanzó en el montaje detallado de la red del proyecto IP Santuario – Providencia, incluyendo el desarrollo específico del submodelo de Embalses, asegurando la conectividad de la red y la coherencia de los tiempos de recorrido frente a las condiciones observadas en campo. Este montaje constituye la base del proceso de

modelación, ya que permite que el software reproduzca de manera consistente el funcionamiento del sistema vial y genere resultados como volúmenes de tránsito por tramo, velocidades promedio, tiempos de recorrido, niveles de congestión y distribución del tráfico entre la vía proyecto y las alternativas existentes.

De manera complementaria, se desarrolló y acopló un modelo de elección de ruta estimado en el entorno R, utilizando el paquete Apollo. En este modelo se analizan las decisiones de los usuarios frente a distintas alternativas de viaje, considerando el tiempo de recorrido, el costo (incluyendo peajes) y variables socioeconómicas como ingreso y ocupación del vehículo. A partir de este ejercicio se estimaron parámetros de sensibilidad y valores del tiempo (VoT), los cuales fueron incorporados al modelo VISUM mediante el concepto de costo generalizado. Esta integración permite que el modelo de asignación no solo distribuya el tráfico según la menor distancia, sino que represente de manera más realista el comportamiento de los usuarios frente a cambios en tiempos y costos.

En paralelo, el consultor avanzó en la calibración del modelo, ajustando tiempos de viaje, costos generalizados y rutas razonables, y definiendo escenarios de análisis para el año base de operación y para los distintos horizontes futuros establecidos (2033, 2038, 2043, 2048, 2053 y 2058). Para capturar adecuadamente el componente turístico del corredor y del submodelo de Embalses, se trabajó con matrices origen–destino diferenciadas para día típico y fin de semana.

Adicionalmente, se realizaron análisis de sensibilidad asociados a distintos escenarios de peaje, configurando en VISUM variaciones en los niveles de cobro y en las matrices de demanda, con el fin de evaluar la redistribución del tráfico y la respuesta de los usuarios ante incrementos o reducciones del peaje.

La calibración y validación del modelo se apoyó en la comparación de los resultados simulados con información medida en campo, tales como aforos vehiculares en los corredores El Peñol – Guatapé y Guatapé – San Rafael, encuestas origen–destino y registros reales de recaudo del sistema ANIscopio en los peajes Puerto Berrío, Cisneros y Pandequeso. Para verificar el nivel de ajuste entre los volúmenes modelados y los observados, se utilizó el estadístico GEH, ampliamente empleado en estudios de tráfico, obteniéndose valores compatibles con los criterios aceptables para la etapa de factibilidad.

A partir de estos resultados, se realizaron ajustes progresivos a la matriz origen–destino y a parámetros operativos de la red, mejorando la consistencia y robustez del modelo. En términos de gestión, el consultor reporta un avance financiero del 45 % y un avance físico ejecutado del 74 % del componente, indicando que la definición final del corredor vial a nivel geométrico permitirá culminar el proceso de calibración y avanzar con las proyecciones de tránsito requeridas para el diseño. La interventoría toma nota de los avances técnicos reportados y deja constancia de que se encuentra atenta a la recepción formal de los entregables que se deriven de estos procesos, con el fin de realizar la revisión técnica, validación metodológica y verificación del avance efectivamente alcanzado por el consultor, de conformidad con lo establecido en el

contrato y el programa de trabajo vigente. Como conclusión se tiene que, los avances reportados corresponden principalmente a procesos de modelación y ajustes internos, y que la validación integral de los resultados, así como su impacto en la toma de decisiones del proyecto, dependerá de la recepción formal de los entregables técnicos asociados. En este sentido, se considera pertinente continuar con el desarrollo del componente conforme a lo reportado, condicionando la adopción de conclusiones definitivas y la utilización de los resultados del modelo para decisiones de inversión, diseño y estructuración financiera, a la revisión y validación por parte de la interventoría de los informes y soportes que formalicen dichos avances. En consecuencia, la interventoría precisa que estos avances corresponden a procesos internos de modelación y que su validación integral está condicionada a la recepción formal de los entregables técnicos respectivos.

El 9 de enero de 2026 se llevó a cabo una reunión interna entre interventoría con el personal técnico de la consultoría, en la cual se definieron formalmente los horizontes de evaluación del proyecto. Como resultado, se establecieron los siguientes años de análisis: año base 2033, año 5 (2038), año 10 (2043), año 15 (2048), año 20 (2053) y año 25 (2058).

Adicionalmente, se realizaron ajustes en los modelos desarrollados, incluyendo la actualización de la localización del segundo peaje del proyecto, el cual se ubicó entre el municipio de Alejandría y el nodo 100103 del modelo en VISUM, correspondiente al tramo de la vía San Roque – Santo Domingo. Así mismo, se ajustaron velocidades y parámetros de atractividad en tramos específicos de la red.

Durante el mes de Enero el consultor adelantó actividades asociadas a la elaboración del informe del proyecto a nivel de factibilidad. Adicionalmente, en reunión interna del equipo de la consultoría, se discutieron la metodología y los resultados a entregar, se aclararon aspectos de la versión a preparar del informe metodológico y se recibieron recomendaciones relacionadas con la calibración del modelo de transporte.

Ahora bien, durante el período de febrero, el consultor completó el Estudio de Movilidad del corredor en fase de Factibilidad y se llevó a cabo la revisión de este y sus resultados con el área financiera y los demás componentes de la estructuración del proyecto.

El estudio de tránsito presentado para el nivel de factibilidad ha permitido estimar mediante una metodología confiable el Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA) del proyecto, identificando los diferentes componentes del tránsito, desde el atraído turístico con destino hacia la zona de los embalses, el atraído logístico hacia vías del Nus y el crecimiento normal del tránsito bajo el escenario tendencial del PMTLA, todo a partir de un modelo de elección y atracción de demanda previamente calibrados.

TPDs Calculados en la Entrega de Factibilidad

Se crearon los escenarios definidos para los años de evaluación durante los primeros 25 años del proyecto. Los resultados de la demanda proyectados son los siguientes:

Para el tramo del corredor en la zona de embalses:

Año	A	C2	C34	C5	C6M	Total Mixto
2033	5517	423	25	7	139	6111
2034	5666	433	26	7	143	6275
2035	5815	444	26	7	146	6438
2036	5964	454	26	8	149	6601
2037	6113	465	27	8	153	6765
2038	6262	475	27	8	156	6928
2039	6403	485	27	8	159	7083
2040	6544	495	27	8	163	7237
2041	6686	505	27	8	166	7392
2042	6827	516	27	8	169	7547
2043	6968	526	27	8	172	7701
2044	7087	534	27	8	175	7832
2045	7207	543	27	8	178	7963
2046	7326	551	27	9	181	8094
2047	7445	560	27	9	183	8225
2048	7565	569	28	9	186	8356
2049	7682	577	28	9	189	8484
2050	7799	586	28	9	192	8613
2051	7916	594	28	9	194	8742
2052	8033	603	29	9	197	8870
2053	8150	611	29	9	200	8999
2054	8278	620	29	9	203	9139
2055	8405	629	30	9	206	9279
2056	8533	638	31	9	208	9420
2057	8660	647	31	10	211	9560
2058	8788	657	32	10	214	9700

Tabla N°1- Proyecciones vehiculares a 25 años zona de los embalses

Para el tramo del corredor en la zona de Alejandría:

Año	A	C2	C34	C5	C6M	Total Mixto
2033	273	1	22	8	152	455
2034	280	1	22	8	155	466
2035	288	1	23	8	159	478
2036	296	1	23	8	163	490

Año	A	C2	C34	C5	C6M	Total Mixto
2037	303	1	23	8	167	502
2038	311	1	24	8	170	513
2039	318	1	24	8	174	524
2040	325	1	24	8	177	535
2041	331	1	24	8	181	546
2042	338	1	24	9	185	556
2043	345	1	24	9	188	567
2044	351	1	24	9	191	576
2045	357	1	24	9	194	586
2046	364	1	24	9	197	595
2047	370	1	24	9	201	604
2048	376	1	24	9	204	613
2049	382	1	25	9	207	623
2050	388	1	25	9	210	633
2051	394	1	25	10	213	642
2052	400	1	25	10	216	652
2053	406	1	26	10	219	661
2054	413	1	26	10	222	671
2055	419	1	27	10	225	681
2056	425	1	28	10	228	692
2057	431	1	28	10	232	702
2058	438	1	29	10	235	712

Tabla 2- Proyecciones vehiculares a 25 años zona Alejandría

La interventoría y consultor, luego de mesas de trabajo entre profesionales se define: profundizar en la revisión de flujos del modelo, revisar comportamiento de los C2, analizar sensibilidad frente a los peajes de Guatapé y Alejandría.

Estimación de TPD y cálculo de ejes equivalentes.

El procedimiento incluyó:

- Clasificación vehicular a partir de los vehículos reportados sobre el corredor modelado.
- Determinación de factores equivalentes de carga (FEC) por categoría.
- Cálculo de número acumulado de ejes equivalentes (NE) en el periodo de diseño.

Según informe de RENTAN, en el próximo periodo se presenta el entregable del consultor.

COMPONENTE AMBIENTAL

En el mes anterior el consultor, realizó un análisis y revisión de la información cartográfica del componente ambiental y la consulta ante la DANCP, en la cual se solicitaron ajustes como resultado de la revisión interna, esta solicitud quedó radicada por parte de este ante la DANCP bajo el radicado No. 2026-1-002410-003172 del 21 de enero de 2026 y con el Id de control No. 693055.

De igual manera, se realizó la solicitud quedó radicada ante el ICANH bajo el radicado No. 20261842000002492 del 13 de enero de 2026.

En lo que concierne a la EDAA, se recibió comunicado por parte de CORNARE, en el cual la Corporación se pronunció que una vez revisada la información no es posible confirmar su viabilidad definitiva de trazado occidental del proyecto.

Cabe mencionar que la Autoridad Ambiental indica que en la información presentada para la comparación de alternativas de trazado (A1, A2 y A3), se reconoce que las tres opciones se encuentran estructuradas de manera preliminar para evaluar escenarios de desarrollo vial, considerando variables territoriales, económicas y ambientales. Sin embargo, el análisis se limita principalmente a la identificación de superposiciones con áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y coberturas vegetales, sin profundizar en la viabilidad normativa, la compatibilidad con los objetivos de conservación, los corredores biológicos, los riesgos territoriales y la coexistencia con otros proyectos estratégicos. Adicionalmente, establece que la selección final del trazado deberá sustentarse en un análisis multicriterio robusto que integre factores técnicos, ambientales y sociales, priorizando la minimización de impactos y la optimización de beneficios, así como la compatibilidad con otros proyectos estratégicos y la protección de ecosistemas sensibles, garantizando la sostenibilidad y seguridad jurídica del proyecto.

En ese sentido, se avanza en la consolidación de una matriz comparativa entre la información entregada y las observaciones recibidas donde se requiere complementación y ajuste de información. Así mismo se propone de manera inicial una mesa de trabajo en CORNARE a fin de revisar el alcance de dichas complementaciones requeridas, tarea que se irá complementando para solicitar reunión en la primera semana del mes de febrero.

Ahora bien, durante el periodo de febrero, el consultor elabora el borrador del resumen de dicho componente, el cual es actualizado de manera progresiva, teniendo en cuenta las modificaciones y ajustes de los diferentes capítulos.

El consultor avanzó en la preparación del borrador del capítulo de ZODMES y fuentes de materiales, integrando la propuesta de ZODMES para la disposición de residuos de excavación y movimientos de tierra en el trazado occidental, así como la información técnica de fuentes de materiales del proyecto insumo generado por el área de pavimentos.

El consultor realizó la revisión ambiental del trazado occidental definitivo, con un análisis detallado del tramo No.4 desde el K52–K75 en el que se evaluaron los ajustes de diseño y las

determinantes ambientales. Como resultado, se consolidaron observaciones técnicas que otorgaron viabilidad ambiental al trazado propuesto, sin identificar restricciones para el proyecto.

Si bien en el mes de enero, se elevó consulta a ICANH, durante este periodo se recibe respuesta donde informa de la existencia de cinco (5) sitios arqueológicos reportados dentro del área objeto de análisis, así como la identificación de siete (7) autorizaciones de intervención arqueológica y cinco (5) programas de arqueología preventiva que se superponen con el área del proyecto. Se precisó, en dicha comunicación que, la información suministrada corresponde a puntos de referencia y que los sitios arqueológicos deben entenderse como áreas, lo cual implica la necesidad de incorporar medidas de manejo para la protección del patrimonio arqueológico en el desarrollo del proyecto.

Desde el análisis de la estructuración, se evidencia que la información arqueológica identificada introduce una variable adicional de restricción sobre la definición del corredor, en la medida en que la presencia de sitios arqueológicos, programas en curso y áreas de potencial afectación condiciona la localización de las alternativas, la estimación de costos y la definición de medidas de manejo. En este sentido, estos elementos refuerzan la necesidad de contar con un nivel de detalle propio de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), en la medida en que la evaluación comparativa de corredores deberá incorporar de manera explícita las restricciones arqueológicas, los requerimientos de manejo y los impactos asociados, como parte integral del proceso de selección de la alternativa ambientalmente viable.

En este componente, se avanza por parte del consultor, en la elaboración del documento del EDAA, que en el mes de febrero con el fin de ajustar el estudio del NDAA conforme a las observaciones del comunicado CS-00544-2026; posteriormente, mediante comunicado No. CS-01896-2026 del 12 de febrero de 2026, se obtuvo la respuesta oficial, la cual constituye insumo técnico para la revisión y ajuste del documento, además envía comunicado el 24 de febrero solicitando información a la entidad ambiental, se llevó a cabo mesa técnica con CORNARE, este consultor realizó un cuadro comparativo entre la información entregada a CORNARE (radicado No. CS-22571-2025 del 17 de diciembre de 2025), los lineamientos establecidos en el comunicado No. CS-13491-2025 del 11 de septiembre de 2025 y los términos de referencia de la ANLA, con base en el pronunciamiento de CORNARE.

Si bien el desarrollo del componente ambiental se ha venido adelantando bajo el marco de la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), el alcance y nivel de detalle de los requerimientos formulados por la autoridad ambiental evidencian que el ejercicio ha evolucionado hacia un análisis propio de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), conforme a los términos de referencia establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta la evaluación comparativa de alternativas de corredor con un nivel de desagregación que excede el alcance inicialmente previsto para la etapa de exigibilidad, incorporando variables ambientales, territoriales, sociales y de riesgo que son propias de un DAA.

COMPONENTE SOCIAL

Según informe de RENTAN, el consultor avanza en la revisión de la estrategia para socialización en segundo momento. Para esto se plantea indagar en las alcaldías municipales sobre las organizaciones comunitarias con el fin de identificar a los lideres comunitarios o a través del trabajo de campo. Se hará revisión del Plan de Intervenciones desde el punto de vista social: evaluar los impactos y las alternativas que identifique desde un criterio social en el marco del análisis del Plan de Intervenciones.

Así las cosas, el componente social se viene desarrollando bajo un enfoque de responsabilidad institucional en el manejo de la información y en la comunicación con el territorio, siendo claros frente al alcance que tiene el consultor CENCON en el marco de sus obligaciones contractuales y frente al estado real del diagnóstico que actualmente se adelanta como insumo para la estructuración del proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada.

Es importante tener presente que el avance de este componente, está atado a la alternativa final a diseñar.

COMPONENTE PREDIAL

Las actividades de identificación técnica y jurídica desarrolladas durante los meses anteriores permitieron avanzar en la consolidación de la información necesaria para la delimitación de las áreas requeridas dentro del corredor del proyecto. Con el avance que se tiene de los diferentes componentes, se ejecutaron las siguientes actividades:

De los predios que cuentan con información catastral y jurídica completa, a la fecha se han radicado en total 143 insumos para revisión de interventoría: sabana con información de los predios, plano de afectación, diagnósticos jurídicos, fichas catastrales y consultas VUR.
Finalmente se continúa avanzando en la consolidación de la información predial hasta completar predios del K10+575, donde se tiene que el 84% es de uso actual tipo Agrícola, el 14% de uso Habitacional y el 2% restante distribuido en otros usos, tal como se puede encontrar en la Sábana Predial que entregó a la interventoría.

En consecuencia, se identifica que el principal habilitador para la continuidad de las actividades prediales es la definición del corredor, en la medida en que este componente depende directamente de los diseños técnicos y de la delimitación definitiva del área de influencia del proyecto.

ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES

Conforme el avance que se tiene del trazado y diseño geométrico del corredor vial, se plantea el inicio de actividades para establecer la metodología y control aplicado para la ejecución de las

actividades contratadas para los SISTEMAS INTELIGENTES APLICADOS AL TRANSPORTE - ITS, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.

En el presente periodo, el consultor dio continuidad al desarrollo del documento ITS del proyecto, donde consolidó y amplió los criterios de diseños, memoria técnica, listado preliminar de equipos acorde a los lineamientos técnicos y normativos.

- Criterios de diseño y memoria técnica: Sistemas de Postes S.O.S, con criterios de conectividad, interfaz y comunicación con el centro de control; Sistema de señalización y control de tráfico; Sistema de circuito cerrado de televisión CCTV a cielo abierto, aborda criterios de cobertura, resolución, almacenamiento, video (transmisión) e integración con un sistema de supervisión; Sistema de comunicaciones y arquitectura de red; Sistemas de control y supervisión (control de galibo, estación de toma de datos para clasificación de tráfico).
- Listado de equipos, que se puede evidenciar en los anexos del informe de RENTAN.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En el mes anterior, el Consultor avanza en la revisión documental para el planteamiento de Indicadores de desempeño operacional. A partir de esta revisión se inicia con la consolidación del siguiente capítulo del informe del Componente de Operación y el Mantenimiento de la Vía en diseño.

Para el presente periodo de febrero, el consultor no generó avances en este componente.

PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA

Para este componente, se tendrá en cuenta la siguiente metodología:

Para la elaboración del presupuesto de ejecución de la obra, se tiene definido un listado de cantidades de obra y los precios unitarios antes descritos. Con esto, se establecerá el valor total del presupuesto, y cada ítem está vinculado con una descripción de ÍTEM de PAGO. Se presentará de manera agrupada de acuerdo con los Capítulos de las Especificaciones del INVIAS. Los códigos de los ítems, sus unidades y descripción corresponden también con las citadas especificaciones.

El Presupuesto de la obra (CAPEX de obra) se entregará en pesos colombianos. Las memorias de cálculo para el presupuesto de obra permitirán la discriminación de este de manera sectorizada por abscisas del proyecto.

Con relación al programa de obra, basados en las cantidades de obra, y los rendimientos establecidos en los precios unitarios, para cada una de las actividades, se llevará a cabo la

construcción del Programa de Ejecución de Obra. Este contendrá la relación de los ítems de obra para cada intervención con sus precedencias, tiempos de ejecución (duración estimada), Fechas de Inicio y Terminación, Holgura (Demora permisible), Unidad de obra y Cantidad a ejecutar (según la unidad de obra).

Para la elaboración del cronograma de actividades, se empleará software de programación (Project de Microsft Office). En la memoria de cálculo, se tendrá en cuenta el análisis de rendimientos.

Es preciso mencionar que, bajo las condiciones actuales del proyecto, no es posible consolidar un presupuesto ni un programa de obra con nivel de detalle suficiente para soportar decisiones de estructuración, en la medida en que estos dependen directamente de la definición del corredor.

CONSULTOR DE DISEÑO EDL

Este contratista, es el encargado de llevar a cabo la consultoría de Estudios y Diseños, y presenta un porcentaje de ejecución física de 55 % vs 99.5 % programado, presentando un gran retraso.

Según informe de RENTAN, se evidenció un atraso en el avance físico de los estudios técnicos, derivado de la decisión adoptada por el consultor de suspender temporalmente las actividades de campo en aquellos tramos del corredor cuya definición se encuentra condicionada al pronunciamiento de la autoridad ambiental.

Durante el mes de febrero de 2026, RENTAN suscribe la suspensión del contrato, fundamentada en la necesidad de evitar reprocesos técnicos, en un escenario en el cual no se cuenta con una definición de fondo por parte de la autoridad ambiental respecto de la alternativa de corredor, inicialmente abordada bajo el ejercicio de exigibilidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), pero que, por el nivel de detalle requerido por CORNARE y mesas de trabajo en los ajustes solicitados, ha venido evolucionando hacia un análisis propio de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).

Este consta del siguiente personal, que fue aprobado por la interventoría.

Cargo	Nombre
Director De Consultoría	José Enrique Dávila
Especialista En Vías Y Transporte	Claudia Patricia Molina Palacio
Especialista Geotecnia Y Pavimentos	Neimar Arley Castaño Peláez
Especialista En Estructura	Julián Andrés Londoño Henao
Especialista En El Área De La Hidráulica E Hidrología	Diego Mauricio Buitrago Sandoval
Topógrafo	Luis Fernando Ramírez Isaza
Especialista En Túneles	Juan Manuel Dávila Méndez
Ingeniero Geólogo	Jairo Andrés Minota Correa
Profesional SIG	José Arturo Barbosa Bernal
Especialista En Geotecnia Vial Y Pavimentos	Francisco José Cervantes Vélez

Cargo	Nombre
Especialista En Costos Y Presupuestos En Proyectos Viales	Fernando Jaime Rafael Villamarin Restrepo

PÓLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la póliza		aprobación garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 13/05/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-44-101106359 ANEXO 0	Seriedad oferta	14/5/2025	31/8/2025		$ 1.299.648.854
Garantías Suscripción del contrato 20250223 del 18/06/2025 Expedida 27/06/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 3	Cumplimiento	18/6/2025	18/10/2026	1/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de anticipo	18/6/2025	18/10/2026		$ 3.885.023.562
		Pago salarios, prestaciones legales y otros	18/6/2025	18/4/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	18/6/2025	18/4/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 1 14/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	18/6/2025	18/4/2026	14/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación y Traslado de Vigencia 21/07/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 4 Anexo 5 Anexo 6	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	21/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 3.885.023.562
		Pago salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2026	21/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Suspensión del contrato del 25/02/2026						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 7	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	-	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 3.885.023.562
		Pago salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del	3/5/2025	3/5/2031		$ 2.590.015.708

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la póliza		aprobación garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		servicio				
	18-40101079087 Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2026	-	$ 711.750.000

En el mes de febrero de 2026, la interventoría realizó el pago de los anticipos de las solicitudes hechas por el consultor EDL S.A.S. Dicho anticipo es por un valor de $170.432.183 equivalente al 4,37% del valor del anticipo (enviado por correo el día 26/02/2026).

A la fecha de este informe se han autorizado el pago de anticipos por valor de $ 1.602.271.705, equivalente al 41.24% del valor del anticipo.

Cabe mencionar que el consultor presenta el siguiente seguimiento financiero:

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$12.950.078.540	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$12.950.078.540**	**100%**
4. Anticipos	$3.885.023.562	30%
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.602.271.705	12.37%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$3.885.023.562**	**30%**
7. Recursos ejecutados	$ 1,025,174,152	7.92%
8. Recursos no ejecutados	$11.924.904.540	92.08%

Durante este periodo, se realizó para cada componente:

COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA

El consultor avanzó en el trazado de poligonales para conformar la red secundaria del trazado. Esta actividad se consolida a partir de los puntos de control o red primaria establecida durante la toma de topografía LIDAR, la cual incluyó la generación de curvas de nivel y MDT, cuya información general se encuentra debidamente procesada y ha sido remitida para revisión, y compartida con las demás áreas técnicas para avance en las actividades propias de diseño. Se prepara el informe del respectivo entregable.

El trazado de poligonales en topografía establece puntos de control (vértices) interconectados mediante ángulos y distancias para el diseño y replanteo del eje del corredor vial. Las comisiones de topografía que se encuentran trabajando en campo, avanzan de manera paralela con el trazado de las poligonales y los levantamientos de cauces existentes para la información batimétrica requerida en el desarrollo de los diseños hidráulicos y de estructuras tipo puentes. El

levantamiento de información de batimetría hasta el K69+000, y la nivelación entre puntos de control se completa hasta el K40+000. La información levantada en cauces se dibuja y se remite al especialista en hidráulica.

El avance en la topo batimetría y la terminación de la red secundaria de poligonales, son los ítems que marcan el atraso frente al programa de seguimiento, con la consecuente entrega del Informe Final del Componente. Este atraso es debido a la decisión inicial de no avanzar en el diseño del trazado definitivo, que permitiera tener el eje final del corredor. De conformidad con la Suspensión No. 1 suscrita el 25 de febrero de 2026, el presente componente queda suspendido hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor.

COMPENTE GEOMÉTRICO

En el mes de enero el consultor continuó con el desarrollo de la geometría, se trabaja en la definición del corredor para el Tramo 4 comprendido entre el K52+100 y el K74+900. Se genera la superficie MDT_TRAMO4, en el entorno de Autodesk Civil 3D a partir de archivos TIF (.tif) que contienen la información de LIDAR filtrado, suministrada por el equipo de topografía, con cobertura desde el K52+100 en el abscisado del corredor (equivalente al K51+600 de la línea base) hasta el final del proyecto.

Una vez verificada la coherencia de la superficie generada con el DTM del IGAC utilizado en la etapa preliminar del proyecto, se incorpora el ortomosaico de la fotografía aérea.

Se diseñan las intersecciones de conexión con la vía a Santo Domingo y la vía a San Roque bajo una configuración canalizada, incorporando separación de conflictos de cruce y carriles de resguardo para los giros a la izquierda.

Así mismo, se revisa y define la condición de cobertura y la ubicación de los portales del túnel San Roque.

Para el mes de febrero, el consultor trabaja en la propuesta de trazado de la Línea Base en donde se identificaron dos aspectos a ajustar, según lo consignado en el informe SP-TDG-ENT-02-R01 previamente entregado la interventoría : (i) el cruce a desnivel se proyecta sobre la edificación principal del predio La Herradura y (ii) el desarrollo del ramal principal genera una ocupación predial extensa, cuando un diseño más compacto permitiría cumplir el mismo objetivo con menor impacto, como se evidenció en la intersección Santuario.

En dicho informe se planteó la necesidad de analizar alternativas, incluyendo la implementación de una intersección tipo glorieta frente a la solución tipo trompeta, priorizando la desafectación de la zona construida del predio. En este contexto, se desarrolló el archivo DWG con las alternativas de trazado para la intersección Providencia, que se pueden evidenciar en los anexos del informe de RENTAN.

Sin embargo, se describen a continuación:

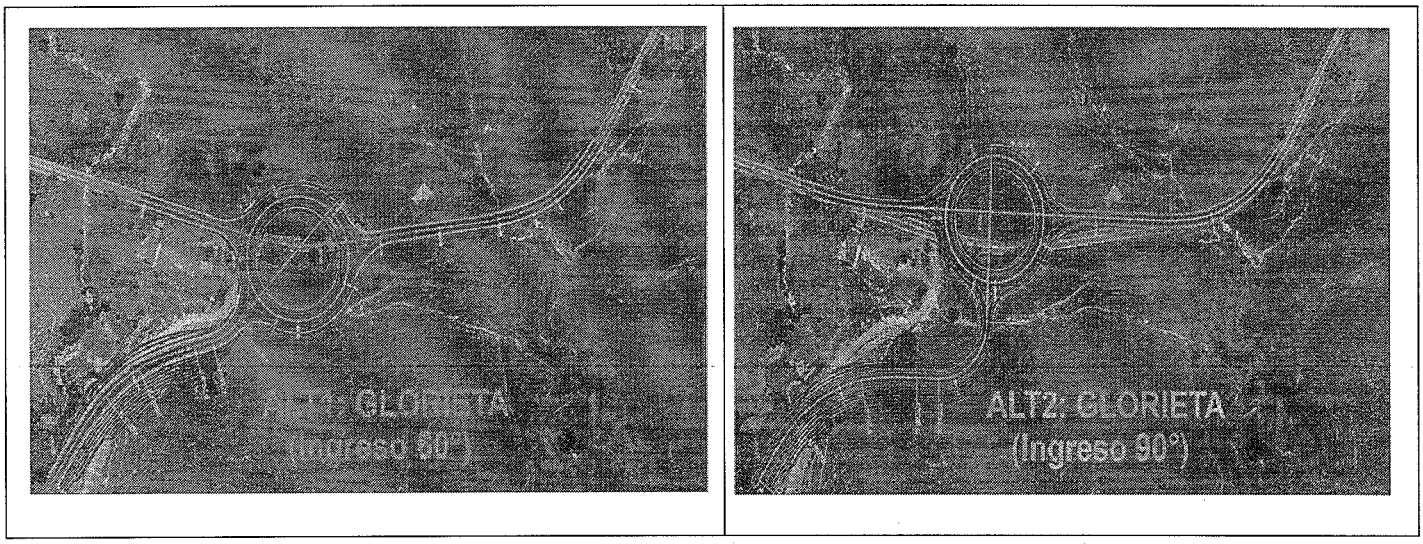
- Alt1: NARANJA – Glorieta a nivel, ingreso a 60° respecto al ramal anterior (VINUS occidente).

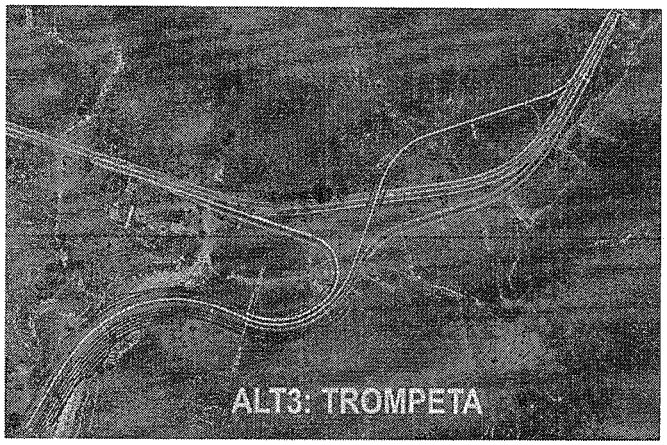
- Alt2: AZUL – Glorieta a nivel, ingreso a 90°. Para lograr este objetivo de ingresar a 90° respecto del ramal anterior, se hace necesario el desplazamiento hacia el norte de la rotonda.

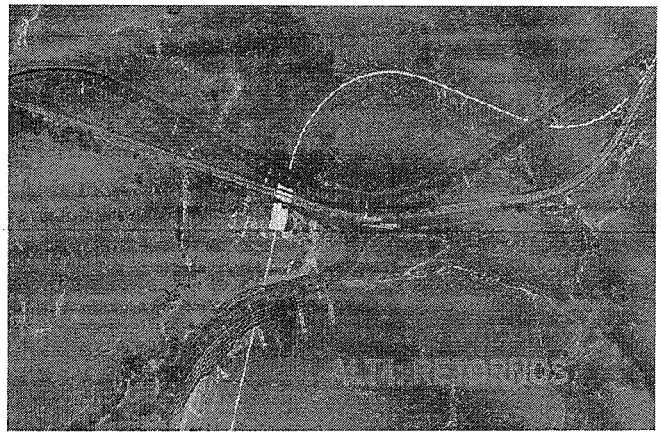
- Alt3: AMARILLA – Intersección a desnivel tipo trompeta, con radios y desarrollos ajustados a las velocidades de diseño y carriles de cambio de velocidad, para lograr la menor afectación predial

Adicionalmente a estas alternativas, por solicitud del área de tránsito se evaluó una intersección tipo T, con carriles de incorporación y retornos sobre el proyecto VINUS, esto resultó en una cuarta alternativa:

- Alt4: MORADO – Intersección a nivel tipo T, canalizada mediante la incorporación de retornos en Vías del Nus - VINUS, con la generación de una segunda calzada de aproximadamente 940 metros, de manera que se puedan resolver de forma segura y eficiente todas las maniobras vehiculares requeridas.







El consultor además incluye el capitulo 4 Criterios de Diseños, en el informe de este componente, donde desarrolla: controles generales, controles de diseño en planta, controles para el diseño en perfil, controles para el diseño de la sección transversal, diseño de intersecciones, diseños de casos especiales, consistencia del diseño.

El consultor inició con la revisión de la afectación a las vías existentes y la verificación preliminar de la eventual necesidad de reposición de accesos, priorizando aquellas que comunican con centros poblados y las que se encuentran inventariadas en la red vial terciaria y secundaria del departamento de Antioquia.

El componente refleja un atraso en la actividad, debido a la recepción del insumo de topografía, así como la decisión inicial de no avanzar en el diseño del corredor completo. A la fecha se cuenta con una definición de trazado y diseño planta perfil en toda su longitud, quedando pendiente la intersección en el punto de entrega a VINUS. El componente refleja un atraso en la actividad de generación de entregables, que para esta fecha ya debía estarse completando. Sin embargo, el inicio tardío de las actividades de campo para toma de topografía claramente marca un retraso en las demás actividades de diseño. Sin embargo, ya con la definición del corredor en planta perfil, se pudieron entregar insumos de entrada a las demás especialidades para el avance en los diseños de los respectivos componentes técnico.

COMPONENTE DE GEOTÉCNIA Y GEOLOGIA

El consultor resalta que el plan de exploración presentado, y sobre el cual se iniciaron los trabajos de campo, está basado en el corredor definido como línea base, y que su depuración final se viene dando conforme el trazado definitivo que desde el diseño geométrico se viene generando.

La interventoría manifiesta que el consultor muestra un avance en el procesamiento de la información topográfica, especialmente en lo que corresponde a las ortofotos, lo que se ha podido evidenciar, en presentaciones en comité entre las partes y en el informe mensual del consultor (que es anexo del informe de RENTAN), un mejor detalle en aspectos morfológicos y de geología estructural y local, estableciendo y sectorizando formaciones geológicas que podrían presentar un comportamiento singular, especialmente en el área de estabilidad de taludes o de potenciales situaciones de riesgo de movimientos en masa, esto asociado o complementado con las exploraciones geotécnicas y geofísicas permiten obtener un mapa de situaciones o riesgos más fino para establecer parámetros geomecánicas y obras de contención y/o mitigación.

En Geotecnia para fundaciones, muestra avances en la exploración geotécnica tanto de los taludes como de las zonas de recepción de materiales o ZODMES y menciona la realización de los ensayos realizados a cuenta y riesgo.

Sondeos para el corredor vial:

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
Tramo K0+000 a K28+000	K0+204	S39	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K0+300	S1	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K0+435	S2	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K2+290	S40	Corte	30.00	30.00	Finalizada	Finalizado
	K3+280	S41	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K3+385	S42	Corte	20.00	20.00	Finalizada	Finalizado
	K3+905	S38	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K4+505	S43	Corte	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K6+345	S44	Corte	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K8+060	S45	Corte	30.00	30.00	Finalizada	Finalizado
	K9+450	S3	Estructura	16.00	16.00	Finalizada	Finalizado
	K9+480	S46	Corte	35.00	35.00	Finalizada	Finalizado
	K11+000	S47	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K12+105	S48	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K13+400	S49	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K13+440	S50	Corte	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K15+750	S4	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K16+570	S51	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K18+555	S52	Corte	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K19+480	S53	Corte	30.00	30.00	Finalizada	
	K21+080	S54	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	
	K22+640	S55	Corte	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K24+135	S56	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
	K24+200	S57	Corte	18.00	18.00	Finalizada	
	K25+890	S5	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	
	K26+800	S58	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
Tramo K28+000 a K52+000	K28+850	S59	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K30+510	S60	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K32+000	S61	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K32+900	S6	Corte		25.00	Pendiente	
	K33+660	S62	Corte	15.00	15.00	Finalizada	
	K35+230	S7	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	
	K35+400	S63	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K40+375	S9	Corte		25.00	Pendiente	
	K40+910	S65	Corte		25.00	Pendiente	
	K42+150	S10	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	
	K42+300	S11	Estructura	15.00	25.00	En ejecución	
	K42+470	S12	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	
	K42+580	S13	Estructura	14.00	25.00	En ejecución	
	K43+340	S66	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	
	K43+970	S64	Corte	12.00	25.00	En ejecución	
	K44+910	S67	Corte		25.00	Pendiente	
	K46+150	S14	Estructura		25.00	Pendiente	
	K47+300	S68	Corte		25.00	Pendiente	
	K47+810	S15	Estructura		25.00	Pendiente	
	K47+930	S16	Estructura		25.00	Pendiente	
	K48+100	S17	Estructura		25.00	Pendiente	
	K48+570	S18	Lleno		25.00	Pendiente	
	K49+100	S69	Estructura		25.00	Pendiente	
	K50+440	S8	Corte		25.00	Pendiente	
	K50+870	S70	Corte		25.00	Pendiente	
Tramo K52+000 a K75+400	K54+000	S71	Corte		25.00	Pendiente	
	K54+500	S19	Estructura		25.00	Pendiente	
	K55+620	S72	Corte		25.00	Pendiente	
	K56+310	S20	Estructura		25.00	Pendiente	
	K57+550	S73	Lleno		15.00	Pendiente	
	K59+900	S74	Corte		25.00	Pendiente	
	K60+800	S21	Estructura		25.00	Pendiente	
	K61+400	S75	Corte		25.00	Pendiente	
	K61+800	S22	Estructura		25.00	Pendiente	

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
	K63+010	S23	Estructura		25.00	Pendiente	
	K63+370	S76	Lleno		15.00	Pendiente	
	K63+830	S24	Estructura		25.00	Pendiente	
	K65+110	S77	Lleno		15.00	Pendiente	
	K66+900	S25	Estructura		25.00	Pendiente	
	K67+900	S78	Corte		25.00	Pendiente	
	K69+120	S26	Estructura		25.00	Pendiente	
	K70+220	S79	Corte		25.00	Pendiente	
	K70+980	S27	Estructura		25.00	Pendiente	
	K72+000	S80	Corte		25.00	Pendiente	
	K73+920	S81	Corte		25.00	Pendiente	
	K74+380	S28	Estructura		25.00	Pendiente	
	K74+900	S82	Corte		40.00	Pendiente	
	K75+000	S29	Estructura		25.00	Pendiente	
	K75+000	S83	Lleno		15.00	Pendiente	

Sondeos para ZODMES:

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
Tramo K0+000 a K28+000	K2+330	S30	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K2+400	S34	ZODME	8.00	8.00	Finalizada	
	K3+080	S35	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K3+200	S36	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K8+100	S37	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K8+210	S-Z1	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K13+500	S31	Posible ZODME	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K19+300	S32	Posible ZODME	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K19+300	S33	Posible ZODME	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K27+730	S-Z2	ZODME		15.00	Pendiente	
	K27+940	S-Z3	ZODME		15.00	Pendiente	
Tramo K28+000 a K52+000	K33+900	S-Z4	ZODME		15.00	Pendiente	
	K34+100	S-Z5	ZODME		15.00	Pendiente	
	K40+740	S-Z6	ZODME		15.00	Pendiente	
	K40+950	S-Z7	ZODME		15.00	Pendiente	
	K42+420	S-Z8	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K42+520	S-Z9	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K43+300	S-Z10	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K43+430	S-Z12	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
	K43+460	S-Z13	ZODME		15.00	Pendiente	
	K43+500	S-Z11	ZODME		15.00	Pendiente	
	K43+580	S-Z14	ZODME		15.00	Pendiente	
	K43+665	S-Z15	ZODME		15.00	Pendiente	
	K44+230	S-Z17	ZODME		15.00	Pendiente	
	K44+270	S-Z16	ZODME		15.00	Pendiente	
	K49+510	S-Z18	ZODME		15.00	Pendiente	
	K49+650	S-Z19	ZODME		15.00	Pendiente	
Tramo K52+000 a K75+400	K53+300	S-Z20	ZODME		15.00	Pendiente	
	K53+500	S-Z21	ZODME		15.00	Pendiente	
	K58+800	S-Z22	ZODME		15.00	Pendiente	
	K58+950	S-Z23	ZODME		15.00	Pendiente	
	K59+700	S-Z24	ZODME		15.00	Pendiente	
	K60+000	S-Z25	ZODME		15.00	Pendiente	
	K60+400	S-Z26	ZODME		15.00	Pendiente	
	K60+600	S-Z27	ZODME		15.00	Pendiente	
	K61+200	S-Z28	ZODME		15.00	Pendiente	
	K61+350	S-Z29	ZODME		15.00	Pendiente	
	K62+090	S-Z30	ZODME		15.00	Pendiente	
	K62+350	S-Z31	ZODME		15.00	Pendiente	
	K75+000	S-Z32	ZODME		15.00	Pendiente	
	K75+000	S-Z33	ZODME		15.00	Pendiente	

El consultor avanzó en este periodo, en la revisión técnica de la exploración indirecta mediante refracción sísmica.

En Geotécnia para taludes, el consultor desarrolló actividades técnicas coherentes con la etapa de diseños de Fase II del proyecto, orientadas a consolidar la caracterización geotécnica y a fortalecer la confiabilidad de los modelos de estabilidad de taludes en el tramo comprendido entre el K0+000 y el K28+000.

Este componente presenta un retraso, el cual es relacionado con el inicio de actividades de exploración hasta tanto no avanzar en las consideraciones ambientales y sociales frente al pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental, sin embargo, el consultor avanza con un rendimiento satisfactorio, y se cuenta con tramos liberados y con permisos de accesos para los equipos en predios privados, hasta cercanías de la cabecera del municipio de San Roque.

COMPONENTE DE HIDROLOGÍA. HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN

En este período según informe de RENTAN, el consultor culminó con el ajuste de las áreas de drenaje aferentes al corredor vial, entre las abscisas K00+000 y K28+000, de acuerdo con el trazado línea base y avanzando a cuenta y riesgo con el trazado y predimensionamiento de las cunetas viales, zanjas de coronación, berma cunetas, disipadores de energía y subdrenes longitudinales. De igual forma, para cada una de las áreas de drenaje, se están ajustando los cálculos de los tiempos de concentración, los coeficientes de escorrentía, los números de curva, los histogramas, las precipitaciones netas y los caudales de diseño.

El consultor viene trabajando en el ajuste de las áreas de drenaje aferentes al corredor vial, entre las abscisas K28+000 y K75+000, de acuerdo con el trazado definitivo.

COMPONENTE DE PAVIMENTOS

Según informe de RENTAN, el Consultor indica que el componente de Pavimentos, durante el mes de febrero culminó a cuenta y riesgo - la actividad de exploración de campo en todo el corredor, y se obtuvieron los resultados de caracterización y CBR de laboratorio del K0+000 al K28+000, con lo cual se logró iniciar con la caracterización y modelación de la estructura de pavimento para este primer sector.

El consultor muestra, en tabla, algunos resultados de la caracterización de la subrasante y muestra en forma gráfica los porcentajes de algunas tipologías de suelos, lo cual corresponde a suelos típicos de la región y de su origen geológico y condiciones de humedad.

El consultor presenta el ejercicio de establecer el valor de CBR en base a ensayos de SPT, situación que la Interventoría ha sugerido ajustar los coeficientes de las ecuaciones de la literatura técnica. Por técnica de diferencias acumuladas se determinan siete (7) tramos homogéneos en donde se pretende establecer diseños de pavimentos de acuerdo a las características de la respuesta estructural de la subrasante.

El Consultor propone mejorar las condiciones de soporte de la subrasante con estabilización de suelos naturales con cal en espesores de 35 cm a 45 cm, dependiendo de la condición inicial de soporte.

La Interventoría solicita hacer el ensayo correspondiente de diseño de mezcla suelos-cal, con muestras representativas de material del proyecto, de tal manera que se garantice, con algún grado de certeza, alcanzar las resistencias proyectadas. Esta actividad deberá atenderse cuando se reactive el contrato de estudios y diseños, y se cuente con certidumbre sobre el trazado del eje vial.

COMPONENTE TÚNELES

Cabe destacar que debido a que no hay diseño geométrico definido, la ubicación de los posibles túneles corresponden a preliminares. Razón por la cual, hoy muestra un atraso reflejado en los trabajos de campo.

COMPONENTE DE PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS.

Para este componente el Consultor dio respuesta a las observaciones de interventoría, en la evaluación de alternativas para las estructuras contempladas entre el K0+000 y el K28+000; se dio continuidad a la evaluación de alternativas para las estructuras contempladas entre el K28+000 y el K75+000, a partir de la definición del alineamiento en planta perfil, en la siguiente tabla se muestra el inventario de puentes.

Los puentes se dispondrán de 2 carriles de 3,65 m, dos (2) bermas de 1,80 m, barrera de protección tipo new jersey en cada costado con ancho de 0,35m para un ancho total de 11.60. Las losas de tablero tendrán un espesor mínimo de 0,22m.

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
Puente 1	1	K0+300	155.23	3	Varía 11.10 a 14.65	Vigas postensadas 30m - 40m + Terraplén
	2		153.42	4	Varía 11.05 a 13.64	Vigas postensadas 30m - 40m + Accesos
	3		153.42	4	Varía 11.10 a 15.19	Vigas postensadas 30m - 40m
Puente 2	1	K3+300	162.34	4	11.00	Vigas postensadas 40m
	2		160.00	3	11.00	Voladizos sucesivos
	3		174.11	3	11.00	Vigas metálicas 57m
Puente 3	1	K15+580	140.32	3	11.60	Voladizos sucesivos - Viga reforzada 20m
	2		124.00	2	11.60	Voladizos sucesivos
	3		142.53	3	11.60	Vigas metálicas 50m - Viga postensada 40m
Puente 4	1	K16+040	40.12	1	11.60	Viga postensada 40m
	2		45.10	1	11.60	Viga metálica 45m
	3		40.77	2	11.60	Vigas reforzadas 20m
Puente 5	1	K23+400	50.13	1	11.00	Viga metálica 50m
	2		52.78	2	11.00	Viga IP600 12m - Viga postensada 40m
	3		50.13	1	11.00	Viga cajón postensada 50m
Puente 6	1	K25+800	56.31	1	Varía 12.23 a 12.59	Viga metálica 55m

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
	2		60.61	2	Varía 12.23 a 12.59	Viga postensada 40m - Viga reforzada 20m
	3		60.61	3	Varía 12.23 a 12.59	Vigas reforzadas 20m
Puente 7	1	K35+165	121.80	4	11.67	Vigas reforzadas 20m - Vigas postensadas 40m
	2		120.00	2	11.67	Viga metálica continua 120m
	3		121.70	3	11.67	Vigas postensadas 41m - Viga mediamadera 52m - Viga reforzada 20m
Puente 8	1	K36+930	70.47	2	Varía 11.77 a 12.28	Vigas postensadas 30m - 40m
	2		70.29	1	Varía 11.67 a 12.28	Viga metálica 70m
	3		70.29	2	Varía 11.67 a 12.28	Viga metálica continua 70m
Puente 9	1	K39+810	40.33	1	11.68	Viga postensada 40m
	2		40.32	1	11.68	Viga metálica 40m
	3		40.00	1	11.68	Viga cajón postensada 40m
Puente 10	1	K42+100	197.80	5	11.60	Vigas postensadas 35m - 40m
	2		202.39	4	11.60	Vigas metálicas 50m
	3		200.00	3	11.60	Voladizos sucesivos
Puente 11	1	K42+450	160.00	3	11.60	Voladizos sucesivos con aisladores
	2		161.54	3	11.60	Vigas metálicas 40m - 60m
	3		162.13	4	11.60	Viga mediamadera - Vigas postensadas 35m - 41m
Puente 12	1	K46+100	75.66	2	15.25	Vigas postensadas 35m - 40m
	2		75.52	2	15.25	Viga metálica continua 75m
	3		75.33	2	15.25	Viga cajón postensada continua 75m
Puente 13	1	K47+820	240.00	3	11.60	Voladizos sucesivos
	2		280.00	3	11.60	Voladizos sucesivos - Extradosado
	3		283.74	6	11.60	Vigas metálicas 40m - 60m
Puente 14	1	K49+050	40.03	1	Varía 14.14 a 14.99	Viga postensada 40m

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
	2		39.98	1	Varía 14.14 a 14.95	Viga metálica 40m
	3		40.00	1	Varía 14.14 a 14.95	Viga cajón postensada 40m
Puente 15	1	K54+380	141.38	4	11.60	Vigas postensadas 30m - 40m
	2		146.12	3	11.60	Vigas metálicas 60m - Viga postensada 25m
	3		140.62	3	11.60	Vigas mediamadera - Viga postensada 40m
Puente 16	1	K56+210	100.30	2	11.60	Vigas metálicas 70m - 30m
	2		100.00	1	11.60	Arco metálico 100m
	3		110.00	3	11.60	Voladizos sucesivos descompensado
Puente 17	1	K60+700	183.20	5	11.60	Vigas postensadas 40m y viga reforzada 20m
	2		181.20	3	11.60	Vigas metálicas 60m
	3		180.40	3	11.60	Vigas postensadas 41m - Voladizo Gerber 15m
Puente 18	1	K63+730	100.00	2	11.60	Arco metálico 100m
	2		100.52	2	11.60	Vigas metálicas 60m - 40m
	3		110.00	2	11.60	Voladizos sucesivos descompensado
Puente 19	1	K66+780	110.41	3	11.00	Vigas postensadas 35m - 40m
	2		100.61	2	11.00	Vigas metálicas 60m - 40m
	3		100.00	2	11.00	Arco metálico 100m

Tabla 3 - Inventario de Puentes analizados

Los puentes en voladizos sucesivos se plantean con cimentación profunda compuesta por dados de fundación y pilotes, para los puentes en vigas postensadas, vigas metálicas y reforzadas se plantea cimentación tipo Pila – Pilote.

Aunque se tiene un avance importante en la presentación de alternativas a partir de los criterios previamente revisados con Interventoría, se mantiene la liberación de sólo las primeras estructuras para diseños estructurales según informe de RENTAN.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Dentro del componente ambiental, se encuentra la estructuración del EDAA que según las observaciones e indicaciones de Cornare, son términos de referencia de una DAA. En dicha estructuración se encuentra el capítulo socio económico, en el cual el consultor ha realizado reuniones con los diferentes municipios que hacen parte del área de influencia del proyecto, sin embargo este capítulo deberá ser más robusto y dando cumplimiento a los términos de referencia socializados en reuniones realizadas en el presente periodo con participación de CORNARE, el consultor deberá realizar reuniones con la comunidad, reuniones de Asocomunal o reuniones periódicas entre JAC que permitan llegar a la mayor cantidad de comunidades, talleres de participación de ciudadana con actores estratégicos, reuniones con los presidentes de juntas de acción comunal, difundiendo en los territorios las invitaciones a la participación de comunidades y agentes estratégicos para socializar lo que se tiene en la estructuración. Al igual realizar recorridos, teniendo en cuenta los propietarios de las reservas de la sociedad civil.

Es importante tener presente que la secretaria de infraestructura realiza socializaciones de sus proyectos en diferentes espacios con actores estratégicos, entre dichos proyectos se encuentra la APP de Santuario Providencia.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contrato interadministrativo de mandato cuenta con el apoyo del equipo ambiental de la secretaría de infraestructura física. El cual acompaña el seguimiento del componente ambiental.

RENTAN, ha orientado a la Interventoría y a las Consultorías sobre la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones asociadas al componente socioambiental, en concordancia con la normatividad vigente y los principios de sostenibilidad que rigen en la ejecución de proyectos viales.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este periodo, los equipos de consultorías, cumplieron con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), implementando medidas preventivas y correctivas orientadas a garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Entre las acciones destacadas se incluyen:

- Participación en actividades de inducción y capacitación en SST.
- Pausas activas y promoción de hábitos ergonómicos adecuados.

- Uso correcto de los equipos de cómputo y aplicación de protocolos de autocuidado y bienestar laboral.

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido por el **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN**, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad, social y parafiscales del recurso humano contratado para la coordinación del proyecto.

Es importante mencionar que el equipo de trabajo de RENTAN, para este periodo es el siguiente:

COORDINADOR	1	100%	CATALINA VELEZ
ING CIVIL DE APOYO	1	100%	MELISA RIOS

La supervisión por RENTAN, está a cargo de la arquitecta CATALINA HINESTROZA.

Para el presente periodo, se realizó el cobro correspondiente de las profesionales del equipo de coordinación, por lo tanto, RENTAN, hizo entrega del pago de seguridad social de dichas personas, junto con la cuenta de cobro correspondiente.

Es importante mencionar, que el contrato interadministrativo suscrito con RENTAN, tiene derivado el contrato de interventoría, quien realiza el seguimiento y cumplimiento, de los soportes de afiliación y vinculación del personal evaluable y adicional de los consultores.

2.1.2.4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota : Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONNTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido	CUMPLE	El contratista entregó el informe del mes correspondiente.	RENTAN realizó entrega del informe en fechas extemporánea a la estipulada por la entidad.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidad con el plazo establecido; La constitución de la garantía deberá realizarse y presentarla a la entidad contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.	CUMPLE	Ver pólizas en el SECOP	El seguimiento de esta obligación se puede verificar en el SECOP, Mesa de ayuda de la entidad.

Presentar los documentos necesarios para el pago según la forma de pago establecida en este documento	CUMPLE	El contratista para el presente periodo, realizó entrega del informe, cobro de personal de coordinación.	Realizó el cobro correspondiente a los gastos de coordinación del mes de febrero, cabe mencionar que este pago se realiza mes vencido y se procederá a su autorización en el mes de marzo. Es importante tener presente que durante el mes se realizó el desembolso de gastos de coordinación del mes de enero, además se autorizó en la plataforma del IDEA el pago de actas de avance de interventoría.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	El contratista presenta seguridad social vigente y certificado de pago parafiscales de RENTAN. Para la profesional que hace parte del equipo, se presenta seguridad social del mes de enero.	Al presentar las cuentas de cobro del personal se adjuntan la seguridad social. RENTAN hace entrega de manera física del certificado de parafiscales.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Hacer seguimiento al proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Durante este mes, se realizaron reuniones de seguimiento al contrato interadministrativo.	Se realizaron reuniones con la participación de CORNARE
Ejercer el seguimiento, control, vigilancia por medio de la Supervisión	CUMPLE	Se participa en comités de seguimiento. Se envían correos u oficios cuando se requiere.	N/A
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	CUMPLE	Se envían correos y comunicados por parte de la supervisión.	N/A
Gestionar el pago del presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista con el documento de cobro del periodo respectivo a nombre del patrimonio autónomo, que administra los recursos del proyecto de concesión	CUMPLE	RENTAN relacionó el cobro de gestión administrativa del mes de enero.	N/A
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Se realizó designación de la supervisión, de manera colegiada, en la cual participa la subsecretaría de planeación, proyectos estratégicos y APP y la dirección administrativa y financiera.	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RECURSO ADMINISTRAR:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Costo Directos Consultoría e Interventoría	$ 25.056.057.449	$ 25.056.057.449
Coordinación Asociado al Proyecto	$ 222.831.110	$ 222.831.110
Total RECURSOS ADMISTRAR	**$ 25.278.888.559**	**$ 25.278.888.559**
PAGO N°1	$ 7.583.666.567	$ 7.583.666.567
PAGO N°2	$ 10.111.555.423	$ 10.111.555.423
Pagos Total:	$ 17.695.221.991	$ 17.695.221.991
% Cobrado	70,00%	70,00%
Pendiente Por Cobrar:	$ 7.583.666.568	$ 7.583.666.568
% Pendiente por cobrar	30,00%	30,00%

En el mes de diciembre, se realizó el trámite del 2 desembolso recursos a administrar, por lo tanto, se relaciona el valor en el seguimiento financiero.

Durante el mes de febrero, solo se ha autorizado el pago de gestión administrativa, correspondiente a los gastos de coordinación del mes de diciembre y actas de avance de interventoría.

De los recursos pagados a RENTAN, se tienen los siguientes desembolsos autorizados.

RESUMEN EJECUCIÓN DE LOS DESEMBOLSOS			
VALOR DESEMBOLSO	**VALOR AUTORIZADO PAGADO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DISPONIBLE**
$ 7.583.666.567			

$ 10.111.555.424			
	$ 7.373.895	Gastos de Coordinación Junio	$ 17.687.848.096
	$ 19.048.785	Gastos pólizas y garantías	$ 17.668.799.311
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Julio	$ 17.660.606.094
	$ 1.489.248.976	Pago de Anticipo CENCON SA	$ 16.171.357.118
	$ 3.885.023.562	pago de Anticipo EDL	$ 12.286.333.556
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Agosto	$ 12.278.140.339
	$ 131.180.446	Acta de Interventoría Julio	$ 12.146.959.893
	$ 145.263.300	Acta de Interventoría Agosto	$ 12.001.696.593
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Sep	$ 11.993.503.376
	$ 3.098.333	Gastos de Coordinación Sep	$ 11.990.405.043
	$ 7.150.000	Gastos de Coordinación Oct	$ 11.983.255.043
	$ 6.554.622	Gastos de Coordinación Oct	$ 11.976.700.421
	$ 151.891.600	Acta de Interventoría Septiembre	$ 11.824.808.821
	$ 151.891.600	Acta de Interventoría Octubre	$ 11.672.917.221
	$ 615.104.491	Acta de Consultoría EDL	$ 11.057.812.730
	$ 655.068.748	Acta de Consultoría CENCON	$ 10.402.743.982
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Nov	$ 10.394.550.765
	$ 7.150.000	Gastos de Coordinación Nov	$ 10.387.400.765
	$ 7.100.788	Gastos de Coordinación Dic	$ 10.394.501.553
	$ 3.336.667	Gastos de Coordinación Dic	$ 10.397.838.220
	$ 7.100.788	Gastos de Coordinación Enero	$ 10.404.939.008

	$ 3.336.667	Gastos de Coordinación Enero	$ 10.408.275.675
	$ 456.365.382	Acta de Consultoría CENCON	$ 10.864.641.057
	$ 194.541.200	Acta de Interventoría Noviembre	$ 11.059.182.257
	$ 194.541.200	Acta de Interventoría Diciembre	$ 11.253.723.457
VALOR TOTAL DESEMBOLSO AUTORIZADO A ENERO	$ 8.174.143.918		46,19%

Nota: Los desembolsos de gastos de coordinación del mes de febrero no se registran el recuadro, ya que solo está relacionado lo que se ha autorizado de la cuenta del IDEA a la fecha de corte del informe.

A continuación, se relacionan los recursos que han sido ejecutados del recurso a administrar entregado, en donde se obtiene un 19.51% de ejecución financiera. Es de aclarar que los recursos de coordinación de febrero han sido ejecutados mas no pagados.

RESUMEN EJECUCIÓN			
VALOR DESEMBOLSO	**VALOR AUTORIZADO PAGADO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DISPONIBLE**
7.583.666.567			
10.111.555.424			
17.695.221.991	$ 7.373.895	Gastos de Coordinación Junio	$ 17.687.848.096
	$ 19.048.785	Gastos pólizas y garantías	$ 17.668.799.311
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Julio	$ 17.660.606.094
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Agosto	$ 17.652.412.877
	$ 131.180.446	Acta de Interventoría Julio	$ 17.521.232.431
	$ 145.263.300	Acta de Interventoría Agosto	$ 17.375.969.131
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Sep	$ 17.367.775.914
	$ 3.098.333	Gastos de Coordinación Sep	$ 17.364.677.581
	$ 7.150.000	Gastos de Coordinación Oct	$ 17.357.527.581

	$ 6.554.622	Gastos de Coordinación Oct	$ 17.350.972.959
	$ 151.891.600	Acta de Interventoría Septiembre	$ 17.199.081.359
	$ 151.891.600	Acta de Interventoría Octubre	$ 17.047.189.759
	$ 1.025.174.152	Acta de Consultoría EDL	$ 16.022.015.607
	$ 873.424.995	Acta de Consultoría CENCON	$ 15.148.590.612
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Nov	$ 15.140.397.395
	$ 7.150.000	Gastos de Coordinación Nov	$ 15.133.247.395
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Dic	$ 15.125.054.178
	$ 7.150.000	Gastos de apoyo Dic	$ 15.117.904.178
	$ 7.100.788	Gastos de Coordinación Enero	$ 15.110.803.390
	$ 3.336.667	Gastos de Coordinación Enero	$ 15.107.466.723
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Febrero	$ 15.099.273.506
	$ 7.388.333	Gastos de Coordinación Febrero	$ 15.091.885.173
	$ 456.365.382	Acta de Consultoría CENCON	$ 14.635.519.791
	$ 194.541.200	Acta de Interventoría Noviembre	$ 14.440.978.591
	$ 194.541.200	Acta de Interventoría Diciembre	$ 14.246.437.391
	$ 4.262.526	Gastos de Pólizas y garantías	
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL RECURSO A ADMINISTRAR	$ 3.453.047.126		19,51%
		% EJECUTADO SOBRE EL VALOR TOTAL DEL MANDATO	13,78%

EJECUCIÓN COSTOS DE COORDINACIÓN

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Coordinación Asociado al Proyecto	**$ 222.831.110**	**$ 222.831.110**
Valor cobro N°1 junio	$ 7.373.895	$ 7.373.895
Valor cobro N°2 julio	$ 8.193.217	$ 8.193.217
valor cobro Pólizas	$ 19.048.785	$ 19.048.785
Valor Cobro N° 3 Agosto	$ 8.193.277	$ 8.193.277
Valor Cobro N° 4 Septiembre	$ 8.193.277	$ 8.193.277
Valor Cobro N° 4 Septiembre	$ 3.098.333	$ 3.098.333
Valor Cobro N° 5 Octubre	$ 6.554.622	$ 6.554.622
Valor Cobro N° 5 Octubre	$ 7.150.000	$ 7.150.000
Valor Cobro N° 6 Noviembre	$ 7.150.000	$ 7.150.000
Valor Cobro N° 6 Noviembre	$ 8.193.217	$ 8.193.217
Valor Cobro N° 7 Diciembre	$ 8.193.217	$ 8.193.217
Valor Cobro N° 7 Diciembre	$ 7.150.000	$ 7.150.000
Valor Cobro N° 8 Enero	$ 7.100.788	$ 7.100.788
Valor Cobro N° 8 Enero	$ 3.336.667	$ 3.336.667
Valor Cobro N° 9 Febrero	$ 8.193.217	$ 8.193.217
Valor Cobro N° 9 Febrero	$ 7.388.333	$ 7.388.333
Gastos de Pólizas y garantías	$ 4.262.526	$ 4.262.526
VALOR TOTAL	**$ 128.773.371**	**$ 128.773.371**
% Cobrado	57,79%	57,79%
Pendiente por Cobrar	$ 94.057.739	$ 94.057.739
% Pendiente por Cobrar	42,21%	42,21%

De conformidad a lo revisado de los costos de coordinación, la supervisión revisará el pago del mes de febrero 2026 del personal que hace parte del equipo, cuya suma es por valor de $15.581.550, que será cancelada una vez RENTAN realice la solicitud en el mes de Marzo.

EJECUCIÓN COSTOS POR HONORARIOS

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Honorarios	$ 1.753.924.021	$ 1.753.924.021
IVA 19% (Honorarios)	$ 333.245.564	$ 333.245.564

TOTAL HONORARIOS	**$ 2.087.169.585**	$ 2.087.169.585
Cobro N°1	$19.351.062	$ 19.351.062
IVA 19% (Honorarios)	$ 3.676.702	$ 3.676.702
VALOR TOTAL A PAGAR N°1	$23.027.764	$ 23.027.764
Cobro N°2	$154.166.764	$ 154.166.764
IVA 19% (Honorarios)	$29.291.685	$ 29.291.685
VALOR TOTAL A PAGAR N°2	$183.458.449	$ 183.458.449
TOTAL HONORARIOS	$206.486.213	$ 206.486.213
% Cobrado	9,89%	9,89%
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 2.064.141.821	$2.064.141.821
% Pendiente por Cobrar	90,11%	90,11%

El pago N° 1, de honorarios corresponde a la ejecución financiera del mes de septiembre, razón por la cual se gestionaron con dicho informe correspondiente.

El pago N°2 de honorarios, corresponde a la ejecución financiera del mes de noviembre, estos fueron gestionados por la supervisión, en el mes de diciembre con el informe de noviembre por la ejecución en ese mes, por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L.**

Expuesto lo anterior, el Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025 presenta un avance financiero acumulado del 70**%,** correspondiente a los dos desembolsos autorizados de acuerdo con la cláusula sexta "Forma de pago" del contrato, el cual cubre la administración de costos directos y la respectiva comisión por administración.

El valor total de los desembolsos asciende a **$17.695.221.991,** de los cuales se ha autorizado la suma equivalentes al **46.19%**. Es importante hacer claridad, que las actas de los consultores son por más valor ejecutado, solo que en el recuadro se relaciona los valores netos pagados por RENTAN, sin deducciones y amortización de anticipo.

A la fecha de corte del presente informe, el valor total ejecutado asciende a $ 206.486.189, lo que representa un 9,89% frente al valor total asignado para este componente, equivalente a $ 2.087.169.586.

Sin embargo, con corte al 28 de febrero de 2026 se registra una Comisión Administrativa ejecutada sin facturar (IVA incluido) por valor de $70.425.800 equivalente a las actas del contrato de interventoría desagregados así:

- Valor correspondiente a noviembre 2025: $16.205.282 (0,78%). Interventoría
- Valor correspondiente a diciembre 2025: $16.205.282 (0,78%). Interventoría
- Valor correspondiente a febrero 2025: $ 38.015.236 (1,82%) . Cencon

Cabe aclarar que estas no han sido canceladas, y que una vez se surta este proceso se realizara el cobro correspondiente de honorarios a la entidad contratante, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.

Los rendimientos financieros, que se han presentado a la fecha son los siguientes:

Mes Causado	Rendimientos generados	Total Rendimientos reintegrados a la fecha
Febrero de 2025	$-	$-
marzo de 2025	$ 2.173.886,00	$ 2.173.886,00
abril de 2025	$ 16.319.101,00	$ 16.319.101,00
mayo de 2025	$ 16.621.117,00	$ 16.621.117,00
junio de 2025	$ 15.925.086,00	$ 15.925.086,00
julio de 2025	$ 15.610.556,00	$ 15.610.556,00
Agosto de 2025	$ 8.195.475,00	$ 8.195.475,00
Septiembre de 2025	$ 4.406.248,00	$ 4.406.248,00
octubre de 2025	$ 4.030.767,00	$ 4.030.767,00
Noviembre de 2025	$ 3.861.963,00	$ 3.861.963,00
Diciembre de 2025	$ 9.725.337,00	$ 9.725.337,00
Enero de 2026	$ 22.249.792,00	$ 22.249.792,00
Febrero de 2026	$ 20.789.890,00	$ 20.789.890,00
Total	**$ 139.909.218,00**	**$ 83.282.236,00**

Se espera que en el mes de marzo sean incorporados los rendimientos de Noviembre, Diciembre y enero 2026.

Cabe mencionar que el componente financiero se encuentra estructurado de la siguiente forma:

A. COSTOS COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO

COSTOS DE PERSONAL COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DEDICACIÓN	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
1.1.	Ingeniero civil (Coordinador)	Persona	1	$ 8.193.217	100%	12	$ 98.318.604
1.2	Ingeniero civil	Persona	1	$ 7.150.000	100%	12	$ 85.800.000
1.3	Profesional estructurador proyectos, ingeniero civil	Persona	1	$ 8.193.217	20%	12,0	$ 19.663.721
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL COORDINACION ASOCIADOS AL PROYECTO							$ 203.782.325

COSTOS DE POLIZAS Y GARANTÍAS

Cod.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
1.3	Pólizas y garantías	Global	1	$ 19.048.785	12	$ 19.048.785
SUBTOTAL DESPLAZAMIENTO Y LOGÍSTICA PERSONAL COORDINACIÓN						$ 19.048.785

B. COSTOS DIRECTOS CONSULTORÍA

2.1	Consultoría para la estructuracion en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 9.966.406.509	12	$ 9.966.406.509
2.2.	Consultoría para la ejecución de estudios y diseños del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 12.996.488.540	12	$ 12.996.488.540
SUBTOTAL CONSULTORÍA						$ 22.962.895.049

B. COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO INTERVENTORÍA

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	PLAZO (meses)	VALOR TOTAL
2.3	Interventoría para la ejecucion de estudios y diseños, destinados a la estructuracion en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 2.093.162.400	12	$ 2.093.162.400
SUBTOTAL INTERVENTORÍA						$ 2.093.162.400

TOTAL COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO (A)		$ 222.831.110
TOTAL COSTOS COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B)		$ 25.056.057.449
TOTAL (A + B)		$ 25.278.888.559
HONORARIOS (sobre costo directo)	7,0%	$ 1.753.924.021
IVA SOBRE HONORARIOS	19,0%	$ 333.245.564
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN + IVA (HONORARIOS)		$ 2.087.169.585
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO		$ 27.366.058.144

Mediante el OTRO SI N°1, se realizó una redistribución a la ficha financiera, sin alterar el valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:

Rentan — **FICHA FINANCIERA** — GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Contratante:	Secretaría de Infraestructura
Objeto:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACION EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Fecha de elaboración:	10/02/2026

A. COSTOS COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO

COSTOS DE PERSONAL COORDINACION DEL PROYECTO

Cod.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BASICO	DEDICACION	DURACION (meses)	VALOR PARCIAL ($)
1.1.	Ingeniero civil (Coordinador)	Persona	1	$ 8.193.217	100%	12	$ 98.318.604
1.2	Ingeniero civil	Persona	1	$ 7.150.000	100%	12	$ 85.800.000
1.3	Profesional estructurador proyectos, ingeniero civil	Persona	1	$ 8.193.217	50%	3,0	$ 12.289.825
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL COORDINACION ASOCIADOS AL PROYECTO							$ 196.408.430

COSTOS DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
1.3	Pólizas y garantías	Global	1	$ 26.422.680	12	$ 26.422.680
SUBTOTAL DESPLAZAMIENTO Y LOGÍSTICA PERSONAL COORDINACION						$ 26.422.680

B. COSTOS DIRECTOS CONSULTORÍA

2.1	Consultoría para la estructuracion en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 9.966.406.509	12	$ 9.966.406.509
2.2.	Consultoría para la ejecución de estudios y diseños del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 12.996.488.540	12	$ 12.996.488.540
SUBTOTAL CONSULTORÍA						$ 22.962.895.049

B. COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO INTERVENTORÍA

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	PLAZO (meses)	VALOR TOTAL
2.3	Interventoría para la ejecución de estudios y diseños, destinados a la estructuracion en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 2.093.162.400	12	$ 2.093.162.400
SUBTOTAL INTERVENTORÍA						$ 2.093.162.400

TOTAL COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO (A)		$ 222.831.110
TOTAL COSTOS COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B)		$ 25.056.057.449
TOTAL (A + B)		$ 25.278.888.559
HONORARIOS (sobre costo directo)	7,0%	$ 1.753.924.021
IVA SOBRE HONORARIOS	19,0%	$ 333.245.564
SUB TOTAL ADMINISTRACION + IVA (HONORARIOS)		$ 2.087.169.585
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO		$ 27.366.058.144

Director de Diseño e Innovación
RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN

Subgerente de Planeación y Estructuración de Proyectos
RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los recursos del presente contrato son administrados por la empresa para el Desarrollo de Antioquia, en el marco del convenio N°4600017804(IDEA0356) de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN CONSTITUIDOS MEDIANTE EL CONVENIO MARCO, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO".

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo, se realizaron reuniones entre las que se destacan los comités de seguimiento semanal realizados los días jueves. Los comités técnicos de seguimiento con la supervisión se continuarán realizando cada dos semanas de carácter presencial y la interventoría los consultores realizarlos comités de seguimiento de forma intercalada cada dos semanas.

Cabe mencionar que durante el mes de febrero se realizaron dos reuniones con CORNARE, en donde se hizo claridad a observaciones del pronunciamiento de la entidad en el mes de enero.

4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según CLAUSULA SEXTA, se estableció la forma de pago de la siguiente manera:

"El Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, realizará los desembolsos de los recursos de conformidad con la solicitud de RENTAN según los avances en la ejecución de los mismos, dejando de presente que los recursos se encuentran en el fondo especial creado en el IDEA, para lo cual deberá contar con el visto bueno previo del supervisor.

RENTAN, es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de RENTAN.

RENTAN es responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales y de sus subcontratistas en materia de impuestos, contribuciones, retenciones, estampillas y tasas a que hubiere lugar según su naturaleza con la suscripción del presente contrato interadministrativo; entre ellas, la deducción por la tasa Pro-Deportes y las estampillas Departamentales de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 y la Ordenanza 20 del 26 agosto de 2022, y las demás normas a que esté obligado por el ordenamiento jurídico.

Finalmente, el pago de las actas estará configuradas de la siguiente manera:

Todos los pagos serán supeditados a la entrega de los informes financieros, el cronograma, los entregables y de ejecución referenciados en la oferta de RENTAN, previo visto bueno del supervisor del contrato interadministrativo, así como a la entrega de la factura o cuenta de cobro respectiva a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales con sus respectivos soportes y constancias (incluidos proveedores, contratistas, etc.), de la siguiente manera":

Entregables
Entregable 1 - Componente jurídico
Entregable 2 - Componente de Riesgo y Evaluación Socio Economica
Entregable 3 - Componente Financiero
Entregable 4 - Componente de Tráfico
Entregable 5 - Componente deTécnico
Entregable 5.1 - Topografía
Entregable 5.2 - Geometría
Entregable 5.3 - Geología y geotecnica
Entregable 5.4 - Hidráulica, Hidrología y Socavación
Entregable 5.5 - Pavimentos
Entregable 5.6 - Tuneles
Entregable 5.7 - Puentes, Pontones y Viaductos
Entregable 5.8 - Presupuesto
Entregable 5.9 - Programación de obra.
Entregable 5.9 - Estudios y Análisis Adicionales
Entregable 6 - Componente Operación y Mantenimiento
Entregable 7 - Componente Predial
Entregable 8 - Componente Ambiental
Entregable 9 - Componente Social

Teniendo en cuenta lo anterior, en la reunión realizada se discrimina la forma de pago de LOS COSTOS DIRECTOS, de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los costos directos del proyecto sin incluir honorarios, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Cronograma de actividades a desarrollar dentro del contrato
- Plan de trabajo
- Informe técnico preliminar de actividades a ejecutar.

SEGUNDO DESEMBOLSO: el cual equivale al 40% del valor de los recursos a administrar, cuando se haga entrega de la ETAPA DE PREFACTIBILIDAD, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio-económica
- Componente financiero
- Componente de trafico

TERCER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% % del valor de los recursos a administrar, cuando se alcance el 60% de ejecución financiera de los recursos entregados en administración (70% recurso a administrar), previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Estudio de factibilidad, el cual se compone de los siguientes entregables:
  - Componente jurídico
  - Componente riesgos y evaluación socio económica
  - Componente financiero
  - Componente de trafico
  - Componente técnico
  - Componente túneles
  - Componente presupuesto
  - Componente operación y mantenimiento
  - Componente ambiental
  - Componente predial
  - Componente social

Por otro lado, para la forma de pago de los HONORARIOS según la minuta, se estableció lo siguiente:

"El Departamento de Antioquia pagará a RENTAN mensualmente el siete por ciento (7,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia".

Acorde a lo anterior, se establece que, para el pago de honorarios, se hará de acuerdo a la ejecución mensual de los costos directos, dejando un porcentaje del 5% para pago final, previo a la liquidación del contrato interadministrativo.

Es de precisar que la entidad, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La empresa RENTAN realizó cobro correspondiente a honorarios y recurso a administrar para el presente periodo.

5 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento que se anexa se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Para dar continuidad con las actividades propias del mandato del objeto contractual por parte de RENTAN, se cuenta para el presente periodo, que acompaña la ejecución y supervisión técnica, legal y financiera del contrato interadministrativo, los siguientes profesionales:

1	Catalina Hinestroza	Dirección Diseño – Supervisora
2	Catalina Vélez Vargas	Coordinación Técnica
3	Melisa Ríos Estrada	Apoyo Técnico

Por lo tanto, se adjuntan al presente informe, la seguridad social de las profesionales a cargo de la Coordinación, además la planilla de Seguridad social de toda la empresa contratista.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

No.	Descripción	Asigna	Tratamiento, controles a ser implementados	Control y monitoreo

				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Conflicto armado y desorden social	Compartida	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación, tales como: emitir por parte del Asociado alertas te mpranas respectivo a la posibilidad de ocurrencia o al momento mismo en que sucedan, a fin de reprogramar actividades.	Consultar reportes de las instituciones oficiales, como la Policía Nacional, Ejército Nacional y demás Fuerzas del Estado.	Mensual.
2	Cambios normativos o de legislación tributaria	Compartida	Continúo estudio de la normatividad contractual. / Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual / contratación de personal capacitado para estructurar estos cambios y desarrollarlos en la ejecución del contrato.	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato.	Mensual / En la etapa contractual.
3	Condiciones climáticas adversas	Compartida	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación, tales como: emitir por parte del Asociado alertas tempranas respectivo a la posibilidad de ocurrencia o al momento mismo en que sucedan, a fin de reprogramar actividades.Cargar en los gastos administrativos de los contratos derivados, la implementación de estratégicas o acciones que permitan el correcto desempeño y ejecución de las actividades ante condiciones climáticas adversas.	Consultar reportes oficiales de las Entidades del Gobierno, como el IDEAM.	Semanal

4	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Contratista / asociado	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del posible contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del convenio.	Verificación por parte de la supervisión.	Quincenal
5	Retrasos en la contratación del proveedor de servicios	Contratista / asociado	(i) Transferir el riesgo, toda vez que el Asociado es el encargado de la escogencia de contratista de acuerdo con lo establecido por el Departamento en las especificaciones técnicas. / (ii) Reducir la probabilidad de ocurrencia, estableciendo una fase de alistamiento para la contratación. / (iii) Reducir las consecuencias e impacto del riesgo. realizando una reprogramación del inicio de la atención.	Seguimiento a las actividades desarrolladas por el Asociado en la etapa de alistamiento.	Etapa precontractual.
6	Retrasos en los pagos o desembolsos al contratista - asociado, después del cumplimiento oportuno de los requisitos para cada pago o desembolso	Departamento	(i) Evitar el riesgo, adoptando un procedimiento concertado con el contratista - asociado, para la entrega y revisión de informes, productos y soportes, facturas o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las fechas de corte en la tesorería departamental para la radicación de cuenta por pagar.	Seguimiento y acatamiento estricto al procedimiento para entrega de informes y radicación de facturas o cuentas de cobro.	Previo a la realización de cada pago.

7	El contratista no cumple con las condiciones y el plazo de entrega exigidas por la administración	Contratista /	Exigir al contratista condiciones claras y establecer plazos para aclaración.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los productos acordados.	Previo a la realización de la contratación.
8	Estudios y Diseños proyectados en las especificaciones técnicas, superan plazo contractual dado la complejidad y demora en la consecución de licencias y permisos	Contratista / asociado	Realizar un plan de ejecución, con una correcta estructuración desde la etapa de planeación del proyecto, respetando una programación. Anticipar la etapa de ejecución dedicándole todo el tiempo necesario a la planeación y de esta manera optimizar tiempo en etapas posteriores.	Verificar requisitos para la ejecución, listas de chequeo.	Durante la etapa de estudios y diseños de los contratos.
9	Incumplimiento de ejecución de actividades priorizadas en el contrato programadas de acuerdo a la ruta crítica del cronograma.	Contratista / asociado	Seguimiento riguroso al cronograma presentado por el contratista / asociado.	Seguimiento al cronograma, verificación de ejecución física y presupuestal en los informes Quincenal presentados por contratista / asociado.	Quincenal
10	Inconvenientes de carácter social.	Compartida	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	El contratista debe realizar la gestión social pertinente para evitar este tipo de anomalías.	Mensual

11	Información geológica y geotécnica insuficiente	Contratista / asociado	(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.	El contratista debe realizar estudios previos, garantizando la entrega de la documentación.	Mensual
12	Falta de supervisión y/o Interventoría.	Contratista / asociado	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.	Exigiendo el cumplimiento de la dedicación contractual del supervisor o la interventoría.	Mensual
13	Daños o pérdidas de los equipos, elementos, materiales y vehículos.	Contratista / asociado	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el	Implementando todos los procesos y procedimientos de seguridad, calidad, garantías, transporte, normas técnicas y especificaciones.	Mensual

			Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras. El contratista debe contar con vigilancia y garantías sobre los equipos, elementos, materiales y equipos.		
14	Actividades contractuales pendientes a la finalización del plazo contractual	Compartida	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	Implementando todas las medidas de SST y de ocurrir reemplazando a la mayor brevedad el personal que se vea afectado por este tipo de situaciones.	Mensual

Nota: Se relacionan en este numeral los riesgos contemplados, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Es este periodo, no se presentaron incumplimientos, por parte de RENTAN.

8 ANOTACIONES ADICIONALES

- El día 10 de febrero 2026, Rentan informa y a la vez realiza a la entidad, la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo y redistribución de recursos, asociada al trámite ambiental en curso, los cuales inciden directamente en la programación y secuencia de actividades de los contratos derivados y, en consecuencia, en el cumplimiento integral del

objeto del contrato interadministrativo, razón por la cual se suscribe el OTRO SI N°1 al contrato interadministrativo.

- Teniendo en cuenta la carta emitida por CORNARE CS-00544-2026 del 19 de enero 2026, salieron inquietudes acerca de la exigibilidad del DAA, por lo que se realizaron mesas de trabajo entre la secretaria de infraestructura física y CORNARE, con el fin de dar claridad al alcance y a las observaciones realizadas por la autoridad ambiental, sobre la exigibilidad del diagnóstico ambiental de alternativas para el desarrollo de la vía Santuario-Providencia.

  Por tal motivo el día 16 de febrero, en reunión con las partes se socializan indicaciones dadas por la autoridad ambiental, en donde se sugiere, para mayor practicidad en el proceso, la organización de la estructura de la información ya presentada por la consultoría, ajustando lo requerido y presentado una estructura que dé cumplimiento a los Términos de referencia requeridos.

  Por lo que el consultor deberá profundizar los análisis con la información ya disponible de la siguiente manera:

  - Analizar los trazados propuestos con la zonificación ambiental de cada área protegida, identificando las necesidades de sustracción, modificación de la zonificación ambiental o gestión y manejo en las mismas.
  - Se sugirió prever los impactos a las mismas ante un eventual proceso de sustracción de área protegida, en razón del proyecto de interés departamental.
  - Frente a las Reservas de la Sociedad Civil, se deben analizar las implicaciones de intervenirlas, puesto que éstas corresponden a iniciativas privadas de protección, invirtiendo recursos económicos propios de los propietarios, con reglamentaciones de Parques Nacionales Naturales y de ellas una tiene declaratoria de patrimonio cultural. Se sugirió evitar dichas zonas.
  - Se deberá analizar lo que implica que la vía atraviese títulos mineros.
  - Se requiere realizar un análisis de impactos acumulativos con los proyectos ya asentados, pues no hay un análisis de superposición de proyectos.
  - Frente a los bosques se sugirió, con la información de coberturas disponible para consulta pública a buena escala de detalle, que se analizara la implicación del aprovechamiento de estos, pues no se diferencia el tipo de bosque que intervendría el proyecto, por lo que no se logra identificar el real impacto de las alternativas.
  - Se requiere que se identifique la real intervención a generarse sobre el corredor del puma.
  - Si bien se cuantifican las veredas y unidades sociales que se intervendrían con el proyecto, se requiere generar una identificación de las comunidades que serían impactadas con el proyecto de manera preliminar y los elementos socio económicos involucrados.

El día 27 de febrero se realiza reunión entre la SIF, Consultor y Cornare, con el fin de que el consultor presentara el esquema del Diagnóstico Ambiental de Alternativas con términos de referencia y los capítulos que ha adelantado.
En dicha reunión, se listan los capítulos del DAA con los términos de referencia de ANLA en comparación con el documento presentado para el análisis de la necesidad del diagnóstico ambiental de alternativas - NDAA con el fin de tener claro qué información es necesaria ajustar y complementar.

Como temas importantes el consultor abordó lo siguiente:

- El buffer de 500m inicialmente contemplado para el área de estudio se reduce a 100m.
- Los modelos de dispersión son de complejidad importante por el tamaño del proyecto, por lo que al correr los modelos los resultados de la caracterización abiótica pueden tomar más tiempo de lo proyectado.
- Se está trabajando en función de coberturas y los análisis de los DRMI.
- Se propone hacer los análisis en el medio biótico por tramos, de tal manera que se pueda identificar cuál tramo tiene más impacto en áreas protegidas, coberturas, entre otros y así identificar puntos críticos en este aspecto. Estos tramos serán de una longitud variable pero proporcional para cada alternativa. Inicialmente se propone 7 tramos por alternativa, con una longitud de 12-15km aproximadamente.
- Para el medio socio socioeconómico, se propone analizar cada POT de todos los municipios presentes en el área de influencia del proyecto, para garantizar el alineamiento entre el proyecto y estos instrumentos de ordenamiento territorial de cada municipio.
- Reforzar el componente Social: realizando reuniones con los presidentes de juntas de acción comunal, difundiendo en los territorios las invitaciones a la participación de comunidades y agentes estratégicos para socializar lo que se tiene en la estructuración. Al igual realizar recorridos, teniendo en cuenta los propietarios de las reservas de la sociedad civil. En este punto Cornare manifiesta la necesidad de que se realicen reuniones con toda la comunidad, para ello propone utilizar reuniones de Asocomunal o reuniones periódicas entre JAC que permitan llegar a la mayor cantidad de comunidades. Resalta lo importante de la participación de las comunidades, por lo que no solo se debe cumplir con la socialización, sino que se deben tener estrategias para que la comunidad aporte en el proyecto.
- En el componente socioeconómico, tener presente la arqueología y qué tipo de intervención existe en los territorios.
- En el análisis de riesgo, este no se tenía contemplado en la información anterior, sin embargo, se identificarán desde el punto de vista técnico y ambiental, considerando toda la información de la caracterización del área de estudio en cada componente.
- Se realizará evaluación de impactos, analizando por tramos y completando al escenario con proyecto, que permita realizar un análisis integral.

- Se realizará el Análisis Costo Beneficio. Para lo cual se ajustará el análisis que se presentó para el NDAA.
- Comparación de alternativas, teniendo en cuenta los términos del DAA.

- Desde el componente ambiental, se evidencia que el nivel de detalle y alcance exigido por la autoridad ambiental en el marco de las solicitudes de información y complementación supera el enfoque inicialmente previsto -EDAA-, configurando en la práctica un análisis equivalente a un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) bajo términos de referencia.

  En línea con lo anterior, el nivel de detalle y alcance de la información solicitada por la autoridad ambiental en el marco del trámite de exigibilidad ha evolucionado hacia requerimientos propios de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), se considera técnicamente adecuado orientar los análisis ambientales bajo los términos de referencia de dicho instrumento, decisión que permitirá soportar de manera más robusta la definición del corredor y la estructuración integral del proyecto.

- Teniendo en cuenta que el componente ambiental es importante para la ejecución de los demás componentes, en términos de avance, se evidencia que el contrato de EDL S.A.S. encargado de los estudios y diseños, presenta un rezago significativo en su ejecución física, explicado principalmente por la imposibilidad de desarrollar actividades de campo de manera integral sin contar con la definición del corredor, situación que configuró la suspensión de dicho contrato, como la medida técnica más adecuada para evitar la ejecución de actividades sobre supuestos no consolidados, preservando la validez de los estudios y evitando reprocesos que puedan afectar la estructuración del proyecto.

- Durante este periodo, RENTAN no llevó a cabo cobro por Honorarios, solamente cobro por gastos de coordinación del proyecto. Se autorizaron pagos de actas de avance, que generan cobros por honorarios, los cuales no fueron cobrado por RENTAN aún.

9 ANEXOS

- Correspondencia
- Informe N°13 RENTAN, con memoria que incluye:
- Parafiscales RENTAN
- Cuenta de cobro del personal RENTAN
- Informes Interventoría y consultores

Para constancia, se firma el presente informe, 13 MAY 2026

JULIAN ALBERTO RAMIREZ C
SUPERVISOR
Director Administrativo y Financiero

SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
SUPERVISOR
Subsecretario Planeación, Proyectos Estratégicos y APP

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mayra Alejandra Zapa Apoyo Supervisión SIF		13/05//2026
Revisó:	David Arango PU Apoyo Supervisión SIF		13/05/2026
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.



INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL No. 13

PERIODO
DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 9
2. INTRODUCCIÓN 10
3. LOCALIZACIÓN 11
4. OBJETIVOS DEL INFORME 12
5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS DERIVADOS 12
5.1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 25IA111B2087 de 2025 13
5.2. CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS 13
6. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 25IA111B2087 de 2025 15
6.1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CI NO. 25IA111B2087 DE 2025 15
6.1.1. Evaluación del estado de ejecución del proyecto en estructuración. 15
6.1.2. Análisis técnico del alcance ambiental requerido 16
6.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CI 25IA111B2087 18
6.2.1. CONTRATO 20250201 DE 2025 - INTERVENTORÍA 18
6.2.1.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250201 18
6.2.1.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO NO. 20250201 20
6.2.1.2.1. SUPERVISIÓN AL CONTRATO 20250225 – CENCON S.A.S. 20
6.2.1.2.1.1. Supervisión por componente de estructuración 29
6.2.1.2.1.2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR 20250225 – CENCON S.A.S. 45
6.2.1.2.1.3. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES 20250225 – CENCON S.A.S. 56
6.2.1.3. SUPERVISIÓN AL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S 57
6.2.1.3.1. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S. 58
6.2.1.3.2. SUPERVISIÓN POR COMPONENTE TÉCNICO DEL DISEÑO_EDL 63
- **Entregable 1 – Topografía** 63
- **Entregable 2 – Diseño Geométrico** 64
- **Entregable 3 – Geología y Geotecnia** 66
- **Entregable 4 – Hidrología, Hidráulica y Socavación** 68

- **Entregable 5 – Pavimentos** 68
- **Entregable 6 – Túneles** 70
- **Entregable 7 – Puentes, Pontones y Viaductos** 70
- Entregable 8 – Estudios y análisis adicionales (si aplica) 79

6.2.1.3.3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR 79

6.2.1.3.4. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES 104

6.2.1.4. BALANCE DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA 105

6.2.1.4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA 105

6.2.1.4.2. AVANCE FÍSICO DE LA INTERVENTORÍA 106

6.2.1.4.3. AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA 108

6.2.1.4.4. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA 109

6.2.1.4.5. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 125

6.2.1.4.6. REUNIONES DE SEGUIMIENTO EJECUTADAS EN EL PERIODO 135

6.2.1.4.7. CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA 138

6.2.2. CONTRATO No. 20250225_CENCON S.A.S 140

6.2.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250225 140

6.2.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250225 142

6.2.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA 142

6.2.2.3.1. COMPONENTE JURÍDICO 143

6.2.2.3.2. COMPONENTE DE RIESGOS Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA 144

6.2.2.3.3. COMPONENTE FINANCIERO 145

6.2.2.3.4. COMPONENTE PREDIAL 146

6.2.2.3.5. COMPONENTE DE TRÁFICO 147

6.2.2.3.6. COMPONENTE AMBIENTAL 150

6.2.2.3.7. COMPONENTE SOCIAL 158

6.2.2.3.8. ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES 159

6.2.2.3.9. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 161

6.2.2.3.10. PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA 161

6.3.2.3. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADA DURANTE EL PERIODO 162

6.3.2.3. HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250225 163

6.3.2. CONTRATO No. 20250223_EDL S.A.S 164

6.3.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223 164

6.3.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250223 166

6.3.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA – CONTRATO DERIVADO No. 20250223 (EDL S.A.S.) 166

6.3.2.3.1. ENTREGABLE 1 – TOPOGRAFÍA 167

6.3.2.3.2. ENTREGABLE 2 – DISEÑO GEOMÉTRICO 169

6.3.2.3.3. ENTREGABLE 3 – GEOLOGÍA Y GEOTECNIA 171

6.3.2.3.4. ENTREGABLE 4 – HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 185

6.3.2.3.5. ENTREGABLE 5 – PAVIMENTOS 185

6.3.2.3.6. ENTREGABLE 6 – TÚNELES 193

6.3.2.3.7. ENTREGABLE 7 – PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS 193

6.3.3.4 HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223. 196

7. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO CT087 197

8. COMPONENTE FINANCIERO del CI25IA111B2087 DE 2025 211

8.1 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CI25IA111B2087 DE 2025 211

8.2 OTROS CONCEPTOS: DESEMBOLSO COMISIÓN ADMINISTRATIVA RENTAN 216

8.3 ESTADO GENERAL FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 218

8.4 EJECUCIÓN DEL COMPONENTE COSTOS DE COORDINACIÓN DEL CI25IA111B2087 DE 2025 219

8.5 MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2026 221

9 CONCLUSIONES 227

10 LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIA PARA MARZO DE 2026 228

11 ANEXOS 229

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información General del contrato 25IA111B2087 de 2025 9
Tabla 2. Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025 13
Tabla 3. Contrato No. 20250225 14
Tabla 4. Contrato No. 20250223 14
Tabla 5. Contrato No. 20250201 14
Tabla 6. Personal de la supervisión del Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025 18
Tabla 7. Información general del contrato 20250201 de 2025.....19
Tabla 8. Información General del contrato 20250225 de 2025 20
Tabla 9. Relación de Personal para el contrato 20250225 de 2025 21
Tabla 10. Relación Pólizas contrato 20250225 de 2025 22
Tabla 11. Seguimiento al Plan de Inversión de Anticipo contrato 20250225 de 2025 24
Tabla 12. Seguimiento de Entregables contrato 20250225 de 2025 25
Tabla 13. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250225 de 2025 29
Tabla 14. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor CENCON SAS 45
Tabla 15. Información general del contrato 20250223 de 2025.....57
Tabla 16. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250223 de 2025 59
Tabla 17. Relación Pólizas contrato 20250223 de 2025 60
Tabla 18. Seguimiento al plan de Inversión de Anticipo contrato 0250223 de 2025.....62
Tabla 19 Seguimiento financiero y contable del contrato 20250223 de 2025 63
Tabla 20 Zona geotécnica.....67
Tabla 21 Alternativas de puentes propuestos por diseñador.....78
Tabla 22. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor EDL SAS 79
Tabla 23. Seguimiento a las Obligaciones Específicas Del Consultor EDL SAS.....95
Tabla 24. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250201 de 2025 106
Tabla 25. Relación Pólizas contrato 20250201 de 2025 107
Tabla 26. Avance financiero y contable del contrato 20250201 de 2025 108
Tabla 27. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250201 de 2025. 108
Tabla 28. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor Interventoría 109
Tabla 29. Relación de Correspondencia Enviada al Consultores y Supervisión 125
Tabla 30. Relación de Correspondencia Recibida 129
Tabla 31. Relación de comités de seguimiento y reuniones realizadas en el periodo. 135
Tabla 32. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250225.....141
Tabla 33. Proyecciones vehiculares a 25 años zona de los embalses 147
Tabla 34. Proyecciones vehiculares a 25 años zona Alejandria 148
Tabla 35. Correspondencia enviada - Contrato No. 20250223.....162
Tabla 36. Correspondencia recibida - Contrato No. 20250223.....163
Tabla 37. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250223.....165
Tabla 38. Sondeos directos para corredor vial.....177
Tabla 39. Sondeos directos para ZODMES.....179
Tabla 40. Localización Líneas MasW 181

Tabla 41. Estratigrafía de las zonas geotécnicas (K0+000 – K28+000).....182
Tabla 42. Resumen de parámetros geotécnicos de diseño (K0+000 – K28+000).....183
Tabla 43. Resultados de la caracterización de la subrasante entre el K00+000 y K28+000.....186
Tabla 44. Resultados de resistencia CBR, grado de saturación y potencial expansivo de la subrasante 187
Tabla 45 Correlación CBR – SPT, Fuente ICAFIR.....190
Tabla 46 Resultados de CBR obtenidos a partir de correlación con el SPT en el tramo 190
Tabla 47 Sectores homogéneos de subrasante entre K0+000 y K28+000 191
Tabla 48 Espesores de mejoramiento de subrasantes y coronas de terraplén con suelo estabilizado con cal para Tramo 1 K0+000 a K28+000.....192
Tabla 49. Inventario de Puentes analizados 194
Tabla 50. Matriz de cumplimiento CT25IA111B2087 197
Tabla 51. Balance financiero CI_087.....213
Tabla 52. Descripción de cobro de comisión administrativa RENTAN.....217
Tabla 53. Costos de coordinación. 220
Tabla 54. Matriz de correos electrónicos CT25IA111B2087.....221

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Trazado Preliminar propuesto “SANTUARIO – PROVIDENCIA” 12
Ilustración 2. Flujograma (Macea et al., 2013) 69
Ilustración 3. Flujograma (Macea et al., 2013) 69
Ilustración 4 Detalle terraplén para Alternativa 1 puente 1 70
Ilustración 5 Alternativa 1 puente 1 71
Ilustración 6 Respuesta diseñador 72
Ilustración 7 Respuesta a las diferentes alternativas 72
Ilustración 8 Respuesta consultor....73
Ilustración 9 Respuesta consultor de diseño....73
Ilustración 10 Respuesta diseñador de apoyos intermedios....74
Ilustración 11 Alternativa 2 puente 1....74
Ilustración 12 Alternativa 2 puente 1....75
Ilustración 13 Presupuesto por alternativa....75
Ilustración 14 Presupuesto por alternativa....76
Ilustración 15 Matriz Multicriterio 76
Ilustración 16 Respuesta diseñador de las longitudes....77
Ilustración 17 Respuesta diseñador de viga 77
Ilustración 18. Proyección borrador resumen ejecutivo componente ambiental 150
Ilustración 19. Proyección capítulo análisis ambiental ZODMES y fuentes de materiales 151
Ilustración 20. Cambio de plantilla capítulos PMA y Evaluación Ambiental 152
Ilustración 21. Análisis ambiental tramo No.4 K52-K75....153
Ilustración 22. Información recibida del ICANH....155
Ilustración 23. Documento de listado de equipos en construcción....160
Ilustración 24. Registro fotográfico Topobatimetría 168
Ilustración 25. Alternativas de trazado para la intersección Providencia. 170
Ilustración 26. Corredor geológico geotécnico del corredor vía, en el MDE y pendientes del Alos Palsar 12,5 m 173
Ilustración 27. Corredor geológico geotécnico, con el MDE, pendientes del Alos Palsar 12,5 m y red de drenaje escala 1:10.000 174
Ilustración 28. Geomorfología del corredor geológico geotécnico K0+000 al K28+000....175
Ilustración 29. Análisis multitemporal para optimizar la cartografía geológica. 176
Ilustración 30. Análisis de carácter multitemporal para la mejora de la cartografía de las unidades geológicas, con especial énfasis en la identificación y caracterización de depósitos y deslizamientos. 176
Ilustración 31. Zonificación geotécnica – K0+000 al K28+000....182
Ilustración 32. Exploración geotécnica de pavimentos K00+000 a K28+000 188
Ilustración 33. Distribución de los tipos de materiales que constituyen la subrasante entre el K0+000 y el K28+000 188
Ilustración 34. Histograma de frecuencia para los límites de consistencia y su potencial expansivo para subrasantes analizadas 189

Ilustración 35. Histograma de frecuencia para la resistencia CBR y la expansión en CBR 189
Ilustración 36. Sectorización por diferencias finitas acumuladas K0+000 a K28+000 191
Ilustración 37. Mejoramiento de subrasante y corona de terraplén con suelo estabilizado con cal192
Ilustración 38. Poliza_10_M-100255485_3 220

NÚMERO DE INFORME	13					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA DESEMBOLSO	X	FINAL	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/02/2026		Hasta:	28/02/2026	
PERIODO DE PAGO	Desde:	01/02/2026		Hasta:	28/02/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tabla 1. Información General del contrato 25IA111B2087 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	25IA111B2087 de 2025
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	07 de febrero de 2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			6018225
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**		RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
	NIT:		900285704-4
VALOR INICIAL [$]:	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).		
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
OTROSÍ No.1	***(...) CLÁUSULAS*** ***PRIMERA. PRÓRROGA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA - PLAZO*** *del contrato principal, la cual quedará así: El plazo del presente contrato interadministrativo será de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes. Con la presente prórroga de tres (3) meses, la nueva fecha de terminación del contrato se establece para el 26 de mayo de 2026.* ***SEGUNDA. MODIFICACIÓN DEL VALOR - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA (REDISTRIBUCIÓN):*** *Modificar la CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la cual, manteniendo su valor total, quedará así:* *El valor del presente Contrato Interadministrativo será de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144), que incluye: Componente de consultoría de estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de un proyecto vial, componente de interventoría a la consultoría de estudios y diseños, componente de costos de coordinación asociados al proyecto (Supervisión técnica), comisión administrativa (honorarios) e Impuesto al Valor agregado – IVA sobre la Comisión administrativa (honorarios).* *Con unos Costos Directos del Proyecto por VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($25.056.057.449), correspondientes a la suma de los valores del componente de Consultoría y diseños, y del componente de Interventoría a la consultoría de estudios y diseños.* *Con COSTOS DE COORDINACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO estimados por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L ($222.831.110).*		

	Con una comisión administrativa (Honorarios) de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIÚN PESOS M/L ($1.753.924.021) equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) sobre los costos directos del proyecto, y con IVA de diecinueve por ciento (19%) sobre la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS) por valor estimado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($333.245.564) (…)
ACTA DE INICIO:	26 de febrero de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de Mayo de 2026
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE	
TIEMPO TRANSCURRIDO	368 días – 81%
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA	Real: 58.79% Programado:83.63% Diferencia: - 24.84%
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA	Real: 12.02% Programado: 73.19% Diferencia: -61.18%
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE COSTOS DIRECTOS A ADMINISTRAR	70%
PRIMER DESEMBOSLO 30%	**$ 7,583,666,567**
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	**$ 10,111,555,424**
Total desembolsado Gob Ant - Rentan CI_25IA111B2087 DE 2025	**$ 17,695,221,991**

2. INTRODUCCIÓN

El Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, celebrado entre la Gobernación de Antioquia y RENTAN EICE, busca diseñar una solución integral a las dificultades históricas que enfrenta la red vial secundaria y terciaria del departamento. Dichas dificultades incluyen la escasa conexión entre subregiones y cabeceras municipales, la ausencia de corredores estratégicos y la limitada cobertura de vías pavimentadas. Todo esto impacta de manera negativa en la productividad, incrementa los costos de transporte, disminuye la competitividad y restringe el acceso de las comunidades a servicios esenciales, mercados y oportunidades de desarrollo social y económico.

Asimismo, el contrato contempla la estructuración integral, en fases de prefactibilidad y factibilidad, de un proyecto vial bajo el modelo de Asociación Público–Privada (APP) de Iniciativa Pública, que corresponde al corredor Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte).

Para atender estas necesidades, el contrato se soporta en tres contratos derivados, a través de los cuales se lleva a cabo la gestión técnica, jurídica y financiera necesaria, así:

- **Contrato No. 20250223**, orientado a la elaboración de estudios y diseños técnicos para la factibilidad del proyecto.
- **Contrato No. 20250225**, destinado a la estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, ambiental y social de la APP.
- **Contrato No. 20250201**, correspondiente a la interventoría integral de los contratos mencionados, garantizando control y verificación de calidad, oportunidad y cumplimiento.

A través de los productos de estos contratos derivados se pretende consolidar un corredor vial con trazado óptimo, ambientalmente viable, socialmente aceptado, resiliente al cambio climático y financieramente sostenible**,** que constituya una solución estructural a los problemas de movilidad y competitividad en la zona de influencia.

El presente informe mensual recoge los avances obtenidos en el desarrollo de dichos contratos derivados, evaluando de manera integrada el estado técnico, jurídico y financiero de la estructuración, con el propósito de asegurar la transparencia, trazabilidad y eficacia en el uso de los recursos públicos destinados al proyecto.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto vial Santuario – Providencia hace parte de las estrategias departamentales orientadas a fortalecer la integración territorial y la conectividad regional, con el fin de optimizar la comunicación entre el oriente antioqueño y la zona norte del departamento. Este corredor reviste gran importancia para el transporte de pasajeros y de carga, ya que enlaza zonas con vocación agroindustrial, turística y logística con los principales ejes nacionales.

La propuesta técnica preliminar incluye tanto el mejoramiento de la infraestructura existente como la construcción de nuevos tramos. Se plantea una sección vial de 10,90 metros de ancho, distribuida en dos carriles de 3,65 metros cada uno, acompañados de bermas laterales y andenes, en cumplimiento de la Ley 105 de 1993 y de la normativa técnica vigente.





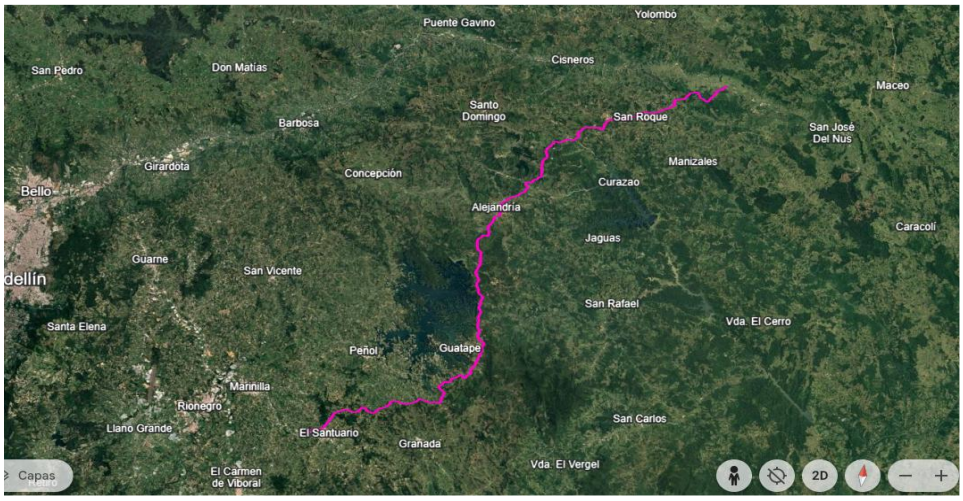


Ilustración 1. Trazado Preliminar propuesto "SANTUARIO – PROVIDENCIA"

4. OBJETIVOS DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad presentar el estado de avance del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, correspondiente al mes de FEBRERO de 2026, abarcando los aspectos técnico, jurídico, administrativo y financiero, de acuerdo con el objeto del contrato y el plan de trabajo aprobado.

En particular, este informe se orienta a:

- Evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones técnicas y contractuales asociadas al proceso de estructuración del Proyecto APP Santuario – Providencia.
- Detectar posibles riesgos, desviaciones o señales de alerta que puedan incidir en el desarrollo del contrato principal o en sus contratos derivados.
- Integrar la información correspondiente a las actividades de seguimiento efectuadas durante el periodo, incluyendo comunicaciones oficiales, actas y decisiones adoptadas entre las partes.

5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS DERIVADOS

A continuación, se presenta de manera resumida la información contractual correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, así como la de sus contratos derivados: (i) Contrato No. 20250223 – Estudios y Diseños Técnicos (EDL S.A.S.), (ii) Contrato No. 20250225 – Estructuración Integral APP (CENCON S.A.S.) y (iii) Contrato No. 20250201 – Interventoría (CAAS). Se relacionan para cada uno de ellos los aspectos asociados a su alcance, valor y plazo

5.1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 25IA111B2087 de 2025

Tabla 2. Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 25IA111B2087 de 2025	
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRANTE	Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
CONTRATISTA	Renting de Antioquia EICE.
FECHA DE INICIO	26-02-2025
FECHA FINAL	26-05-2026
VALOR	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).
OTROSI No. 1	***(…) CLÁUSULAS*** ***PRIMERA. PRÓRROGA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA - PLAZO*** *del contrato principal, la cual quedará así: El plazo del presente contrato interadministrativo será de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes. Con la presente prórroga de tres (3) meses, la nueva fecha de terminación del contrato se establece para el 26 de mayo de 2026.* ***SEGUNDA. MODIFICACIÓN DEL VALOR - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA (REDISTRIBUCIÓN):*** *Modificar la CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la cual, manteniendo su valor total, quedará así:* *El valor del presente Contrato Interadministrativo será de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144), que incluye: Componente de consultoría de estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de un proyecto vial, componente de interventoría a la consultoría de estudios y diseños, componente de costos de coordinación asociados al proyecto (Supervisión técnica), comisión administrativa (honorarios) e Impuesto al Valor agregado – IVA sobre la Comisión administrativa (honorarios).* *Con unos Costos Directos del Proyecto por VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($25.056.057.449), correspondientes a la suma de los valores del componente de Consultoría y diseños, y del componente de Interventoría a la consultoría de estudios y diseños.* *Con COSTOS DE COORDINACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO estimados por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L ($222.831.110).* *Con una comisión administrativa (Honorarios) de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIÚN PESOS M/L ($1.753.924.021) equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) sobre los costos directos del proyecto, y con IVA de diecinueve por ciento (19%) sobre la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS) por valor estimado de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($333.245.564) (…)*
PLAZO	15 meses contados a partir del acta de inicio

5.2. CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS

Se suscribieron a su vez tres contratos derivados del contrato interadministrativo; el primero para la estructuración de la APP en todos sus componentes, el segundo; para la elaboración de estudios y diseños técnicos, y el tercero; correspondiente a la interventoría de los dos primeros. Lo anterior se presenta mediante las Tablas 3, 4 y 5, respectivamente.

Tabla 3. Contrato No. 20250225

Subcontrato IP 010 de 2025	
OBJETO	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
PARTES	Renting de Antioquia EICE - CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S. – CENCON NIT 900.744.824-1
FECHA DE INICIO	03/07/2025
FECHA FINAL	26/05/2026
OTRO SI N°1 (prorrogar plazo)	PRORROGA: MODIFICAR CLAUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se prorroga a partir de la suscripción del presente otro si, por el termino de tres (3) meses fijando como nueva fecha de terminación el 26 de Mayo de 2026.
VALOR	$9.928.326.509 (IVA incluido).

Tabla 4. Contrato No. 20250223

Subcontrato IP 011 de 2025	
OBJETO	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	EDL S.A.S. (NIT 800.086.504-1)
FECHA DE INICIO	03/07/2025
FECHA FINAL	26/02/2026
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	Suspender el contrato No. **20250223** suscrito entre **RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE,** y **EDL S.A.S**. a partir del día veinticinco (25) del mes de febrero del año 2026.
VALOR	$12.950.078.540 (IVA incluido).

Tabla 5. Contrato No. 20250201

Subcontrato OC 0013 de 2025	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)

Subcontrato OC 0013 de 2025	
CONTRATISTA	Camilo Andrés Ángel Saldarriaga (CC 98.546.133)
FECHA DE INICIO	03/07/2025
FECHA FINAL	26/05/2026
OTRO SI N°2 (prorrogar plazo)	PRORROGAR Y MODIFICAR CLAUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se prorroga a partir de la suscripción del presente otro si, por el termino de tres (3) meses fijando como nueva fecha de terminación el 26 de Mayo de 2026.
VALOR	$2.093.162.400 (IVA incluido).

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 25IA111B2087 de 2025

El presente capítulo expone el estado consolidado de avance del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, documentando además el seguimiento técnico, legal y administrativo de los contratos derivados; **20250225, 20250223** y **20250201,** del mismo año.

6.1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CI NO. 25IA111B2087 DE 2025

Durante el mes de febrero de 2026 la supervisión del Contrato Interadministrativo concentró su gestión en la evaluación del estado real de ejecución de los contratos derivados, en contraste con las condiciones técnicas y regulatorias que inciden en el desarrollo del proyecto.

El análisis se realizó sobre los contratos No. 20250225 (estructuración – CENCON), No. 20250223 (estudios y diseños – EDL) y No. 20250201 (interventoría – CAAS), verificando la coherencia entre el avance reportado, la posibilidad material de ejecución y las decisiones adoptadas en sede de comité técnico, dando cómo resultado el siguiente balance resumido de los componentes más relevantes del CI_087.

6.1.1. Evaluación del estado de ejecución del proyecto en estructuración.

A partir de la información presentada por la interventoría y validada en los comités de seguimiento, se evidenció que la ejecución del proyecto no responde a un atraso convencional de cronograma, sino a una restricción que afecta la secuencia de la etapa de factibilidad.

El componente ambiental dejó de ser un frente en desarrollo para convertirse en una condición previa para continuar con la estructuración integral del proyecto. En las condiciones actuales no ha sido posible cerrar el alcance técnico del proyecto, ni avanzar de manera consistente en los demás componentes, sin contar con una definición del corredor.

Esto implica que el cronograma ha perdido correspondencia con la lógica técnica del proyecto, en la medida en que varias actividades dependen de un insumo que aún no está definido y que dependen expresamente del pronunciamiento de una entidad externa a las partes de la presente estructuración.

6.1.2. Análisis técnico del alcance ambiental requerido

Con ocasión al requerimiento de información adicional y complementario formulado por la autoridad ambiental en el mes de Enero de 2026, el equipo interdisciplinario revisó el nivel de definición con el que se venía abordando el componente ambiental del proyecto.

Se ha evidenciado que; para la corporación, el estado actual del trámite ambiental no cuenta con elementos suficientes para adoptar una decisión de fondo sobre el corredor, lo que ha impidido cerrar la definición técnica del proyecto en esta etapa.

Bajo estas condiciones, la estructuración no puede avanzar sobre supuestos de trazado, en la medida en que:

- la localización de la vía no está definida,
- las cantidades de obra no se encuentran estabilizadas,
- y las estimaciones de costo dependen directamente de esa definición.

Adicionalmente, el tipo de información requerida por la autoridad y el nivel de detalle que se está exigiendo, en la práctica, **es un análisis comparativo entre alternativas de corredor**, con suficiente nivel de desagregación para soportar una decisión.

Ese alcance es consistente con los términos de referencia establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la elaboración de Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), especialmente en proyectos con condiciones territoriales complejas. En consecuencia, la definición del corredor pasa a ser el insumo que condiciona la estructuración, y no un elemento que pueda resolverse en paralelo al desarrollo de los demás componentes.
Bajo esta lectura, las actividades adelantadas durante el periodo y las decisiones contractuales asociadas se orientaron a ajustar la ejecución del proyecto a este nivel de definición, evitando avanzar sobre supuestos que puedan ser modificados una vez se cuente con un pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental.

El desarrollo de este enfoque y sus implicaciones sobre la estructuración del proyecto serán profundizados en el periodo siguiente (MARZO_2026), en función del avance del trámite ambiental y de la consolidación de la información requerida.

6.1.3. Implicaciones en la ejecución de los contratos derivados

La situación descrita tiene efectos directos sobre la ejecución de los contratos derivados.

Para el contrato de estudios y diseños (20250223_EDL), se estableció que no es posible avanzar de manera integral en los productos a nivel de factibilidad sin contar con la definición del corredor. La mayor parte de sus actividades depende de esa variable, por lo que continuar con su ejecución bajo las condiciones actuales implica riesgo de reprocesos futuros. En este contexto, se configura una imposibilidad material para desarrollar el objeto del contrato en los términos previstos, lo que

sustenta la decisión de suspender temporalmente su ejecución. Esta condición será abordada en detalle en el Capitulo 6.2.1.3.1

Para el contrato de estructuración (20250225_CENCON), si bien se mantiene la posibilidad de avanzar en actividades asociadas al componente ambiental, social y de soporte técnico al trámite ante la autoridad, no es viable consolidar los productos estructurales del proyecto (modelo financiero, matriz de riesgos, comparador público–privado) sin contar con la alternativa definida. En consecuencia, se avaló la ampliación del plazo, limitada a permitir la atención del componente ambiental y la incorporación de los ajustes requeridos. Esta condición será abordada en detalle en el Capitulo 6.2.2.1

Para el contrato de interventoría (20250201_CAAS), se determinó la necesidad de ajustar su plazo en coherencia con el contrato de estructuración, manteniendo el seguimiento sobre los frentes activos del proyecto y reorganizando su esquema operativo en función de la suspensión del contrato de diseños. Esta condición será abordada en detalle en el Capitulo 6.2.1.4

6.1.4. Criterio de supervisión frente a las decisiones adoptadas

Las medidas adoptadas durante el periodo responden a un criterio de control de la ejecución, orientado a evitar el desarrollo de actividades sobre variables que pueden modificarse una vez se cuente con definición ambiental.

Suspender el contrato de estudios y diseños (20250223_EDL), evita avanzar en productos que no pueden consolidarse en esta etapa. Limitar la ejecución del contrato de estructuración al componente ambiental evita que se estructuren análisis financieros o de riesgos sobre un trazado no definido.
En conjunto, las decisiones adoptadas permiten ajustar la ejecución técnica, legal y financiera a la realidad del proyecto de estructuración, sin trasladar al contratista los efectos de una condición externa ni generar obligaciones adicionales para la entidad.

6.1.5. Consideración final del componente administrativo

El periodo permitió consolidar una lectura técnica del estado del proyecto en la cual la definición ambiental se convierte en el elemento que condiciona la continuidad de la estructuración.

Bajo este escenario, la gestión administrativa del contrato interadministrativo se orientó a reorganizar la ejecución de los contratos derivados, priorizando la coherencia del proceso y la calidad de los insumos sobre el cumplimiento formal de cronogramas que no se ajustan a las condiciones actuales.

La reactivación integral del proyecto y la consolidación de la etapa de factibilidad quedan sujetas a la definición del escenario ambiental, a partir del cual se podrán estabilizar las variables técnicas, financieras y jurídicas del proyecto.

En el desarrollo del presente informe se expone de manera detallada el análisis de cada uno de los contratos derivados, abordando desde la competencia técnica, jurídica y financiera correspondiente, las razones que motivaron la adopción de los respectivos otrosí.

Cada modificación será presentada con su trazabilidad, evidenciando la relación entre las condiciones reales de ejecución del proyecto, las restricciones identificadas y las decisiones adoptadas, con el fin de soportar su procedencia y coherencia dentro del proceso de estructuración.

A la fecha de corte del presente informe, acompañan la ejecución y supervisión técnica, legal y financiera del Contrato Interadministrativo los siguientes profesionales:

Tabla 6. Personal de la supervisión del Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025

No.	Nombre	Cargo
1	Catalina Hinestroza Gallego	Directora de Diseño e Innovación
2	Catalina Vélez Vargas	Coordinación Técnica - Contratista
3	Melissa Ríos Estrada	Apoyo Técnico - Contratista

A partir de este marco general, resulta necesario descender a un nivel de análisis específico respecto del desempeño individual de cada uno de los contratos derivados —estudios y diseños técnicos, estructuración integral APP e interventoría— con el fin de evaluar su grado de cumplimiento, las desviaciones identificadas y las medidas correctivas o preventivas que deban adoptarse en el corto plazo. En ese sentido, el siguiente capítulo desarrolla el análisis particular del cumplimiento por componente y por contratista.

6.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CI 25IA111B2087.

6.2.1. CONTRATO 20250201 DE 2025 - INTERVENTORÍA

6.2.1.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250201

El Contrato Derivado No. 20250201 corresponde a la interventoría integral de los contratos 20250223 y 20250225, abarcando la supervisión técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental. Su objeto es garantizar que las actividades ejecutadas por los contratistas se desarrollen en estricto cumplimiento de las especificaciones contractuales, los pliegos, la normativa vigente y las buenas prácticas de gestión de proyectos de infraestructura de alta complejidad.

A la fecha de corte, la interventoría ha cumplido con las labores de revisión, control y emisión de conceptos técnicos y jurídicos, manteniendo un seguimiento constante a la ejecución física y financiera de los contratos derivados. Las garantías contractuales permanecen vigentes y no se han registrado modificaciones al clausulado durante el periodo.

A continuación, se relaciona la ficha técnica, legal y financiera de este:

Tabla 7. Información general del contrato 20250201 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250201 de 2025**		
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	30/05/2025		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250201-2025		
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4				
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA			
	NIT:	98.546.133			
VALOR INICIAL [$]:	DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL ($2.093.162.400) IVA INCLUIDO.				
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.				
OTRO SÍ No.1 05/08/2025	Modificación contractual para: (i) hay que aclarar que los estudios y diseños no requieren aprobación de la Asamblea Departamental (ii) corregir la cláusula de forma de pago conforme a los términos establecidos en los documentos del proceso de selección contractual, los cuales fueron publicados, conocidos y aceptados por las partes; y (iii) precisar que el proceso de selección corresponde a la Invitación OC 0013 de 2025, y no al número inicialmente transcrito por error.*				
OTRO SI N°2 25/02/2026	PRORROGAR Y MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: EL CUAL QUEDARÁ ASÍ, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES FIJANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL 26 DE MAYO DE 2026.				
ACTA DE INICIO:	03/07/2025				
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL ($2.093.162.400) IVA INCLUIDO.				
FECHA DE TERMINACIÓN	26/05/2026, EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº. 25IA111B2087.				
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE					
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:		**Tiempo Trascurrido**	241 días	73,5%	
		% Físico	**Programado**	**Ejecutado**	
			72%	58.5%	
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:		**%**	64.89%	46,31%	
		VALOR	$ 1.358.253.081	$ 969,309,346.	

6.2.1.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO NO. 20250201

El informe de interventoría correspondiente al mes de FEBRERO de 2026 fue recibido por la supervisión del contrato el día 18 de Marzo de 2026. Toda la documentación, soportes y evidencias que respaldan la gestión de interventoría durante el periodo se encuentran contenidos en el [Informe_ContratoNo.20250201_CAAS].

No obstante, a continuación, se presenta de manera resumida la gestión realizada por la interventoría respecto al seguimiento de los contratos derivados bajo su responsabilidad, de la siguiente manera:

6.2.1.2.1. SUPERVISIÓN AL CONTRATO 20250225 – CENCON S.A.S.

La interventoría realizó, durante el periodo objeto de reporte, actividades de seguimiento al contrato de consultoría No 20250225 cuyo objeto es *"Consultoría para estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, social, ambiental y de tráfico APP Santuario-Providencia."* El cual tuvo acta inicio el día 03/07/2025, con personal aprobado y pólizas actualizadas.

El balance del contrato objeto de supervisión es:

Tabla 8. Información General del contrato 20250225 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	24/06/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250225
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S – CENCON SAS	
	NIT:	900.744.824-1	
VALOR INICIAL [$]:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
OTRO SI N°1	PRORROGAR Y MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA - PLAZO: EL CUAL QUEDARÁ ASÍ, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**
	SE PRORROGA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES FIJANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL 26 DE MAYO DE 2026.		
ACTA DE INICIO:	03/07/2025		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO		
FECHA DE TERMINACIÓN	EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 25IA111B2087, CUYO PLAZO FINALIZA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026.		

RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE			
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:	**TIEMPO TRASCURRIDO**	241 días	73,5%
	% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**
		60%	58%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:	**% FINANCIERO**	26.6%	13.4%
	VALOR	$2.641.563.778	$1.329.790.375

A la fecha de corte del presente informe, el consultor CENCON S.A.S cuenta con todos los profesionales de los diferentes componentes, los cuales fueron verificados y avalados por la interventoría:

Tabla 9. Relación de Personal para el contrato 20250225 de 2025

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes Febrero
1	Director de Consultoría	José Alfredo Aguirre Montes	Ingeniero Civil 25202-77244 CDN 25/05/1999	Sí
2	Director Financiero (Modelador Financiero APP)	Alejandro Quijano Restrepo	Ingeniero Civil 05202-261343 ANT 15/10/2013	Sí
3	Director Jurídico (Formulador APP)	Luis Octavio Giraldo Urrego	Abogado TP147049 del 28/02/2006	Sí
4	Especialista En Riesgos	Luz Elena Paternina Mora	Administrador de Empresas TP31563 del 29/09/2006	Sí
5	Especialista En Evaluación Socioeconómica	Alberto Arango López	Ingeniero Civil 2520258079 ANT 21/08/1996	Sí

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes Febrero
6	Profesional Especialista en Tráfico y Demanda	César Augusto González Villada	Ingeniero Civil 05202238454 ANT 01/11/2012	Sí
7	Especialista en Costos y Presupuestos	Jesús Emilio Rico Arismendi	Ingeniero Civil 05202-275415 ANT 08/05/2014	Sí
8	Especialista en Operación de Vías y Concesiones	Mónica Gisele Ochoa Charry	Ingeniero Civil MP25202-084195 25/01/2001	Sí
9	Especialista Ambiental	Ivon Fernanda Almonacid Velosa	Ingeniera Forestal 25266-256663 CND 01/08/2013	Sí
10	Especialista Predial	Juliana Restrepo Mora	Abogada TP 288828 ANT 26/04/2017	Sí
11	Coordinador Social	Yuly Andrea Durango Ocampo	Economista 02/08/2007	No

Anexo 05 Listado Personal Vinculado Feb_V1
Anexo 06 Pago Seguridad Social Feb_V1

- **Actualización de pólizas Acta de Inicio**: De acuerdo con lo descrito en la cláusula Vigésima Tercera: Garantías, CENCON S.A.S. adquirió garantías con la Aseguradora Mundial de Seguros S.A. NIT 860037013-6, a las cuales la Interventoría les ha realizado seguimiento.

- **Actualización de pólizas Otrosí No1**: Durante el mes de febrero de 2026, se realizó la modificación de las pólizas NB-100392348 y NB-100102627, teniendo en cuenta el otrosí No1, donde se realiza ampliación del contrato por tres (3) meses hasta el 26 de mayo de 2026.

Tabla 10. Relación Pólizas contrato 20250225 de 2025

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 12/05/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	NB-100383650 Anexo 0	Seriedad oferta	14/5/2025	14/9/2025		$ 992.832.651
Garantías Suscripción del contrato 20250225 del 24/06/2025 Expedida 01/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 0	Cumplimiento	24/6/2025	24/10/2026	1/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	24/6/2025	24/10/2026		$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	24/6/2025	24/4/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	24/6/2025	24/4/2031		$ 1.985.665.302

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	NB-100102627 Anexo 0 del 04/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/6/2025	24/4/2026	9/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 2 09/07/2025	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	9/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 2 del 09/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2025	9/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Otrosí No. 1 del contrato del 03/07/2025 Modificación del 25/02/2026						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 0	Cumplimiento	26/2/2026	26/11/2026	-	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de anticipo	26/2/2026	26/11/2026		$ 1.489.248.976
		Pago salarios, prestaciones legales y otros	26/2/2026	26/5/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	26/5/2026	26/5/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 3 del 10/03/2026	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	26/5/2026	-	$ 875.452.500

- **Solicitud de anticipos:**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato, en el numeral A correspondiente al anticipo, la Entidad entregó al consultor un anticipo hasta por el quince por ciento (15 %) del presupuesto oficial del contrato, el cual podría ascender a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.489.248.976).

Para efectos de la administración de dichos recursos, el consultor presentó el plan de inversión del anticipo y el plan de amortización, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría, permitiendo su utilización conforme a los fines contractuales. Esta información fue formalmente radicada por la interventoría ante la supervisión del contrato mediante comunicación No. 2025-ISP-002 del 14 de julio de 2025. Posteriormente, el 30 de julio de 2025 se efectuó el desembolso del anticipo por parte del IDEA a la cuenta habilitada para el manejo de estos recursos.

Durante el mes de febrero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. no realizó una solicitud de pago de anticipo.

A la fecha de corte del presente informe se han autorizado anticipos por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($1.473.129.420), equivalente al 98,9 % del valor total del anticipo otorgado, de acuerdo con el siguiente detalle consolidado por periodos:

Hito	Valor ($ COP)	
$ Adjudicado	$	9,928,326,509
$ Anticipo (15%)	$	1,489,248,976
Uso Anticipo No. 1_Agosto	$	945,503,808
Uso Anticipo No. 2_Septiembre	$	170,757,241
Uso Anticipo No. 3_Octubre	$	132,445,282
Uso Anticipo No. 3_Noviembre	$	60,099,502
Uso Anticipo No. 4_Diciembre	$	164,323,587
Uso Anticipo No. 5_Enero	$	0
Uso Anticipo No. 6_Febrero	$	0
Balance Uso anticipo	$	1,473,129,420

Tabla 11. Seguimiento al Plan de Inversión de Anticipo contrato 20250225 de 2025

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESEMBOLSO ACUMULADO
1	GASTOS DE OFICINA	$ 105.855.048,00
2	ANTICIPOS ASESORÍAS CONSULTORÍA	
2.1	Componente Jurídico	$ 290.770.352,00
2.2	Componente Financiero	$ 0.00
2.3	Componente Riesgos	$ 69.120.000,00
2.4	Componente Tráfico	$ 92.883.240,00
2.5	Componente Predial	$ 208.429.200,00
2.6	Componente Ambiental	$ 514.322.039,00
2.7	Componente Social	$ 50.360.723,00
3	ANTICIPOS ESTUDIOS TÉCNICOS ADICIONALES	$ 141.388.818,00
	TOTAL	**$ 1.473.129.420,00**

- **Relación de entregables y su valoración económica**: Esta información ha surtido la revisión propia por parte de la Interventoría de tal forma que se ajuste a las necesidades y requerimientos técnicos y normativos. A la fecha se cuenta con la versión R6-1 actualizada. Dicho entregable fue revisado y aprobado por parte de RENTAN y la gobernación de Antioquia.

- **Programa de Estructuración y flujo de inversión:** Para el periodo se han validado los pagos al consultor en referencia a los entregables, por tanto, la ejecución financiera tiene un avance del 13,4%.

Tabla 12. Seguimiento de Entregables contrato 20250225 de 2025

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
Entregable 1 - Componente Jurídico	$1.455.440.000	Informe que contenta una debida diligencia jurídica en etapa de prefactibilidad	$ 218.316.000	15%	15%	$ 218.316.000	Entregado
		Estructuración y preparación de los capítulos jurídicos de la Prefactibilidad	$ 218.316.000	15%	15%	$ 218.316.000	Entregado
		Estructuración y preparación de los capítulos jurídicos de la Factibilidad	$ 436.632.000	30%	5%		Iniciado
		Estructuración y preparación de la minuta de contrato a ser presentada por la entidad y acompañamiento en la presentación a las diferentes entidades frente a las cuales se debe presentar el proyecto.	$ 291.088.000	20%	0%		No iniciado
		Evaluación y Conclusión Prefactibilidad (DTS)	$ 145.544.000	10%	10%	$ 145.544.000	Entregado
		Evaluación y Conclusión Factibilidad (DTS)	$ 145.544.000	10%	0%		No iniciado
Entregable 2 - Componente Riesgos Y Ev. Socioeconómica	$1.208.800.000	Evaluación Socioeconómica Etapa de Prefactibilidad	$ 241.760.000	20%	20%	$ 241.760.000	Entregado
		Evaluación Socioeconómica Etapa de Factibilidad	$ 362.640.000	30%	5%		Iniciado
		Informe Riesgos en Prefactibilidad	$ 241.760.000	20%	20%	$ 241.760.000	Entregado
		Informe Riesgos en Factibilidad	$ 362.640.000	30%	5%		Iniciado
Entregable 3 - Componente Financiero	$570.453.334	Evaluación de Insumos y Opciones de Financiamiento. Memoria de supuestos y levantamiento de información financiera y de riesgos.	$ 114.090.667	20%	15%		Iniciado
		Modelo Financiero Etapa de Prefactibilidad	$ 142.613.334	25%	25%	$ 142.613.334	Entregado
		Modelo Financiero Etapa de Factibilidad	$ 313.749.334	55%	20%		Iniciado
Entregable 4 - Componente Tráfico	$690.002.134	Metodología para Etapa de Prefactibilidad	$ 34.500.107	5%	5%	$ 34.500.107	Entregado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		Proyecciones de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio. Prefactibilidad	$ 207.000.640	30%	30%	$ 207.000.640	Entregado
		Informe Final Prefactibilidad	$ 69.000.213	10%	10%	$ 69.000.213	Entregado
		Metodología para Etapa de Factibilidad	$ 69.000.213	10%	10%		Iniciado
		Recopilación de Información Secundaria y Primaria	$ 103.500.320	15%	15%		Iniciado
		Modelos de Proyección de Demanda	$ 69.000.213	10%	8%		Iniciado
		Cálculo de Ejes Equivalentes, Estimación de Capacidad y Niveles de Servicio	$ 103.500.320	15%	12%		Iniciado
		Informe Final Factibilidad	$ 34.500.107	5%	2%		Iniciado
Entregable 5 - Operación Y Mantenimiento	$127.167.936	Requerimientos para la Operación de la Vía	$ 38.150.381	30%	20%		Iniciado
		Requerimientos para el Mantenimiento de la Vía	$ 38.150.381	30%	10%		Iniciado
		Presupuesto de Costos de O y M	$ 25.433.587	20%	0%		No iniciado
		Establecimiento de indicadores de desempeño operacional	$ 12.716.794	10%	0%		No iniciado
		Documentación Apéndices Técnicos de Operación y Mantenimiento	$ 12.716.794	10%	0%		No iniciado
Entregable 6 - Componente Predial	$1.221.348.116	Identificación y diagnóstico de predios afectados (total o parcialmente) en los municipios de influencia del proyecto.	$ 488.539.246	40%	10%		Iniciado
		Determinación de requisitos de adquisición de predios (incluye revisión EOT, PBOT, POT según corresponda. Trámite de oficios de solicitudes: Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional de Minería, entre otros), identificando los que se podrían adquirir por enajenación voluntaria y/o expropiación y a	$ 488.539.246	40%	10%		Iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		cargo de qué entidad estaría esta última.					
		Informe de Gestión Predial (Productos prediales, incluyendo presupuesto asociado para la compra de predios y los costos operacionales de las actividades propias de la gestión predial, además de un cronograma detallado de cada uno de los componentes requeridos para ejecutar la adquisición de predios de tal manera que se pueda cuantificar en el tiempo los costos asociados).	$ 122.134.812	10%	0%		No iniciado
		Documentación Apéndice Técnico Predial	$ 122.134.812	10%	0%		No iniciado
Entregable 7 - Componente Ambiental	$1.221.348.116	Elevación de consulta requerimientos Autoridad Ambiental y avance de entregables 50% DAA / NDAA	$ 112.000.000	10%	10%		Entregado
		Entrega de documento según requerimientos a la Autoridad Ambiental 100% DAA / NDAA	$ 112.000.000	10%	10%		Entregado
		Concepto final de la Autoridad Ambiental y atención de observaciones DAA / NDAA	$ 224.000.000	20%	0%		No iniciado
		Análisis ambiental de la ubicación	$ 56.000.000	5%	3%		Iniciado
		Análisis de demanda de recursos naturales	$ 56.000.000	5%	3%		Iniciado
		Identificación y valoración de impactos ambientales	$ 56.000.000	5%	3%		Iniciado
		Plan de Manejo Ambiental (PMA)	$ 168.000.000	15%	10%		Iniciado
		Gestión de Trámites, Permisos y Licencias Ambientales	$ 56.000.000	5%	2%		Iniciado
		Análisis de Flora y Fauna	$ 56.000.000	5%	2%		Iniciado
		Evaluación de Fuentes de Materiales y ZODMES	$ 56.000.000	5%	0%		No iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		Estudio de Costos y Presupuesto Ambiental	$ 56.000.000	5%	0%		No iniciado
		Documentación Apéndice Técnico Ambiental	$ 112.000.000	10%	0%		No iniciado
Entregable 8 - Componente Social	$448.000.000	Desarrollo de metodología, entrega de formatos y convocatorias a socializaciones. Seguimiento, desarrollo y resultado de las socializaciones con administraciones municipales	$ 67.200.000	15%	15%	$ 67.200.000	Entregado
		Consultas de presencia de territorios de minorías étnicas y la identificación de zonas de interés arqueológico registradas por el ICANH.	$ 67.200.000	15%	5%		Iniciado
		Diagnóstico social de los municipios	$ 67.200.000	15%	15%	$ 67.200.000	Entregado
		Matriz de impactos sociales potenciales	$ 67.200.000	15%	10%		Iniciado
		Programa de manejo social	$ 67.200.000	15%	10%		Iniciado
		Plan de participación ciudadana	$ 67.200.000	15%	10%		Iniciado
		Documentación Apéndice Técnico Social	$ 44.800.000	10%	0%		No iniciado
Entregable 9 - Estudios Y Análisis Adicionales	$1.260.000.000	Estudio de Seguridad Vial	$ 315.000.000	25%	4%		Iniciado
		Estudio de señalización	$ 315.000.000	25%	5%		Iniciado
		Informe estimación implementación de ITS	$ 315.000.000	25%	3%		Iniciado
		Identificación interferencia con Servicios Públicos, Presupuesto y Documentación Apéndice Técnico de Redes	$ 315.000.000	25%	0%		No iniciado
Entregable 10 - Presupuesto	$141.120.000	Consolidación e integración de Cantidades del Total de los Componentes de Obra. Incluye despieces de cantidades.	$ 42.336.000	30%	3%		Iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		Especificaciones Generales y Particulares	$ 21.168.000	15%	0%		No iniciado
		Análisis de Precios Unitarios: * Plantilla de presentación de los APU. * Análisis de tarifas horarias y estudio de rendimientos * Base de datos con costos de insumos, equipos y mano de obra.	$ 56.448.000	40%	4%		Iniciado
		Presupuesto: * Valoración de todos los capítulos de la Construcción. * Cálculo de AIU * Presupuesto para la Etapa de Operación.	$ 14.112.000	10%	2%		Iniciado
		Informe Final Ejecutivo	$ 7.056.000	5%	0%		No iniciado
Entregable 11 - Programación Obra	$100.800.000	Programación de obra	$ 100.800.000	100 %	0%		No iniciado
Informe Técnico Final	-	Informe Final Ejecutivo	-	-	-	-	
Valor	**$8.343.131.520**						
IVA 19%	**$1.585.194.989**						
Valor + IVA 19%	**$9.928.326.509**						

Tabla 13. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250225 de 2025

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$9.928.326.509	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$9.928.326.509**	**100%**
4. Anticipos	$1.489.248.976	15%
5. Recursos pagados / desembolsados	$1,473,129,420	14.8%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$1.489.248.976**	**15%**
7. Recursos ejecutados	$1.329.790.375	13,39%
8. Recursos no ejecutados	$8.598.536.134	86,61%

6.2.1.2.1.1. Supervisión por componente de estructuración

A continuación, se presenta el análisis y conceptualización que emitió cada uno de los profesionales de la interventoría con relación a los entregables de cada uno de los componentes que son objeto y alcance del contrato de estructuración 20250225.

- **Componente Jurídico**

Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al componente jurídico del Contrato No. 20250225, en dos frentes claramente diferenciados: (i) el avance en la estructuración jurídica del futuro contrato de concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada, y (ii) el acompañamiento jurídico a la ejecución contractual del consultor, particularmente en la gestión y materialización de modificaciones al contrato.

En relación con el primer frente, se evidenció que el desarrollo del componente jurídico de la estructuración se encuentra condicionado a la definición del corredor ambientalmente viable, en la medida en que aspectos estructurales como la asignación de riesgos, la configuración contractual, el esquema de remuneración y la distribución de obligaciones dependen directamente de dicha variable. En consecuencia, no es posible consolidar de manera integral este componente mientras no exista pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental.

En el segundo frente, la interventoría acompañó el proceso de análisis, estructuración y validación jurídica de la solicitud de ampliación de plazo del contrato, presentada por el consultor CENCON, verificando la coherencia entre las condiciones técnicas expuestas, el estado del trámite ambiental y las implicaciones contractuales derivadas.
Este acompañamiento incluyó la revisión de los antecedentes, la evaluación de la causal que da origen a la solicitud —asociada a la necesidad de contar con un pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre la exigibilidad del DAA— y la validación que dicha situación corresponde a una condición externa al contrato, no atribuible al consultor, derivada del ejercicio de funciones legales por parte de la autoridad competente.

De igual manera, se verificó que la ampliación de plazo solicitada por el consultor, se orientó exclusivamente a permitir la atención de complementación del componente ambiental y la obtención del pronunciamiento requerido, sin habilitar el desarrollo pleno de los demás componentes de estructuración, siendo coherentes con la imposibilidad de avanzar sobre variables de alcance, valor y plazo no definidas.

Como resultado de este análisis, la interventoría emitió concepto favorable a la modificación contractual, lo que derivó en la suscripción del Otrosí No. 1 al contrato No. 20250225, mediante el cual se prorrogó el plazo por tres (3) meses, sin modificación del valor ni de las demás condiciones contractuales, manteniendo la coherencia técnica, jurídica y financiera del proceso.

En este contexto, el componente jurídico durante el periodo se enfocó en asegurar que las decisiones adoptadas respondieran a las condiciones reales de ejecución del proyecto, mantuvieran trazabilidad frente a los soportes técnicos y se enmarcaran dentro de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la gestión pública.

- **Componente de Riesgo y Evaluación Socioeconómica**

Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al componente de Riesgo y Evaluación Socioeconómica del Contrato No. 20250225, en el marco de la estructuración del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada, conforme a la Ley 1508 de 2012.

Es importante precisar que, con el cierre de la etapa de prefactibilidad y la activación de la etapa de factibilidad a partir de diciembre de 2025, este componente inició su desarrollo bajo un enfoque orientado a la consolidación de la matriz de riesgos del proyecto, la identificación de eventos contingentes relevantes y la estructuración preliminar de su asignación entre las partes, así como a la preparación de insumos para la evaluación socioeconómica.

Durante los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026, el seguimiento de la interventoría se concentró en orientar y supervisar al consultor en la incorporación de buenas prácticas y lecciones aprendidas del sector, particularmente en lo relacionado con:

- la adecuada identificación de riesgos del proyecto bajo estándares APP,
- la relación entre probabilidad e impacto de los eventos de riesgo,
- la estructuración de esquemas de asignación eficientes, y
- la coherencia entre riesgos identificados y variables técnicas y financieras del proyecto.

No obstante, el avance efectivo de este componente se encuentra directamente condicionado a la definición del corredor ambientalmente viable, en la medida en que variables críticas como el CAPEX, el OPEX, las condiciones constructivas, las afectaciones prediales y las restricciones ambientales inciden de manera directa en la identificación, valoración y asignación de riesgos, así como en la evaluación socioeconómica del proyecto.

En este contexto, se evidenció que los frentes de trabajo disponibles para este componente se encuentran agotados bajo las condiciones actuales, en tanto no es posible profundizar en la estructuración de la matriz de riesgos ni en la modelación socioeconómica sin contar con un trazado definido.

En consecuencia, y en coherencia con las decisiones adoptadas para los demás componentes del proyecto, se determinó que este frente deberá suspender su desarrollo hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental respecto de la alternativa de corredor, momento a partir del cual podrá retomarse la estructuración con información estabilizada y consistente.

- **Componente Financiero**
-

Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al componente financiero del Contrato No. 20250225, en el marco de la estructuración del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada, conforme a la Ley 1508 de 2012.

Con la activación de la etapa de factibilidad a partir de diciembre de 2025, este componente inició su desarrollo orientado a la consolidación de los supuestos financieros del proyecto, la estructuración preliminar del modelo financiero y la preparación de insumos para la evaluación de su viabilidad bajo criterios de bancabilidad y comparador público–privado.

Durante los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026, el seguimiento de la interventoría se enfocó en orientar y supervisar al consultor en la estructuración de un modelo financiero consistente con las condiciones del proyecto, particularmente en lo relacionado con:

- la definición de supuestos de CAPEX y OPEX,
- la identificación de fuentes de ingreso y mecanismos de retribución,
- la coherencia entre el modelo financiero y la matriz de riesgos preliminar y de referencia, y
- la incorporación de criterios de sostenibilidad financiera y capacidad de pago.

No obstante, el desarrollo efectivo de este componente se encuentra condicionado a la definición del corredor ambientalmente viable, en la medida en que variables estructurales como los costos de inversión, las condiciones constructivas, los requerimientos prediales y las restricciones ambientales inciden directamente en la estructuración financiera del proyecto.

En este escenario, no es posible consolidar un modelo financiero ni avanzar en la evaluación del comparador público–privado sin contar con un nivel de definición suficiente del alcance técnico del proyecto, dado que cualquier estimación se soportaría en supuestos susceptibles de modificación.

En consecuencia, se evidenció que los frentes de trabajo disponibles para este componente se encuentran limitados bajo las condiciones actuales, por lo que su desarrollo deberá ajustarse al avance del componente ambiental, y retomarse de manera integral una vez se cuente con definición del corredor, que permita estructurar un modelo financiero consistente y técnicamente sustentado.

- **Componente de Tráfico**

De conformidad con el Contrato de Estructuración y con la Metodología General de Trabajo – Revisión 05, el componente de tráfico tiene como objetivo desarrollar un estudio de tránsito que permita caracterizar la movilidad actual del corredor y estimar la demanda vehicular futura del proyecto vial Santuario-Providencia. Este estudio constituye uno de los insumos técnicos fundamentales para los análisis de factibilidad del proyecto, en particular para la estructuración financiera, el dimensionamiento del diseño geométrico, el análisis de capacidad vial y el diseño estructural del pavimento. El análisis considera un horizonte de evaluación cercano a los 30 años, en concordancia con el periodo típico de concesión de este tipo de proyectos.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026, el consultor reportó la culminación del Estudio de Movilidad del corredor en fase de factibilidad, el cual fue revisado internamente en coordinación con los equipos encargados del componente financiero y del componente de

pavimentos, con el propósito de garantizar coherencia entre las proyecciones de demanda vehicular, las estimaciones de ingresos por peajes y las cargas de tránsito utilizadas para el diseño estructural de la vía.

El estudio desarrollado por el consultor permitió estimar el Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA) del proyecto mediante un modelo de elección y asignación de transporte previamente calibrado. A partir de este modelo se identifican los distintos componentes de la demanda vehicular asociados al proyecto, entre los cuales se destacan el tránsito turístico con destino a la zona de los embalses, el tránsito logístico con conexión hacia el corredor Vías del Nus y el crecimiento tendencial del tránsito asociado al desarrollo socioeconómico de la región.

El enfoque metodológico aplicado se basa en la utilización de modelos de transporte que permiten representar de manera estructurada el comportamiento de los usuarios frente a diferentes alternativas de viaje. En particular, el estudio integra un modelo econométrico de elección de transporte, en el cual se analizan variables como el tiempo de viaje, el costo del desplazamiento, el valor del tiempo y el pago de peajes, junto con un modelo de asignación de tráfico que permite distribuir los flujos vehiculares sobre la red vial existente y proyectada.

Este tipo de enfoque es ampliamente utilizado en estudios de tránsito de nivel de factibilidad, ya que permite estimar de forma más realista la forma en que los usuarios responden ante cambios en la infraestructura vial, tales como reducciones en los tiempos de viaje o modificaciones en los costos de desplazamiento.

Desde el punto de vista técnico, el estudio se fundamenta en la integración de diversas fuentes de información primaria y secundaria. Entre las principales fuentes utilizadas se encuentran registros históricos de tránsito provenientes del sistema de peajes administrado por la Agencia Nacional de Infraestructura, bases de datos del Registro Nacional de Despachos de Carga del Ministerio de Transporte, información de seguridad vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y las proyecciones de crecimiento vehicular contenidas en el Plan Maestro de Transporte y Logística de Antioquia (PMTLA). Estas fuentes permiten caracterizar el comportamiento actual del tránsito en el área de influencia del proyecto y establecer tendencias de crecimiento consistentes con la dinámica regional.

Adicionalmente, el estudio incorpora información primaria obtenida mediante campañas de aforos vehiculares y encuestas origen–destino realizadas en corredores estratégicos de la zona de influencia. Estos insumos permiten estimar el tránsito actual del corredor, analizar la composición vehicular y caracterizar los patrones de movilidad de los usuarios, elementos necesarios para la calibración del modelo de transporte.

Un aspecto relevante del estudio corresponde a la diferenciación de dos zonas principales de análisis de transporte: la zona de embalses (El Peñol – Guatapé) y el corredor principal Guatapé – Providencia. Esta división responde a las diferencias existentes en los patrones de movilidad de ambas zonas. Mientras que la zona de embalses presenta una alta proporción de viajes turísticos y una fuerte variación entre días laborales y fines de semana, el tramo Guatapé – Providencia presenta un patrón de viajes más asociado al tránsito de paso y al transporte de

carga. La separación de estas zonas dentro del modelo permite mejorar la interpretación de los resultados y evitar sesgos en la estimación de la demanda.

En términos de resultados, el modelo de transporte desarrollado permite proyectar el comportamiento de la demanda vehicular en diferentes horizontes de análisis. Para el caso del tramo asociado a la zona de embalses, el estudio estima un volumen cercano a 6.111 vehículos diarios para el año inicial de operación (2033), con un crecimiento progresivo hasta valores cercanos a 9.700 vehículos diarios hacia el año 2058.

En contraste, para el tramo correspondiente al corredor Guatapé – Providencia, el modelo estima volúmenes significativamente menores, del orden de 455 vehículos diarios para el año inicial de operación, alcanzando valores cercanos a 712 vehículos diarios hacia el final del horizonte de análisis.

Estos resultados reflejan la diferencia en la intensidad de uso entre los distintos segmentos del proyecto, lo cual resulta coherente con la estructura territorial del corredor y con la presencia de actividades turísticas concentradas en el área de los embalses.

En cuanto al análisis funcional del corredor, el estudio incluye un capítulo específico de capacidad y niveles de servicio, en el cual se evalúa el comportamiento operativo de la infraestructura vial actual y del corredor proyectado. Este análisis permite verificar la consistencia entre la demanda estimada y la capacidad de la infraestructura propuesta, garantizando que la vía proyectada pueda operar bajo condiciones aceptables de servicio durante el horizonte de diseño.

Adicionalmente, el estudio incorpora el cálculo de ejes equivalentes, parámetro fundamental para el diseño estructural del pavimento. Este cálculo se realiza a partir de la clasificación vehicular obtenida en los aforos y de los factores equivalentes de carga establecidos en la normativa del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), permitiendo estimar el número acumulado de cargas que deberá soportar la estructura del pavimento durante su vida útil.

Con base en la revisión preliminar realizada por la interventoría, se observa que el estudio presentado por el consultor incorpora los principales componentes metodológicos requeridos para un estudio de tránsito en etapa de factibilidad, tales como la recopilación de información primaria y secundaria, la construcción de matrices origen–destino, la calibración de un modelo de transporte, la proyección del tránsito para distintos horizontes temporales, el análisis de capacidad y niveles de servicio y el cálculo de ejes equivalentes para el diseño de pavimentos.

No obstante, la interventoría considera necesario profundizar en la revisión de algunos aspectos específicos del modelo, entre los cuales se destacan la consistencia entre las proyecciones de tránsito y los supuestos de crecimiento utilizados, la sensibilidad del modelo frente a variaciones en las tarifas de peaje y la coherencia entre los resultados del modelo de transporte y los parámetros utilizados en el modelo financiero del proyecto.

En este sentido, si bien el estudio presentado cumple de manera general con la estructura y los elementos metodológicos esperados para un estudio de tránsito a nivel de factibilidad, la

validación definitiva de sus resultados y su utilización como insumo para la toma de decisiones del proyecto quedará condicionada a la culminación del proceso de revisión técnica por parte de la interventoría, así como a la atención de las observaciones que puedan derivarse de dicho proceso.

En consecuencia, la interventoría deja constancia de que el documento SP-TRA-INF-01_R01 se encuentra actualmente en proceso de revisión técnica, y que el concepto definitivo sobre la confiabilidad de las estimaciones de demanda y su utilización en los análisis posteriores del proyecto será emitido una vez concluida dicha revisión.

En relación con el avance del componente, el consultor reporta un avance físico ejecutado del 95 % al cierre del periodo analizado. Sin embargo, la interventoría deja constancia de que la validación de este indicador se encuentra condicionada a la revisión técnica integral de los entregables formales asociados al estudio.

- **Componente Ambiental**

Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión ambiental de la interventoría realizó la revisión técnica de las actividades adelantadas por el consultor.

De acuerdo con el Estudio Previo, el componente ambiental contempla, entre otros:

- Elaboración y gestión del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA/NDAA).
- Análisis ambiental de ubicación.
- Evaluación de demanda de recursos naturales.
- Identificación y valoración de impactos ambientales.
- Formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Gestión de trámites, permisos y conceptos ante la autoridad ambiental.
- Análisis de flora y fauna.
- Evaluación de fuentes de materiales y ZODMES.
- Estudio de costos y presupuesto ambiental.
- Documentación del apéndice técnico ambiental.

El enfoque del documento se orienta a:

- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales.
- Verificar el avance real de los entregables ambientales.
- Analizar la articulación con la Autoridad Ambiental.
- Identificar riesgos ambientales y contractuales asociados al componente.
- Avance técnico del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA/NDAA).
- Estructuración del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Gestión de ZODMES y fuentes de materiales.

El seguimiento mensual se estructuró con base en estos entregables durante el periodo evaluado:

- El consultor reportó avances en la estructuración del capítulo de Zonas de Depósito (ZODMES) y movimientos de tierra.
- Se informó la elaboración del borrador del resumen ejecutivo del componente ambiental.
- El Consultor informa que está haciendo actividades sobre la revisión ambiental del trazado occidental definitivo, particularmente del tramo 4 (K52–K75), generando observaciones técnicas y proyectando ajustes cartográficos. Paralelamente, se destaca la culminación de la definición del corredor en el Tramo 4 (K52+100 – K74+900), encontrándose los entregables en proceso de consolidación y cargue. Sin embargo, la información revisada aún no permite confirmar la viabilidad definitiva del trazado occidental, por lo que la validación ambiental se mantiene condicionada a la consolidación integral del DAA.

Sin embargo, dichos productos se encuentran en una versión preliminar, no se evidencia una evaluación integral ambiental consolidada y finalmente, dichos documentos no fueron enviados formalmente a la interventoría para revisión parcial, lo cual limita la validación técnica y contractual del avance reportado.

Verificación de Avance Físico del Componente Ambiental

Se realizó la revisión del porcentaje reportado por el consultor en el informe R06-1, contrastándolo con los entregables efectivamente recibidos y validados.

El porcentaje validado corresponde a productos parcialmente desarrollados en:

- Elevación de consulta a la Autoridad Ambiental.
- Entrega parcial de documentación DAA/NDAA.
- Análisis ambiental de ubicación.
- Avance inicial en análisis de recursos naturales y flora/fauna.

No se aprobaron porcentajes asociados a:

- PMA completo.
- Identificación y valoración integral de impactos.
- Gestión integral de trámites y permisos.
- Evaluación final de fuentes de materiales y ZODMES.
- Presupuesto ambiental consolidado.

Mesa Ambiental N°4 – CORNARE

Durante el periodo se realizó la Mesa Ambiental N° 4 con la Autoridad Ambiental - CORNARE, donde se abordaron observaciones clave relacionadas con el DAA/NDAA.

Principales aspectos técnicos señalados por la autoridad:

- Necesidad de un análisis exhaustivo de servicios ecosistémicos y fragmentación.

- Revisión bajo Términos de Referencia ANLA para procesos de sustracción.
- Justificación técnica de intersecciones con áreas de bosque y análisis de alternativas.
- Fortalecimiento del análisis multicriterio
- Integración de restricciones del RAS respecto a rellenos sanitarios e infraestructura.
- Análisis de riesgos por movimientos en masa con información oficial.
- Mayor integralidad entre componentes bióticos, abióticos y sociales.

La autoridad fue enfática en que la viabilidad del proyecto depende de la solidez del análisis ambiental y la justificación de sustracciones.

Desde el componente ambiental se identifica:

- Riesgo técnico por insuficiente nivel de detalle en el DAA/NDAA.
- Riesgo jurídico ante eventuales acciones constitucionales por parte de comunidades.
- Riesgo de reproceso si no se ajusta la metodología a lo requerido por la autoridad.

Durante el mes evaluado se observa, por parte de la interventoría:

- Avance documental en construcción, pero sin soportes suficientes para validación contractual completa.
- A criterio de la interventoría existe una brecha entre avance reportado y avance real, corregida mediante verificación técnica.
- Requerimientos técnicos de alto rigor por parte de la autoridad ambiental**,** que implican fortalecer el componente metodológico del DAA/NDAA.
- Necesidad de mayor integración entre análisis ambiental, territorial y el análisis multicriterio, la integración de restricciones normativas (RAS, infraestructura, títulos mineros, etc.) y la valoración de servicios ecosistémicos debe ampliarse.

En este contexto, si bien el análisis ambiental del proyecto se ha venido desarrollando bajo el enfoque de Exigibilidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), los requerimientos de información adicional formulados por la autoridad ambiental, así como el nivel de detalle exigido en la evaluación de alternativas, evidencian que el alcance del ejercicio se aproxima sustancialmente a los términos de referencia establecidos para la elaboración de Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA).

Durante los días 16 y 27 de febrero de 2026 se desarrollaron mesas técnicas entre CORNARE, la Secretaría de Infraestructura Física, la interventoría y el consultor, orientadas a revisar el alcance y suficiencia técnica de la información ambiental presentada inicialmente bajo el esquema de EDAA/NDAA.

En dichas reuniones, la autoridad ambiental manifestó que los análisis requeridos para soportar la definición de viabilidad de las alternativas excedían el alcance de simples complementaciones documentales, requiriendo un nivel de profundidad equivalente a un Diagnóstico Ambiental de

Alternativas (DAA), particularmente en componentes asociados a zonificación ambiental, impactos, análisis multicriterio y caracterización ambiental y socioeconómica.

Como resultado de este ejercicio técnico, el 27 de febrero de 2026 se concluyó que la ruta técnica y jurídica más adecuada correspondía a migrar hacia la estructuración de un DAA bajo términos de referencia, utilizando el documento previamente elaborado como insumo base para dicho proceso.

Esta decisión no implica un cambio en el objeto del análisis, sino un ajuste en el nivel de profundidad requerido, siendo coherentes con las exigencias de la autoridad ambiental y con la necesidad de evitar reprocesos en etapas posteriores.

El desarrollo detallado de este enfoque y de las actividades asociadas será presentado en el informe correspondiente al periodo de marzo de 2026.

- **Componente Predial**

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor predial de la interventoría realizó la supervisión técnica y jurídica de las actividades adelantadas por el consultor.

El día 13 de febrero se recibe por correo electrónico devolución de observaciones realizadas a las dos entregas prediales iniciales, relacionados como 20160213_CEN-SP-108-2026, donde se relaciona en la misma sábana predial la atención a los comentarios realizadas por la Interventoría y socializados en la reunión del pasado mes de enero, dando cumplimiento a lo requerido para subsanar el producto y ser sometido a evaluación y aprobación del par de interventoría para realizar la entrega del mismo al contratante.

Con la anterior comunicación, se entregó también un parcial de predios del municipio de Santuario, con lo cual se finalizan los predios requeridos durante el trazado, con sus respectivos insumos y diagnósticos jurídicos, los cuales se procede a revisar para realizar la respectiva devolución de observaciones. Dentro de la atención a las devoluciones anteriores se observa que se anexó un informe predial ejecutivo que resalta los hallazgos más relevantes de dichos estudios.

El día 26 de febrero se recibe por correo electrónico entrega parcial número cinco de la sábana predial, correspondiente a los municipios de El Peñol y Ganada, para un total de los 147 predios con insumos y diagnósticos, que obedecen a los primeros 10.565 km de trazado según se indica en la última comunicación. A la fecha, y según lo reportado en las dos entregas de sabana predial realizada en este periodo, no se ha generado una respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras sobre consulta elevada desde el año pasado por parte del consultor, con visto bueno de la Gobernación, respecto a los predios que tengan algún tipo de afectación, por lo cual se envió, por correo electrónico, la solicitud de realizar trámites adicionales para obtener una respuesta que debe ser incluida en los análisis jurídicos de dichos predios. Lo anterior debe ser consultado

y concertado con RENTAN y la SIF, toda vez que ellos firman las comunicaciones, y generar un canal de comunicación efectivo con la entidad consultada para obtener la información requerida.

En este contexto, y considerando que el avance del componente predial depende directamente de la definición del corredor sobre el cual se estructuran los estudios, se concluye que las actividades asociadas al levantamiento de títulos, diagnósticos jurídicos y análisis prediales no pueden continuar desarrollándose de manera integral bajo las condiciones actuales.

En consecuencia, este componente se ajusta a las condiciones que motivaron la suscripción del Otrosí al contrato, mediante el cual se amplía el plazo para atender los requerimientos de la autoridad ambiental, lo que conlleva, en términos operativos, a restringir el desarrollo de las actividades prediales hasta contar con definición sobre la alternativa de corredor.

Bajo este escenario, el consultor únicamente podrá avanzar en aquellos frentes que guarden relación directa con el trámite ambiental en curso, particularmente en lo asociado a la estructuración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), en lo que resulte aplicable al componente predial.

- **Componente Social**

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor social de la interventoría realizó el acompañamiento y supervisión técnica a las actividades adelantadas por el consultor.

Derecho de petición solicitud (oficio No. 20260202_CEN-SP-106-2026): de información ambiental y social adicional para el complemento del documento técnico–ambiental de necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) del Proyecto Corredor Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte).

El día 2 de febrero de 2026, el consultor CENCONSAS solicitó a la autoridad ambiental *CORNARE***,** mediante el oficio (20260202_CEN-SP-106-2026), información técnica adicional que permita complementar el documento técnico ambiental para definir la necesidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) del proyecto vial Santuario – Providencia.

Aunque la mayor parte de la solicitud se concentró en información ambiental y cartográfica, esta información es necesaria también para el componente social, ya que permite soportar el análisis socioeconómico del territorio.

En términos sociales, el consultor CENCON, solicitó principalmente:

- *Información territorial y de ordenamiento ambiental*

Se solicitó a CORNARE información sobre zonificación ambiental y áreas protegidas que se encuentran dentro del área de estudio del proyecto. Esto incluye:

- Distritos Regionales de Manejo Integrado
- Reservas Naturales de la Sociedad Civil
- Reservas Forestales Protectoras Regionales
- Corredores biológicos

Esta información permitirá identificar restricciones territoriales, usos del suelo y posibles conflictos socioambientales en el área de influencia del proyecto.

- *Información sobre proyectos licenciados en la zona*

Se solicitó información detallada sobre: Proyectos que ya cuentan con licencia ambiental y sus áreas de influencia. Importante para analizar interacciones territoriales, conflictos de uso del suelo y acumulación de impactos socioambientales.

- *Información sobre amenazas y gestión del riesgo*

Se solicitó información cartográfica sobre amenazas naturales y gestión del riesgo para los municipios de las tres alternativas del corredor vial. Lo que permitirá evaluar condiciones de vulnerabilidad territorial y riesgos para poblaciones e infraestructura.

- *Información de coberturas del suelo*

Se solicitó cartografía de coberturas de la tierra a la mayor escala disponible, con el fin de analizar: usos del territorio, ocupación del suelo, relación entre actividades productivas y el trazado vial.

El día 12 de febrero de 2026, CORNARE mediante el oficio No. CS-01896-2026, respondió al derecho de petición presentado por el consultor CENCON S.A.S., para obtener información que permita complementar el documento técnico para determinar la necesidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) del proyecto vial Santuario – Providencia.

CORNARE indicó que la información sobre zonificación ambiental y manejo de áreas protegidas puede consultarse en su portal cartográfico (SIRAP), lo cual permitirá identificar restricciones ambientales, usos del territorio y condiciones de ocupación que pueden influir en el análisis social del corredor vial. Sobre los proyectos licenciados, la autoridad ambiental remitió una carpeta con cartografía de proyectos licenciados de la zona de influencia del proyecto. Información que permite analizar posibles interacciones territoriales, acumulación de impactos y coexistencia de actividades productivas o de infraestructura en el territorio.

CORNARE indicó que la cartografía de amenazas y riesgo está disponible en su portal institucional, pero precisa que la información detallada debe consultarse directamente con los municipios, ya que estos son los responsables de los estudios de amenazas y riesgos y de las normas urbanísticas correspondientes. Información relevante para evaluar condiciones de

vulnerabilidad territorial y riesgos para poblaciones e infraestructura dentro del área de influencia del proyecto.

Por último, la corporación informó que la cartografía disponible corresponde principalmente a coberturas de la tierra derivadas de los POMCA, que sirven como insumo para analizar el estado de conservación de los territorios, el grado de intervención antrópica y las dinámicas de uso del suelo.

El día 24 de febrero de 2026, CENCON remitió un nuevo oficio a CORNARE (CEN-SP-110-2026), recordando que el 2 de febrero de 2026 solicitó información ambiental y social adicional a CORNARE para complementar el documento técnico que sustenta la necesidad del DAA. Posteriormente, la corporación respondió mediante el oficio CS-01896-2026 del 12 de febrero de 2026. Sin embargo, en dicha respuesta de CORNARE se indicó que se entregarían archivos anexos con información cartográfica, sobre proyectos licenciados, áreas de influencia y posibles zonas de reasentamiento, los cuales no fueron remitidos. Insumos fundamentales para fortalecer el análisis socioeconómico y territorial del proyecto vial Santuario–Providencia y garantizar la adecuada formulación del documento técnico requerido por CORNARE para el proceso de evaluación ambiental del DAA.

***Revisión del oficio de respuesta (ICANH* – 2026162000009211) del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) a "*Derecho de petición – Información ICANH*" – Rad.026184200002492, para la solicitud de información** sobre **la existencia de zonas de interés arqueológico dentro del área de estudio del proyecto: Corredor Vial Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte)**.

De acuerdo con la respuesta del ICANH, se confirmó la presencia de cinco (5) sitios arqueológicos y la existencia de programas de arqueología preventiva en el área de estudio del corredor vial Santuario–Providencia, lo cual evidencia sitios con sensibilidad cultural del territorio. Esta información constituye un insumo relevante para la fase de factibilidad, en la medida en que permite identificar posibles restricciones territoriales, orientar el análisis del componente sociocultural del proyecto y prever la eventual implementación de un Programa de Arqueología Preventiva, requisito normativo para la protección del patrimonio arqueológico durante el desarrollo de las obras. Estas actividades se articulan con el componente ambiental del proyecto y con los lineamientos del Programa de Arqueología Preventiva (PAP).

A continuación, se detallan las principales actividades que debe desarrollar el consultor desde el componente social en la fase de factibilidad respecto a los 5 sitios arqueológicos encontrados:

- Integración de información arqueológica en el diagnóstico social: Incorporar en el Diagnóstico Social del proyecto la información suministrada por el ICANH sobre los 5 sitios arqueológicos identificados en el área de estudio, para analizar la relación territorial y cultural de las comunidades con las zonas donde se localizan los sitios arqueológicos.

- Análisis de sensibilidad sociocultural: Identificar zonas de sensibilidad sociocultural asociadas al patrimonio arqueológico dentro del área de influencia del proyecto. Evaluar posibles riesgos sociales derivados de intervenciones en áreas con potencial arqueológico.

- Identificación de actores sociales relacionados con el patrimonio: Identificar actores sociales e institucionales vinculados a la gestión del patrimonio cultural (Juntas de Acción Comunal, autoridades municipales, gestores culturales, instituciones educativas, etc.). Incorporar estos actores en el mapa de actores del proyecto.

- Articulación con el Programa de Arqueología Preventiva: Identificar las implicaciones sociales para la implementación de un Programa de Arqueología Preventiva (PAP) en caso de requerirse en fases posteriores. Definir el acompañamiento social necesario para las actividades de prospección arqueológica en campo.

- Estrategia de comunicación y socialización: Incluir dentro del Plan de Participación Ciudadana actividades de información y sensibilización sobre patrimonio arqueológico y posibles hallazgos durante la ejecución del proyecto. Establecer protocolos de comunicación con comunidades frente a hallazgos arqueológicos fortuitos.

- Identificación de riesgos sociales asociados al patrimonio: Incorporar en la matriz de riesgos sociales del proyecto los posibles conflictos asociados a la intervención en zonas con potencial arqueológico.

- Medidas de manejo social: Proponer medidas de manejo social para la protección del patrimonio arqueológico, articuladas con el componente ambiental y el eventual Programa de Arqueología Preventiva.

Revisión: Derecho de Petición José Ignacio Vélez: El día 16 de febrero, el consultor CENCON S.A.S. remitió a la interventoría y rentan la proyección de respuesta para la petición remitida por el señor José Ignacio Vélez, el día 9 de febrero de 2026. En este borrador se responde a cada una de sus preguntas.

Igualmente, Rentan la empresa a cargo del proyecto realizó una revisión al borrador de respuesta del consultor CENCON S.A.S. para el peticionario y envió una contrapropuesta de respuesta al derecho de petición para su revisión y comentarios por parte del consultor CENCON S.A.S.
Inquietudes peticionario:

- Ustedes me expresaron en aquella reunión que ya habían tenido contacto oficial del proyecto vial Santuario-Providencia con CORNARE desde hacía varios meses. Ahora bien, si CORNARE tiene la información clara de este proyecto y ha habido un diálogo ya avanzado entre ustedes, podríamos saber ¿cuál ha sido la posición técnica del equipo respecto al trazado propuesto y su impacto sobre el DRMI Peñol Guatapé y las RNSC?

- ¿Quisiera saber si se ha realizado o se está haciendo algún estudio de impacto ambiental para este proyecto y si CORNARE ha participado en la evaluación de alternativas de

trazado que minimicen el impacto sobre las reservas naturales de la sociedad civil y el DRMI u otras áreas protegidas que se impactarían?

Respuesta por parte de RENTAN:

(…)

A la fecha no se ha elaborado ni radicado Estudio de Impacto Ambiental ante la autoridad ambiental competente.

Es importante aclarar que el Estudio de Impacto Ambiental es un requisito propio del procedimiento de licenciamiento ambiental. Dicho trámite solo procede cuando existe una alternativa técnica definida y suficientemente soportada, y cuando el proyecto ha superado las etapas previas de estructuración y aprobación previstas en la Ley 1508 de 2012 para proyectos bajo el esquema de Asociación Público-Privada. El contrato de estructuración no contempla adelantar trámite de licencia ambiental.

Actualmente se desarrolla el componente ambiental de la estructuración, el cual incluye, entre otros aspectos:

- *La identificación de todas las determinantes ambientales aplicables en el área de influencia del proyecto, así como la relación detallada de los permisos, autorizaciones y trámites ambientales que eventualmente podrían requerirse en una etapa posterior de estudios y diseños definitivos de construcción.*
- *La revisión de los requerimientos normativos y procedimentales en caso de que llegue a aplicar el licenciamiento ambiental, incluyendo la posible presentación de diagnósticos ambientales, estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, gestión del riesgo ambiental y demás permisos asociados.*
- *La estimación preliminar de la demanda de recursos naturales que podría requerir el proyecto, tales como materiales de construcción, uso de fuentes hídricas o intervención de coberturas vegetales.*
- *La caracterización general preliminar de los medios abiótico y biótico (suelo, agua, aire, flora y fauna), con base en información secundaria disponible y fuentes oficiales.*
- *La identificación y evaluación preliminar de impactos ambientales potenciales conforme a metodologías reconocidas por las autoridades ambientales competentes, lo cual permite comparar alternativas desde el punto de vista ambiental.*
- *La identificación preliminar de amenazas naturales y antrópicas, así como la formulación inicial de medidas de mitigación que, en caso de avanzar el proyecto, deberán desarrollarse con mayor detalle en fases posteriores.*
- *La identificación de impactos residuales y posibles medidas de compensación ambiental.*
- *La formulación de propuestas preliminares relacionadas con infraestructura verde, ecodiseño, uso de tecnologías sostenibles, economía circular, mitigación y*

adaptación al cambio climático, reducción de pérdida de biodiversidad y gestión de emisiones de gases efecto invernadero.

- *La definición de indicadores de sostenibilidad, alineados con estándares internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que permitan evaluar el desempeño ambiental, social y económico del proyecto en el tiempo.*
- *La elaboración de un plan preliminar de monitoreo, evaluación y reporte ambiental.*
- *La realización de diagnóstico arqueológico, identificación de bienes de interés cultural o patrimonial y análisis de la posible incidencia arqueológica.*
- *La construcción de una matriz preliminar de riesgos ambientales asociados a las alternativas analizadas, así como la estimación de costos ambientales preliminares.*
- *La emisión de recomendaciones técnicas para la etapa de diseños de detalle, con el fin de anticipar y prevenir posibles afectaciones ambientales desde una fase temprana.*
- *Entre otros*

(…)

En la revisión de las actividades sociales realizadas durante el mes de febrero de 2026 por el consultor CENCON S.A.S., la interventoría observa que el componente social avanza en la revisión de la estrategia de socialización en un segundo momento. Para ello, se plantea realizar consultas a las administraciones municipales con el fin de identificar organizaciones comunitarias y líderes locales, así como complementar esta información mediante actividades de trabajo de campo. Sin embargo, no se presenta en el informe una matriz de las socializaciones a desarrollar.

Igualmente, se informa que el componente social se encuentra revisando el Plan de Intervenciones desde el enfoque social, con el propósito de evaluar los impactos y las alternativas identificadas dentro del análisis del proyecto.

La interventoría observa que las actividades reportadas por el consultor CENCON S.A.S. para el componente social durante el periodo evaluado no guardan correspondencia con el *avance físico ejecutado del 80 %* indicado en el informe. En particular, las acciones sociales descritas se limitan principalmente a una reunión virtual de socialización con un actor en particular (el señor José Ignacio Vélez) y a actividades preliminares de revisión metodológica y planeación de futuras socializaciones, sin evidenciar el desarrollo de actividades importantes de campo, como levantamiento de información primaria, caracterización social en la zona de influencia directa del proyecto, ni procesos estructurados de participación con comunidades o actores territoriales, propios de la fase de factibilidad.

En este sentido, la interventoría considera necesario que el consultor justifique técnica y documentalmente para el próximo periodo (MARZO) el porcentaje de avance físico reportado, especificando los productos efectivamente desarrollados, su nivel de cumplimiento frente a los entregables contractuales del componente social y la evidencia que respalde dicho avance.

6.2.1.2.1.2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR 20250225 – CENCON S.A.S.

A continuación, se listan las obligaciones generales que tiene el Consultor de estructuración según la cláusula 7 del Contrato 20250225 y que son objeto de seguimiento por parte de la interventoría.

Tabla 14. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor CENCON SAS

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas).	**CUMPLE**	Contrato firmado Suscripción de pólizas Publicados en el SECOP II Número de proceso 20250225	Fecha de firma del Contrato 24 de junio de 2025. Presentación y aprobación de pólizas 01/07/2025.
2. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de imagen de RENTAN.	**CUMPLE**	Uso de los logos e los informes prendas de identificación identificación de los vehículos usados.	Uso de los logos en el informe mensual, en formatos de control y seguimiento de flujos de inversión, en presentaciones e informes semanales.
3. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía de manera inmediata a la supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra	Se procedió con los trámites para ampliar por 3 meses el contrato del consultor CENCON S.A.S. Se firmó el Otrosí el día 25 de febrero de 2026.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra Informes Semanales	Para el mes de febrero de 2026, el Consultor de estructuración APP ha atendido las observaciones y solicitudes realizadas por la Supervisión del contrato y la Interventoría.
5. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor designado.	**CUMPLE**	Informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencia a reuniones virtuales y presenciales	En el mes de febrero de 2026 se presentaron: 4 informes semanales 1 informe08_febrero2026_ContratoNo 20250225 4 actas de Comité.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
6. Salvaguardar la información confidencial - que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brindan. 2. Reconocer y dar manejo adecuado de la información suministrada; 3. Suministrar información veraz, completa y correcta en el desarrollo de las diferentes actuaciones.	**CUMPLE**	Documentos de referencia Documentos de Invitación IP010. Informes Ejecutivos Informes Mensuales	Durante el mes de febrero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. salvaguardó la información recolectada; no se realizó uso inadecuado de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas	Durante el mes de febrero de 2026, no se presentan situaciones de orden público que afecten la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato de consultoría de Estructuración de APP Santuario Providencia.
8. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas presentación de informes Asistencia a reuniones	Se cuenta como canal de comunicación las líneas de teléfono de los directores de la Consultoría, Supervisión y Coordinadores de apoyo, Correos electrónicos

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
			intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
9. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales — SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su Representante Legal - según el caso.	**CUMPLE**	Certificado firmado por el Representante Legal. (Prestaciones sociales)	Se ha aportado el Certificado de Parafiscales por parte de CENCON S.A.S., expedido el 28/02/2026. Este documento está relacionado con el anexo 06.
10. Cumplir con el pago de impuestos, estampillas y tributos de acuerdo con el Estatuto Tributario de los municipios que sean aplicables durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	comprobante de tasas y retenciones, de los pagos realizado por RENTAN	El día 24 de febrero de 2026, se realizó el pago del acta No. 2 y, por consiguiente, se efectuó su respectiva retención por parte de RENTAN, conforme a la minuta del contrato.
11. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato. aunque no estén específicamente señaladas y sean de la naturaleza del	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Durante el mes de febrero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. atendió las solicitudes de supervisión e interventoría en el marco del desarrollo del alcance contractual.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
contrato, con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.			
12. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Adecuado uso del: Correo electrónico para la recepción y envío de documentación. Consecutivo de comunicaciones	Se hace uso de los correos electrónicos autorizados intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
13. Contar con sus equipos de cómputo y suministrar todos los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo establecido, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Contar con oficina y campamento debidamente dotada de equipos de cómputo	CENCON S.A.S. cuenta con oficina y equipos de cómputo y, en general, con los equipos necesarios para realizar las actividades propias del objeto del contrato de Consultoría.
14. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	**N/A**	Seguimiento a la Matriz de riesgos Invitación privada IP010	A la fecha se han generado alertas sobre la matriz de riesgos. Situación que derivó en la suscripción del Otrosi No1. Al contrato de consultoría.
15. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos y responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el supervisor designado.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes Mensuales Informes Semanales Actas de Comité y reunión	En el mes de febrero de 2026 no se realizaron actividades fuera del alcance y del reconocimiento del objeto contractual.
16. Entregar facturas por lo ejecutado con su soporte en los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por RENTAN, adjuntando reportes fotográficos o de otro tipo de los eventos desarrollados.	**CUMPLE**	Acta de cobro presentación de entregables Informes Mensuales Certificado de parafiscales	El consultor CENCON presentó el acta de cobro No. 2 ante la interventoría. Se realizó el pago el día 24 de febrero de 2026 y se efectuaron sus respectivas retenciones.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
17. Solicitar con una antelación de ocho (8) días hábiles todo cambio que implique modificaciones, ampliaciones, adiciones o cualquier otro tipo.	**N/A**	Solicitud de: Otro Si Modificaciones Prórrogas Adiciones Suspensiones Reinicio Comunicaciones escritas	En el mes de febrero de 2026 se realizó la solicitud de modificación y su consiguiente Otrosí No.1 a la cláusula del contrato de Consultoría 20250225, mediante la cual se amplía el contrato por 3 meses.
18. Aportar la documentación necesaria para la liquidación del contrato y suscribir el acta dentro del término legal oportuno.	**N/A**	Comunicaciones escritas Entrega final de entregables Paz y salvo proveedores Certificados parafiscales	No aplica para este periodo
19. Obtener la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, permisos, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiese lugar.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de avance Solicitudes de permisos a entidades	Durante el mes de febrero de 2026, CENCON S.A.S. elaboró oficios y presentó el informe mensual No. 8.
20. Participar en la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo
21. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución de los contratos de consultoría.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
22. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250225	No aplica para este periodo
23. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250225	Durante el mes de febrero de 2026, se ha realizado actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables
24. Realizar, de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes y/o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250225	Durante el mes de febrero de 2026, se ha realizado actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables
25. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos necesarios, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada por el departamento de Antioquia y el cual será variable de acuerdo con las necesidades de las actividades a desarrollar.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de febrero de 2026, se contó con el personal requerido para desarrollar las actividades de todos los componentes según la programación establecida.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
26. Cumplir con las normas ambientales y demás especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de febrero de 2026, el consultor CENCON entregó el informe mensual No. 8 y asistió a las reuniones de seguimiento programadas.
27. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento Informes de Entregables soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro mensual	Durante el mes de diciembre de 2025, se presentó el acta de cobro No. 2 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría y de RENTAN. El pago correspondiente se efectuó el día 24 de febrero de 2026 y se realizaron las debidas retenciones.
28. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de febrero de 2026, se atendieron las solicitudes y observaciones realizadas por la Supervisión
29. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se cumpla lo estipulado en la Ordenanza N^{O}O1 de 2020 (prohibición de plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Soportes de verificación del personal	Durante el mes de febrero de 2026, se contó con el personal requerido para realizar las actividades. No se ha solicitado cambio de personal y ni se han presentado hojas de vida para revisión. Se ha presentado la totalidad de las planillas de seguridad del personal vinculado al proyecto. Se presentó la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de CENCON S.A.S. No se generó plástico durante este periodo.
30. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante las respectivas Actas de pago, las cuales	**CUMPLE**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría.	Durante el mes de diciembre de 2025, se presentó el acta de pago No. 2 para su revisión por parte de la Interventoría. El pago

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.		Soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	correspondiente se efectuó el 24 de febrero de 2026 y se realizaron las retenciones.
31. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	Durante este periodo no han presentado reclamaciones, daños ni perjuicios con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría.
32. Presentar oportunamente los entregables detallados que den cuenta del avance de los productos por los cuales fue contratado, y siempre que RENTAN lo requiera.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Anexos de informes Actas de Comité	Durante este periodo se entregó el informe mensual de seguimiento Nº 8. En los informes semanales se han detallado las actividades realizadas.
33. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado por revisor fiscal, Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador. soporte de pago de planillas de Seguridad Social	Se aporta el certificado correspondiente al mes de febrero de 2026 de CENCON S.A.S. Se aportan las certificaciones de las empresas que realizan las actividades de cada componente.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
34. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.	**CUMPLE**	Copia del comprobante de paz y salvo y de los pagos de Seguridad Social del personal vinculado al proyecto.	Para el mes de febrero no se han presentado novedades de retiro de personal; por tanto, no se han expedido los paz y salvos correspondientes. El consultor aportó los soportes de afiliación a la seguridad social.
35. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**CUMPLE**	Copia de los comprobantes de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad. Certificado de parafiscales firmado Revisor Fiscal de CENCON S.A.S	Durante el mes de febrero de 2026, se realizó el pago del acta No.2 al Consultor que implicó retenciones, tasas o contribuciones a la Entidad.
36. Estar a la paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	**CUMPLE**	comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de aseguradora	En julio de 2025 se efectuó el pago de las pólizas adquiridas para el contrato de consultoría. El consultor CENCON actualizó las pólizas en febrero de 2026, teniendo en cuenta el Otrosí No. 1 del contrato.
37. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación,	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado revisor fiscal de CENCON S.A.S Matrícula profesional y vigencia del	Durante el mes de febrero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales de CENCON S.A.S.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.		revisor fiscal o del contador.	
38. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, de los estudios previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato, y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del mismo.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité y reunión	Durante el mes de febrero de 2026, se han realizado actividades relacionadas con el programa de trabajo. Se han atendido las solicitudes y las observaciones realizadas por RENTAN y por la interventoría.
39. Mantener a RENTAN y a la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo con la Cláusula Vigésimo tercera del contrato. Atención de PQRS Comunicaciones escritas	Se actualizaron garantías con la Aseguradora Mundial de Seguros S.A. NIT 860037013-6 RCE_NB-100102627_0_4/07/25 RCE_NB-100102627_2_9/07/25 RCE_NB-100102627_3_10/03/26 Teniendo en cuenta el Otrosí No.1.
40. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentarán durante la ejecución del mismo, para mantener indemne a RENTAN, asimismo, cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	Se adquirió garantías con la Aseguradora Mundial de Seguros S.A. NIT 860037013-6 CUM_NB-100392348_026/06/25 RCE_NB-100102627_0_4/07/25 CUM_NB-100392348_2_9/07/25 RCE_NB-100102627_2_9/07/25 CUM_NB-100392348_3_10/03/26 RCE_NB-100102627_3_10/03/26
41. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o	**N/A**	Comunicaciones Escritas Actos jurídicos	No se generó ninguna reclamación de ésta índole durante el periodo.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra RENTAN, por causa o con ocasión del contrato.		paz y salvo de proveedores y personal vinculado Póliza RCE actualizada.	

- **Cumplimiento contractual y administrativo del consultor:**

Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento contractual y administrativo del consultor CENCON S.A.S., en el marco del Contrato Derivado No. 20250225, verificando la ejecución de las obligaciones asociadas a la estructuración integral del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada.

Desde el punto de vista administrativo, el consultor mantuvo la entrega de informes periódicos, la participación en comités técnicos y la atención de requerimientos formulados por la interventoría y por la supervisión del mandato. Se verificó la presentación oportuna de reportes de avance y la trazabilidad documental de las actividades desarrolladas durante el periodo.

En términos contractuales, el cumplimiento debe analizarse considerando la naturaleza propia de la etapa en la que se encuentra el proyecto. Durante enero, el avance de varios componentes estructurales —particularmente riesgos, evaluación socioeconómica y financiero— fue metodológico y preliminar, debido a la dependencia directa de insumos técnicos y ambientales que aún no se encuentran consolidados. Esta situación no obedece a una inactividad del consultor, sino a la necesidad de contar con definiciones estructurales que permitan cerrar los análisis con rigor técnico.

No obstante, la interventoría advirtió que el consultor deberá fortalecer:

- La articulación entre componentes técnico, ambiental, financiero y de riesgos.
- La identificación expresa de variables condicionadas a definiciones externas.
- La actualización permanente del cronograma frente a eventos que impacten la ruta crítica.
- Materialización de retrasos en la definición ambiental podría impactar el cronograma contractual si no se adoptan medidas de ajuste oportunas.

En consecuencia, el cumplimiento del consultor durante el mes de febrero puede calificarse como formalmente satisfactorio en términos administrativos y documentales, aunque el avance sustancial de algunos componentes estructurales permanece condicionado a la consolidación de insumos técnicos y ambientales propios de la etapa de factibilidad.

- **Legalización del contrato y vigencia de pólizas.**

El contrato se encuentra debidamente legalizado y con sus pólizas actualizadas, de acuerdo con el acta de inicio aprobada por la oficina de contratación de RENTAN EICE. La información correspondiente se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

- **Afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social del personal técnico.**

Durante el mes se revisaron los soportes de vinculación, afiliación y aportes al sistema de seguridad social del personal técnico vinculado por el consultor, encontrándose en cumplimiento de las obligaciones derivadas del régimen de contratación aplicable.

6.2.1.2.1.3. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES 20250225 – CENCON S.A.S.

- La principal alerta contractual se asocia al estado del trámite ambiental ante CORNARE. Mientras no se cuente con un pronunciamiento de fondo sobre la alternativa de corredor, no es posible consolidar los diseños en etapa de factibilidad, lo que limita el avance de los demás componentes de la estructuración y afecta la secuencia del cronograma del proyecto.

- Se recomienda mantener un *seguimiento proactivo y constante ante las autoridades ambientales,* incluyendo mesas técnicas y respuestas rápidas a los requerimientos de información. Se destaca que se han realizado múltiples reuniones y además se han radicado documentos de subsanación para sustentar la viabilidad del trazado occidental. Es necesario asegurar que los ajustes técnicos realizados por el consultor CENCON coincidan plenamente con los lineamientos de la autoridad para evitar futuros procesos de devolución.

- A la fecha se presenta un *desfase entre la ejecución física y la financiera,* donde el avance físico real es del 58% frente a una ejecución financiera de apenas el 13,4%. Aunque el consultor ha avanzado en el desarrollo de productos, la falta de aprobación final de los entregables debido a la incertidumbre técnica impide el cobro de las actas de avance.

- Como medida de mitigación, se recomienda realizar *trabajos en tramos con trazados optimizados o mejorados desde el punto de vista del diseño geométrico vial,* específicamente entre el K0+000 y el K28+000. El consultor CENCON ya ha adelantado diagnósticos prediales y diseños en este tramo para no paralizar totalmente la consultoría mientras se resuelve todo lo relacionado con el componente ambiental. Esta estrategia permite que, una vez se defina el corredor total, el tiempo de entrega final se reduzca.

- Se identifica una *alerta en la gestión predial* debido a la omisión de predios y dificultades de acceso a la información, lo que ha requerido tiempos mayores a los previstos. Se recomienda fortalecer la coordinación con las administraciones municipales para sanear la "sábana predial" y evitar demoras en la futura etapa de adquisición de tierras por parte de la concesión.

- Es fundamental *integrar los costos de seguridad vial y sistemas ITS en el presupuesto y modelo financiero* desde las fases tempranas, además, se recomienda contemplar obras preventivas como, puentes peatonales y señalización especializada, además de la infraestructura para postes S.O.S. y CCTV. Omitir o subestimar estos elementos en la factibilidad podría generar desequilibrios económicos futuros en el contrato de concesión de la APP.

- Se identifica una *alerta de atraso del 20% en el componente jurídico*, el cual es vital para la elaboración de la minuta del contrato de concesión. Aunque este componente brinda asesoría transversal, la estructuración legal definitiva está supeditada a los riesgos que se identifiquen en las áreas técnicas y financieras. Se recomienda acelerar la revisión de los documentos legales iniciales para que, al momento de tener diseños definitivos, el marco jurídico de la APP esté listo para radicación.

- Se debe prestar especial atención al *estudio de tráfico y su sensibilidad frente a los peajes,* ya que es el insumo base para la sostenibilidad financiera. Se recomienda profundizar en el análisis de sensibilidad de los peajes de Guatapé y Alejandría para garantizar que las proyecciones de ingresos sean realistas. Un error en la demanda proyectada (TPDA) podría comprometer la capacidad de apalancamiento del proyecto y el interés de futuros accionistas.

Finalmente, se concluye la necesidad de *garantizar la consistencia numérica en los entregables finales*, especialmente en el cálculo de ejes equivalentes para el diseño de pavimentos. Se señala que estos cálculos están en revisión interna por parte de CENCON S.A.S. para asegurar que no haya contradicciones antes de la entrega a la Interventoría. Se recomienda realizar una auditoría técnica final a todos los anexos antes de la entrega definitiva de la etapa de factibilidad para asegurar la calidad técnica de la APP.

6.2.1.3. SUPERVISIÓN AL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S

Tabla 15. Información general del contrato 20250223 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250223 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	18/06/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250223
OBJETO:	“REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**		EDL S.A.S.
	NIT:		800.086.501-1

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250223 de 2025**
VALOR INICIAL [$]:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CI 087 DE 2025.		
OTROSÍ No.	N/A		
SUSPENSIÓN No.1	SUSPENSIÓN DEL CONTARTO A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2026		
ACTA DE INICIO:	03/07/2025		
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO		
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2026. EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 25IA111B2087 - SUSPENDIDO		

RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE			
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:	**TIEMPO TRASCURRIDO**	**238 días**	**99.58%**
	% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**
		99,58%	55%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:	**% FINANCIERO**	99,58%	7,92%
	VALOR	$ 12.841.297.880	$ 1.025.174.152

6.2.1.3.1. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S.

Durante el periodo evaluado se evidenció una desaceleración en el avance físico de los estudios técnicos, asociada a la decisión adoptada por el consultor de limitar el desarrollo de actividades de campo y de diseño sobre trazados no definidos, en atención al estado del trámite ambiental.

Esta decisión se fundamenta en la necesidad de evitar reprocesos técnicos, en un escenario en el cual no se cuenta con una definición de fondo por parte de la autoridad ambiental respecto de la alternativa de corredor, inicialmente abordada bajo el ejercicio de exigibilidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), pero que, por el nivel de detalle requerido en los ajustes solicitados, ha venido evolucionando hacia un análisis propio de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).

En este contexto, el desarrollo de los estudios y diseños se encuentra directamente condicionado a la definición del corredor ambientalmente viable, en la medida en que variables estructurales como la localización del proyecto, las cantidades de obra, las soluciones de ingeniería y las afectaciones prediales dependen de dicha definición.

El ajuste metodológico implementado por el consultor se orienta a preservar la validez técnica de los productos, evitando avanzar en diseños que puedan ser objeto de modificación una vez se cuente con mayor claridad ambiental. Este enfoque permite, a su vez, mantener la coherencia entre los componentes técnico, ambiental y predial de la estructuración.

En línea con lo anterior, se consideró procedente la suspensión temporal del Contrato No. 20250223 a partir del 25 de febrero de 2026, como medida técnica, administrativa y jurídica para ajustar la ejecución contractual a las condiciones reales del proyecto. Esta decisión responde a una imposibilidad material de continuar con la ejecución en los términos inicialmente previstos, derivada de una condición externa asociada al trámite ambiental, y no a un incumplimiento por parte del contratista.

Durante el periodo de suspensión:

- no se modifica el valor del contrato,
- no se alteran las condiciones económicas pactadas,
- y no se generan reconocimientos adicionales distintos a los previstos contractualmente.

La suspensión permite administrar el riesgo técnico asociado al componente ambiental, evitando reprocesos y garantizando que la reactivación del contrato se realice sobre un corredor definido, con insumos suficientes para la consolidación de los estudios en etapa de factibilidad.

A continuación, se relaciona el personal profesional vinculado por parte de EDL S.A.S., indicando los perfiles evaluables y los adicionales en apoyo a la ejecución de actividades durante el periodo objeto de informe.

Tabla 16. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250223 de 2025

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes Dic
1	Director De Consultoría	José Enrique Dávila Lozano	Ingeniero Civil 0000014182 CND 20/11/1974	Si
2	Especialista En Vías Y Transporte	Claudia Patricia Molina Palacio	Ingeniero Civil 17202-119739 CAL 16/06/2005	Si
3	Especialista Geotecnia Y Pavimentos	Neimar Arley Castaño Peláez	Ingeniero Civil 25202-77317 CND 25/05/1999	Si
4	Especialista En Estructura	Julián Andrés Londoño Henao	Ingeniero Civil 05202-121289 ANT 18/08/2005	Si
5	Especialista En El Área De La Hidráulica E Hidrología	Diego Mauricio Buitrago Sandoval	Ingeniero Civil 63202-094727 CND 17/10/2002	Si

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes Dic
6	Topógrafo	Luis Fernando Ramírez Isaza	Tecnólogo en Topografía 01-10078 17/06/1998	No
7	Especialista En Túneles	Juan Manuel Dávila Méndez	Ingeniero Civil 25202123661 CND 20/10/2005	No
8	Ingeniero Geólogo	Jairo Andrés Minota Correa	Ingeniero Geólogo 05223212665 ANT 15/09/2011	No
9	Profesional SIG	José Arturo Barbosa Bernal	Licenciado En Diseño Tecnológico 09/08/2012	No
10	Especialista En Geotecnia Vial Y Pavimentos	Francisco José Cervantes Vélez	Ingeniero Civil 25202-25492 CND 23/07/1987	No
11	Especialista En Costos Y Presupuestos En Proyectos Viales	Fernando Jaime Rafael Villamarin Restrepo	Ingeniero Civil 25202-102968 CND 18/12/2003	No

Actualización de Pólizas Acta de Inicio: De acuerdo con lo descrito en la cláusula Vigésima Tercera: Garantías, EDL S.A.S, adquirió garantías con la Aseguradora Seguros Del Estado S.A. NIT 860.009.578-6, a las cuales la Interventoría le ha realizado seguimiento.

Actualización de pólizas Suspensión No1: Durante el mes de febrero de 2026, se realizó la modificación de las pólizas 18-45-101183244 Anexo 7, teniendo en cuenta la suspensión No1, donde se realiza la suspensión temporal del contrato derivado No. 20250223, la medida técnica, administrativa y jurídicamente idónea y proporcional para preservar la validez de los productos elaborados, evitar desarrollos prematuros y administrar adecuadamente el riesgo derivado del trámite ambiental en curso. que la presente suspensión no obedece a incumplimiento alguno por parte del contratista, sino a circunstancias externas ajenas a su voluntad, relacionadas con la definición ambiental pendiente, que impiden temporalmente la continuidad normal de la ejecución contractual.

Tabla 17. Relación Pólizas contrato 20250223 de 2025

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la póliza		aprobación garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 13/05/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-44-101106359 ANEXO 0	Seriedad oferta	14/5/2025	31/8/2025		$ 1.299.648.854
Garantías Suscripción del contrato 20250223 del 18/06/2025 Expedida 27/06/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 3	Cumplimiento	18/6/2025	18/10/2026	1/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de anticipo	18/6/2025	18/10/2026		$ 3.885.023.562
		Pago salarios,	18/6/2025	18/4/2029		$ 3.885.023.562

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la póliza		aprobación garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		prestaciones legales y otros				
		calidad del servicio	18/6/2025	18/4/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 1 14/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	18/6/2025	18/4/2026	14/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación y Traslado de Vigencia 21/07/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 4 Anexo 5 Anexo 6	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	21/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 3.885.023.562
		Pago salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2026	21/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Suspensión del contrato del 25/02/2026						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 7	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	-	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 3.885.023.562
		Pago salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	3/5/2025	3/5/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2026	-	$ 711.750.000

Solicitud de Anticipo:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato, en el numeral A – Anticipo, la Entidad otorgó al consultor EDL S.A.S. un anticipo equivalente hasta el treinta por ciento (30 %) del presupuesto oficial del contrato, el cual podía ascender hasta la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 3.885.023.562).

En el mes de febrero de 2026, la interventoría realizó el pago de los anticipos de las solicitudes hechas por el consultor EDL S.A.S. Dicho anticipo es por un valor de $170.432.183 equivalente al 4,37% del valor del anticipo (enviado por correo el día 26/02/2026).

A la fecha de este informe se ha autorizado el pago de anticipos por valor de $1.602.271.705 equivalente al 41,24% del valor del anticipo.

La información detallada sobre el uso del anticipo por periodos, así como el balance consolidado correspondiente, se presenta en la tabla que acompaña el presente capítulo y hace parte integral de los anexos financieros del informe. Ver Anexo_Manejo_Anticipo_Feb.

Hito	Valor ($ COP)
$ Adjudicado	$ 12,950,078,540
$ Anticipo (30%)	$ 3,885,023,562
Uso Anticipo No. 1_Agosto	$ -
Uso Anticipo No. 2_Septiembre	$ -
Uso Anticipo No. 3_Octubre	$ 134,860,677
Uso Anticipo No. 4_Noviembre	$ 1,081,253,733
Uso Anticipo No. 5_Diciembre	$ 137,473,330
Uso Anticipo No. 6_Enero	$ 78,251,783
Uso Anticipo No. 7_Febrero	$ 170,432,183
Balance Uso anticipo % 41.24%	**$ 1,602,271,705**

Tabla 18. Seguimiento al plan de Inversión de Anticipo contrato 0250223 de 2025

Nº	Descripción del Ítem	Desembolso Realizados					Total pagos Anticipo
		Mes 1 octubre 2025	Mes 2 noviembre 2025	Mes 3 Diciembre 2025	Mes 4 Enero 2026	Mes 5 Febrero 2026	
1.0	GASTOS DE OFICINA						
2.0	DISEÑO GEOMÉTRICO						
2.1	TOPOGRAFÍA		483.345.792				483.345.792
2.2	GEOTECNIA	134.860.677		120.193.330	69.611.783	170.432.183	495.097.972
2.3	DISEÑO ESTRUCTURAL		597.907.941				597.907.941
2.4	HIDRÁULICA						
2.5	PAVIMENTOS			17.280.000	8.640.000		25.920.000
2.6	TÚNELES						
TOTAL		134.860.677	1.081.253.733	137.473.330	78.251.783	170.432.183	1.602.271.705

- **Relación de entregables y su valoración económica**: Esta información ha surtido la revisión propia por parte de la Interventoría de tal forma que se ajuste a las necesidades y requerimientos técnicos y normativos. A la fecha se cuenta con la versión 6 actualizada y los entregables del componente de geotecnia, hidrológico y de diseño geométrico.

- **Programa de Estructuración y flujo de inversión:** Para el periodo se han validado los pagos al consultor en referencia a los entregables, por tanto, la ejecución financiera tiene un avance del 7,92%.

  Anexo_ Relación de entregables R06-1 EDL S.A.S.

Tabla 19 Seguimiento financiero y contable del contrato 20250223 de 2025

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$12.950.078.540	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$12.950.078.540**	**100%**
4. Anticipos	$3.885.023.562	30%
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.602.271.705	12,37%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$3.885.023.562**	**30%**
7. Recursos ejecutados	**$ 1,025,174,152**	**7,92%**
8. Recursos no ejecutados	$11.924.904.540	92.08%

6.2.1.3.2. SUPERVISIÓN POR COMPONENTE TÉCNICO DEL DISEÑO_EDL

A continuación, se presenta el análisis y conceptualización de cada uno de los profesionales de la interventoría con relación a los entregables de cada uno de los componentes que son objeto y alcance del contrato de Consultoría de Estudios y Diseños 20250223.

- **Entregable 1 – Topografía**

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor técnico de la interventoría realizó la supervisión a las actividades adelantadas por el consultor en el desarrollo del componente topográfico, las cuales se orientaron a la consolidación de la información base necesaria para el avance de los diseños en etapa de factibilidad.

De acuerdo con lo reportado por el consultor, y validado por la interventoría se evidenció que la información continua organizada en carpetas principales y subcarpetas técnicas que contienen archivos relacionados con el levantamiento fotogramétrico, LiDAR, GNSS, poligonales auxiliares, nivelaciones y topobatimetría.

Durante febrero de 2026, la Interventoría ejecutó las siguientes actividades de seguimiento al componente:

- Revisión continua de información técnica cargada en el Drive
- Verificación de avances de campo reportados por el Contratista
- Seguimiento a poligonales auxiliares en ejecución
- Supervisión de nivelaciones entre mojones GNSS
- Verificación selectiva de puntos de control geodésico
- Elaboración de Informes Semanales.
- Seguimiento a compromisos técnicos derivados de reuniones previas
- Control de coherencia entre datos de campo y reportes técnicos

Adicionalmente, la Interventoría solicitó formalmente:

- Entregas parciales organizadas de poligonales auxiliares
- Registros técnicos completos de nivelaciones
- Soportes de carteras y contranivelaciones
- Informe técnico que sustente diferencias entre pares GNSS
- Justificación técnica del factor de escala aplicado

Se tenía proyectada una reunión virtual de seguimiento para el 25 de febrero de 2026, pero debido a la suspensión del contrato de EDL S.A.S., esta reunión se canceló hasta nueva orden..

- **Entregable 2 – Diseño Geométrico**

Durante el periodo evaluado, el asesor técnico de la interventoría realizó el seguimiento a las actividades adelantadas por el consultor EDL S.A.S. en el desarrollo del componente de diseño geométrico del corredor, verificó la coherencia técnica, el cumplimiento de los criterios de diseño y el avance físico y financiero del componente, sin que ello implicara la validación definitiva de los diseños, los cuales continúan condicionados, entre otros aspectos, a la definición por parte de la Autoridad Ambiental.

En particular, el consultor reportó avances relevantes en el desarrollo del diseño geométrico del corredor, particularmente en lo relacionado con la evaluación de alternativas de solución para la intersección de Providencia, ubicada en el punto de conexión con el corredor Vías del Nus – VINUS. En este contexto se analizaron diferentes configuraciones geométricas con el propósito de optimizar la funcionalidad de la intersección y reducir las afectaciones prediales identificadas en la alternativa de línea base. Entre las alternativas evaluadas se encuentran dos configuraciones de glorieta a nivel con distintos ángulos de ingreso, una solución a desnivel tipo trompeta ajustada a las velocidades de diseño del corredor y una alternativa adicional tipo intersección en “T” canalizada con retornos sobre el corredor VINUS.

Estas alternativas constituyen insumos técnicos relevantes para la selección de la solución definitiva de intersección, por lo cual la interventoría continuará evaluando los análisis comparativos que permitan sustentar la alternativa más conveniente desde el punto de vista funcional, constructivo, predial y ambiental.

De manera paralela, el consultor reportó avances en la elaboración del documento SP-TDG-ENT-02-R02 – Informe Estudio de Trazado y Diseño Geométrico Ingeniería Básica – Factibilidad, incorporando el Capítulo 4 – Criterios de Diseño, el cual desarrolla los parámetros técnicos que orientan el diseño geométrico del corredor. Este capítulo incluye los controles generales de diseño asociados a la categoría de la vía, vehículo de diseño, velocidades de diseño y distancias de visibilidad, así como los controles aplicables al diseño en planta, perfil y sección transversal. Igualmente se incluyen criterios relacionados con el diseño preliminar de intersecciones, reposición de accesos existentes y el tratamiento de casos especiales asociados a estructuras como puentes, túneles y rampas de emergencia.

La interventoría verificó que los criterios técnicos incorporados corresponden, en términos generales, a los parámetros establecidos en la normativa nacional vigente para el diseño

geométrico de carreteras, constituyendo una base técnica adecuada para la definición del trazado del corredor en etapa de factibilidad.

Adicionalmente, el 18 de febrero de 2026 el consultor realizó la entrega de los diseños preliminares de señalización correspondientes al tramo comprendido entre el K0 y el K27, contenidos en el plano SP-SEN-PLANTA_K0-K27_Preliminar. Estos diseños se encuentran actualmente en proceso de revisión técnica por parte de la interventoría, con el fin de verificar su coherencia con el diseño geométrico del corredor, las condiciones operativas previstas para la vía y los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial vigente.

De igual manera, se deja constancia que el consultor ha puesto a disposición en el repositorio digital del proyecto diversos archivos asociados al desarrollo progresivo del diseño geométrico del corredor, entre los cuales se destacan los correspondientes a los tramos K0-K15, K15-K28, K28-K52 y K52-K75, así como los documentos asociados a la línea base y a la ingeniería básica del proyecto. Estos insumos corresponden a versiones preliminares del diseño que actualmente se encuentran en proceso de perfeccionamiento, particularmente en lo relacionado con su integración con los demás componentes técnicos del proyecto y con las restricciones derivadas de los estudios ambientales, sociales, prediales, estructurales, geotécnicos e hidráulicos.

No obstante, se indica que actualmente se cuenta con la definición preliminar del trazado en planta y perfil a lo largo de la mayor parte del corredor vial, lo cual ha permitido generar insumos técnicos de entrada para las demás disciplinas del proyecto, particularmente para los componentes de pavimentos, drenaje, estructuras y señalización.

Con base en la revisión técnica realizada por la interventoría, se observa que el proceso de desarrollo del diseño geométrico del corredor se está llevando a cabo siguiendo una metodología coherente con los lineamientos establecidos en la normativa nacional para el diseño de carreteras, particularmente en lo relacionado con la definición de parámetros de diseño, velocidades de operación, radios de curvatura, pendientes longitudinales y distancias de visibilidad.

La incorporación de criterios de diseño claramente definidos en el documento SP-TDG-ENT-02-R02 constituye un elemento fundamental para garantizar la consistencia del trazado del corredor y la adecuada articulación entre el diseño en planta, el perfil longitudinal y la sección transversal de la vía. En este sentido, la interventoría considera que el documento presenta una estructura técnica adecuada para sustentar el desarrollo del diseño geométrico en etapa de factibilidad.

Desde el punto de vista funcional, las alternativas de solución analizadas para la intersección de Providencia evidencian un proceso de evaluación técnica orientado a optimizar la conectividad del corredor con el sistema vial regional y a reducir las afectaciones prediales inicialmente identificadas. No obstante, la interventoría considera necesario profundizar en el análisis comparativo de las alternativas propuestas, incorporando criterios adicionales relacionados con seguridad vial, costos de construcción, impactos prediales y condicionantes ambientales, con el fin de sustentar la selección definitiva de la solución más conveniente.

Así mismo, se observa que el diseño geométrico del corredor continúa condicionado por diversos factores externos propios del proceso de estructuración del proyecto, entre los cuales se destacan la definición de restricciones ambientales, la identificación de afectaciones prediales, la

integración con el diseño estructural de pavimentos y la compatibilización con los estudios hidráulicos y de drenaje. En consecuencia, los diseños actualmente desarrollados deben entenderse como versiones preliminares sujetas a ajustes durante el proceso de integración interdisciplinaria del proyecto.

En términos generales, la interventoría considera que los avances presentados por el consultor reflejan un progreso significativo en la definición del corredor vial a nivel de factibilidad. No obstante, la validación definitiva de los diseños geométricos y del porcentaje de avance reportado quedará condicionada a la recepción formal de los entregables técnicos correspondientes y a la verificación detallada de su consistencia técnica, así como a su adecuada integración con los demás componentes del proyecto.

- **Entregable 3 – Geología y Geotecnia**

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor técnico de la interventoría realizó el acompañamiento y supervisión a las actividades adelantadas por el consultor EDL S.A.S. en el desarrollo del componente de geología y geotecnia, orientadas a la caracterización geológica del corredor, el análisis geotécnico de suelos y taludes y la definición preliminar de parámetros de diseño para fundaciones, obras de contención y estabilidad de taludes, conforme a lo establecido en la Metodología de Estudios y Diseños R05 y en el Plan de Trabajo aprobado para el inicio de los trabajos de campo.

La interventoría menciona que una vez definido el corredor, el consultor muestra un avance en el procesamiento de la información topográfica, especialmente en lo que corresponde a las ortofotos, lo que se ha podido evidenciar, en presentaciones en comité y en el informe mensual, un mejor detalle en aspectos morfológicos y de geología estructural y local, estableciendo y sectorizando formaciones geológicas que podrían presentar un comportamiento singular, especialmente en el área de estabilidad de taludes o de potenciales situaciones de riesgo de movimientos en masa, esto asociado o complementado con las exploraciones geotécnicas y geofísicas permiten obtener un mapa de situaciones o riesgos más fino para establecer parámetros geomecánicas y obras de contención y/o mitigación, como se ha evidenciado en los comités ya señalado.

Cabe resaltar que aún la Interventoría no ha recibido informe formal consolidado e integral de la unidad funcional PK0+000 a PK28+000.

Aún la Interventoría no ha recibido informe formal consolidado e integral de la unidad funcional PK0+000 a PK28+000.

- Geotecnia - Fundaciones

El Consultor informa de los avances en la exploración geotécnica tanto de los taludes como de las zonas de recepción de materiales o ZODMES y menciona la realización de los ensayos correspondientes. Muestran un avance del 73% en ejecución de sondeos para la vía. Para las ZODMES se registra avance del 45%, o sea, la realización de 5 sondeos de 11. Registran la finalización de 17 líneas de refracción sísmica que permiten complementar los registros y análisis

de los puntos de exploración por medio de sondeos. De estas líneas hemos recibido información sobre la interpretación de las mismas, de donde se evidencian aspectos de espesores de formaciones o estratos específicos, así como resultados de velocidades de onda, que permiten microzonificar aspectos sísmicos que serán insumos en el área estructural y de estabilización de taludes, entre otras.

Adecuadamente y en forma complementaria con la geología se definen tres (3) zonas homogéneas en esta área, que son las siguientes:

Tabla 20 Zona geotécnica

Zona geotécnica	Material	Espesor (m)	Descripción
ZG-I PK0+000 – PK0+300	Suelo residual	3.0 - 5.0	Matriz limosa con presencia de arenas y arcillas
	Saprolito	14.0 - 20.0	Matriz areno limosa proveniente de la meteorización de la formación Anfibolitas de Santa Elena - Kase
	Roca	-	Roca de la formación Kase
ZG-II PK0+300 – PK3+300	Suelo residual	3.0 - 10.0	Matriz areno limosa de baja plasticidad
	Saprolito	7.0 - 13.0	Matriz areno limosa proveniente de la meteorización de la formación Neis de Las Peñas - Kpne
	Roca	-	Roca de la formación Knpe
ZG-III PK3+300 – PK28+000	Suelo residual	3.0 - 5.0	Matriz areno limosa de media a alta plasticidad
	Saprolito	14.0 - 16.0	Matriz areno limosa proveniente de la meteorización de la formación Batolito Antioqueño - K2ta
	Roca	-	Roca de la formación K2ta

Presenta en el informe (y en Reunión de Geología No.5 del día 19 de febrero de 2026) unos parámetros geomecánicas de cada sector homogéneo, que la interventoría ha solicitado, e insiste en ello en los ajustes correspondientes. El consultor en el Informe 08 menciona tal situación y prevé la revisión al aumentar la matriz de resultados de laboratorios. En este informe se solicita, adicionalmente, estudiar la posible subsectorización del tramo ZG – III, dada la amplitud del mismo.

A la fecha no se ha recibido informe que dé respuesta a lo solicitado, ni se presentan resultados específicos asociados al diseño de cimentaciones en puntos donde se prevén obras de contención, obras hidráulicas o estructuras especiales como alcantarillas, puentes, anclajes o pilotes, entre otros.

Esta situación obedece a una decisión técnica del consultor de no consolidar insumos que podrían ser objeto de modificación una vez se cuente con definición por parte de la autoridad ambiental sobre el trazado final. No obstante, una vez se defina la alternativa ambientalmente viable, el consultor deberá subsanar las observaciones formuladas en el histórico de informes, tanto en

términos de contenido técnico como de trazabilidad documental, de manera que la información resulte consistente y apta para su validación por parte de la interventoría.

- Geotecnia – Taludes

No hay actividad registrada o informada con respecto a esta área.

- **Entregable 4 – Hidrología, Hidráulica y Socavación**

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor técnico de la interventoría realizó el acompañamiento y supervisión a las actividades adelantadas por el consultor EDL S.A.S. en el desarrollo del componente de hidrología, hidráulica y socavación, orientadas al diseño preliminar de los sistemas de drenaje longitudinal y transversal del corredor, al análisis de caudales, riesgos de inundación y socavación, y al predimensionamiento de las estructuras hidráulicas requeridas, conforme a lo establecido en la Metodología de Estudios y Diseños R05 y en el anexo técnico del contrato.

De acuerdo con lo reportado por el consultor, EDL compartió el archivo 04_HHS-EntregaAvance_K00-K28_Febrero-2026 donde se actualizó la hidrología de las cuencas que son interceptadas con el trazado vial entre el K0+000 y el K28+000. Entre los parámetros que se recalcularon estaban los coeficientes de escorrentía, tiempo de concentración y número de curva (para áreas tributarias mayores a 2.5 km2) y la posterior estimación de los caudales máximos estimados de las cuencas identificadas. En el área hidráulica se realizó el predimensionamiento de las estructuras del sistema de drenaje y subdrenaje del corredor K0+000 hasta K28+000 vía Santuario-Providencia.

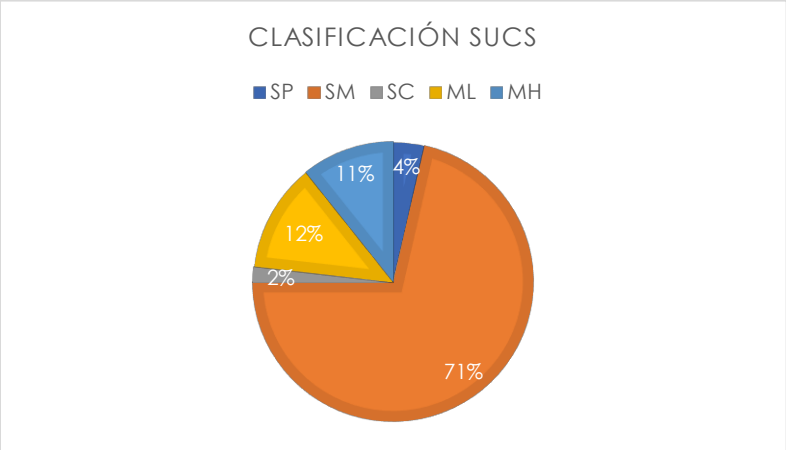
Se debe tener en cuenta que a la fecha se realizan estas actividades bajo el riesgo asumido por el consultor en este componente, ya que a la fecha no se tiene un trazado definitivo y que todos los cálculos realizados hasta la fecha se han basado en información secundaria, la cual debe ser corroborada con visitas a los sitios para determinar que las obras de drenaje planteadas o diseñadas se adecuen a las condiciones del terreno.

Además, el consultor menciona que se están en el prediseño de cunetas, subdrenes y obras de disipación; pero es muy importante que este tipo de estructuras deben estar basadas en el diseño definitivo del corredor vial para que no se presenten inconvenientes con otras estructuras como muros de contención, taludes o llenos que se pueden ver afectados por las estructuras planteadas.

- **Entregable 5 – Pavimentos**

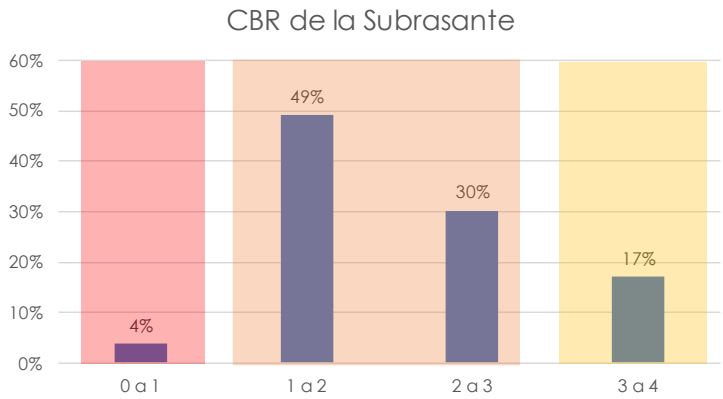
El Consultor EDL para el presente periodo muestra, en tabla, algunos resultados de la caracterización de la subrasante y muestra en forma gráfica los porcentajes de algunas tipologías de suelos, lo cual corresponde a suelos típicos de la región y de su origen geológico y condiciones de humedad.

Ilustración 2. Flujograma (Macea et al., 2013)



El 71% de las muestras clasifican como Arenas Limosas (SM) que son suelos no problemáticos en aspectos de deformaciones, y que son regulares como material drenante, permitiendo fluir las aguas en forma lenta. La capacidad portante reportada de los suelos es baja, considerando que en un alto porcentaje (79%) presenta valores de CBR menores al 3%.

Ilustración 3. Flujograma (Macea et al., 2013)



El consultor presenta el ejercicio de establecer el valor de CBR en base a ensayos de SPT, situación que la Interventoría ha sugerido ajustar los coeficientes de las ecuaciones de la literatura técnica. En la tabla correspondiente se muestran valores altos de CBR al utilizar las ecuaciones de correlación; se pide revisar el tema. Por técnica de diferencias acumuladas se determinan siete (7) tramos homogéneos en donde se pretende establecer diseños de pavimentos de acuerdo a las características de la respuesta estructural de la subrasante.

El Consultor propone mejorar las condiciones de soporte de la subrasante con estabilización de suelos naturales con cal en espesores de 35 cm a 45 cm, dependiendo de la condición inicial de soporte.

La Interventoría solicita hacer el ensayo correspondiente de diseño de mezcla suelos-cal, con muestras representativas de material del proyecto, de tal manera que se garantice, con algún grado de certeza, alcanzar las resistencias proyectadas. Esta actividad deberá atenderse cuando se reactive el contrato de estudios y diseños, y se cuente con certidumbre sobre el trazado del eje vial.

- **Entregable 6 – Túneles**

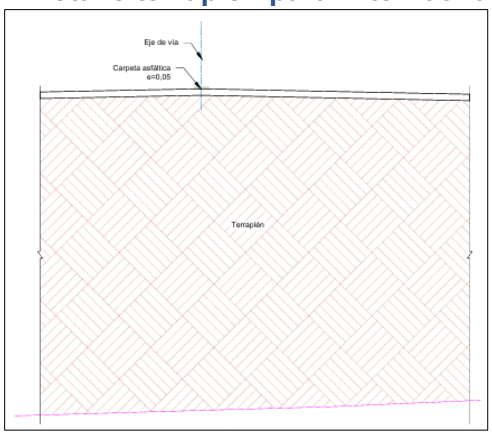
En este tema de túneles los profesionales del componente de interventoría mencionan que no registran actividad y el consultor manifiesta que esto es debido a definiciones requeridas desde el punto de vista geométrico.

- **Entregable 7 – Puentes, Pontones y Viaductos**

Durante el mes de febrero, el componente de puentes avanzó la revisión de la información remitida por el consultor, consistente en la comunicación 990-20250223-24, mediante la cual el diseñador emite respuesta a las observaciones realizadas a las alternativas de las estructuras de los K0 al K28 y una primera entrega de las alternativas de las estructuras de los K28 al K40.

En el comunicado de respuesta a las observaciones de interventoría, el diseñador aborda cada una de las observaciones, complementando y actualizando la información para la alternativa de los puentes proyectados en esta fase. Como se ha expuesto en informes precedentes, al inicio del abscisado se debe superar, a desnivel, la Autopista Medellín – Bogotá, la quebrada La Marinilla y una vía terciaria. Ante esta situación, el diseñador ha propuesto una disposición de puente, terraplén, puente; pero la interventoría le manifestó que el terraplén proyectado se aloja en zona de inundación de la quebrada, por lo que esta ocupación de cauce puede derivar en inconvenientes futuros, siendo necesario incluir opciones que lo eviten.

Ilustración 4 Detalle terraplén para Alternativa 1 puente 1



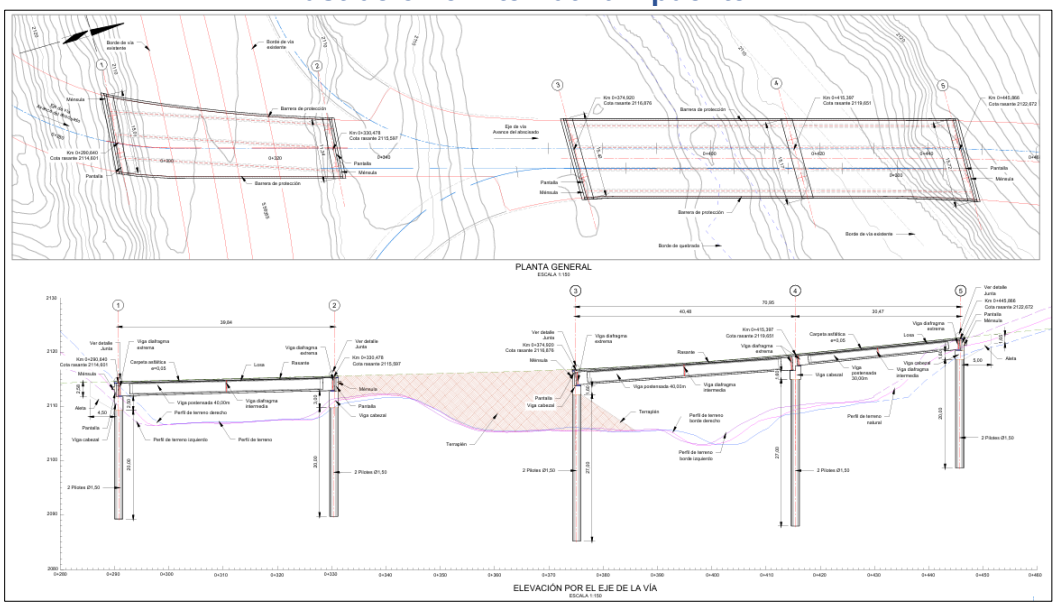
Fuente: Planos 202260209_Rta observaciones

En su comunicación el diseñador expresa que, si bien el derrame del terraplén puede estar en la llanura de inundación por lo que se observa en topografía, este se encuentra alejado aproximadamente 4,50 m del borde de la quebrada. De ser necesario y según el concepto hidráulico, se puede colocar la protección necesaria en el terraplén dependiendo del NAME.

Respuesta que no es del recibo de esta interventoría, toda vez que es fundamental analizar a profundidad la ocupación de cauce y la estabilidad global de este terraplén en caso de que se decida avanzar con la propuesta.

Además, los accesos (ascenso y descenso al puente) que plantea tampoco incluyen el detalle de los muros, ni la estructura de cimentación y pavimento ni el material de lleno. En la siguiente imagen puede observarse la zona en la que se proyecta el terraplén y los muros de ascenso y descenso, así como la proximidad del chaflán con la quebrada La Marinilla.

Ilustración 5 Alternativa 1 puente 1



Fuente: Planos 202260209_Rta observaciones

Ahora, ante la solicitud que hizo la interventoría sobre el galibo, el consultor refiere que hará traslado al componente de diseño geométrico, comentando además que, desde el criterio de diseñador, encuentra adecuado el galibo del paso a desnivel sobre la Autopista Medellín – Bogotá que propone.

Debido a la trascendencia de este tema, se deja registro en este informe con el fin de continuar documentando su evolución. La observación y su respuesta por parte del diseñador fueron las siguientes:

Ilustración 6 Respuesta diseñador

- *"El gálibo tan justo de 5.0 metros puede no cumplir para la vía Medellín-Bogotá, máxime cuando debe mantener la operación. Considerando múltiples agravantes del espacio vertical efectivo como asentamientos, deflexiones inmediatas, flujo plástico, reducción por pendiente transversal en la curva horizontal (sobre todo en el Estribo 1), e inclusive repavimentaciones futuras (que seguramente serán múltiples en la vida útil del puente), el gálibo adicional sobre el mínimo de norma tendría que ser de 0.40 a 0.65 metros, para un total de 5.40 a 5.65 metros. Este valor crítico también afecta el mismo diseño vial y las estructuras de contención del puente."*

R/ Se debe aclarar que el galibo para el cruce de la autopista Medellín – Bogotá varían entre 5,15m y 5,50m, variando a lo largo de la longitud del puente y que según lo observado en los últimos trabajos de mantenimiento que se llevan realizando en la autopista desde el año 2025, para el mantenimiento del pavimento se realiza el fresado del pavimento afectado y luego se vuelve a aplicar el pavimento sin afectar los gálibos de todas las estructuras que cruzan está autopista.

Sin embargo, para una mayor claridad se le remite la observación al área del diseño vial.

Otro aspecto referente al criterio del diseñador es el de la altura de las vigas postensadas. Esta interventoría solicitó optimizar estas alturas, pero el consultor manifestó que por el momento la altura planteada es la indicada desde su criterio.

En igual sentido, al momento de haberse solicitado al consultor que en la presentación de las diferentes alternativas representara los diafragmas respondió que:

Ilustración 7 Respuesta a las diferentes alternativas

- *"Se muestra una viga diafragma en cada estribo en elevación pero no en planta. Cómo se configura en planta? Es adecuado el espesor conociendo del ángulo de esviaje y el método constructivo empleado para poder empalmar las baras sin problemas que atraviesan las vigas postensadas?"*

R/ Esta consultoría considera que para esta etapa de análisis de alternativas es suficiente con presentar las diafragmas en elevación, las cuales se complementan con la presentación de la geometría de uno de los apoyos en el plano de detalles agregado.

Para estas vigas diafragmas el espesor considerado es capaz de atender las cargas de diseño durante su vida útil, el espesor ha sido dispuesto en base a la experiencia de esta consultoría en otros proyectos de infraestructura, donde se han diseñado puentes curvos y con similares características de los esviajes.

Respecto al método constructivo, hay dos formas para empalmar el refuerzo las cuales son las siguientes:

- Dejar los "pelos" del refuerzo embebido en las vigas postensadas para luego fundir.

- Dejar ductos de pvc embebidos en las vigas postensadas para luego fundir.

Cabe resaltar que estos son detalles constructivos para una fase posterior del proyecto y que este tipo de actividades constructivas dependerán de la experiencia y experticia del contratista constructor.

Y con relación a las aletas, se requirió detallar estos elementos estructurales adecuadamente, que si bien son complementarios, pueden variar en las diferentes alternativas y con ello su peso en el presupuesto. Pese a que el consultor manifestó que atendería esta solicitud, no lo subsanó.

Ilustración 8 Respuesta consultor

- *"La longitud del puente parece insuficiente si no se especifica la manera en que se continua el puente en el Estribo 1 en sentido contrario al avance del abscisado. Al juzgar por la topografía se desea continuar con un terraplén de aproximadamente 11.3 metros de altura, derramando hacia la quebrada. Dicha estructura no se muestra ni dimensiona."*

  R/ Debido a la topografía del sitio de la estructura se llega al puente con un terraplén desde el K0+330, dicho terraplén se presenta y marca en una nueva versión de planos que serán enviados junto con este comunicado.

El consultor de diseño también se acogió a su experiencia con relación a la separación que plantea para la disposición de vigas longitudinales en la superestructura

Ilustración 9 Respuesta consultor de diseño

- *"Las separaciones transversales de 4.00 metros pueden situar a la losa en el rango de secciones muy reforzadas para 22 cm de espesor, si se hace un chequeo rápido de resistencia y fisuración. Considerando la factibilidad la etapa en la que se analizan la viabilidad de las alternativas, parece contraproducente marcar la pauta inicial del diseño con una alternativa en la que ya algunos elementos se encuentren al borde de ser inviables."*

  R/ Se debe aclarar que, para el análisis de las losas de tablero con refuerzo principal transversal al tráfico, el código de puentes permite secciones sobrereforzadas, ya que el comportamiento real de este tipo de elementos es como una membrana, con lo cual el elemento realmente trabaja es por tensión.

  Claro ejemplo de ello es que cuando se produce la falla en la losa, esta queda "colgando" generando un efecto hamaca y no una falla súbita, lo cual comprueba su comportamiento como elemento tipo membrana.

  Por la experiencia de esta consultoría en los diferentes proyectos de infraestructura, estos espesores de losa son adecuados para soportar las cargas de diseño durante su vida útil.

El diseñador anuncia que en los apoyos intermedios la losa tendrá continuidad, cuyos efectos serán atendidos por refuerzo que dispondrá en la siguiente etapa.

Ilustración 10 Respuesta diseñador de apoyos intermedios

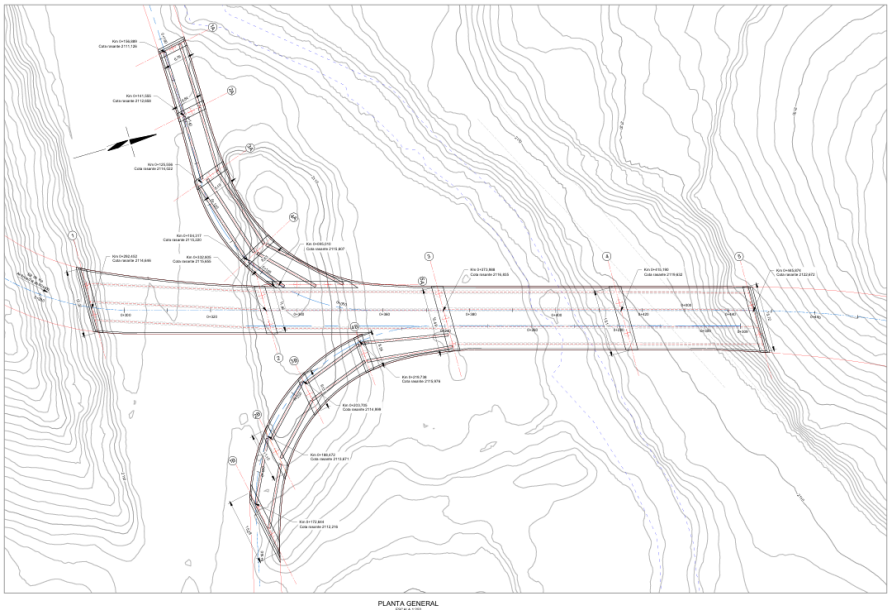
- *"Parece que se plantea tener continuidad en el apoyo intermedio a través de la losa, pero cada viga es independiente. Cómo se controlaría la fisuración de la losa y además el comportamiento sabiendo que tienen alturas tan distintas?"*

  R/ En efectos para dar continuidad al puente en los apoyos intermedios, se dispone la losa de continuidad, para lo cual en estos elementos se dispone un refuerzo complementario para suplir los cambios de rigidez, efectos de temperatura y carga viva.

  Cabe resaltar que estos detalles de refuerzo corresponden a una etapa posterior, por lo cual no se presenta en el análisis de alternativas.

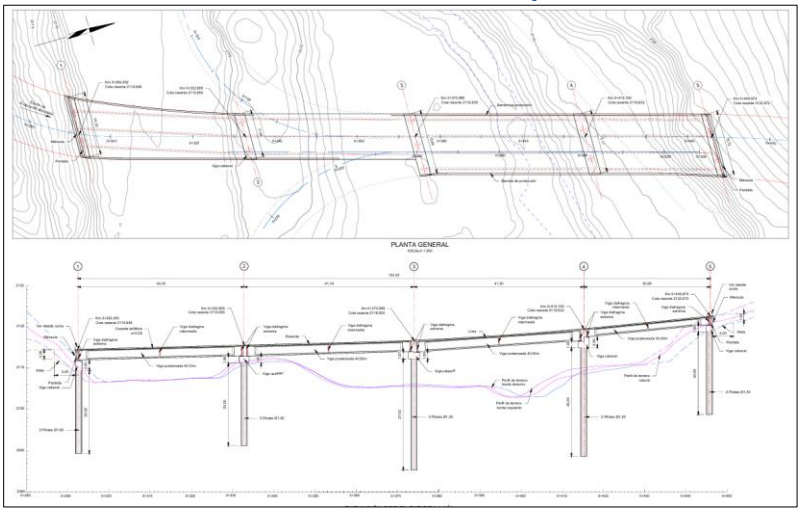
En las dos imágenes que se presentan a continuación se ilustran las otras dos alternativas para el primer puente. La segunda corresponde a un puente postensado en el tramo principal, con apoyos simples en los lazos. La tercera alternativa combina un tramo principal en vigas postensadas con lazos conformados por muros. Como puede observarse, ambas opciones reemplazan el terraplén por un tramo de puente. Si bien la primera alternativa podría tener ventajas económicas frente a las otras dos, en aspectos de constructibilidad y consideraciones ambientales las alternativas dos y tres las superan claramente.

Ilustración 11 Alternativa 2 puente 1



Fuente: Planos 202260209_Rta observaciones

Ilustración 12 Alternativa 2 puente 1



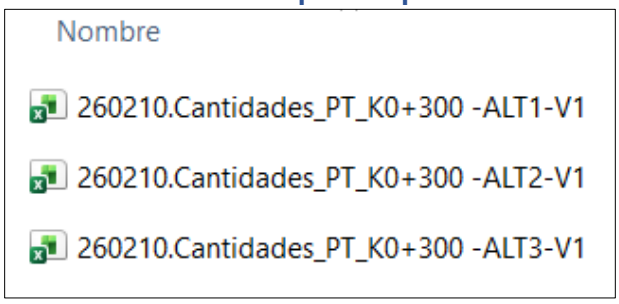
Fuente: Planos 202260209_Rta observaciones

Como se ha referido en informes anteriores, una vez lograda la configuración de cada alternativa, se lleva a cabo el presupuesto. Se ha establecido que el costo de construcción depende principalmente de las cantidades de obra, el método constructivo, la disponibilidad de equipos, la accesibilidad de la zona de obra y la logística de transporte de insumos. Al igual que factores externos como variaciones en los precios de los materiales, restricciones ambientales o condiciones geotécnicas pueden influir.

Para la cuantificación del costo de construcción, el consultor anuncia que tuvo en cuenta las cantidades de los materiales, volúmenes de excavación, cimentaciones, concreto, acero, cables y apoyos en elastómeros y que los valores económicos considerados los tomó con base en los precios de referencia de L&L 2025, aplicados de manera uniforme para todas las alternativas analizadas.

Cada alternativa cuenta con su respectiva hoja de cálculo para el presupuesto:

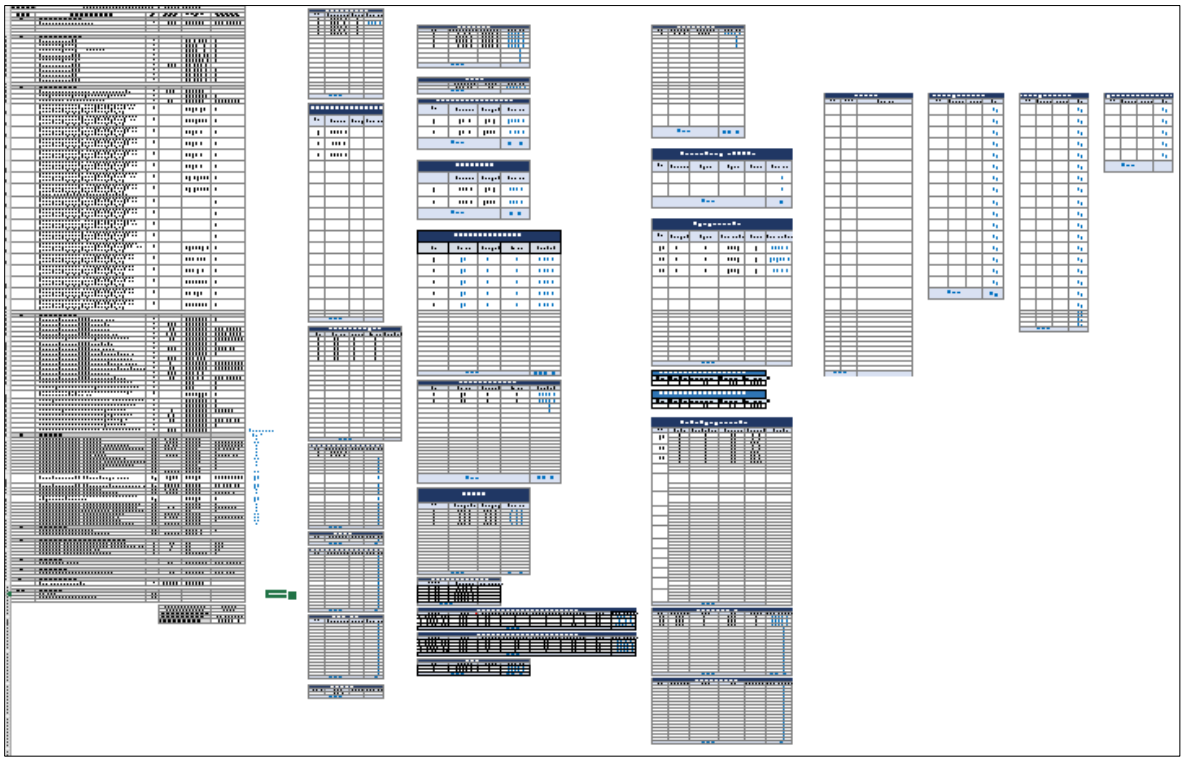
Ilustración 13 Presupuesto por alternativa



Fuente: Planos 202260209_Rta observaciones

Cada una de estas hojas cuenta con el desarrollo de cada uno de los elementos que integran la alternativa propuesta. De ahí que, para que las alternativas sean comparables desde el punto de vista económico, deben contar con la valoración de todos sus componentes.

Ilustración 14 Presupuesto por alternativa



Fuente: Planos 202260209_Rta observaciones

Si se observa la siguiente imagen, de acuerdo con la atención de las observaciones planteadas por la interventoría, es la alternativa uno la que pasa a la siguiente fase, pero si se desmejora la constructibilidad y el impacto ambiental, pasa a desarrollarse la alternativa tres.

Ilustración 15 Matriz Multicriterio

Matriz de Evaluación Multicriterio - Puentes Santuario-Providencia					
Puente: K0+300					
Criterios y Ponderación (Peso)					
	Constructivo y Ambiental		Cantidad de obra y financiero		
Alternativa	Constructibilidad	Impacto ambiental	Economía	Puntaje Total [1 a 3] 3 = Eficiente 1= Desfavorable	Ranking
	Facilidad y complejidad del proceso constructivo, considerando accesibilidad, disponibilidad de materiales, logística y posibles contingencias.	Afectación al entorno natural por las actividades de construcción, incluyendo excavaciones, emisiones, residuos y alteración de flora y fauna.	Costos asociados a la alternativa según cantidades de obra, materiales, mano de obra y recursos necesarios para su ejecución.		
	[1 a 3] 3 = Menor dificultad 1= Mayor dificultad	[1 a 3] 3 = Menor Impacto 1 = Mayor Impacto	[1 a 3] 3 = Menor costo 1 = Mayor costo		
	33,33%	22,22%	44,44%	100%	
1	3,0	2,5	3,0	2,89	1
2	1,0	1,0	1,0	1,00	3
3	3,0	2,5	2,8	2,80	2

Fuente: Planos 202260209_Rta observaciones

En el análisis de los otros cinco puentes la metodología es similar, siendo oportuno referir que hasta el momento en el que se tienen las principales diferencias. En los demás, el consultor conserva los criterios que se han hecho mención y se adicionan otros que a su vez se generalizan, por ejemplo, al ser preguntado por el criterio de definición de pilotes en estribos y pilas:

Ilustración 16 Respuesta diseñador de las longitudes

- *"Con qué criterio se definen las longitudes de pilotes en estribos y pilas intermedias?"*

  R/ Para la definición de dichas longitudes se utilizan proyectos de referencia que tiene está consultoría en zonas con similares características geomorfológicas y en base a la experiencia de está consultoría en cada tipo de tipología de estructura planteada.

  Los diámetros y longitudes de los pilotes variaran dependiendo de la estructura y de estimación preliminar que se realiza para las cargas trasmitidas a la subestructura.

O al ser solicitado con ocasión de la combinación de dos vanos en viga metálica y uno en viga postensada.

Ilustración 17 Respuesta diseñador de viga

- *"Resulta por lo menos interesante la combinación con vigas postensadas, pero para un vano de 40 metros es perfectamente competitivo el uso de vigas metálicas también. No se recomienda las complejidades asociadas al cambio de tipología en un mismo puente con vanos tan similares, inclusive si se quisiera usar el mismo peralte de viga, dada la conveniencia constructiva."*

  R/ De acuerdo a la experiencia de está consultoría, disponer vigas metálicas para luces de 40m no entra a ser competitivo desde el punto de vista económico con respecto a las vigas postensadas para esta misma luz. Por tal motivo se opta por la viga postensada de 40m.

Con la atención a las observaciones el consultor avanzó con la actualización del INFORME ESTRUCTURAS ETAPA 1: ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS, el cual hace parte integral del presente. En este se hace el recuento de la fase en la que se encuentra el componente, se hace mención a los puentes propios del tramo y se desarrolla la Matriz Multicriterio con la que se evalúan las tres alternativas por cada puente.

A continuación, se compilan las alternativas, longitudes, cantidad de luces, ancho y tipología por cada uno de los puentes.

Tabla 21 Alternativas de puentes propuestos por diseñador

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
Puente 1	1	K0+300 a 400	155,23	3	Varía 11.10 a 14.65	Vigas postensadas 30 m - 40 m + Terraplén
	2		153,42	4	Varía 11.05 a 13.64	Vigas postensadas 30 m - 40m + Accesos
	3		153,42	4	Varía 11.10 a 15.19	Vigas postensadas 30 m - 40m
Puente 2	1	K3+300	162,34	4	11.00	Vigas postensadas 40 m
	2		160	3	11.00	Voladizos sucesivos
	3		174,11	3	11.00	Vigas metálicas 57m-48m
Puente 3	1	K15+580	140,32	3	11.60	Voladizos sucesivos -Viga reforzada 20 m
	2		124	2	11.60	Voladizos sucesivos
	3		142,53	3	11.60	Vigas metálicas 50 m - Viga postensada 40 m
Puente 4	1	K16+040	401,2	1	11.60	Viga postensada 40 m
	2		45,1	1	11.60	Viga metálica 45 m
	3		40,77	2	11.60	Viga reforzada 20 m - Viga reforzada 20 m
Puente 5	1	K23+400	50,13	1	11.00	Viga metálica 50 m
	2		52,78	2	11.00	Viga IP600 12 m – Viga postensada 40m
	3		50,13	1	11.00	Viga cajón
Puente 6	1	K25+800	56,31	1	Varía 12.23 a 12.59	Viga metálica 55 m
	2		60,61	2	Varía 12.23 a 12.59	Viga postensada 40 -Viga reforzada 20 m
	3		60,61	3	Varía 12.23 a 12.59	Vigas reforzadas 20 m

Fuente: EDL / componente de estructuras

El sustento de las entradas de la Matriz Multicriterio, que desarrolla el diseñador en su informe, valida la metodología al compilar la postura concreta de la experticia del consultor para cada criterio anexo a la ponderación que le asigna. En el caso del puente 1, como se mencionó anteriormente, esta interventoría no comparte el criterio ni la asignación del consultor, por lo que se solicitará que complemente la entrega y la evalúe nuevamente. Y para los puentes 5 y 6 se requerirá complementar la información, por lo que, una vez atendida la solicitud, se podrán obtener las conclusiones de la evaluación de cada puente.

- **Entregable 8 – Estudios y análisis adicionales (si aplica)**

La interventoría no ha avanzado en la revisión de la información preliminar remitida por el consultor, en tanto se encuentra pendiente la definición de la integración del profesional correspondiente al equipo, debidamente autorizado.

6.2.1.3.3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR

A continuación, se listan las obligaciones generales que tiene el Consultor de Estudios y Diseños EDL SAS, según la cláusula 7 del Contrato 20250223.

Tabla 22. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor EDL SAS

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas).	**CUMPLE**	Contrato firmado Suscripción de pólizas Publicados en el SECOP II Número de proceso 20250223	Fecha de firma contrato 18 de junio 2025 Presentación y aprobación de pólizas 01/07/2025
2. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de imagen de RENTAN.	**CUMPLE**	Uso de los logos e los informes prendas de identificación identificación de los vehículos usados.	El equipo de campo continúa con actividades de topografía y cumple con el manual en cuanto a la identificación del personal en campo. Se realiza el uso de los logos en el informe mensual, formatos de control y seguimiento de flujos de inversión, presentaciones e informes semanales
3. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía de manera inmediata a la supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra	A la fecha, no se han presentado eventualidades ni situaciones que generen alertas durante la ejecución del contrato. El día 25 de febrero se firmó la suspensión del contrato de EDL S.A.S

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra Informes Semanales	Para el mes de febrero de 2026, el Consultor de Estudios y Diseño APP ha atendido las observaciones y solicitudes realizadas por la Supervisión del contrato y la Interventoría.
5. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor designado.	**CUMPLE**	Informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencias, reuniones virtuales y presenciales	En el mes de febrero de 2026 se presentaron: 4 informes semanales 1 informe08_ febrero 2026_ContratoNo20250223 4 actas de Comité.
6. Salvaguardar la información confidencial - que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brindan. 2. Reconocer y dar	**CUMPLE**	Documentos de referencia Documentos Invitación IP011. Informes Ejecutivos Informes Mensuales	Durante el mes de febrero de 2026, el consultor EDL S.A.S. salvaguardó la información recolectada; no se realizó uso inadecuado de la información.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
manejo adecuado de la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta en el desarrollo de las diferentes actuaciones.			
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas	Durante el mes de febrero de 2026, no se presentan situaciones de orden público que afecten la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato de consultoría de Diseño de APP Santuario Providencia.
8. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas presentación de informes Asistencia a reuniones	Se cuenta como canal de comunicación las líneas de teléfono de los directores de la Consultoría, Supervisión y Coordinadores de apoyo, Correos electrónicos intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
9. Pagar por su cuenta los salarios,	**CUMPLE**	Certificado firmado por el	EL Revisor fiscal de EDL S.A.S. emite certificado de Parafiscales el 03/03/2026.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales — SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su Representante Legal - según el caso.		Representante Legal. (Prestaciones sociales)	
10. Cumplir con el pago de impuestos, estampillas y tributos de acuerdo con el Estatuto Tributario de los municipios que sean aplicables	**CUMPLE**	Comprobante de tasas y retenciones, de los pagos realizado por RENTAN	Durante el mes de febrero de 2026 el consultor no presenta acta para aprobación y pago respectivo. Se realizan desembolsos de anticipo, los cuales no generan retenciones.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
durante la ejecución del contrato.			
11. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato. aunque no estén específicamente señaladas y sean de la naturaleza del contrato, con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Durante el mes de febrero de 2026, el consultor EDL S.A.S. atendió las solicitudes de la supervisión y la interventoría en el marco del desarrollo del alcance contractual.
12. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Adecuado uso del: Correo electrónico para la recepción y envío de documentación. Consecutivo de comunicaciones	Se hace uso de los correos electrónicos autorizados intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
13. Contar con sus equipos de cómputo y suministrar todos los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo para la	**CUMPLE**	Contar con oficina y campamento debidamente dotada de equipos de cómputo	Durante el mes de febrero de 2026, EDL S.A.S. cuenta con instalaciones para la ejecución de las actividades propias del contrato de consultorías.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo establecido, cuando a ello hubiere lugar.			
14. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	**N/A**	Seguimiento a la Matriz de riesgos Invitación privada IP011	A la fecha se han generado alertas sobre la matriz de riesgos. Situación que derivó en la suscripción del Otrosi No1. Al contrato de consultoría.-SUSPENSIÓN-
15. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos y responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el supervisor designado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes Mensuales Informes Semanales Actas de Comité y reunión	En febrero de 2026 no se realizaron actividades que estén por fuera del alcance y reconocimiento del objeto contractual.
16. Entregar facturas por lo ejecutado con su soporte en los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por RENTAN, adjuntando reportes fotográficos o de otro tipo de los eventos desarrollados.	**CUMPLE**	Acta de cobro presentación de entregables Informes Mensuales Certificado de parafiscales	Durante el mes de febrero de 2026 no se presentó el acta de cobro No. 2 por parte de EDL S.A.S.
17. Solicitar con una antelación de ocho (8) días hábiles todo cambio que implique modificaciones, ampliaciones, adiciones o cualquier otro tipo.	**N/A**	Solicitud de: Otro Si Modificaciones Prórrogas Adiciones Suspensiones Reinicio Comunicaciones escritas	En febrero de 2026 se realizó solicitud de modificación y/o Otro si a la cláusula del contrato de Diseño 20250223. Se realizó la firma de la suspensión No. 1 del contrato firmado el día 25 de febrero de 2026.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
18. Aportar la documentación necesaria para la liquidación del contrato y suscribir el acta dentro del término legal oportuno.	**N/A**	Comunicaciones escritas Entrega final de entregables Paz y salvo proveedores Certificados parafiscales	No aplica para este periodo.
19. Obtener la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, permisos, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiese lugar.	**N/A**	Comunicaciones escritas	Para el inicio del Contrato no se hace necesaria la entrega de este tipo de información.
20. Participar en la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.
21. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
la ejecución de los contratos de consultoría.			
22. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250223	No aplica para este periodo.
23. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250223	Durante el mes de febrero de 2026, se han realizado actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables.
24. Realizar, de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes y/o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250223	En febrero de 2026, se realizaron actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables.
25. Disponer de los recursos físicos,	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas	Durante el mes de febrero de 2026, se contó con el personal requerido para

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
humanos y logísticos necesarios, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada por el departamento de Antioquia y el cual será variable de acuerdo con las necesidades de las actividades a desarrollar.		Informes de Seguimiento Actas de comité	realizar las actividades en todos los componentes.
26. Cumplir con las normas ambientales y demás especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	No se han realizado entregas desde el componente ambiental por parte del consultor EDL S.A.S. según especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
27. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento Informes de Entregables soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro mensual	Durante el mes de febrero de 2026 el consultor EDL SAS no presentó el acta de cobro No. 2 de las actividades realizadas para su respectivo pago.
28. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de febrero de 2026, se atendieron las solicitudes y observaciones realizadas por la Supervisión.
29. Verificar que el personal del que disponga para la	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas	Durante el mes de febrero de 2026, se contó con el personal requerido para

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
ejecución del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se cumpla lo estipulado en la Ordenanza N°O1 de 2020 (prohibición de plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.		Soportes de verificación del personal	llevar a cabo las actividades de todos los componentes.
30. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	**CUMPLE**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría. Soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	Durante el mes de febrero el consultor EDL S.A.S. no presentó el acta de cobro No. 2 relacionando las actividades realizadas.
31. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité	Durante este periodo no han presentado reclamaciones por daños o perjuicios con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	
32. Presentar oportunamente los entregables detallados que den cuenta del avance de los productos por los cuales fue contratado, y siempre que RENTAN lo requiera.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Anexos de informes Actas de Comité	Durante este periodo se realizó la entrega del informe mensual de seguimiento No.8. No se hace entrega de informes de avance de entregables de Topografía, Diseño Geométrico, Puentes y Estructuras, entre otros.
33. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado por revisor fiscal, Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador. soporte de pago de planillas de Seguridad Social	Se aporta certificado de parafiscales correspondiente al mes de febrero de 2026 con fecha del 03/03/2026.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.			
34. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.	**CUMPLE**	Copia de comprobante de nóminas, copia de pagos de Seguridad Social del personal vinculado al proyecto.	Para el mes de febrero de 2026 se aporta el soporte de seguridad social del personal aprobado en el proyecto.
35. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**N/A**	Copia del comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad. Certificado de parafiscales firmado por el Revisor Fiscal de EDL S.A.S.	Durante el mes de febrero de 2026, no se realizaron pagos al Consultor que implicaran retenciones, tasas o contribuciones a la Entidad.
36. Estar a la paz y salvo con impuestos y multas y en general tener	**CUMPLE**	Comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad	En julio de 2025 se efectuó el pago de las pólizas adquiridas para el contrato de consultoría.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
los permisos y seguros al día.		certificado de aseguradora	Se realizó la actualización de las pólizas teniendo en cuenta la suspensión No. 1 del contrato.
37. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado Revisor Fiscal de EDL S.A.S Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o del contador.	En febrero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales con fecha del 03/03/2026.
38. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, de los estudios previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato, y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del mismo.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité y reunión	Durante el mes de febrero de 2026, se han realizado actividades relacionadas con el programa de trabajo. Se han atendido las solicitudes y las observaciones realizadas por RENTAN y por la interventoría.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
39. Mantener a RENTAN y a la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo con la Cláusula Vigésimo tercera del contrato. Atención de PQRS Comunicaciones escritas	Se adquirió garantías con la Aseguradora Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6 RCE_18-40101079087_1_14/7/25 RCE_18-40101079087_2_3 _4_9/07/25.
40. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentarán durante la ejecución del mismo, para mantener indemne a RENTAN, asimismo, cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	Se adquirió garantías con la Aseguradora Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6 CUM_18-45-101183244_3_01/7/25 RCE_18-40101079087_1_14/7/25 CUM_18-45-101183244_6_21/7/25 RCE_18-40101079087_4_9/7/25 Se actualizó la póliza de cumplimiento CUM_18-45-101183244_7_11/03/2026.
41. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra RENTAN, por causa o con	**N/A**	Comunicaciones Escritas Actos jurídicos paz y salvo de proveedores y personal vinculado Póliza RCE actualizada.	Atendido de conformidad

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
ocasión del contrato.			
42. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios y documentos previos, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del mismo	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento y anexos Documentos Entregables de cada componente y anexos Actas de Comité Técnico	En febrero de 2026, el Consultor EDL S.A.S. realizó la atención de las solicitudes hechas por la supervisión.

La interventoría, en el ejercicio de sus funciones concluye lo siguiente:

- **Cumplimiento de cronograma y entregables:**

Durante el mes de febrero de 2026, el consultor EDL S.A.S. continuó con las actividades relacionadas con los estudios y diseños *A CUENTA Y RIESGO*. Sin embargo, cómo resultado del seguimiento efectuado durante el periodo, la interventoría concluye que la suspensión del Contrato Derivado No. 20250223 se configura como una medida técnica, administrativa y jurídicamente procedente, orientada a administrar de manera adecuada y responsable el riesgo asociado a la indefinición del corredor ambientalmente viable.

En efecto, tal como se soporta en la respectiva acta de suspensión , la continuidad de los estudios y diseños en los tramos pendientes implicaría el desarrollo de productos técnicos sobre hipótesis susceptibles de modificación, con una alta probabilidad de reprocesos en componentes críticos como el diseño geométrico, las exploraciones geotécnicas, las estructuras, las obras hidráulicas y las estimaciones de inversión.

Bajo este escenario, y considerando que los frentes técnicamente viables ya fueron ejecutados en los sectores comunes entre alternativas, la ejecución restante del contrato se encuentra condicionada a un factor externo, esto es, el pronunciamiento de la autoridad ambiental en el marco del trámite del instrumento ambiental correspondiente, lo cual limita de manera objetiva la posibilidad de continuar con la ejecución contractual.

En ese sentido, la decisión de suspensión no obedece a un incumplimiento del contratista, sino a la necesidad de preservar la validez técnica de los productos, evitar desarrollos prematuros y

mantener la coherencia metodológica de la estructuración en etapa de factibilidad, en concordancia con los principios de eficiencia, responsabilidad y adecuada gestión del riesgo.

Así las cosas, la suspensión permite contener la exposición a reprocesos, estabilizar las variables técnicas del proyecto y asegurar que la reactivación del contrato se produzca sobre una base cierta en términos de trazado, condiciones ambientales y alcance de diseño, una vez se cuente con la definición de fondo por parte de la autoridad competente.

En cuanto a la topografía, respecto del seguimiento realizado en el presente periodo -febrero- se avanzó en el trazado de poligonales para conformar la red secundaria. Además, las comisiones de topografía que se encontraban en campo avanzaron de manera paralela con el trazado de las poligonales y los levantamientos de cauces existentes para la información batimétrica hasta el K69+000, requerida en el desarrollo de los diseños hidráulicos y de estructuras tipo puentes.

En el caso del componente del diseño geométrico del trazado principal, se generon alternativas de solución en Intersección Providencia. Además, por solicitud del área de tránsito se evaluó una intersección tipo T, con carriles de incorporación y retornos sobre el proyecto VINUS. Revisión 2 del informe SP-TDG-ENT-02-R02 con el Capítulo 4 Criterios de Diseño. También se realizó el Análisis de Conexión y reposición de accesos a las vías de interés público, priorizando aquellas que comunican con centros poblados y las que se encuentran inventariadas en la red vial terciaria y secundaria del departamento de Antioquia.

Con respecto a la geología y geotecnia, se realizaron trabajos de campo destacando la ejecución de 35 sondeos directos en el corredor vial, 12 en zonas de depósito (ZODMES) y 17 líneas de refracción sísmica, insumos que permitieron establecer tres zonas geotécnicas diferenciadas con sus respectivos parámetros de resistencia y rigidez para los primeros 28 km del proyecto. A partir del 23 de febrero de 2026, todas las actividades de este componente se encuentran suspendidas debido a la situación contractual general del contrato.

En el componente de Hidrología e Hidráulica, se ajustaron *(a cuenta y riesgo)* las obras de drenaje longitudinal (ODL), entre las abscisas K00+000 y K28+000, avanzando así en el trazado y predimensionamiento de las cunetas viales, las zanjas de coronación, las cunetas de las bermas de los taludes de corte, las estructuras de disipación de energía y los subdrenes longitudinales.

En el caso del componente de Pavimentos, se completó la exploración de campo en la totalidad del corredor y se obtuvieron los resultados de laboratorio para el primer tramo entre el K0+000 y el K28+000. Estos resultados catalogan a la subrasante como de baja resistencia, lo que obligó al consultor a realizar una sectorización detallada mediante el método de diferencias finitas acumuladas para identificar tramos homogéneos y diseñar soluciones específicas para un terreno con capacidad de soporte limitada.

En el componente de Túneles, se muestra un atraso reflejado en los trabajos de campo. El inicio de estas actividades de exploración no es viable en tanto no se tenga un trazado definitivo para definir claramente la localización de los sitios de portales, y en parte esto se encuentra supeditado a la aprobación por parte de la autoridad ambiental del corredor vial, no obstante, basados en

las primeras visitas de parte de la geología, se estudia el planteamiento para exploración con base en la actualización del diseño geométrico, y con éste la localización de la zona de portales. En el caso del componente de puentes, viaductos y pontones, se continuó con la evaluación de alternativas para las estructuras contempladas entre el K28+000 y el K75+000, a partir de la definición del alineamiento en planta y perfil, y se realizó una presentación del inventario de puentes analizados. Los puentes se dispondrán de 2 carriles de 3,65 m, dos (2) bermas de 1,80 m, barrera de protección tipo New Jersey en cada costado con ancho de 0,35 m para un ancho total de 11,60 m.

- **Legalización del contrato y vigencia de pólizas:** Se cuenta con acta de inicio y pólizas del contrato actualizadas de acuerdo con el acta de inicio aprobada por la oficina de contratación de RENTAN. Se realizó la suspensión No. 1 del contrato el día 25 de febrero de 2026, por consiguiente, se actualizó la modificación de la póliza 18-45-101183244 Anexo 7. La presente suspensión no obedece a incumplimiento alguno por parte del contratista, sino a circunstancias externas ajenas a su voluntad, relacionadas con la definición ambiental pendiente, que impiden temporalmente la continuidad normal de la ejecución contractual. Esta información está publicada en el SECOP II.

- **Afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social del personal técnico**: A la fecha del presente informe, el consultor suministró los pagos de soportes de afiliación y vinculación del personal evaluable y adicional según Anexo 1 Anexo técnico IP011.

- **Cumplimiento en la radicación de informes mensuales y documentación de soporte.** Se radican el informe mensual No- 8 y los anexos que se relacionan con el documento.

A continuación, se relacionan las obligaciones específicas del contrato de consultoría 20250223 y se realiza el seguimiento por parte de la interventoría.

Tabla 23. Seguimiento a las Obligaciones Específicas Del Consultor EDL SAS

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	**CUMPLE**	Listado de personal vinculado al proyecto. Hojas de vida personales evaluables y adicionales según el Anexo 1, Anexo técnico. Soporte de afiliación y/o vinculación al proyecto	Se cuenta con las hojas de vida del personal aprobado y el personal requerido según el Anexo 1, Anexo técnico. Soporte de afiliación y/o vinculación al proyecto

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
2. El contratista deberá seguir estrictamente las directrices descritas en el anexo denominado "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN Y/O PROYECTOS NUEVOS DE VÍAS CONTRATADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", el cual indica claramente cómo deben ser desarrollados los estudios y diseños.	**CUMPLE**	Presentación de metodología de trabajo. Documentos Entregables de cada componente Informes de Seguimiento	Durante el mes de octubre de 2025, se hace entrega de la Metodología definitiva con los correspondientes componentes de trabajo.
3. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	**CUMPLE**	Informe mensual de seguimiento Acta de comité Informes Semanales	Para el mes de febrero de 2026, fue entregado el informe mensual en el cual se reportan las actividades realizadas en relación con la ejecución del contrato de consultoría.
4. Concertar con el supervisor delegado el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Modelo Informe Mensual de seguimiento Formato de acta de comité	Para el mes de julio de 2025, fue entregado el informe mensual en el formato aportado por la Supervisión.
5. Realizar reuniones periódicas de seguimiento, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comités técnicos con supervisión. Comité técnico de seguimiento.	Para el mes de febrero de 2026, se realizaron comités técnicos de seguimiento en compañía de la Supervisión y apoyos e Interventoría.
6. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	**CUMPLE**	Comités técnicos con supervisión. Comité técnico de seguimiento.	Para el mes de febrero de 2026, se realizaron 4 comités técnicos de seguimiento, en compañía de la Supervisión y apoyos, e Interventoría.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 en lo concerniente al "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	**CUMPLE**	Listado del personal, SS del personal vinculado al proyecto, Soportes de Certificado de Parafiscales y	Para el mes de febrero de 2026 fueron aportados los soportes de vinculación de este personal al proyecto (seguridad social) y se entregó soporte del certificado de parafiscales.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Informe de Seguimiento.	
8. El contratista debe respetar las normas y requerimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento	En febrero de 2026, fue aportado el listado de personal vinculado al proyecto. Fue aportado el programa de seguimiento SG-SST para la ejecución de las actividades propias de la Consultoría.
9. Entregar oportunamente las actas en las fechas establecidas por la entidad contratante, puesto que un acta a destiempo no alcanzará a ser revisada, aprobada y por ende no será apagada en la fecha posterior al corte que se haga en el acta.	**CUMPLE**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría. Soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	Durante el mes de febrero de 2026, no se presentó el acta No.2 para pago.
10. Acatar las recomendaciones dadas por parte del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Acta de Comité técnico	En febrero de 2026, el consultor EDL S.A.S. atiende las observaciones y requerimientos realizados por la Supervisión e Interventoría.
11. Cumplir a cabalidad en las condiciones de calidad y oportunidad todas y cada una de las especificaciones técnicas, ambientales y sociales y de servicios del proyecto y las obligaciones establecidas en la propuesta y los estudios previos y sus anexos y la invitación privada, los cuales hacen parte integrante del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Entrega de entregables de cada componente Consultoría de Estudios y Diseños	En febrero de 2026, se aportó el informe de seguimiento, en el cual se describen las actividades realizadas y que son propias del alcance del contrato de consultoría de estudios y diseños.
12. Elaborar, suscribir y presentar a RENTAN los respectivos informes de los entregables del contrato, los cuales deberán ser aprobados por el interventor y/o supervisor del contrato, según corresponda.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Acta de Comité Técnico	En febrero de 2026, el consultor EDL S.A.S. aportó el informe de seguimiento, en el cual se describen las actividades realizadas y que son propias del alcance del

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
			contrato de consultoría de estudios y diseños.
13. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a la ejecución de las actividades de servicios objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que RENTAN pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.	**CUMPLE**	Relación de Personal Vinculado al Proyecto, Evaluable y adicional - Anexo técnico 1 Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Actas de Comité y listados de asistencia	En febrero de 2026, se cuenta con hojas de vida del personal evaluable y adicional según anexo 1, Anexo técnico IP011 aprobadas por la interventoría y se comparte esta información con la Supervisión, mediante 2025-ISP-003 del 14/07/2025 y 2025-ISP-004 del 17/07/2025. El consultor ha aportado el pago de la seguridad social como documentación soporte de la vinculación del personal al proyecto.
14. Entregar a RENTAN la información técnica de los estudios realizados con la respectiva firma del profesional competente o laboratorio que los realice.	**CUMPLE**	Informes de seguimiento Entregable de cada componente	Se hizo entrega de informes en los términos respectivos.
15. Entregar a RENTAN la información de los diseños realizados y solicitados del presente proceso de selección, con la respectiva firma del profesional competente.	**NO CUMPLE**	Informes de seguimiento Entregable de cada componente	Durante el mes de febrero de 2026, no fueron aportados informes o documentos técnicos correspondientes a entregables de los diferentes componentes que son el alcance del contrato de consultoría.
16. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por RENTAN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.	**N/A**	Informes de seguimiento Entregable de cada componente	Durante el mes de febrero de 2026, no fueron aportados informes o documentos técnicos correspondientes a entregables de los diferentes componentes que son el alcance del contrato de consultoría.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato en el proceso precontractual, en los estudios y documentos previos.	**CUMPLE**	Actas de reunión previas al inicio del control	Se cumplió con los procesos de presentación de propuesta técnica y económica de acuerdo con la Invitación Privada IP011.
18. Realizar el diagnóstico, revisión, estudios y diseños especializados acorde a las especificaciones técnicas del proyecto y dar cumplimiento a las fechas de entrega, siendo responsable de los retrasos que se generen.	**CUMPLE**	Metodología de Consultoría de Estudios y Diseños Informe de seguimiento mensual. Documentos de los entregables de cada componente	En febrero de 2026 se cuenta con la metodología de los componentes; la interventoría realiza solicitud de ajuste y complemento al documento entregado el 05/08/2025. A la fecha de la elaboración de este informe se cuenta con el documento actualizado. Se realizaron observaciones de los documentos entregados por el consultor en relación con los avances de los componentes.
19. Estar actualizado en la normatividad vigente aplicable para la correcta ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Entregables de los diferentes componentes y metodología de trabajo que se ajusta a la normatividad vigente para cada área	Se verifica la información contenida en los diferentes informes. Así mismo, con los adelantos informados en las actividades semanales de los diferentes componentes, se amoldan a lo requerido para el proyecto.
20. Mantener todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El contratista deberá, entre otros, garantizar. a) Los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contractual. b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por escarapelas y petos o chalecos.	**CUMPLE**	Relación de Personal Vinculado al Proyecto, Evaluable y adicional - Anexo técnico 1 IP011 Copia del SG-SST	Se aportó el listado de personal vinculado al proyecto.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Manual de Imagen SIF Gobernación de Antioquia	
21. Presentar al interventor informe de avances mensuales, parciales e informe final (incluir entre otros el registro fotográfico de los puntos a intervenir e intervenidos en resolución JPG) de acuerdo con lo requerido en la invitación a contratar, que deberá ser como mínimo cada mes o cada vez que la entidad contratante lo solicite.	**CUMPLE**	Informe de seguimiento mensual. y anexos - formato aportado por la Supervisión del Contrato	En febrero de 2026 se entregó el informe mensual, en el que se presentan las actividades realizadas en el marco del desarrollo del contrato de Consultoría de Diseño de APP Santuario Providencia.
22. Actuar oportunamente resolviendo los asuntos de su competencia, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de Seguimiento mensual y anexos - Actas de comité técnico	En febrero de 2026, continuaron con las actividades relacionadas con el alcance del contrato de Consultoría de Estudios Diseños Vía Santuario Providencia, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado. En cuanto a la recopilación y el análisis de información secundaria. Se evidencian retrasos a la fecha.
23. Asistir a las reuniones y comités que el interventor o entidad contratante programen.	**CUMPLE**	Actas de comité técnico Listados de asistencia reunión Actas de Comité de seguimiento	En febrero de 2026 se realizaron 4 comités técnicos de seguimiento a los contratos de Diseño APP y de diseños.
24. Presentar un informe final que contenga toda la información acumulada con todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato.	**N/A**	Informe Final - Anexos Documento Entregables de los Componentes	Para este periodo no aplica esta obligación contractual.
25. Cumplir estrictamente la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993,	**N/A**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento	En esta etapa del proyecto EDL no se han realizado entregables aplicables a la

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
Decreto 1076 de 2015 y sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato y atenderán las acciones y evidencias que deben presentarse según los anexos del contrato.		mensual. y anexos - Actas de comité técnico	normatividad ambiental vigente.
26. Cumplir con el marco normativo colombiano vigente al realizar las actividades propias del contrato, se considerará la Ley 1562 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y todos sus capítulos pertinentes y decretos reglamentarios, y la Resolución 0312 de 2019 con sus secciones. Cumplir con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia de 2019. El contratista-consultor, además, debe contar con el Tecnólogo SST en obra con permanencia del 100% del tiempo. En todo caso, se debe tener especial cuidado en el cumplimiento de los pagos de nómina, liquidaciones y seguridad social, los cuales deben ser evidenciados cada mes en la presentación de la cuenta de cobro.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico Listado de Personal Hoja de vida de tecnólogo SST	Se presenta el listado del personal vinculado al contrato.
27. Garantizar la visibilidad de la vinculación del Departamento de Antioquia a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo de las actividades, disponiéndose en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de imagen de RENTAN. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o a un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento y RENTAN.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual y anexos - Actas de comité técnico Manual de imagen SIF Gobernación de Antioquia	En el mes de julio de 2025, por parte de la Supervisión de la SIF de la gobernación, se hizo entrega del Manual de Imagen que debe considerarse para las piezas comunicacionales, la dotación y la identificación del personal vinculado al contrato. para los trabajos de campo
28. Informar a la interventoría sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con los aspectos	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas	Se realizó la suspensión No. 1 del contrato de EDL S.A.S.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.		Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico Soportes de atención de PQRS	
29. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza No.1 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso).	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico Certificado del Sistema de Gestión de EDL S.A.S.	En febrero de 2026, el consultor EDL S.A.S. no ha realizado actividades que impliquen el uso de plástico de un solo uso.
30. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico Certificado del Sistema de Gestión de EDL S.A.S.	En febrero de 2026, el consultor EDL S.A.S. certifica el cumplimiento de esta obligación contractual. desde el SG-SST.
31. Evitar incurrir o propiciar actividades corruptas o que contraríen las descritas en la Ley 1474 de 2011.	**CUMPLE**	Certificado Anticorrupción	EDL S.A.S. aportó este certificado en el proceso de legalización del contrato
32. Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender a que los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para el beneficio del proyecto.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Documentos Entregables de cada componente	En febrero de 2026, se hizo entrega del informe No. 8 en relación con las actividades realizadas, pero no se ha realizado la entrega de los productos objeto del alcance del contrato.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
33. Procurar para que se corrijan, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y apoyar a la entidad en la determinación de los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las dificultades o diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Metodología de trabajo Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Documentos Entregables de cada componente	En febrero de 2026, se hizo entrega del informe No. 8 en relación con las actividades realizadas.
34. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las consultas que realicen RENTAN y la Gobernación de Antioquia, que dentro del marco del proyecto se generen.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Documentos Entregables de cada componente Actas de Comité Técnico	En febrero de 2026, EDL S.A.S. ha atendido las solicitudes y observaciones presentadas por la supervisión del contrato, tanto por parte de RENTAN como de la SIF de la Gobernación de Antioquia.
35. Suministrar todos los equipos, herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Listado de personal vinculado al Proyecto Inventario de equipos utilizados	En febrero de 2026, el consultor EDL S.A.S. certifica el cumplimiento de esta obligación contractual. dado que cuenta con el personal evaluable y adición en totalidad vinculada al contrato.
36. Los informes, recolección de información, resultados y demás actividades. asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del departamento de Antioquia y/o RENTAN, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del departamento y/o RENTAN o bien para patente de registro a nombre del departamento y/o RENTAN, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento y anexos Documentos Entregables de cada Componente y anexos Actas de Comité Técnico	En febrero de 2026, no se han generado documentos que se puedan aportar como entregables para el uso de la Gobernación de Antioquia. Se han hecho entrega de informes mensuales y asistencia a los respectivos comités técnicos.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
derechos de autor que para el caso correspondan.			

6.2.1.3.4. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES

A la fecha de corte del presente informe, se formalizó la suspensión del Contrato Derivado No. 20250223 a partir del 25 de febrero de 2026, como resultado de un análisis técnico integral que evidenció la imposibilidad material de continuar con la ejecución de los estudios y diseños en ausencia de una definición ambiental del corredor.

Esta decisión no responde a un incumplimiento del contratista, sino a una condición externa que incide directamente sobre la continuidad técnica del proyecto. En efecto, el rezago evidenciado en el avance físico —55% ejecutado frente a un 99% programado— encuentra su causa principal en la falta de pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental respecto del trámite asociado al instrumento ambiental. Bajo estas condiciones, no resulta procedente consolidar el trazado definitivo ni avanzar en la totalidad de los entregables de factibilidad sin incurrir en riesgos ciertos de reprocesos.

Desde el punto de vista técnico, se identifica una alerta relevante en el componente geotécnico, particularmente en el diseño de pavimentos, donde el 83% de las muestras analizadas presenta valores de CBR sumergido inferiores al 3%, clasificando la subrasante como de baja capacidad portante. Esta condición impone restricciones significativas al diseño estructural de la vía y obliga a replantear las soluciones inicialmente previstas, con impactos directos en CAPEX y en la sostenibilidad del modelo financiero del proyecto.

En atención a lo anterior, el consultor propone la estabilización de la subrasante mediante el uso de cal, en cumplimiento de la normativa técnica aplicable (INVÍAS), con el fin de alcanzar condiciones mínimas de resistencia y garantizar una plataforma estructural adecuada. No obstante, desde la interventoría se ha recomendado profundizar el análisis geotécnico incorporando metodologías que permitan capturar la variabilidad real del suelo, evitando decisiones basadas exclusivamente en valores promedio. En este sentido, se sugiere el uso de herramientas estadísticas como diagramas de dispersión tipo boxplot y la evaluación de escenarios extremos, con el propósito de robustecer los modelos de diseño y reducir la incertidumbre asociada a la transición suelo–roca.

De igual forma, se identifica una dependencia crítica entre componentes, en la medida en que la indefinición del corredor y las restricciones de acceso a predios han limitado el avance en actividades de exploración y, por ende, en el desarrollo de diseños estructurales asociados a túneles, puentes y obras especiales. Esta situación refuerza la necesidad de mantener la suspensión como medida de gestión del riesgo, evitando la ejecución de actividades sobre supuestos no consolidados.

En este contexto, y en coherencia con lo expuesto a lo largo del informe, se reitera que el elemento estructural que condiciona la ejecución del contrato es la definición ambiental del corredor. Las solicitudes de información complementaria realizadas por la autoridad ambiental han evidenciado un nivel de exigencia técnica que trasciende el alcance inicialmente previsto bajo el esquema de EDAA, aproximándose a los términos de referencia establecidos para la elaboración de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).

En consecuencia, y como parte de una actuación responsable en el marco de la debida diligencia del proyecto, al cierre del mes de febrero se consolida la decisión técnica de orientar los análisis ambientales bajo los lineamientos propios de un DAA, lo cual implica un mayor nivel de profundidad, trazabilidad y soporte técnico en la evaluación de alternativas. Este ajuste metodológico será desarrollado de manera detallada en el informe correspondiente al mes de marzo de 2026.

Bajo este escenario, las recomendaciones contractuales se orientan a: (i) mantener la coherencia técnica del proyecto evitando desarrollos prematuros, (ii) concentrar los esfuerzos en la consolidación del componente ambiental bajo estándares de DAA, y (iii) reactivar los frentes técnicos, prediales, financieros y de riesgos únicamente cuando se cuente con un pronunciamiento definitivo que permita estabilizar el trazado y sus variables asociadas.

6.2.1.4. BALANCE DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA

El día 03 de julio de 2025 se suscribió el inicio del contrato de interventoría con el objeto de realizar el seguimiento y control a los contratos de consultoría 20250223 para la Estructuración de la APP y al contrato de consultoría 20250225 Elaboración de Estudios y Diseños vía Santuario Providencia. El día 25 de febrero de 2026, se realizó la firma del Otrosí No.2 donde se prorrogó y modificó la Cláusula Cuarta – Plazo, el cual quedó así: El plazo de ejecución del contrato se prorroga a partir de la suscripción del presente otrosí por el término de tres (3) meses fijando como nueva fecha de terminación el 26 de mayo de 2026.

6.2.1.4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría en el ejercicio de las actividades propias de su contrato realizó las siguientes actividades:

- **Revisión y aprobación de solicitud de Anticipo:** De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta Forma de Pago de los contratos 20250223 y 20250225 en el numeral A Anticipo, la entidad entregó a los Consultores un anticipo del 15% (CENCON S.A.S.) y 30% (EDL S.A.S.) de los presupuestos oficiales de los contratos. Los Consultores CENCON S.A.S., EDL S.A.S. hacen entrega de los planes de inversión del anticipo y planes de amortización, los cuales son validados por la interventoría; esta información fue radicada por la interventoría ante la supervisión del contrato. Ambos contratos cuentan con los desembolsos en las cuentas destinadas para el correcto manejo del anticipo; estas cuentas son cuentas de ahorro, con autorización conjunta por parte de la interventoría para la realización de los pagos respectivos.

En el mes de febrero de 2026 no se realizó pago de anticipo al Consultor CENCON S.A.S. A la fecha de este informe se han autorizado anticipos por valor de $1.473.129.420, equivalentes al 98,92% del valor del anticipo. En el caso del consultor EDL S.A.S. se realizó en el mes de febrero de 2026 la autorización de un pago de anticipo por un valor de $170.432.183 equivalente al 4,39% del valor del anticipo. A la fecha de este informe se han autorizado anticipos por valor de $1.602.271.705, equivalentes al 41,24% del valor del anticipo.

- **Revisión y seguimiento a la relación de Entregables y su valoración económica R06:** Esta información ha sido sometida a una revisión propia por parte de la Interventoría de tal forma que se ajuste a las necesidades y requerimientos técnicos y normativos. A la fecha se cuenta con la versión 6 entregada el 20/11/2025. Esta versión de los entregables y su valoración son compartidas con la supervisión del contrato y cuenta con concepto de aprobación por parte de la Entidad contratante.

- **Revisión y seguimiento del Programa de Estructuración y Flujo de Inversión** R03: Se cuenta con la programación de entregables unificada para ambos contratos de consultoría, toda vez que ambos contratos tienen componentes que correlacionan en sí y que son prerrequisitos. Este documento fue entregado el 18/07/2025.

- **Asistencia a reuniones y comités técnicos de seguimiento a las consultorías**: Se asistió y se elaboraron las actas de reunión y comité técnico, a las cuales asistieron la supervisión por parte de la SIF Gobernación y RENTAN, directores de consultoría, y personal especialista de Interventoría.

6.2.1.4.2. AVANCE FÍSICO DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan los profesionales contratados según el requerimiento en el Anexo 1 - Anexo técnico de la OC-13. Las hojas de vida fueron entregadas a la supervisión del contrato.

Tabla 24. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250201 de 2025

	Cargo	Nombre	Título profesional	Fecha de ingreso
1	Director de Interventoría	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Ingeniero Civil 05202-77645 ANT 16/06/1999	03/07/2025
2	Especialista en diseño geométrico	Gaudelia Cristina Jaramillo López	Ingeniero Civil 05202-83323 ANT 16/11/2000	03/07/2025
3	Especialista en Estructuras	Walter David Gutiérrez Valdés	Ingeniero Civil 05202-149216 ANT 20/12/2007	03/07/2025
4	Especialista En Hidráulica E Hidrología	Rubén Darío Posada Baena	Ingeniero Civil 05202-73650 ANT 24/09/1998	03/07/2025
5	Especialista En Geotecnia	José Joaquín Lara Ruiz	Ingeniero Civil 13202-19729 BLV 24/09/1985	10/07/2025
6	Especialista Ambiental	Aracelly Santos Velásquez	Ingeniero Ambiental 05238-152506 ANT 02/04/2008	03/07/2025
7	Ingeniero Auxiliar	Juan Daniel German Serpa	Ingeniero Civil 081037-0507098 COR 30/01/2020	10/07/2025

	Cargo	Nombre	Título profesional	Fecha de ingreso
8	Profesional Social	María Catalina Martínez Romero	Trabajadora Social 32106185 ANT 02/11/2011	03/07/2025
9	Abogado Predial	Ana María Pinzón Álvarez	Abogado TP268473 del 09/02/2016	10/07/2025
10	Topógrafo	José Otoniel Arenas Campuzano	Topógrafo L.P. 01-11654 Res.02-1655-29/06/2006	01/09/2025
11	Conductor	Estiven Moncada Arcila	N/A	01/08/2025
12	Asistente Administrativo	Luis Emilio Gutiérrez Salazar	N/A	01/01/2026

Nota: Para el mes de marzo de 2026 se reflejará un ajuste en la conformación del equipo de la interventoría y en la dedicación de sus cargas profesionales, en atención a las condiciones de ejecución de los contratos derivados. En particular, la suspensión del Contrato No. 20250223 (EDL S.A.S.) y la limitación de actividades del Contrato No. 20250225 (CENCON S.A.S.), concentradas principalmente en el componente ambiental, reducen los frentes activos de seguimiento. En este contexto, la interventoría deberá ajustar la asignación de su equipo técnico, jurídico y financiero, así como los niveles de dedicación asociados, en función de los frentes efectivamente en ejecución, manteniendo la suficiencia y trazabilidad del ejercicio de supervisión sobre las actividades vigentes del proyecto.

Anexo 0.1 Certificado de parafiscales y pago seguridad social CAAS

Actualización de Pólizas Acta de Inicio: De acuerdo con lo descrito en la cláusula Vigésima Tercera: Garantías, Camilo Andrés Ángel Saldarriaga, adquirió garantías con la Aseguradora Mundial de Seguros S.A. NIT 860037013-6, las cuales se detallan a continuación, estas fueron actualizadas de acuerdo con el acta de inicio del 03 de julio de 2025.

Se realizó la actualización de la póliza teniendo en cuenta el Otrosí No.2 con fecha del 26/02/2026 donde se prorroga el contrato por tres (3) meses, quedando como fecha de finalización el día 26 de mayo de 2026.

Tabla 25. Relación Pólizas contrato 20250201 de 2025

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Suscripción del contrato 20250201 del 30/05/2025 Expedida 04/06/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 0	Cumplimiento	30/5/2025	28/8/2026	15/6/2025	$ 418.632.480
		Pago salarios, prestaciones legales y otros	30/5/2025	28/2/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	28/2/2026	28/2/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/5/2025	28/2/2026	15/06/2025	$ 427.050.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT	M-100266409 ANEXO 1	Cumplimiento	3/7/2025	1/10/2026	25/7/2025	$ 418.632.480
		Pago salarios,	3/7/2025	3/4/2029		$ 627.948.720

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
860037013-6		prestaciones legales y otros				
		Calidad del Servicio	26/2/2026	26/2/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	26/2/2026	25/7/2025	$ 427.050.000
Garantías Otrosí No. 2 del contrato del 03/07/2025 Modificación del 25/02/2026						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 2	Cumplimiento	26/2/2026	26/11/2026	-	$ 418.632.480
		Pago salarios, prestaciones legales y otros	26/2/2026	26/5/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	26/5/2026	26/5/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/5/2026	26/5/2026	-	$ 427.050.000

6.2.1.4.3. AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA

Tabla 26. Avance financiero y contable del contrato 20250201 de 2025

Concepto	Valor Formulario	Mes diciembre de 2025	Total Acumulado	Saldo
1. Personal Profesional, Técnico y Administrativo	$ 661.500.000	$ 65.125.000	$ 318.204.168	$ 127.075.001
2. Factor Multiplicador	2.24			
3. TOTAL Personal Profesional, Técnico y Administrativo	**$ 1.481.760.000**	**$ 145.880.000**	**$ 712.777.336**	**$ 284.648.002**
4. Transporte	$ 156.000.000	$ 8.000.000	$ 47.777.333	$ 15.733.334
5. Oficina y Equipos	$78.000.000	$ 6.500.000	$ 38.783.333	$ 12.783.334
6. Equipo de Topografía	$ 18.000.000	$ 1.500.000	$ 6.000.000	$ 9.000.000
7. COSTOS DIRECTOS (4+5+6)	**$252.000.000**	**$ 16.000.000**	**$ 92.516.666**	**$ 37.516.668**
8. Factor Multiplicador	1.1			
9. Total costos directos	$ 277.200.000	$ 17.600.000	$ 101.768.333	$ 41.268.335
10. Asesorías especializadas	$0	$0	$ 0	$ 618.497.994
10. SUBTOTAL 3+9+10	**$ 1.758.960.000**	**$ 163.480.000**	**$ 814.545.669**	**$ 944.414.331**
11. IVA 19% *10	$ 334.202.400	$ 31.061.200	$ 154.763.677	$ 179.438.723
12. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 2.093.162.400**	**$ 194.541.200**	**$ 969.309.346***	**$ 1.123.853.054**

Las facturas del mes de Enero y Febrero se encuentran en revisión por parte de RENTAN*

Tabla 27. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250201 de 2025.

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	**$ 2.093.162.400**	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 2.093.162.400**	**100%**
4. Anticipos N/A		

Concepto	Valor	%
5. Recursos Facturados /pagados / desembolsados	$ 969.309.346	46.31%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 969.309.346**	**46.31%**
7. Recursos ejecutados	**$ 969.309.346**	**46.31%**
8. Recursos no ejecutados	**$ 1.123.853.054**	**53.69 %**

6.2.1.4.4. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se listan las obligaciones generales que tiene el Consultor de Interventoría, Camilo Andrés Ángel Saldarriaga, según la cláusula 7 del Contrato 20250201.

Tabla 28. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor Interventoría

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas).	**CUMPLE**	Contrato firmado Suscripción de pólizas Publicados en el SECOP II Número de proceso 20250201	Fecha de firma contrato No 20250201 el 30 de mayo 2025 Presentación de pólizas 05/06/2025 y aprobación de pólizas 15/06/2025.
2. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de imagen de RENTAN.	**CUMPLE**	Uso de los logos e los informes prendas de identificación identificación de los vehículos usados.	Se cuenta con las chaquetas. Uso de los logos en el informe mensual, formatos de control y seguimiento de flujos de inversión, presentaciones e informes semanales.
3. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencias reuniones virtuales y presenciales	Se han realizado las actividades propias de la Interventoría en el marco de las obligaciones contractuales.
4. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía de manera inmediata a la	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra	A la fecha se han presentado eventualidades o situaciones que generen alertas en la ejecución del contrato. Situación que derivó en la

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
supervisión del contrato.			suscripción del Otrosi No1. Al contrato de Interventoría.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra Informes Semanales	Para el mes de febrero de 2026, el Consultor de interventoría ha atendido las observaciones y solicitudes realizadas por la Supervisión del contrato.
6. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor designado.	**CUMPLE**	Informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencias, reuniones virtuales y presenciales	En el mes de febrero de 2026 se presentaron: 4 informes semanales, 1 Informe08_febrero2026_ContratoNo.20250201 4 actas de Comité.
7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brindan. 2. Reconocer y dar manejo adecuado de la información suministrada. 3. Suministrar información veraz, completa y correcta en	**CUMPLE**	Documentos de referencia Informes Ejecutivos Informes Mensuales	Durante el mes de febrero de 2026, el consultor CAAS salvaguardó la información recolectada; no se realizó uso inadecuado de la información.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
el desarrollo de las diferentes actuaciones.			
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas	Durante el mes de febrero de 2026, no se presentaron situaciones de orden público que afectaron la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato de consultoría de interventoría de APP Santuario Providencia.
9. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas presentación de informes Asistencia a reuniones	Se cuenta como canal de comunicación las líneas de teléfono de los directores de la Consultoría, Supervisión y Coordinadores de apoyo, Correos electrónicos: intedisenosantuarioprovidencia@gamail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
10. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes	**CUMPLE**	Certificado firmado por el Representante Legal. (Prestaciones sociales)	Se anexa certificado y aportes parafiscales correspondientes al mes de enero de 2026.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	**Cumple / No Cumple**	***Medio De Verificación***	**Observación**
Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su Representante Legal, según el caso.			
11. Cumplir con el pago de impuestos, estampillas y tributos de acuerdo con el Estatuto Tributario del Municipio que sean aplicables durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comprobante de tasas y retenciones, de los pagos realizado por RENTAN	Durante el mes de febrero de 2026 se cuenta con el comprobante de las retenciones de los pagos realizados a la fecha.
12. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato; con todas las especificaciones y requerimientos	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Durante el mes de febrero de 2026, el consultor CAAS atendió las solicitudes realizadas por la Supervisión.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.			
13. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Adecuado uso del: Correo electrónico para la recepción y envío de documentación. Consecutivo de comunicaciones	Se hace uso de los correos electrónicos autorizados intedisenosantuarioprovidencia@gamail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
14. Contar con sus equipos de cómputo y suministrar todos los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo establecido, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Contar con oficina y campamento debidamente dotada de equipos de cómputo	Durante el mes de febrero de 2025, CAAS ha contado con los espacios y equipos requeridos para la realización de las actividades propias de la Consultoría. Oficinas ubicadas en la Carrera 43A #1A sur -29 Oficina 802 Barrio El Poblado Medellín
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales - Análisis de Riesgos	Durante el mes de febrero de 2026 se establecieron alarmas sobre los riesgos descritos en la Matriz de Riesgos del OC-13, Situación que derivó en la suscripción del Otrosi No1. Al contrato de consultoría.
16. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación, en el contrato celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Previo al inicio del contrato y durante el mes de febrero de 2026, el consultor CAAS realiza revisión de los documentos relacionados en las IP010, IP011 y OC-13, envía un comunicado a la Supervisión sobre las inquietudes que generan algunos de los temas relacionados, y son atendidos y aclarados por la Supervisión.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.			
17. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de consultoría y dar la orden de inicio al contratista de consultoría.	**CUMPLE**	Firma de contratos de consultoría, Presentación de pólizas	La Interventoría recibió copia de los contratos y las pólizas suscritas por los Consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. Esta documentación está publicada en el SECOP II.
18. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación, en el contrato de consultoría celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes mensuales	Durante el mes de febrero de 2026, se realizaron mesas técnicas por parte del Equipo de profesionales de Interventoría.
19. Verificar, aprobar y obtener la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de consultoría, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, permisos, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiese lugar.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión	Durante el mes de febrero de 2026, esta Interventoría realizó observaciones a los documentos presentados por los consultores.
20. Participar en la Entidad contratante de	**N/A**	Comunicaciones escritas	No aplica para este periodo.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de consultoría o sobre sus obligaciones.		Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	
21. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.
22. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato de consultoría, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250201	Se formuló la alerta para derivar las prorrogas a los contratos.
23. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250201	Durante el mes de febrero de 2026, se han realizado actividades de acuerdo a lo presentado.
24. Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes o	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento	Durante el mes de febrero de 2026, esta Interventoría realiza observaciones a los documentos presentados por los consultores.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato de consultoría, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.		Actas de comité técnico y reuniones de seguimiento.	
25. Evaluar previamente a la finalización del contrato de consultoría los servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el periodo restante para el vencimiento del plazo contractual.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Semanal y Mensual Actas de comité	No aplica para este periodo.
26. Proveer los bienes y/o servicios requeridos en los diferentes componentes coordinados por la Secretaría de Infraestructura Física, en condiciones de oportunidad, calidad y precio.	**CUMPLE**	Relación de Personal Requerido En Anexo Técnico OC-13 Relación de vehículos y equipos.	Durante el mes de febrero de 2026, CAAS realizó el pago de la seguridad social del personal requerido.
27. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos necesarios, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución	**CUMPLE**	Relación de Personal Requerido En Anexo Técnico OC-13 Relación de vehículos y equipos.	En el mes de febrero de 2026, CAAS realizó el pago de la seguridad social del personal requerido. A la fecha se cuenta con una camioneta disponible para los recorridos y equipos de cómputo.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
del contrato, según propuesta presentada y aprobada para la Secretaría de Infraestructura Física y el cual será variable de acuerdo con las necesidades de las actividades a desarrollar.			
28. Exigir el cumplimiento de las normas ambientales y demás especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Revisión de documentación entregada por el consultor	La documentación entregada por el consultor se ha revisado teniendo en cuenta la normativa ambiental vigente.
29. Mantener en los sitios de trabajo el personal requerido para el objeto del contrato.	**CUMPLE**	Relación de Personal Requerido En Anexo Técnico OC-13 Relación de vehículos y equipos.	Durante el mes de febrero de 2026, CAAS y los diferentes profesionales vinculados hicieron presencia en las diferentes reuniones y mesas de trabajo realizadas.
30. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**N/A**	Informes de Seguimiento Informes de Entregables soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro mensual	Durante el mes de febrero de 2026, se realizó el pago de las actas de interventoría No. 5 y No. 6 por parte de RENTAN.
31. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de febrero de 2026, se atendieron las solicitudes y observaciones realizadas por la Supervisión
32. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del contrato no presente	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Soportes de verificación del personal	Durante el mes de febrero de 2026, se contó con el personal requerido para control y supervisión de las actividades. Además, no se

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se cumpla lo estipulado en la Ordenanza N° 01 de 2020 (prohibición de plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.		Certificado de SG-SST	realizaron actividades que impliquen el uso de plástico de un solo uso.
33. Recibir los servicios de consultoría y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Semanal - Mensual Actas de reunión y comités de Técnicos de Seguimiento.	El día 27 de noviembre de 2025, se recibió el informe de prefactibilidad en versión final, donde se subsanan las observaciones o requerimientos realizados por la Interventoría.
34. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	**N/A**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría. Soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	Durante el mes de febrero de 2026, se presentó el acta No.7 correspondiente al mes de enero de 2026 para revisión y aprobación por parte de RENTAN.
35. Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de consultoría y revisar la información necesaria que soporte el	**N/A**	Minuta de Acta de Liquidación. Informe Final de Interventoría Paz y salvo proveedores y	No aplica para este período.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.		personal vinculado al proyecto.	
36. Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de consultoría, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Actas de Reunión y Comités de Seguimiento	En el mes de febrero de 2026, se han realizado reuniones y comités de seguimiento, en los cuales se han expuesto y aclarado inquietudes relevantes para la ejecución de los contratos de consultoría.
37. Ejerce control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, en lo que al área de la Interventoría de consultoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Actas de Reunión y Comités de Seguimiento Informes de Seguimiento, semanal y mensual	En el presente Informe, en los numerales 5.3 y 6.3 se detallan las observaciones realizadas por la Interventoría a los contratos de consultoría en relación con las obligaciones contractuales.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales.			
38. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	Durante este periodo no han presentado reclamación, daños o perjuicios con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría de Interventoría 20250201.
39. Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y consultoría en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas para ser aprobadas por el supervisor del contrato.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité	No aplica para este periodo.
40. Presentar mensualmente un informe detallado que dé cuenta del avance técnico, administrativo, financiero, ambiental y	**CUMPLE**	Informes de seguimiento mensual.	Se elabora el presente informe correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, en el cual se relacionan las actividades realizadas por los consultores CENCON S.A.S.,

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
jurídico de las actividades y ejecución del contrato y siempre que RENTAN lo requiera y hasta cuando se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de los servicios, incluyendo las evidencias y todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de consultoría e interventoría.			EDL S.A.S. y las propias del contrato de interventoría.
41. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado por representante legal o revisor fiscal si aplica	Se hace entrega del certificado de parafiscales con fecha del 05/03/2026.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
42. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de consultoría de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	**CUMPLE**	Copia pagos de seguridad social personal vinculado	Se hace revisión a los Consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. con respecto a los aportes de los soportes de pago de las seguridades sociales del personal vinculado.
43. Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de consultoría respecto a todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctives.	**CUMPLE**	Copia pagos de seguridad social personal vinculado	Se hace revisión a los Consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. con respecto a los aportes de los soportes de pago de las seguridades sociales del personal vinculado.
44. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la	**CUMPLE**	Soportes de Nómina Soportes de pago de la Seguridad Social.	Para el mes de febrero de 2026 se aportarán los soportes de pago de la seguridad social del personal vinculado al proyecto.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
dependencia contratante.			
45. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	**CUMPLE**	Copia de Pólizas de Cumplimiento Copia de Pólizas de Responsabilidad Civil extracontractual.	Camilo Andrés Ángel Saldarriaga adquirió garantías con la Aseguradora Mundial de Seguros S.A. NIT 860037013-6. Actualizadas de acuerdo al acta de inicio con el anexo 1 M-100266409 ANEXO 1 del 15/07/2025 M-100266832 ANEXO 1 del 15/07/2025 Se realizó la actualización de pólizas teniendo en cuenta el Otrosí No. 1 con el anexo 3 M-100266409 ANEXO 3 del 26/02/2026 M-100266832 ANEXO 3 del 26/02/2026
46. Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de consultoría, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses mbs, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**	Copia de Pólizas de Cumplimiento Copia de Pólizas de Responsabilidad Civil extracontractual.	Los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. aportaron las pólizas adquiridas de acuerdo con lo solicitado en los contratos 20250225 y 20250223.
47. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes	**CUMPLE**	Copia del comprobante de ingresos y retenciones	Durante el mes de febrero de 2026, no se realizaron pagos al Consultor que implicaran retenciones, tasas o contribuciones a la Entidad.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.		expedidos por la Entidad. Certificado de parafiscales firmado Revisor Fiscal de CAAS	
48. Estar a la paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	**CUMPLE**	Comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de aseguradora	En el mes de julio de 2025, se realizó el pago de las pólizas adquiridas para el contrato de consultoría.
49. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado revisor fiscal de CAAS Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador.	Durante el mes de febrero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales.
50. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	**N/A**	Comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de aseguradora	En el mes de febrero de 2026, se han realizado pagos de impuestos, tasas y/o contribuciones de los pagos realizados a la fecha.
51. Las demás obligaciones que se deriven de la invitación	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado	Durante el mes de febrero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	*Medio De Verificación*	Observación
a contratar, características técnicas, estudios y documentos previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.		Revisor Fiscal de CAAS Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador.	

6.2.1.4.5. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de Febrero de 2026, se tienen las siguientes correspondencias entre la interventoría, consultores y supervisión:

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

Tabla 29. Relación de Correspondencia Enviada al Consultores y Supervisión

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
1	EMAIL	2/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Acta de Interventoría No 5 Santuario Providencia
2	EMAIL	2/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Acta de Interventoría No 5 Santuario Providencia
3	EMAIL	2/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	CENCON SAS	Re_ Firma en solicitudes de anticipo CENCONSAS
4	EMAIL	3/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS	Componente topografía
5	EMAIL	3/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
6	EMAIL	4/2/2026	Interventoría	RENTAN –	Informe Mensual No 5

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
			Santuario Providencia CAAS	Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	noviembre 2025 Interventoría
7	EMAIL	5/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
8	EMAIL	5/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS	Re_ Desembolso 6
9	EMAIL	6/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Acta de Interventoría No 5 Santuario Providencia
10	EMAIL	6/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
11	EMAIL	6/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe semana 31 Santuario Providencia
12	2025-ISP-47	6/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Nuestra comunicación N.° 2025-ISP-47 _ Solicitud de prórroga
13	EMAIL	8/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
14	EMAIL	9/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
15	EMAIL	9/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe semana 30 Santuario Providencia
16	EMAIL	9/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección,	Informe semana 31 Santuario Providencia

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				RENTAN – Apoyo	
17	EMAIL	10/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	CENCON SAS Social	Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas
18	EMAIL	10/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
19	2025-ISP-47-A	10/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Dirección	Entrega física informe de interventoría mes de noviembre de 2025
20	EMAIL	10/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, EDL SAS, CENCON SAS	Reprogramación Estructuración y Estudios y Diseños y redistribución interventoría
21	EMAIL	10/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, EDL SAS, CENCON SAS	Reprogramación Estructuración y Estudios y Diseños
22	EMAIL	11/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
23	2025-ISP-48	11/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Dirección	Entrega Física Acta de interventoría No 5 mes de noviembre de 2025
24	EMAIL	12/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
25	EMAIL	13/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Apoyo	Acta de Comité técnico No 24 Santuario Providencia
26	EMAIL	13/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 7 enero 2026 Interventoría

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
27	EMAIL	13/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Dirección, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Informe semana 32 Santuario Providencia
28	2025-ISP-49	13/2/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Dirección	Entrega física informe de interventoría mes de diciembre de 2025
29	EMAIL	16/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 7 enero 2026 Interventoría
30	EMAIL	17/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Acta de Interventoría No 6 Santuario Providencia
31	EMAIL	18/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Acta de Interventoría No 6 Santuario Providencia
32	2025-ISP-50	19/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Entrega Física Acta de interventoría No 6 mes de diciembre de 2025
33	EMAIL	20/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Mensual No 7 enero 2026 Interventoría
34	EMAIL	20/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS - EDL SAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Informe semana 33 Santuario Providencia.pdf
35	EMAIL	25/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Re_ REIRTERACIÓN_ Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas
36	EMAIL	25/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS	Re_ Solicitud Desembolso 7
37	2025-ISP-51	26/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Nuestra comunicación 2025-ISP-51 | suspensión del contrato

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
38	EMAIL	26/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Re_ Correcion Informe
39	EMAIL	26/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS	Re_ Desembolso 7
40	EMAIL	26/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Re_ REIRTERACIÓN_ Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas
41	EMAIL	27/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Re_ REIRTERACIÓN_ Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas
42	EMAIL	27/02/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, EDL SAS, CENCON SAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Informe semana 34 Santuario Providencia

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

Tabla 30. Relación de Correspondencia Recibida

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
1	EMAIL	01/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	RE_ Informe semana 30 Santuario Providencia
2	EMAIL	01/02/2026	RENTAN – Supervisión	CENCON SAS, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección, GOBERNACIÓN –	RE_ OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Supervisión	
3	EMAIL	02/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Firma en solicitudes de anticipo CENCONSAS
4	EMAIL	02/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Fwd_ OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6
5	EMAIL	03/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, EDL SAS	Borrador solicitud ampliacion plazo
6	EMAIL	03/02/2026	CENCON SAS	RENTAN – Supervisión, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo	Informe Noviembre CENCONSAS Ajuste Financiero
7	EMAIL	03/02/2026	EDL SAS	CENCON SAS, Interventoría Santuario Providencia CAAS	Re_ Borrador solicitud ampliacion plazo
8	EMAIL	03/02/2026	Jose Ignacio Velez	CENCON SAS Social, Interventoría Santuario Providencia CAAS	Re_ Invitation from an unknown sender_ Reunión socialización vía Santuario-Providencia_Reserva
9	EMAIL	04/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe Diciembre V5_CENCONSAS
10	CEN-SP-107-2026	05/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Solicitud para Ampliación del Plazo del Proyecto
11	EMAIL	05/02/2026	CENCON SAS	GOBERNACIÓN – Supervisión, Interventoría Santuario Providencia CAAS	Proyección documento réplica Cornare EDAA
12	EMAIL	05/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal Estructuración

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
13	EMAIL	05/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe semanal
14	990-20250223-22	05/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Observaciones Geométrico
15	990-20250223-21	05/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Solicitud Ampliación
16	EMAIL	08/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, GOBERNACIÓN – Supervisión	Respuesta a Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
17	EMAIL	09/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, EDL SAS, CENCON SAS, GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas
18	EMAIL	09/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, GOBERNACIÓN – Supervisión	Respuesta a Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
19	EMAIL	09/02/2026	RENTAN – Supervisión	EDL SAS, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección, GOBERNACIÓN – Supervisión	Respuesta a Informe mensual enero
20	EMAIL	09/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, GOBERNACIÓN – Supervisión	Respuesta a Informe semana 30 Santuario Providencia
21	EMAIL	09/02/2026	RENTAN – Supervisión	José Ignacio Vélez, GOBERNACIÓN – Supervisión, Interventoría Santuario	Respuesta a derecho de petición

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, EDL SAS, CENCON SAS	
22	EMAIL	10/02/2026	CENCON SAS Social	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RE: Acta de la reunión_30 de enero 2026_ vía Santuario_Providencia
23	EMAIL	10/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, GOBERNACIÓN – Supervisión	RE: Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
24	EMAIL	10/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, GOBERNACIÓN – Supervisión	RE: Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
25	990-20250223-23	11/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Avance HHS
26	990-20250223-24	11/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Observaciones Estructuras
27	EMAIL	11/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, GOBERNACIÓN – Supervisión	RE: Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
28	EMAIL	12/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, GOBERNACIÓN – Supervisión	APROBADO: Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
29	EMAIL	12/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal CENCONSAS
30	EMAIL	12/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe semanal
31	EMAIL	12/02/2026	EDL SAS	RENTAN – Supervisión,	Correcion Informe

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Interventoría Santuario Providencia CAAS	
32	CEN-SP-108-2026	13/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Avance Información Predial. Respuesta observaciones del 16 de enero de 2026 y radicación predios faltantes
33	EMAIL	13/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Avance K28-K40 de Estruturas
34	EMAIL	16/02/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Observaciones al Informe Mensual No 7 enero 2026 Interventoría
35	EMAIL	16/02/2026	CENCON SAS	RENTAN – Supervisión, Interventoría Santuario Providencia CAAS	Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas
36	CEN-SP-109-2026	18/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	CEN-SP-109-2026. Avance Información Predial.
37	EMAIL	18/02/2026	CENCON SAS Social	RENTAN – Supervisión, Interventoría Santuario Providencia CAAS	Re: Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas
38	EMAIL	18/02/2026	CENCON SAS Social	RENTAN – Supervisión, Interventoría Santuario Providencia CAAS	Re: Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas
39	EMAIL	19/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal Estructuración
40	990-20250223-21	19/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Solicitud Desembolso 7
41	EMAIL	19/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	(sin asunto)
42	EMAIL	19/02/2026	RENTAN –	Interventoría Santuario	RE: Informe Mensual No

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
			Supervisión	Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	7 enero 2026 Interventoría
43	EMAIL	20/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, CENCON SAS	RE: Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas
44	EMAIL	23/02/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	Informe Mensual No 7 enero 2026 Interventoría
45	EMAIL	25/02/2026	RENTAN – Supervisión	CENCON SAS, Interventoría Santuario Providencia CAAS, GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	REIRTERACIÓN_ Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas.pdf
46	EMAIL	25/02/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, CENCON SAS, GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	RE_ REIRTERACIÓN_ Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas.pdf
47	EMAIL	25/02/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	RV_ Informe Mensual No 7 enero 2026 Interventoría.pdf
48	EMAIL	25/02/2026	CENCON SAS	RENTAN – Supervisión, Interventoría Santuario Providencia CAAS, GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Re REIRTERACIÓN_ Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas.pdf
49	CEN-SP-111-2026	26/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN –	CEN-SP-111-2026. Avance Información Predial.pdf

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Supervisión, RENTAN – Dirección	
50	EMAIL	26/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Desembolso 7.pdf
51	EMAIL	26/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Documentos GEOTERRA.pdf
52	EMAIL	26/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Fwd_ Solicitud Desembolso 7.pdf
53	EMAIL	26/02/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semana Estructuración.pdf
54	EMAIL	26/02/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal.pdf
55	EMAIL	26/02/2026	RENTAN – Supervisión	EDL SAS, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	RE_ Correcion Informe.pdf
56	EMAIL	26/02/2026	GOBERNACIÓN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	RE_ REIRTERACIÓN_ Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas.pdf

Anexo 0.2 Copia de correspondencia recibida mes de febrero de 2026

6.2.1.4.6. REUNIONES DE SEGUIMIENTO EJECUTADAS EN EL PERIODO

En el mes de febrero de 2026 se realizaron 4 reuniones, entre las que destacan los comités de seguimiento semanal, realizados los jueves. Esto con el fin de optimizar los espacios para la revisión y el seguimiento de las actividades realizadas por los consultores.

Tabla 31. Relación de comités de seguimiento y reuniones realizadas en el periodo.

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
13/02/2026	53	**Comité de Obra No.25** **Asistentes - Organismo:**	1. Resumen de la reunión 2. Gestión Ambiental:	1	Análisis técnico de plazos y consideraciones para el DAA (Light vs. ANLA)	Consultoría CENCON SAS	lunes 16 de febrero de 2026

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
		José Alfredo Aguirre M. - Director consultor CENCONSAS Daniel Dávila - Director Consultor EDL Fernando Mauricio Upegui Rivillas - Director de Interventoría CAAS Walter David Gutiérrez Valdés - Especialista Estructuras CAAS Rubén Darío Posada Baena - Especialista Hidrología CAAS Catalina Hinestroza - Dirección Rentan Catalina Vélez - Supervisora Rentan Melissa Ríos - Apoyo Rentan	Definición del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) 3. Relacionamiento con los Interesados y Gestión Jurídica 4. Alineación Institucional y Comunicación Estratégica 5. Estado de Avance de Consultorías y Componentes Técnicos 6. Seguimiento Administrativo y Contractual	2	Solicitud de reunión urgente con la Secretaría de Infraestructura	Rep. Legal de CENCONSAS	Pendiente (Urgente)
				3	Entrega de insumos técnicos (superposiciones y predios) para Petición Vélez	Consultores (CENCON/EDL)	Próxima semana
				4	Elaboración de respuesta al Derecho de Petición Vélez (Liderazgo)	Arq. Catalina Hinestrosa	Próximo comité
				5	Envío de observaciones a los informes de enero para reporte de Contraloría	Catalina Vélez	Fin de semana
				6	Presentación con desglose detallado por componentes y porcentajes de avance	Interventoría	Próximo comité
				7	Presentación técnica desglosada por componentes y avances	Interventoría	Próximo comité
				8	Subsanar observaciones de informes de enero para la Contraloría	Consultores / Interventoría	Martes próximo
19/02/2026	54	**Reunión Componente Geotecnia No.6** **Asistentes - Organismo:** Felipe Salazar A. - EDL S.A.S. Gustavo Trejo - EDL S.A.S. David Guzmán - EDL S.A.S. Dany Martínez - EDL S.A.S. José Joaquín Lara Ruiz - Especialista Geotecnia CAAS Rubén Darío Posada Baena -	1. Desarrollo de la Reunión. 2. Información General de la Reunión. 3. Análisis Detallado de Observaciones de la Interventoría. 4. Compromisos.	1	Envío de la presentación de avances	Ing. Neimar Castaño y equipo de trabajo	martes - miércoles de la próxima semana
				2	Reunión con programa de exploración para pavimentos	Consultor - interventoría	miércoles de la próxima semana

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
		Especialista Interventoría CAAS Walter David Gutiérrez Valdés - Especialista Estructuras CAAS Neimar Arley Castaño Pelaéz - Especialista Geotecnia EDL S.A.S. Angye Velásquez - EDL S.A.S.					
20/02/2026	55	**Comité de Obra No.26** **Asistentes - Organismo:** Carlos Goyeneche - SIF José Alfredo Aguirre M. - Director consultor CENCON SAS Juan David Olarte - Abogado SIF Mayra A. Zapa - Apoyo supervisión SIF Catalina Hinestroza - Dirección Rentan Melissa Ríos - Apoyo Rentan Fernando Mauricio Upegui Rivillas - Director de Interventoría CAAS Walter David Gutiérrez Valdés - Especialista Estructuras CAAS Rubén Darío Posada Baena - Especialista Hidrología CAAS	1. Compromisos acta anterior 2. Gestión Ambiental: Definición del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) 3. Solicitud de prórroga elevada por parte de los consultores 4. Conclusiones del comité	1	Presentar redistribución de los recursos económicos propios de su contrato	Interventoría	Lunes 23 de febrero de 2026
				2	Avanzar con la prórroga de los contratos de las consultorías de estructuración y de interventoría	Rentan y Consultores (CENCON e interventoría)	Lunes 23 de febrero de 2026
				3	Comunicar a EDL sobre decisión respecto a su solicitud de prórroga	Interventoría	viernes 20 de febrero de 2026
				4	Avanzar con la suspensión del contrato de consultoría de Estudios y Diseños	Rentan y Consultor EDL, previa notificación del Interventor.	Lunes 23 de febrero de 2026
25/02/2026	56	**Reunión Componente Pavimentos No.2** **Asistentes - Organismo:** David Guzmán - EDL S.A.S. José David Arcos Vargas - EDL S.A.S.	1. Desarrollo de la Reunión. 2. Información General de la Reunión. 3. Análisis Detallado de Observaciones	1	Se solicita envío formal del informe	EDL S.A.S.	Por definir

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
		José Joaquín Lara Ruiz - Especialista Geotecnia CAAS Rubén Darío Posada Baena - Especialista Interventoría CAAS Walter David Gutiérrez Valdés - Especialista Estructuras CAAS Neimar Arley Castaño Pelaéz - Especialista Geotecnia EDL S.A.S.	de la Interventoría. 4. Compromisos.				

6.2.1.4.7. CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA

El avance en el proyecto se ha visto retrasado debido a las consultas y trámites con la Autoridad Ambiental (CORNARE). En este contexto, los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S., en coordinación con la interventoría, la Gobernación de Antioquia y RENTAN, adoptaron una estrategia de avance progresivo sobre tramos habilitados del corredor, bajo el esquema de ejecución a cuenta y riesgo, particularmente en sectores comunes entre alternativas. Esta decisión permitió mantener activos algunos frentes técnicos; sin embargo, su alcance resulta -al corte del presente informe- limitado en la medida en que la definición del trazado continúa supeditada al pronunciamiento de fondo de la autoridad ambiental.

En relación con el contrato de estudios y diseños (EDL S.A.S.), si bien el consultor manifestó su intención de continuar con el levantamiento de información primaria en el corredor, incluyendo sectores adicionales por su propia cuenta y riesgo, desde el análisis técnico y contractual se concluyó que dicho enfoque no resulta sostenible en el escenario actual, dada la alta probabilidad de reprocesos asociada a la eventual modificación del trazado derivada del proceso ambiental.

Desde el punto de vista contractual, la interventoría consideró que las decisiones adoptadas mediante los otrosí suscritos durante el periodo resultan técnica y jurídicamente procedentes, en tanto responden a condiciones objetivas externas que afectan la ejecución del proyecto y se encuentran alineadas con los principios de planeación, economía y adecuada gestión del riesgo.

En particular:

- La prórroga del Contrato No. 20250225 (CENCON S.A.S.) se justifica en la necesidad de atender de manera integral los requerimientos de información complementaria formulados por la autoridad ambiental, sin habilitar el desarrollo pleno de componentes cuya definición depende del trazado definitivo.
- La suspensión del Contrato No. 20250223 (EDL S.A.S.) se configura como la medida técnica más adecuada para evitar la ejecución de actividades sobre supuestos no consolidados, preservando la validez de los estudios y evitando reprocesos que puedan afectar la estructuración del proyecto.
- La prórroga del Contrato No. 20250201 (interventoría), mediante Otrosí No. 2, resulta necesaria para garantizar la continuidad del seguimiento técnico, jurídico y financiero sobre los contratos derivados en los frentes activos, ajustando su alcance operativo a la nueva realidad del proyecto, sin implicar adición de recursos ni modificación del objeto contractual.

En términos de avance, se evidencia que el contrato de EDL S.A.S. presenta un rezago significativo en su ejecución física, explicado principalmente por la imposibilidad de desarrollar actividades de campo de manera integral sin contar con la definición del corredor. Esta situación también ha tenido efectos sobre su ejecución financiera, en la medida en que los desembolsos realizados corresponden principalmente a actividades preliminares y no a productos consolidados de factibilidad.

Adicionalmente, se identifican restricciones técnicas en campo, particularmente en los componentes geotécnico y topográfico, derivadas de condiciones propias del terreno que han dificultado el acceso y la ejecución de sondeos y levantamientos. Estas limitaciones, sumadas a la incertidumbre sobre el trazado, refuerzan la necesidad de haber adoptado la suspensión como mecanismo de gestión del riesgo.

Por su parte, el contrato de estructuración (CENCON S.A.S.) presenta un avance físico moderado, con una ejecución financiera inferior a la programada, lo cual es consistente con la limitación en el desarrollo de componentes que dependen de la definición ambiental del proyecto.

En este sentido, la ruta crítica de la estructuración se encuentra directamente condicionada por el pronunciamiento de CORNARE sobre el instrumento ambiental.

Bajo este escenario, se concluye que no resulta técnicamente viable continuar avanzando de manera paralela en los distintos componentes de la estructuración sin contar con una definición clara del corredor, en la medida en que variables como el trazado, las cantidades de obra, el CAPEX, el OPEX y la asignación de riesgos dependen directamente de dicha definición.

En línea con lo anterior, la interventoría deja constancia que el nivel de detalle y alcance de la información solicitada por la autoridad ambiental en el marco del trámite de exigibilidad ha evolucionado hacia requerimientos propios de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA). En consecuencia, y en aplicación de criterios de debida diligencia, se considera técnicamente adecuado orientar los análisis ambientales bajo los términos de referencia de dicho instrumento,

decisión que permitirá soportar de manera más robusta la definición del corredor y la estructuración integral del proyecto. El desarrollo detallado de este ajuste metodológico será presentado en el informe correspondiente al periodo de marzo de 2026.

Finalmente, se concluye que las decisiones adoptadas durante el periodo permiten mantener la coherencia técnica, jurídica y financiera del proceso de estructuración, priorizando la calidad y consistencia de los productos sobre el cumplimiento formal de cronogramas no ajustados a la realidad del proyecto, y reduciendo de manera significativa la exposición a riesgos de reprocesos en etapas posteriores.

A pesar de los retrasos generales, el componente de tráfico ha logrado un progreso sustancial en la integración del modelo de elección de ruta y asignación (usando herramientas como VISUM y R). Este avance es vital, ya que el modelo de tráfico calibrado y validado es el insumo esencial para construir el modelo financiero definitivo y determinar la sostenibilidad de la futura concesión.

6.2.2. CONTRATO No. 20250225_CENCON S.A.S

6.2.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250225

El Contrato Derivado No. 20250225 tiene por objeto la consultoría especializada para la estructuración integral —jurídica, financiera, socioeconómica, predial, social, ambiental y de tránsito— requerida para el desarrollo de las etapas de prefactibilidad y factibilidad de la Asociación Público-Privada (APP) del proyecto vial Santuario – Providencia.

Durante el periodo objeto de seguimiento, el avance del contrato ha estado condicionado por el estado del trámite ambiental ante la autoridad competente (CORNARE), particularmente en lo relacionado con la exigibilidad del instrumento ambiental. Esta situación ha limitado el desarrollo integral de los componentes de estructuración, en la medida en que la definición del corredor constituye un insumo transversal para la consolidación técnica, financiera y de riesgos del proyecto.

En este contexto, el consultor ha orientado sus actividades hacia el fortalecimiento del componente ambiental, priorizando la atención de los requerimientos formulados por la autoridad, la articulación institucional y la realización de mesas técnicas, con el propósito de avanzar en la definición de la alternativa de corredor bajo criterios de análisis multicriterio.

Bajo estas condiciones, y considerando la dependencia estructural entre el componente ambiental y los demás frentes de la estructuración, se prevé que el desarrollo del contrato se extienda hasta la fecha establecida en el Otrosí suscrito, esto es, el 26 de mayo de 2026, en función de los tiempos requeridos para la obtención de un pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental.

A continuación, se relaciona la ficha técnica, legal y financiera de este:

Tabla 32. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250225

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**	
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	24/06/2025	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250225	
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4			
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S – CENCON SAS		
	NIT:	900.744.824-1		
VALOR INICIAL [$]:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO			
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
OTROSÍ No. 1	PRORROGAR Y MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA - PLAZO: EL CUAL QUEDARÁ ASÍ, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES FIJANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL 26 DE MAYO DE 2026.			
ACTA DE INICIO:	03/07/2025			
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO			
FECHA DE TERMINACIÓN	EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 25IA111B2087, CUYO PLAZO FINALIZA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026.			
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE				
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:		**TIEMPO TRASCURRIDO**	**241 días**	**73.5%**
		% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**
			60%	58%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:		**%**	26.6%	13.4%
		VALOR	$2.641.563.778	$1.329.790.375

6.2.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250225

El informe de seguimiento mensual, correspondiente al periodo de febrero de 2026, fue radicado ante la interventoría del contrato el día 28 de febrero de 2026. Tras su recepción, la interventoría adelantó la verificación técnico-contractual de la información, verificando la correspondencia de los avances reportados con el plan de trabajo y las obligaciones establecidas en el clausulado del contrato.

Una vez emitida la aprobación por parte de la interventoría, el informe fue remitido a la supervisión del contrato, a cargo de RENTAN EICE, la cual efectuó un análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero. Dicha revisión concluyó con la emisión de un concepto de FAVORABILIDAD para su incorporación al presente informe de supervisión.

Con el propósito de optimizar la extensión del presente documento, la totalidad de los documentos, soportes y evidencias entregados por el consultor, que acreditan la gestión desarrollada en el periodo evaluado, reposan en el **[202513_Informe_ContratoNo.20250225_CENCON],** el cual forma parte integral del presente informe.

6.2.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

La supervisión al Contrato Derivado No. 20250225 se desarrolla bajo una metodología integral de seguimiento técnico, jurídico y financiero, diseñada para asegurar la trazabilidad de cada uno de los entregables.

El proceso metodológico comprendió las siguientes fases:

- **Recepción y radicación formal de informes mensuales**: todos los productos y reportes del consultor son entregados ante la interventoría dentro de los plazos contractuales, con el lleno de requisitos formales de radicación, soportes y evidencias.
- **Verificación técnico–contractual por parte de la interventoría**: la interventoría analiza la correspondencia de los avances reportados frente al plan de trabajo, cronograma contractual y obligaciones establecidas en el clausulado, emitiendo conceptos de ajuste o aprobación según corresponda.
- **Remisión y análisis por la supervisión (RENTAN EICE)**: una vez aprobados los informes por la interventoría, estos son remitidos a la supervisión para un análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero**.**
- **Emisión de concepto de favorabilidad**: tras la revisión integral, RENTAN EICE, en calidad de contratante y supervisor, procede a incorporar en el presente, lo dispuesto y aprobado por las partes.
- **Archivo y trazabilidad documental**: la totalidad de documentos y soportes entregados por el consultor se consolidan en los anexos correspondientes, que hacen parte de la evidencia de la gestión contractual adelantada durante el periodo.

6.2.2.3.1. COMPONENTE JURÍDICO

Durante el mes de febrero de 2026, el componente jurídico del Contrato No. 20250225 orientó su gestión a acompañar la estructuración del proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada, verificando que las actividades desarrolladas se ajustaran al alcance contractual y a las condiciones actuales de ejecución del proyecto.

El trabajo se desarrolló de manera articulada con los demás componentes de la estructuración, mediante la revisión de los productos en elaboración y su correspondencia con el nivel de definición exigido para la etapa de factibilidad, en particular en lo relacionado con la posibilidad de consolidar insumos estructurales del proyecto.

En el marco del trámite ambiental, el análisis jurídico se centró en evaluar las implicaciones contractuales derivadas de la ausencia de un pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor. A partir de este análisis, el consultor concluyó que no es posible consolidar los productos de factibilidad ni avanzar en componentes estructurales del proyecto sin contar con dicha definición, en la medida en que variables determinantes como el trazado, las cantidades de obra, los costos del proyecto y la asignación de riesgos dependen directamente de este insumo.

Debe precisarse que, si bien el trámite ambiental fue formulado por el consultor inicialmente bajo el esquema de exigibilidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), los requerimientos de información formulados por la autoridad han exigido un nivel de detalle y alcance técnico que, en la práctica, corresponden a la estructuración de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) propiamente. Esta situación configura un cambio en el nivel de profundidad del análisis requerido; bajo este escenario, el componente jurídico participó en la estructuración de la solicitud de ampliación de plazo del contrato, sustentada en la existencia de una condición externa, derivada del ejercicio de funciones de la autoridad ambiental, que incide directamente en la posibilidad de ejecución del objeto del contrato en los términos inicialmente previstos.

De manera complementaria, se adelantó la revisión de los documentos contractuales asociados al Otrosí No. 1, verificando que el ajuste de plazo se limitara a permitir la atención de los requerimientos ambientales y no habilitara el desarrollo de actividades sobre variables no definidas, preservando la coherencia entre el alcance del contrato y el estado real del proyecto.

En cuanto al avance del contrato, la desviación frente a la programación inicial (55% ejecutado frente a 75% previsto) fue analizada desde su causa, concluyendo que obedece a la dependencia estructural del componente ambiental y, en consecuencia, constituye un supuesto que justifica la adopción de ajustes contractuales, en el marco de una adecuada gestión del riesgo y sin que ello configure incumplimiento por parte del consultor.

Debe señalarse que, bajo las condiciones actuales, no es posible avanzar en la estructuración definitiva de la minuta del contrato de concesión ni en la definición de la matriz de riesgos, en la medida en que estos elementos requieren la estabilización de variables técnicas y ambientales del proyecto, particularmente la definición del corredor y sus implicaciones en costos, alcance y condiciones de ejecución.

En consecuencia, el componente jurídico se mantendrá en un nivel de revisión, ajuste y soporte transversal a la estructuración, hasta tanto se cuente con los insumos necesarios para avanzar en la consolidación de la arquitectura contractual del proyecto.

-
- **Anexos documentales del componente: Mediante comunicaciones CEN-SP-107-2026 se solicitó a la Interventoría la ampliación del plazo del proyecto, la cual quedó ratificada mediante Otrosí 1 del 25 de febrero.**

6.2.2.3.2. COMPONENTE DE RIESGOS Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Para el mes de febrero, el consultor participó en las mesas de trabajo internas con las demás especialidades, con el fin de orientar la generación de insumos requeridos para los entregables a desarrollar del componente.

Con cada uno de los profesionales que hacen parte de la consultoría, se adelantaron reuniones en las cuales se hizo un ejercicio explicativo del alcance final de la evaluación socioeconómica, ya que los insumos desde cada una de estas especialidades se requieren para el análisis esperado como entregable final.

Se destaca que es importante contar con un avance en el desarrollo de los componentes técnicos, de tráfico y socio-ambiental para poder avanzar en la etapa de factibilidad de la evaluación socioeconómica, ya que los insumos desde cada una de estas especialidades se requieren para el análisis esperado como entregable final.

El avance físico programado es del 76% y el avance físico ejecutado es el 72% para el final del período.

Se destaca que el avance programado se va midiendo de manera lineal conforme el plazo proyectado en la programación, sin embargo, la entrega de productos que representan el avance real sólo se lleva a cabo finalizando dicho plazo programado.

Un mayor avance para este componente, sólo se podrá empezar a reflejar conforme se avance en los componentes técnicos de diseño para la identificación de las variables de entrada requeridas en la evaluación.

En este contexto, el desarrollo del componente de riesgo y evaluación socioeconómica queda condicionado a la definición del corredor ambientalmente viable, en la medida en que las variables de entrada requeridas para su consolidación —particularmente aquellas asociadas a costos, demanda, alcance técnico y asignación de riesgos— dependen directamente de dicha definición.

En consecuencia, y bajo las condiciones actuales del proyecto, se determina que las actividades de este componente no pueden continuar desarrollándose de manera integral, al configurarse una condición exógena asociada al trámite ambiental que limita objetivamente su avance. Por tanto, su desarrollo se suspende hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor.

No obstante, podrán adelantarse de manera puntual aquellos análisis socioeconómicos que resulten necesarios como soporte del trámite ambiental en curso, particularmente los asociados

a la estructuración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), en lo que resulte aplicable a este componente.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Se llevaron a cabo encuentros con las áreas técnicas y demás componentes de la estructuración, revisando el avance en los estudios, y analizando los insumos requeridos para el componente en el próximo cierre de la factibilidad del proyecto.

Anexos documentales del componente: No se tienen anexos documentales asociados al componente.

6.2.2.3.3. COMPONENTE FINANCIERO

Durante el periodo objeto de seguimiento, el consultor avanzó en la estructuración preliminar del modelo financiero del proyecto, orientado a soportar el cierre de la etapa de factibilidad bajo el esquema de Asociación Público-Privada.

Las actividades desarrolladas se concentraron en la construcción y ajuste **de la plantilla base del modelo**, así como en la articulación con los demás componentes de la estructuración —particularmente técnico, de tráfico y de costos— mediante mesas de trabajo internas, con el fin de consolidar los supuestos iniciales de CAPEX, OPEX, ingresos y horizonte de operación.

En este contexto, se evaluaron alternativas de sectorización del proyecto en unidades funcionales, como mecanismo para estructurar la ejecución por fases y facilitar la entrada en operación progresiva de tramos. Desde el análisis financiero, esta aproximación permite anticipar flujos de caja en etapas tempranas del proyecto, mejorando los indicadores de bancabilidad y la capacidad de apalancamiento del eventual concesionario.

No obstante, el nivel de desarrollo del componente financiero se mantiene preliminar, en la medida en que su consolidación depende directamente de la definición del corredor y de la estabilización de variables estructurales del proyecto. En particular, la ausencia de un trazado definitivo limita la precisión en la estimación de costos de inversión, requerimientos de operación y mantenimiento, así como la estructuración de los esquemas de ingresos y asignación de riesgos.

En términos de avance, se evidencia una ejecución física inferior a la programada para el periodo, así como una ejecución financiera limitada, consistente con la naturaleza aún incipiente de los productos desarrollados y con la falta de aprobación de entregables asociados a la etapa de factibilidad.

En consecuencia, el desarrollo del componente financiero se encuentra condicionado al avance de los componentes técnico y ambiental, en la medida en que la definición del corredor y de las soluciones de ingeniería constituye el insumo base para la estructuración del modelo financiero definitivo y del comparador público–privado.

Como hito relevante, se destaca la reorganización del modelo financiero en una nueva estructura de trabajo, alineada con el estado actual de la estructuración, lo cual permitirá, una vez se cuente con insumos consolidados, avanzar de manera más eficiente en la modelación financiera del proyecto.

No obstante, podrán adelantarse de manera puntual aquellos ajustes o análisis financieros que resulten necesarios como soporte del trámite ambiental en curso, particularmente en lo relacionado con la estructuración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), en lo que resulte aplicable a este componente.

Finalmente, no se registran entregables formales asociados a este componente durante el periodo, en razón a que las actividades desarrolladas corresponden a ejercicios internos de estructuración y ajuste metodológico.

6.2.2.3.4. COMPONENTE PREDIAL

Las actividades desarrolladas por el Consultor para este componente se describen a continuación:

De los predios que cuentan con información catastral y jurídica completa, a la fecha se han radicado en total 147 insumos para revisión de interventoría: sabana con información de los predios, plano de afectación, diagnósticos jurídicos, fichas catastrales y consultas VUR.

Sobre los insumos entregados, se recibieron algunas observaciones por parte de la Interventoría, principalmente relacionadas con el municipio de El Santuario, las cuales ya fueron subsanadas y nuevamente presentadas para su respectiva revisión.

Se están presentando informes ejecutivos de resumen sobre las diferentes situaciones jurídicas identificadas en el análisis de los predios afectados. Se destaca que la principal dificultad radica en la información catastral, bien sea porque la reportada presenta inconsistencias y omisión de predios, o porque en algunos casos —como ocurre en Marinilla, al ser catastro independiente— el acceso y la revisión de dicha información han requerido tiempos mayores a los inicialmente previstos.

Finalmente se continúa avanzando en la consolidación de la información predial hasta completar predios del K10+565

Se tiene un avance financiero de un 20% sobre la valoración de los entregables. El avance físico programado es del 24% y el avance físico ejecutado es el 20% para el final del período de análisis.

En consecuencia, se identifica que el principal habilitador para la continuidad de las actividades prediales es la definición del corredor, en la medida en que este componente depende directamente de los diseños técnicos y de la delimitación definitiva del área de influencia del proyecto.

Bajo este escenario, y en coherencia con las condiciones que dieron lugar a la suscripción del Otrosí No. 1 al contrato de estructuración, así como con la justificación técnica que lo respalda, para el periodo de marzo de 2026 las actividades del componente predial deberán concentrarse exclusivamente en aquellos frentes que guarden relación directa con el desarrollo del instrumento ambiental, particularmente en lo requerido para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA). En consecuencia, las demás actividades prediales quedarán supeditadas a la definición de la alternativa de corredor por parte de la autoridad ambiental.

Anexos documentales del componente: En el presente período, mediante comunicados CEN-SP-108-2025, CEN-SP-109-2025 y CEN-SP-111-2025, se completó la entrega correspondiente de 147 insumos prediales verificados, completando información desde el K0+030 hasta el K10+575, donde se destaca que el 84% de los cuales tiene un uso actual de tipo Agrícola, el 14% de uso Habitacional y el 2% restante distribuido en otros usos, tal como se puede encontrar en la Sábana Predial que hizo parte de la entrega.

6.2.2.3.5. COMPONENTE DE TRÁFICO

Durante el presente periodo se completó el Estudio de Movilidad del corredor en fase de Factibilidad y se llevó a cabo la revisión de este y sus resultados con el área financiera y los demás componentes de la estructuración del proyecto.

El estudio de tránsito presentado para el nivel de factibilidad ha permitido estimar mediante una metodología confiable el Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA) del proyecto, identificando los diferentes componentes del tránsito, desde el atraído turístico con destino hacia la zona de los embalses, el atraído logístico hacia vías del Nus y el crecimiento normal del tránsito bajo el escenario tendencial del PMTLA, todo a partir de un modelo de elección y atracción de demanda previamente calibrados.

TPDs Calculados en la Entrega de Factibilidad

Se crearon los escenarios definidos para los años de evaluación durante los primeros 25 años del proyecto. Los resultados de la demanda proyectados son los siguientes:
Para el tramo del corredor en la zona de embalses:

Tabla 33. Proyecciones vehiculares a 25 años zona de los embalses

Año	A	C2	C34	C5	C6M	Total Mixto
2033	5517	423	25	7	139	6111
2034	5666	433	26	7	143	6275
2035	5815	444	26	7	146	6438
2036	5964	454	26	8	149	6601
2037	6113	465	27	8	153	6765
2038	6262	475	27	8	156	6928
2039	6403	485	27	8	159	7083
2040	6544	495	27	8	163	7237
2041	6686	505	27	8	166	7392
2042	6827	516	27	8	169	7547
2043	6968	526	27	8	172	7701
2044	7087	534	27	8	175	7832
2045	7207	543	27	8	178	7963
2046	7326	551	27	9	181	8094

Año	A	C2	C34	C5	C6M	Total Mixto
2047	7445	560	27	9	183	8225
2048	7565	569	28	9	186	8356
2049	7682	577	28	9	189	8484
2050	7799	586	28	9	192	8613
2051	7916	594	28	9	194	8742
2052	8033	603	29	9	197	8870
2053	8150	611	29	9	200	8999
2054	8278	620	29	9	203	9139
2055	8405	629	30	9	206	9279
2056	8533	638	31	9	208	9420
2057	8660	647	31	10	211	9560
2058	8788	657	32	10	214	9700

Fuente: Resultado del modelo de transporte Vissum en términos de TPDA, pero reconvertido en su distribución vehicular

Para el tramo del corredor en la zona de Alejandría:

Tabla 34. Proyecciones vehiculares a 25 años zona Alejandria

Año	A	C2	C34	C5	C6M	Total Mixto
2033	273	1	22	8	152	455
2034	280	1	22	8	155	466
2035	288	1	23	8	159	478
2036	296	1	23	8	163	490
2037	303	1	23	8	167	502
2038	311	1	24	8	170	513
2039	318	1	24	8	174	524
2040	325	1	24	8	177	535
2041	331	1	24	8	181	546
2042	338	1	24	9	185	556
2043	345	1	24	9	188	567
2044	351	1	24	9	191	576
2045	357	1	24	9	194	586
2046	364	1	24	9	197	595
2047	370	1	24	9	201	604
2048	376	1	24	9	204	613
2049	382	1	25	9	207	623
2050	388	1	25	9	210	633
2051	394	1	25	10	213	642

Año	A	C2	C34	C5	C6M	Total Mixto
2052	400	1	25	10	216	652
2053	406	1	26	10	219	661
2054	413	1	26	10	222	671
2055	419	1	27	10	225	681
2056	425	1	28	10	228	692
2057	431	1	28	10	232	702
2058	438	1	29	10	235	712

Fuente: Resultado del modelo de transporte Vissum en términos de TPDA, pero reconvertido en su distribución vehicular

Ajustes derivados de observaciones: Durante el consultor entregó versiones iniciales y, a partir de intercambios con la interventoría, para lose definió:

- Incorporar mejoras de forma en los documentos.
- Profundizar revisión de flujos del modelo.
- Revisar comportamiento específico de camiones C2.
- Analizar sensibilidad frente a los peajes de Guatapé y Alejandría.

Adicionalmente, se realizaron tanteos mediante función de generación tipo Cobb–Douglas para evaluar sensibilidad en la generación de viajes. Los resultados se encuentran actualmente en análisis para definir ajustes definitivos. De manera complementaria, se adelantó revisión integral de los cálculos del estudio para garantizar consistencia numérica y metodológica.

Estimación de TPD y cálculo de ejes equivalentes

Una vez obtenidos los Tránsitos Promedio Diario (TPD) por categoría vehicular, se procedió al cálculo de ejes equivalentes acumulados para el horizonte de diseño, conforme al Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y lo establecido en el Manual de Diseño de Pavimentos para Medios y Altos Volúmenes de Tránsito.

El procedimiento incluyó:

- Clasificación vehicular a partir de los vehículos reportados sobre el corredor modelado.
- Determinación de factores equivalentes de carga (FEC) por categoría.
- Cálculo de número acumulado de ejes equivalentes (NE) en el periodo de diseño.

La expresión general utilizada fue:

$$NE = \sum(TPD_i \times FEC_i \times 365 \times FC \times n)$$

Donde:

TPD_i: tránsito promedio diario por categoría

$\boldsymbol{FEC_i}$: factor equivalente de carga
$\boldsymbol{FC}$: factor de crecimiento acumulado
$\boldsymbol{n}$: años de diseño

Este cálculo permitió obtener la demanda estructural requerida para la etapa posterior de diseño de pavimentos. Este entregable a la fecha no se ha enviado, esperando en atender las observaciones internas presentadas al estudio y hacer una única entrega de forma integral.

Anexos documentales del componente: No se elaboraron entregables documentales en el presente período. Se avanza en la consolidación del informe para entrega en el siguiente período.

6.2.2.3.6. COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el periodo, el consultor presentó la descripción detallada de las actividades desarrolladas durante el periodo de reporte correspondiente, orientadas a la construcción de los capítulos del componente ambiental en el marco de la factibilidad del proyecto.

Se elaboró el borrador del Resumen Ejecutivo del Componente Ambiental, en el cual se consolida la descripción general de los capítulos estructurados conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Proceso IP-010 de 2025, integrando los principales alcances, criterios técnicos y avances desarrollados durante el periodo reportado. Este documento se actualiza de manera progresiva, en coherencia con las modificaciones y ajustes realizados en los diferentes capítulos que conforman el componente ambiental.

Ilustración 18. Proyección borrador resumen ejecutivo componente ambiental


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Rentan

APP DEL PROYECTO CORREDOR VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

Contrato Interadministrativo No 2SIA111B2087

Contrato No. 20250225 - Consultoría para realizar la Estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad

CENCONSAS

INTERVENTORÍA: CAMILO ANDRÉS ANGEL SALDARRIAGA
Contrato No. 20250201 de 2025

RESUMEN EJECUTIVO

SP-DGS-ENT-01-R01 (Código del documento)
Medellín, XX de enero de 2026

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

Se avanzó en la preparación del borrador del capítulo de ZODMES y fuentes de materiales, integrando la propuesta de ZODMES para la disposición de residuos de excavación y

movimientos de tierra en el trazado occidental, así como la información técnica de fuentes de materiales del proyecto insumo generado por el área de pavimentos. Estos insumos fueron complementados y registrados en el documento, permitiendo actualizar también el resumen ejecutivo del componente ambiental con la inclusión de ambos apartados. En consecuencia, el capítulo presenta un progreso significativo, con versiones preliminares ya estructuradas y pendientes de ajustes finales para su consolidación definitiva.

Ilustración 19. Proyección capítulo análisis ambiental ZODMES y fuentes de materiales


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Rentan

APP DEL PROYECTO CORREDOR VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

Contrato Interadministrativo No 2SIA111B2087

Contrato No. 20250225 - Consultoría para realizar la Estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad

CENCONSAS

INTERVENTORÍA: CAMILO ANDRÉS ANGEL SALDARRIAGA

Contrato No. 20250201 de 2025

ANALISIS AMBIENTAL

ZODMES Y FUENTES DE MATERIALES

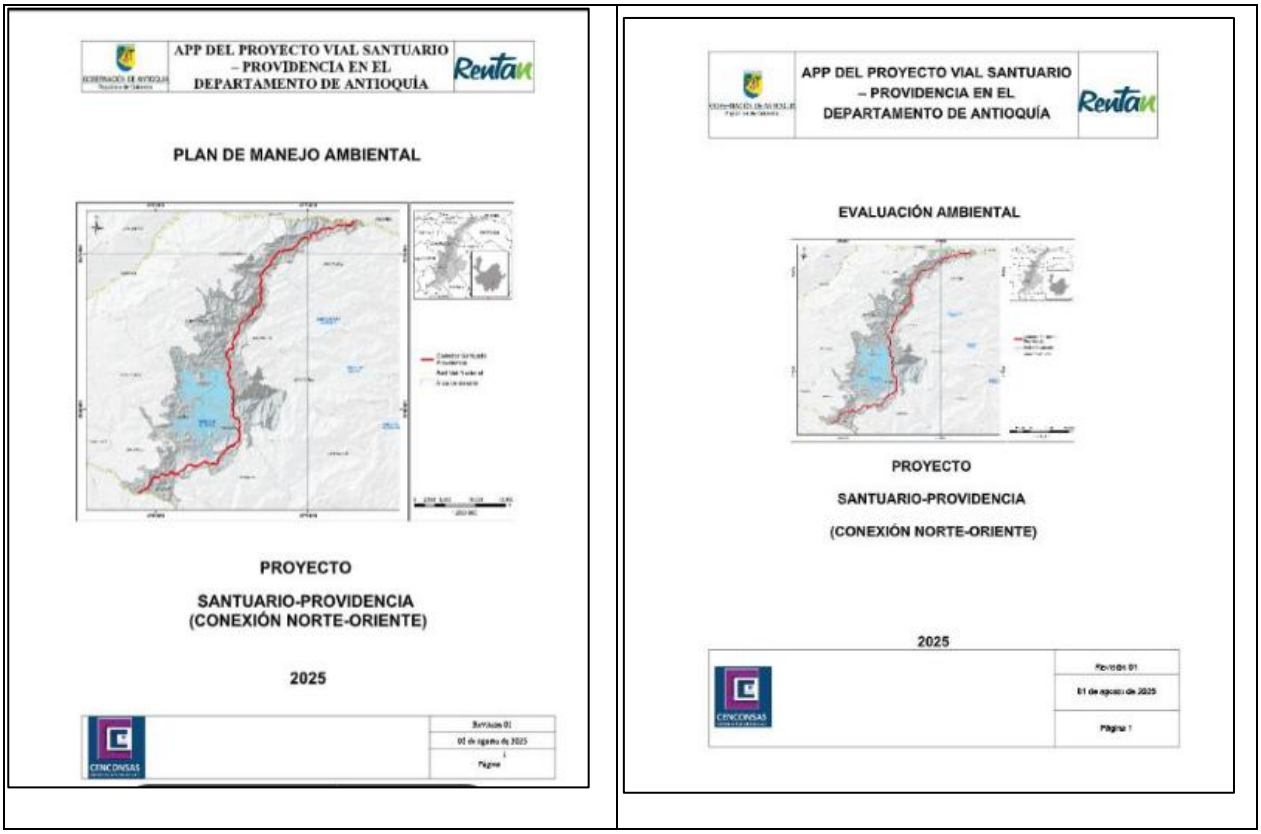
SP-DGS-ENT-01-R01 (Código del documento)

Medellín, XX de febrero de 2026

Fuente: Elaboración propia Cencon S.A.S

Se realizó el cambio de la plantilla de los documentos Plan de Manejo Ambiental y Evaluación Ambiental, migrándolos a la plantilla oficial del proyecto autorizada por la interventoría.

Ilustración 20. Cambio de plantilla capítulos PMA y Evaluación Ambiental

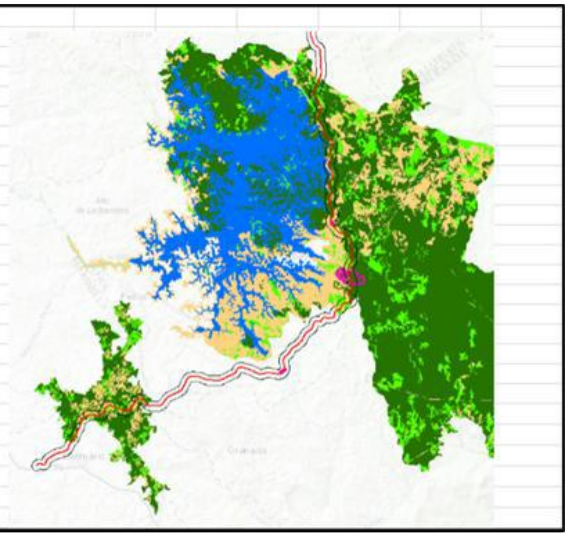


Se realizó la revisión ambiental del trazado occidental definitivo, con un análisis detallado del tramo No.4 desde el K52–K75 en el que se evaluaron los ajustes de diseño y las determinantes ambientales. Como resultado, se consolidaron observaciones técnicas que otorgaron viabilidad ambiental al trazado propuesto, sin identificar restricciones para el proyecto.

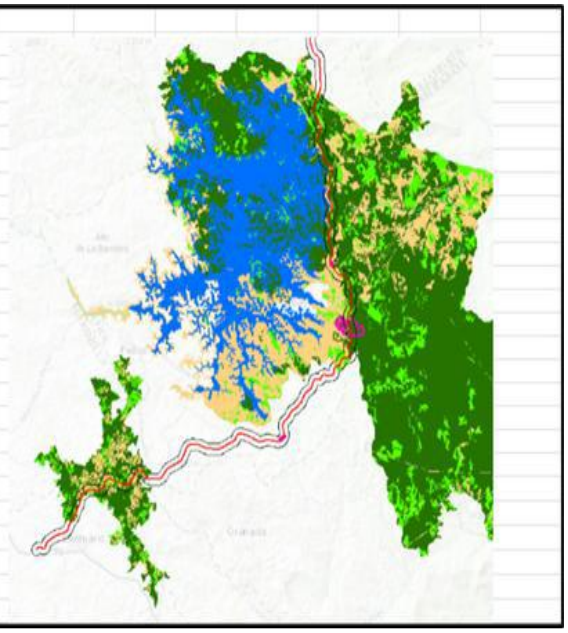
Actualmente, la actividad se encuentra en proceso de revisión y, conforme a la viabilidad técnico-ambiental obtenida, se procederá a la actualización del capítulo de Análisis Ambiental de la ubicación, ajustando la cartografía temática según las modificaciones efectuadas en algunos puntos del tramo 4.

Ilustración 21. Análisis ambiental tramo No.4 K52-K75

Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC)		
Yuti Dojura, la Reseva del Chachafruto		
La Imaginación		
Monasterio Santa María de la Epifanía de los Monjes Benedictinos		
Torrerito		
Distritos Regionales de Manejo Integrado		
DRMI Cuchilla Los Cedros	**252,47**	**26,66%**
Zona de Preservación	125,85	49,85%
Zona de Uso Sostenible	92,75	36,74%
Zona de Restauración	33,86	13,41%
DRMI Embalse Peñol Guatape y cuenca alta del río Guatapé	**693,61**	**73,25%**
Zona de Preservación	410,51	59,19%
Zona de Uso Sostenible	147,32	21,24%
Zona de Restauración	109,50	15,79%
Embalse	25,02	3,61%
Ríos (50m)	1,25	0,18%
DRMI Las Camelias	**0,89**	**0,09%**
Zona de Preservación	0,89	100,00%



Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC)		
Yuti Dojura, la Reseva del Chachafruto		
La Imaginación		
Monasterio Santa María de la Epifanía de los Monjes Benedictinos		
Torrerito		
Distritos Regionales de Manejo Integrado		
DRMI Cuchilla Los Cedros	**252,47**	**26,66%**
Zona de Preservación	125,85	49,85%
Zona de Uso Sostenible	92,75	36,74%
Zona de Restauración	33,86	13,41%
DRMI Embalse Peñol Guatape y cuenca alta del río Guatapé	**693,61**	**73,25%**
Zona de Preservación	410,51	59,19%
Zona de Uso Sostenible	147,32	21,24%
Zona de Restauración	109,50	15,79%
Embalse	25,02	3,61%
Ríos (50m)	1,25	0,18%
DRMI Las Camelias	**0,89**	**0,09%**
Zona de Preservación	0,89	100,00%



CONSULTA DANCP, ICANH Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Durante el periodo objeto de seguimiento, se recibió respuesta por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH al derecho de petición relacionado con la certificación de existencia de zonas de interés arqueológico, en el marco del Diagnóstico Ambiental de Alternativas del proyecto corredor vial Santuario – Providencia, radicado mediante comunicación No. 2026184200002492 del 13 de enero de 2026 .

En dicha comunicación, el ICANH informó la existencia de cinco (5) sitios arqueológicos reportados dentro del área objeto de análisis, así como la identificación de siete (7) autorizaciones de intervención arqueológica y cinco (5) programas de arqueología preventiva que se superponen con el área del proyecto. Se precisó, en dicha comunicación que, la información suministrada corresponde a puntos de referencia y que los sitios arqueológicos deben entenderse como áreas, lo cual implica la necesidad de incorporar medidas de manejo para la protección del patrimonio arqueológico en el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, la entidad advierte que todo el territorio nacional se considera área de potencial riqueza arqueológica, conforme a lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019, y que los proyectos sujetos a licenciamiento ambiental o a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán formular e implementar un Programa de Arqueología Preventiva, cuya aprobación constituye condición previa para el inicio de obras.

Debe resaltarse que la comunicación emitida por el ICANH no corresponde a un pronunciamiento definitivo sobre la obligatoriedad de implementar dicho programa, en tanto la emisión de un concepto de fondo se encuentra condicionada a la información adicional que sea aportada en el marco del trámite.

Desde el análisis de la estructuración, se evidencia que la información arqueológica identificada introduce una variable adicional de restricción sobre la definición del corredor, en la medida en que la presencia de sitios arqueológicos, programas en curso y áreas de potencial afectación condiciona la localización de las alternativas, la estimación de costos y la definición de medidas de manejo.

En este sentido, estos elementos refuerzan la necesidad de contar con un nivel de detalle propio de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), en la medida en que la evaluación comparativa de corredores deberá incorporar de manera explícita las restricciones arqueológicas, los requerimientos de manejo y los impactos asociados, como parte integral del proceso de selección de la alternativa ambientalmente viable.

Ilustración 22. Información recibida del ICANH



ICANH

ICANH - 20261620000009211
No. Entrada 2026184200002492

Bogotá D.C., 11-02-2026

Señora
MARÍA FERNANDA ORTÍZ CASTILLO
fernandao@quip.legal

Asunto: Respuesta a "Derecho de petición - Información ICANH" - Rad. 20261842000002492.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la comunicación citada en el asunto, relacionada con su solicitud de "certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico de conformidad con la información que reposa en estructuración del documento técnico-ambiental de necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)", para el proyecto "Corredor Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte)".

Al respecto, nos permitimos informarle que ante el Instituto se han reportado a la fecha 5 sitios arqueológicos dentro del área objeto de la consulta, de los cuales remitimos información digital (ver anexo 1). Lo anterior, sin perjuicio de que puedan existir más sitios arqueológicos que aún no han sido reportados ante esta autoridad.

Asimismo, aclaramos que, aunque la información digital enviada representa los sitios arqueológicos reportados a la fecha como puntos, en realidad se trata de una coordenada de referencia, ya que los sitios arqueológicos son áreas. De esta manera, en caso de requerirse realizar proyectos, obras o actividades en estos lugares, se deben implementar las medidas de manejo necesarias para garantizar la protección de los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico.

Adicionalmente, se identificaron 7 Autorizaciones de Intervención Arqueológica que podrían estar relacionadas con el área objeto de su consulta, las cuales se remiten como anexo a la presente comunicación (ver anexo 2).

COD ARQ	ARQUEOLOGO(A) TITULAR	TITULO DE PROYECTO	DEPARTAMENTO(S)	MUNICIPIO(S)
4831	CARLO EMILIO PIAZZINI SUAREZ	VARIANTE DE LINEA DE TRANSMISIÓN 230 K. DOBLE	ANTIOQUIA	GUATAPE

Página | 1

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Visional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7956790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3428042

Adicionalmente, el consultor presentó la solicitud de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras o Actividades, la cual quedó radicada ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) bajo el radicado No. 2026-1-002410-003172 del 21 de enero de 2026, con el Id de control No. 693055. Hasta el momento no se ha obtenido respuesta oficial, por lo cual se realizará seguimiento ante la entidad con el fin de obtener la comunicación correspondiente.

EXIGIBILIDAD DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS (EDAA).

Se mantuvo seguimiento constante periódico, mediante comunicación telefónica con CORNARE, para la trazabilidad de la documentación técnica correspondiente al documento de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) del proyecto Santuario–Providencia. Se recibió de parte de la Gobernación de Antioquia, copia de la comunicación con radicado de salida No. CS-00544-2026 del 19 de enero de 2026, en el cual la Corporación se pronunció que una vez revisada la información no es posible confirmar su viabilidad definitiva de trazado occidental del proyecto.

En ese sentido, Se realizó un cuadro comparativo entre la información entregada a CORNARE (radicado No. CS-22571-2025 del 17 de diciembre de 2025), los lineamientos establecidos en el comunicado No. CS-13491-2025 del 11 de septiembre de 2025 y los términos de referencia de la ANLA, con base en el pronunciamiento de CORNARE.

Se elaboró un oficio de solicitud de información a CORNARE (comunicación de entrada No. CE-01999-2026 del 04 de febrero de 2026) con el fin de ajustar el estudio del NDAA conforme a las observaciones del comunicado CS-00544-2026; posteriormente, mediante comunicado No. CS-01896-2026 del 12 de febrero de 2026, se obtuvo la respuesta oficial, la cual constituye insumo técnico para la revisión y ajuste del documento. Así mismo, se elaboró un documento de réplica que responde a cada observación de CORNARE, describiendo los ajustes posibles al estudio y los casos en los que no es viable atender lo solicitado.

Se proyectó y envió dicho documento a la Gobernación de Antioquia para su revisión, como insumo para la mesa técnica con CORNARE programada para el 10 de febrero de 2026.

El avance financiero para el componente reporta un avance de35% de los entregables acordados. El avance físico programado es del 67% y el avance físico ejecutado es el 48% para el final del período en estudio.

Es importante destacar que este avance está enmarcado especialmente en la entrega de documentos del PMA e Informe Ambiental, adelantados sobre el corredor definido en la Línea Base, y cuya consolidación final depende de la respuesta definitiva de la Corporación frente a la exigibilidad del DAA.

En este contexto, si bien el desarrollo del componente ambiental se ha venido adelantando bajo el marco de la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), el alcance y nivel de detalle de los requerimientos formulados por la autoridad ambiental evidencian que el ejercicio ha evolucionado hacia un análisis propio de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), conforme a los términos de referencia establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En efecto, las solicitudes de complementación, ajuste y profundización técnica realizadas por CORNARE implican la evaluación comparativa de alternativas de corredor con un nivel de

desagregación que excede el alcance inicialmente previsto para la etapa de exigibilidad, incorporando variables ambientales, territoriales, sociales y de riesgo que son propias de un DAA.

Bajo este escenario, y en aplicación de criterios de debida diligencia en la estructuración del proyecto, al cierre del mes de febrero se adopta la decisión técnica de orientar el desarrollo del componente ambiental bajo los lineamientos metodológicos de un DAA, con el propósito de contar con insumos suficientemente robustos para la definición del corredor y evitar reprocesos en etapas posteriores.

Este ajuste no implica una modificación del objeto del contrato, sino un incremento en el nivel de profundidad y trazabilidad del análisis requerido, en coherencia con las condiciones del territorio y las exigencias de la autoridad ambiental. El desarrollo detallado de este enfoque y de las actividades asociadas será presentado en el informe correspondiente al periodo de marzo de 2026.

Anexos documentales del componente: El 2 de febrero, mediante comunicación CEN-SP-106-2026 se presentó un derecho de petición a CORNARE solicitando información ambiental y social adicional para el complemento del documento técnico–ambiental de necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), y el 24 de febrero mediante comunicación CEN-SP-110-2026, solicitó se entregara la información solicitada en su totalidad.

MESAS TÉCNICAS CORNARE (TRANSICIÓN NDAA/EDAA A DAA)

Durante el mes de febrero de 2026 se desarrollaron mesas técnicas con CORNARE orientadas a revisar el alcance ambiental del proyecto Santuario – Providencia y la suficiencia técnica de la información presentada inicialmente bajo el trámite de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA/NDAA).

Mesa técnica – 16 de febrero de 2026

En esta reunión, CORNARE manifestó que, aunque el documento presentado en diciembre de 2025 contaba con información secundaria relevante, los análisis ambientales desarrollados no permitían soportar técnicamente una definición de viabilidad frente a las alternativas propuestas. La Corporación indicó que el proyecto requería profundizar aspectos asociados a:

- Superposición con áreas protegidas y títulos mineros.
- Evaluación de impactos acumulativos.
- Fragmentación ecológica y corredor del puma.
- Zonificación ambiental y coberturas boscosas.
- Implicaciones socioeconómicas y territoriales de cada alternativa.

Así mismo, durante la mesa técnica se advirtió que el nivel de detalle requerido por la autoridad ambiental correspondía materialmente a un ejercicio estructurado bajo términos de referencia de

DAA y no únicamente a un esquema de EDAA/NDAA. *Ver acta de reunión CORNARE- 16 FEB 2026.*

Mesa técnica – 27 de febrero de 2026

Posteriormente, el 27 de febrero de 2026 se realizó una revisión comparativa entre los términos de referencia aplicables al DAA y el contenido efectivamente desarrollado en el documento inicialmente radicado. Como resultado de dicho análisis, se identificó que varios capítulos requerían desarrollo integral, particularmente en:

- Caracterización abiótica, biótica y socioeconómica.
- Análisis de riesgos.
- Zonificación ambiental.
- Evaluación de impactos.
- Comparación multicriterio de alternativas.

Con fundamento en este ejercicio técnico, se concluyó que los requerimientos formulados por CORNARE excedían el alcance de simples complementaciones documentales, por lo que la ruta técnica y jurídica más adecuada consistía en migrar formalmente hacia la estructuración completa de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), utilizando el documento previamente elaborado como insumo base para el nuevo proceso. *Ver Acta de reunión CORNARE- 27 FEB 2026 V2*

6.2.2.3.7. COMPONENTE SOCIAL

Durante el mes de febrero, el consultor realizó las siguientes actividades:

Llevó a cabo la reunión de socialización con el usuario José Ignacio Vélez, a quien se le aclararon inquietudes referentes a los trabajos de campo que se adelantan para los temas de diseño, la etapa en la que se encontraba el proyecto, las gestiones que se encuentran en trámite ante CORNARE y el alcance final que se tendrá en etapa de factibilidad tanto el proyecto de Estructuración como el de Elaboración de Estudios Técnicos. Posterior a la reunión se recibió el 09 de febrero de 2026 un derecho de petición del señor José Ignacio Vélez, el cual se encuentra en revisión.

Se avanza en la revisión de la estrategia para socialización en segundo momento. Para esto se plantea indagar en las alcaldías municipales sobre las organizaciones comunitarias con el fin de identificar a los lideres comunitarios o a través del trabajo de campo.

Se hará revisión del Plan de Intervenciones desde el punto de vista social: evaluar los impactos y las alternativas que identifique desde un criterio social en el marco del análisis del Plan de Intervenciones.

El avance financiero del componente equivale al 15% de los entregables valorados. El avance físico programado es del 62% y el avance físico ejecutado es el 80% para el final del mes.

Es importante destacar que este avance está enmarcado especialmente en la entrega de documentos y avance específico, adelantados sobre el corredor definido en la Línea Base, estando aún pendientes de la definición de la Corporación Ambiental frente a la alternativa final a diseñar.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Reunión de socialización con José Ignacio Vélez, de acuerdo con la solicitud escrita elevada a la Supervisión del proyecto tanto de RENTAN, como de la Gobernación de Antioquia.

Anexos documentales del componente: No se generaron anexos documentales ni entregables en el presente período.

6.2.2.3.8. ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES

Conforme el avance que se tiene del trazado y diseño geométrico del corredor vial, el consultor plantea el inicio de actividades para establecer la metodología y control aplicado para la ejecución de las actividades contratadas para los SISTEMAS INTELIGENTES APLICADOS AL TRANSPORTE - ITS, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.

Durante el mes de febrero el consultor dio continuidad al desarrollo del documento de ingeniería de los Sistemas ITS del proyecto, conforme a las actividades plasmadas en el cronograma, en este periodo se consolidaron y ampliaron los criterios de diseño, la memoria técnica y el listado preliminar de equipos, con base en lineamientos técnicos y normativos acordes con la necesidad del proyecto de la nueva vía.

- **Criterios de diseño y memoria técnica**

En este ítem se estableció el alcance funcional, parámetros de diseño, criterios de ubicación, interfaz y consideraciones de operación y mantenimiento de los siguientes sistemas:

- Sistemas de Postes S.O.S, con criterios de conectividad, interfaz y comunicación con el centro de control.

- Sistema de señalización y control de tráfico, que incluye:

  - Semáforos, para estrategias de control y seguridad vial en los túneles.
  - Paneles de Mensajería Variable (PMV), considerando su estructura, legibilidad y contenido de mensajes en cuanto a su uso informativo para el corredor vial.

- Sistema de circuito cerrado de televisión CCTV a cielo abierto, aborda criterios de cobertura, resolución, almacenamiento, video (transmisión) e integración con un sistema de supervisión.

- Sistema de comunicaciones y arquitectura de red, definiendo la topología de la red, noveles de seguridad, redundancia y medios de transmisión.

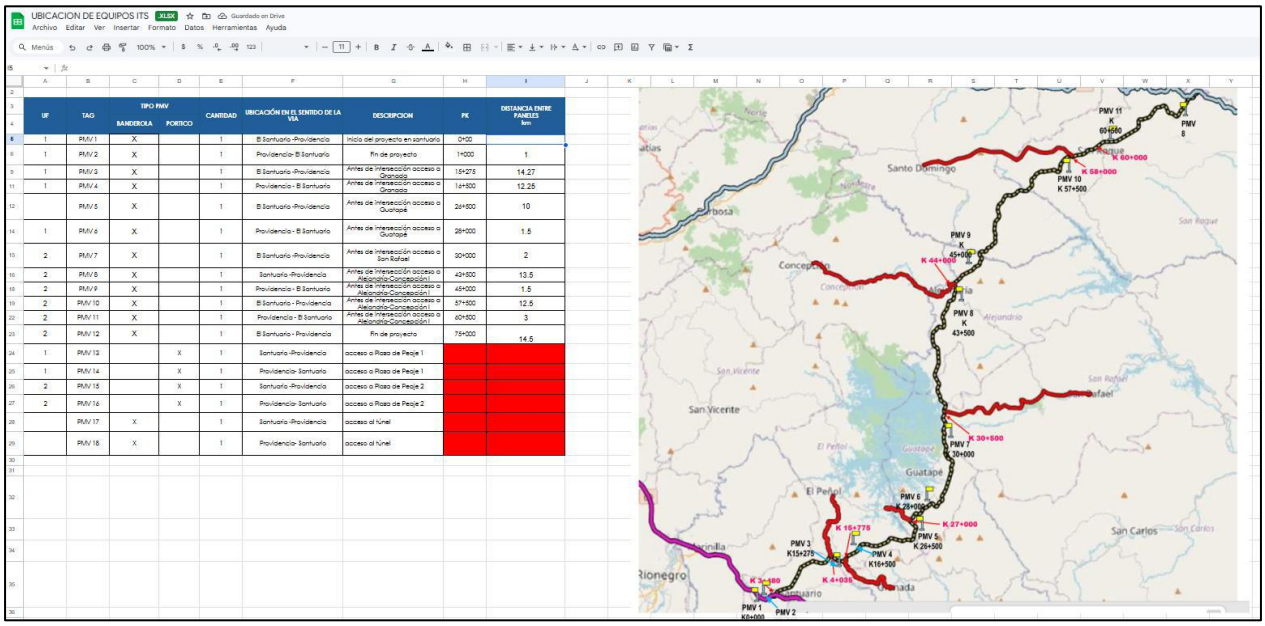
- Sistemas de control y supervisión:

- Sistema de Control de Galibo, equipo orientado a la detección de vehículos con dimensiones no permitidas por el corredor vial y la interacción que debe tener con los sistemas de información y señalización.
- Estaciones de tomas de datos, para el procesamiento y clasificación de tráfico.
- Estaciones meteorológicas, considerando parámetros climáticos asignados, enfocados a la operación vial e integrados a la plataforma ITS.

Listado de equipos

Avance en la elaboración de un listado preliminar de ubicación y cantidades de equipos, acorde con la información recibida a la fecha de puntos de acceso a municipios recibida a la fecha; asociados a los mencionados en los criterios de diseño y memoria técnica, esto servirá como base para las especificaciones técnicas detalladas y la etapa posterior a la adquisición de equipos e implementación de estos.

Ilustración 23. Documento de listado de equipos en construcción



Fuente: Elaboración propia Cencon S.A.S

El avance físico programado es de 0% y el avance físico ejecutado es el 10% para el final del período.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Se continuó con la revisión de información y especificaciones de infraestructura para ITS.

Se da inicio a trabajos de oficina para el estudio de señalización vial.

Anexos documentales del componente: No se tienen anexos ni entregables, en el presente período.

6.2.2.3.9. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Durante el mes de febrero el consultor no generó avances.

Teniendo en cuenta el Cronograma del proyecto y el Programa de entregables, no se tiene un avance financiero de este componente. El avance físico programado es de 0% y el avance físico ejecutado es el 36% para el final del período.

Hitos relevantes a tener en cuenta: No se generaron avances en el presente periodo.

Anexos documentales del componente: No se generaron anexos documentales ni entregables en el presente período.

6.2.2.3.10. PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA

Durante el periodo objeto de seguimiento, el consultor avanzó en la estructuración preliminar de las bases del presupuesto y del programa de obra, mediante la elaboración de plantillas y formatos orientados a organizar la información requerida para su desarrollo en la etapa de factibilidad.

El ejercicio se ha desarrollado bajo supuestos generales, tanto en términos de cantidades de obra como de duraciones, en la medida en que no se cuenta aún con un nivel de definición técnica suficiente del proyecto. En este sentido, los insumos generados corresponden a una aproximación inicial que permite estructurar la lógica del presupuesto y del programa, sin que a la fecha puedan considerarse como definitivos.

La estimación de cantidades de obra se ha realizado con base en la información disponible de trazado y su sectorización preliminar, organizando los ítems de manera que permitan su posterior consolidación conforme se estabilicen las definiciones geométricas y técnicas del corredor. De igual forma, la estructuración del programa de obra se ha planteado a partir de una descomposición general de actividades, cuya duración y secuencia se encuentran sujetas a ajustes en función de la evolución de los diseños.

Debe precisarse que, bajo las condiciones actuales, no es posible consolidar un presupuesto ni un programa de obra con nivel de detalle suficiente para soportar decisiones de estructuración, en la medida en que estos dependen directamente de la definición del corredor y de las soluciones de ingeniería asociadas.

En términos de avance, se reporta un avance físico ejecutado del 4% frente a un avance programado del 0%, lo cual refleja el carácter incipiente de los productos desarrollados y su condición de insumos preliminares.

En consecuencia, el desarrollo de este componente se encuentra condicionado a la definición del corredor ambientalmente viable. Bajo este escenario, las actividades asociadas al presupuesto y programa de obra no podrán continuar desarrollándose de manera integral hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental.

No obstante, podrán adelantarse de manera puntual aquellos ajustes o estimaciones que resulten necesarios como soporte del trámite ambiental en curso, particularmente en lo requerido para la estructuración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).

Hitos relevantes a tener en cuenta: Elaboración de formatos y plantillas para APU, Presupuesto y Programación de Obra.

Anexos documentales del componente: No se tienen Anexos en el presente período.

6.3.2.3. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADA DURANTE EL PERIODO

Tabla 35. Correspondencia enviada - Contrato No. 20250223

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
No.	**No. RADICADO**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**OBJETO DE LA COMUNICACIÓN**
1	CEN-SP-104-2025	27-ene-26	INTERVENTORÍA	Remisión Informe Mensual 07
2	CEN-SP-105-2025	29-ene-26	INTERVENTORÍA	Remisión Extractos y relación gastos bancarios Cuenta Manejo de Anticipo
3	CEN-SP-106-2026	02-feb-26	CORNARE	Derecho de petición
4	CEN-SP-107-2026	03-feb-26	INTERVENTORÍA	Solicitud para Ampliación del Plazo del Proyecto
5	CEN-SP-108-2026	13-feb-26	INTERVENTORÍA	Avance Información Predial. Respuesta observaciones del 16 de enero de 2026 y radicación de predios faltantes
6	CEN-SP-109-2026	18-feb-26	INTERVENTORÍA	Avance Información Predial
7	CEN-SP-110-2026	24-feb-26	CORNARE	Alcance respuesta CS-01896-2026 del 12 de febrero de 2026 sobre solicitud de información ambiental y social adicional identificada con el radicado CE-01999 del 04 de febrero de 2026.

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
No.	**No. RADICADO**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**OBJETO DE LA COMUNICACIÓN**
8	CEN-SP-111-2026	26-feb-26	INTERVENTORÍA	Avance Información Predial

Tabla 36. Correspondencia recibida - Contrato No. 20250223

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
No.	**No. RADICADO**	**FECHA**	**REMITENTE**	**OBJETO DE LA COMUNICACIÓN**
1	e-mail	09-feb-26	RENTAN	Traslado Derecho de Petición Usuario
2	2026184200002492	11-feb-26	ICANH	Respuesta a “Derecho de petición - Información ICANH” – Rad. 2026184200002492
3	CS-01896-2026	12-feb-26	CORNARE	Respuesta a Solicitud Información adicional
4	2026-2-002410-003446	24-feb-26	DANCP	Respuesta determinación de procedencia y oportunidad para la Consulta Previa para el proyecto

6.3.2.3. HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250225

En el marco del seguimiento correspondiente al mes de febrero de 2026, se identifican los siguientes hitos estructurales asociados a la ejecución del Contrato Derivado No. 20250225, los cuales delimitan el cierre técnico del periodo reportado y definen las condiciones bajo las cuales se desarrollará el seguimiento en el periodo subsiguiente (MARZO_2026).

a. Hito transversal: condicionamiento del proyecto al trámite ambiental

Durante el periodo se consolida la dependencia estructural del proyecto frente al pronunciamiento de la autoridad ambiental (CORNARE), en la medida en que la definición del corredor se constituye en el insumo habilitante para la consolidación de los componentes técnico, financiero, predial, de riesgos y jurídico.

En este sentido, se establece que no es viable continuar con el desarrollo integral de la estructuración bajo supuestos de trazado no definidos, en tanto ello generaría riesgos de reproceso técnico, inconsistencias en los entregables y posibles afectaciones en la estructuración del futuro contrato de concesión.

b. Hito ambiental: tránsito del EDAA a un DAA en términos de alcance

Si bien el trámite fue formulado inicialmente bajo el esquema de exigibilidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), durante el periodo se evidenció que los requerimientos formulados por la autoridad ambiental demandan un nivel de detalle y profundidad que corresponden, en la práctica, a la elaboración de un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).

En consecuencia, al cierre del mes de febrero se define orientar el desarrollo del componente ambiental bajo los términos de referencia del DAA, como medida de debida diligencia para soportar la selección del corredor y evitar reprocesos en etapas posteriores.

c. Hito contractual: materialización del Otrosí No. 1

Como resultado de las condiciones identificadas durante el periodo, se materializa el Otrosí No. 1 al contrato de estructuración, mediante el cual se amplía el plazo al 26 de mayo de 2026 con el fin de atender los requerimientos de la autoridad ambiental.

d. Hito de reconfiguración de la estructuración

Derivado de lo anterior, se establece una reconfiguración del enfoque de la estructuración, en la cual los componentes técnico, financiero, predial, de riesgos y jurídico quedan condicionados a la definición del corredor, suspendiendo su desarrollo integral y limitando su avance a aquellos insumos estrictamente necesarios para soportar el trámite ambiental.

e. Hito operativo: focalización de actividades en el DAA

Para el periodo subsiguiente, las actividades del contrato se concentrarán en el desarrollo de los insumos requeridos para la estructuración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), en lo que resulte aplicable a cada componente.

En este sentido, cualquier avance en los demás componentes deberá estar directamente relacionado con dicho trámite, evitando el desarrollo de productos sobre variables no definidas.

6.3.2. CONTRATO No. 20250223_EDL S.A.S

6.3.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223

El Contrato Derivado No. 20250223 tiene como finalidad la realización de los estudios y diseños técnicos requeridos para la fase de factibilidad de la APP Santuario – Providencia, abarcando los componentes topográfico, geométrico, geológico–geotécnico, hidráulico, hidrológico y estructural.

Durante el periodo objeto de seguimiento, el desarrollo del contrato se vio condicionado por la falta de definición del corredor ambientalmente viable, en la medida en que el pronunciamiento

de la autoridad ambiental se constituye en el insumo habilitante para la consolidación de los estudios y diseños.

En este contexto, el consultor presentó solicitud de ampliación de plazo, la cual fue analizada en el marco del Comité Técnico. No obstante, considerando que no se cuenta con los insumos mínimos necesarios para avanzar en los estudios sin incurrir en riesgos de reproceso, se determinó -de común acuerdo-, que la medida más adecuada correspondía a la suspensión temporal del contrato, a partir del 25 de febrero de 2026.

Esta decisión se basó en la existencia de una condición externa, no imputable al consultor, asociada al trámite ambiental en curso, que impide la continuidad normal de la ejecución contractual en los términos y tiempos inicialmente previstos.

En consecuencia, para el periodo de análisis, las actividades del contrato se desarrollaron de manera parcial y bajo un enfoque de cierre técnico de los productos en curso, previo a la entrada en vigencia de la suspensión.

A continuación, se presenta el análisis por componente, en el cual se detallan las actividades adelantadas durante el periodo, así como las condiciones bajo las cuales cada frente técnico queda sujeto a la suspensión del contrato.

Tabla 37. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250223

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250223 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	18/06/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250223
OBJETO:	“REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	EDL S.A.S.	
	NIT:	800.086.501-1	
VALOR INICIAL [$]:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CI 087 DE 2025.		
OTROSÍ No.	N/A		
SUSPENSIÓN No.1	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2026.		
ACTA DE INICIO:	03/07/2025		
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO		

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250223 de 2025**	
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2026. EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 25IA111B2087 - SUSPENDIDO			
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE				
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:		**TIEMPO TRASCURRIDO**	**238 días**	**99,58%**
		% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**
			99,58%	55%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:		**% FINANCIERO**	99,58%	7,92%
		VALOR	$ 12.841.297.880	$ 1.025.174.152

6.3.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250223

El informe de seguimiento mensual, correspondiente al periodo de Febrero de 2026, fue radicado ante la interventoría del contrato el día 28 de febrero de 2026. Tras su recepción, la interventoría adelantó la verificación técnico-contractual de la información, constatando la correspondencia de los avances reportados con el plan de trabajo y las obligaciones establecidas en el clausulado contractual.

Una vez emitida la aprobación por parte de la interventoría, el informe fue remitido a la supervisión del contrato, a cargo de RENTAN EICE, la cual efectuó un análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero. Dicha revisión concluyó con la emisión de un concepto de favorabilidad para su incorporación al presente informe de supervisión.

Con el propósito de optimizar la extensión del presente documento, la totalidad de los documentos, soportes y evidencias entregados por el consultor, que acreditan la gestión desarrollada en el periodo evaluado, reposan en el **[202513_Informe_ContratoNo.20250223_EDL],** el cual forma parte integral de este informe.

6.3.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA – CONTRATO DERIVADO No. 20250223 (EDL S.A.S.)

La supervisión al Contrato Derivado No. 20250223, cuyo objeto es la elaboración de los estudios y diseños técnicos en etapa de factibilidad del Proyecto APP Santuario – Providencia, se lleva a cabo mediante una metodología de control integral que combina la verificación de entregables técnicos, la evaluación del cumplimiento contractual y la correlación entre la ejecución presupuestal y el avance físico.

El proceso metodológico aplicado comprende las siguientes fases:

- **Radicación de productos e informes por parte del consultor:** El consultor EDL S.A.S. presenta ante la interventoría, en los plazos contractuales, los entregables definidos en el

plan de trabajo, junto con el informe mensual de actividades y los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.

- **Revisión técnico–contractual por parte de la interventoría:** La interventoría adelanta la validación de la consistencia técnica de los estudios y diseños (topografía, geología, geotecnia, hidráulica, estructural, entre otros), verificando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia y en el clausulado del Contrato.
- **Remisión a la supervisión (RENTAN EICE) y análisis integral:** Una vez aprobados por la interventoría, los informes y entregables son remitidos a la supervisión, que realiza un análisis integral bajo tres dimensiones:

    - **Técnica:** validación de la calidad de los diseños, la pertinencia de la metodología aplicada por el consultor.
    - **Jurídica:** verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, vigencia de las garantías.
    - **Financiera:** revisión de la ejecución presupuestal frente a los desembolsos autorizados, estado de la amortización de anticipos y correlación entre el avance físico de los estudios y la ejecución de los recursos.

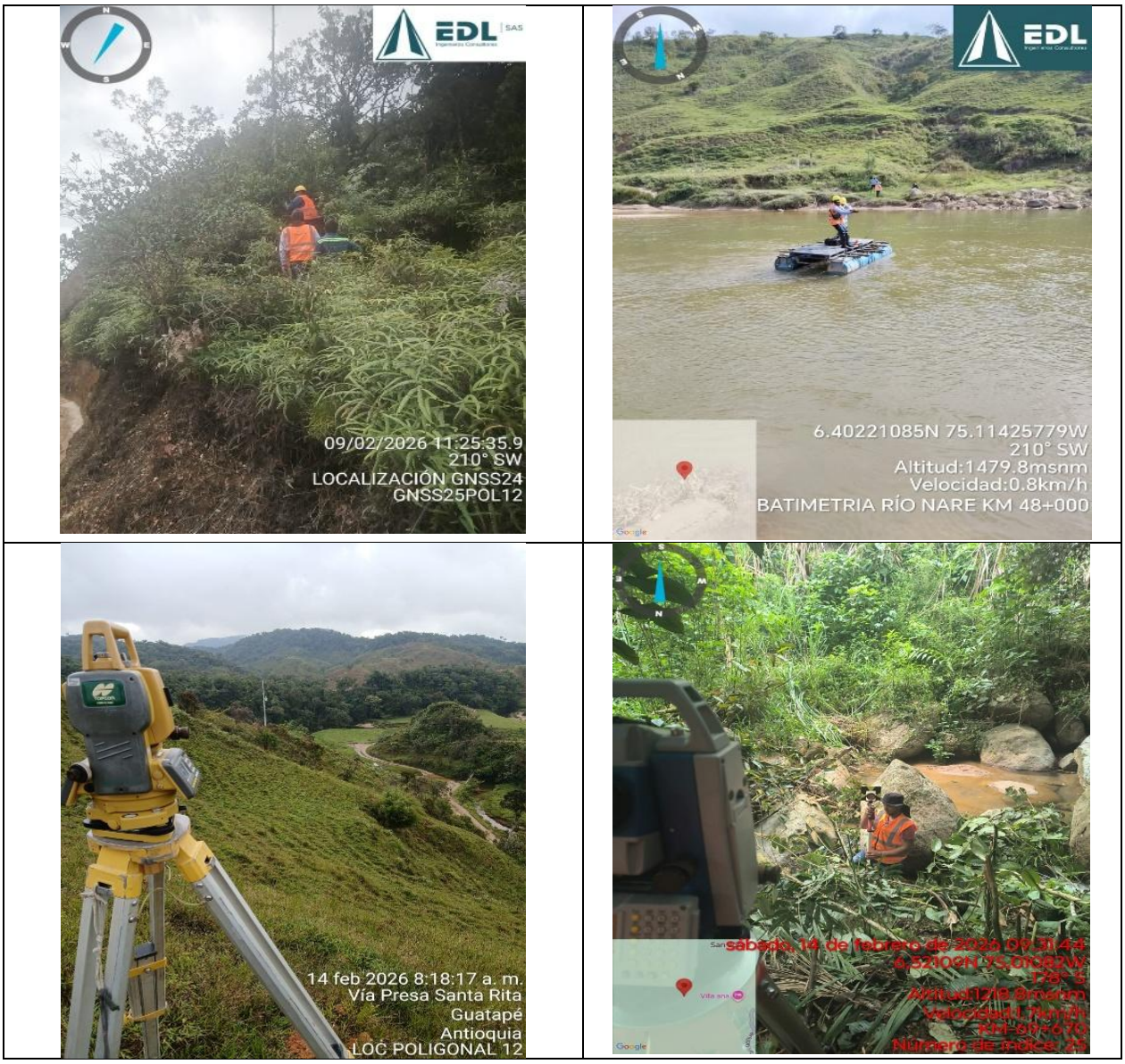
- **Consolidación documental y trazabilidad:** Los informes aprobados, junto con sus soportes, se consolidan en los anexos correspondientes al presente informe de supervisión.

6.3.2.3.1. ENTREGABLE 1 – TOPOGRAFÍA

Para el mes de febrero, el consultor avanzó en el trazado de poligonales para conformar la red secundaria. Esta actividad se llevó a cabo a partir de los puntos de control o red primaria establecida durante la toma de topografía LIDAR, la cual incluyó la generación de curvas de nivel y MDT, cuya información general se encuentra debidamente procesada y ha sido remitida para revisión, y compartida con las demás áreas técnicas para avance en las actividades propias de diseño. Se prepara el informe del respectivo entregable.

El trazado de poligonales en topografía establece puntos de control (vértices) interconectados mediante ángulos y distancias para el diseño y replanteo del eje del corredor vial. Las comisiones de topografía que se encontraban trabajando en campo, avanzando de manera paralela con el trazado de las poligonales y los levantamientos de cauces existentes para la información batimétrica requerida en el desarrollo de los diseños hidráulicos y de estructuras tipo puentes. El levantamiento de información de batimetría completó los cauces de la línea base hasta el K69+000, y la nivelación entre puntos de control se completó hasta el K40+000. La información levantada en cauces se dibujó y se remitió preliminarmente al especialista en hidráulica para que este ejecutara lo correspondiente a su disciplina.

Ilustración 24. Registro fotográfico Topobatimetría



Fuente: Elaboración EDL

El avance en la topobatímetría y la terminación de la red secundaria de poligonales, son los ítems que marcan el atraso frente al programa de seguimiento, con la consecuente entrega del Informe Final del Componente. Este atraso es debido a la decisión inicial de no avanzar en el diseño del trazado definitivo, que permitiera tener el eje final del corredor, a la espera de la entrega de información requerida por la Autoridad Ambiental, y la respuesta de esta, que incluso hoy está

pendiente de definición, razón por la cual también quedan suspendidas las actividades en campo a partir de la fecha.

Se destaca que en todo momento, las actividades de campo estuvieron lideradas por un topógrafo activo en cada frente, y se llevan a cabo en los predios donde previamente se hace un acercamiento, presentación formal del equipo, identificación de personal y solicitud de acceso. En caso de no poder contar con la facilidad de acceso al predio, se procede a georeferenciar en puntos cercanos, donde no se tenga inconvenientes con las distancias máximas permitidas para llevar a cabo el cierre de poligonal.

Nota:
De conformidad con la Suspensión No. 1 suscrita el 25 de febrero de 2026, el presente componente queda suspendido hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor.

6.3.2.3.2. ENTREGABLE 2 – DISEÑO GEOMÉTRICO

El consultor continuó con el desarrollo de la geometría, se trabaja en la propuesta de trazado de la Línea Base se identificaron dos aspectos a ajustar, según lo consignado en el informe SP-TDG-ENT-02-R01 previamente entregado: (i) el cruce a desnivel se proyecta sobre la edificación principal del predio La Herradura y (ii) el desarrollo del ramal principal genera una ocupación predial extensa, cuando un diseño más compacto permitiría cumplir el mismo objetivo con menor impacto, como se evidenció en la intersección Santuario.

En dicho informe se planteó la necesidad de analizar alternativas, incluyendo la implementación de una intersección tipo glorieta frente a la solución tipo trompeta, priorizando la desafectación de la zona construida del predio. En este contexto, se desarrolló el archivo DWG con las alternativas de trazado para la intersección Providencia, definidas así:

- Alt1: NARANJA – Glorieta a nivel, ingreso a 60° respecto al ramal anterior (VINUS occidente).

- Alt2: AZUL – Glorieta a nivel, ingreso a 90°. Para lograr este objetivo de ingresar a 90° respecto del ramal anterior, se hace necesario el desplazamiento hacia el norte de la rotonda.

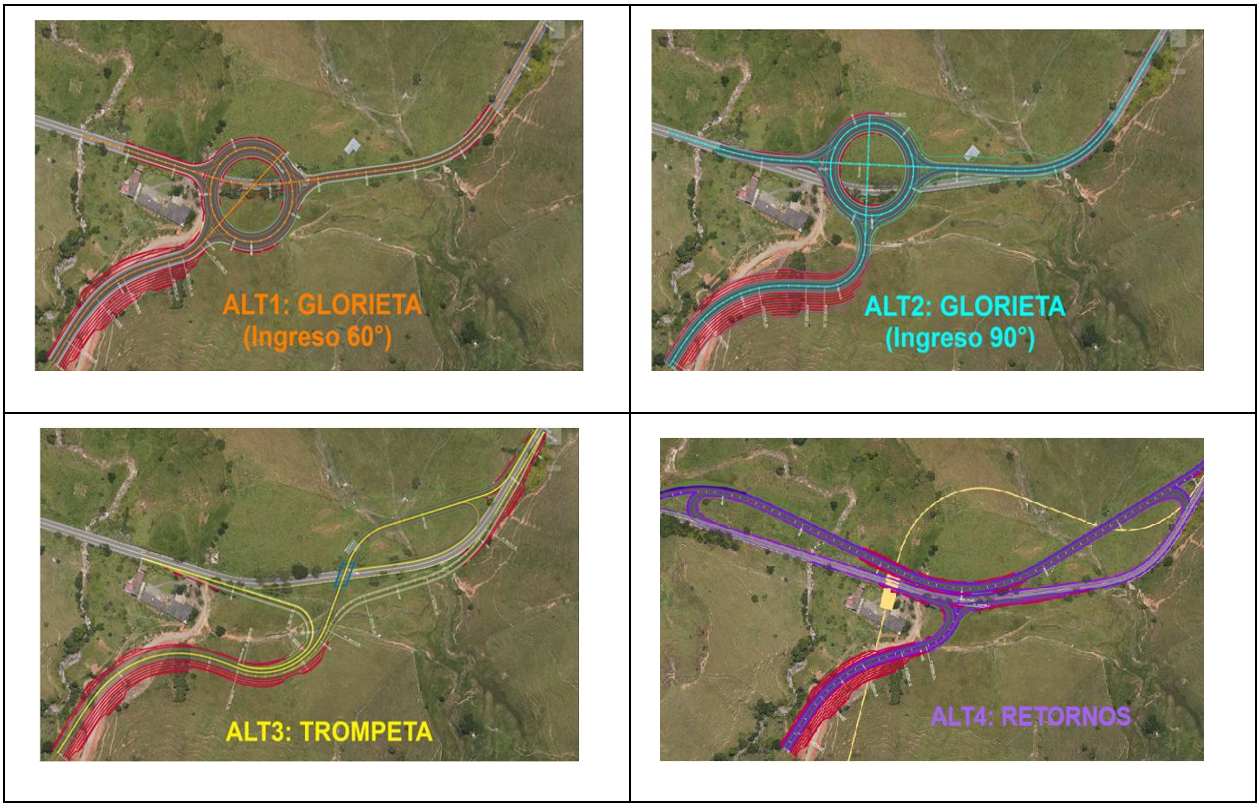
- Alt3: AMARILLA – Intersección a desnivel tipo trompeta, con radios y desarrollos ajustados a las velocidades de diseño y carriles de cambio de velocidad, para lograr la menor afectación predial

Adicionalmente a estas alternativas, por solicitud del área de tránsito se evaluó una intersección tipo T, con carriles de incorporación y retornos sobre el proyecto VINUS, esto resultó en una cuarta alternativa:

- Alt4: MORADO – Intersección a nivel tipo T, canalizada mediante la incorporación de retornos en Vías del Nus - VINUS, con la generación de una segunda calzada de aproximadamente 940

metros, de manera que se puedan resolver de forma segura y eficiente todas las maniobras vehiculares requeridas.

Ilustración 25. Alternativas de trazado para la intersección Providencia.



Fuente: Elaboración EDL

- Revisión 2 del informe SP-TDG-ENT-02-R02 con el Capítulo 4 Criterios de Diseño

Se genera la revisión 02 del informe de Diseño geométrico de factibilidad, con la inclusión del capítulo 4 con los siguientes temas desarrollados:

- Controles generales: Categoría de las vías, Vehículo de diseño, Velocidad de diseño – Vd tramo homogéneo, Vd Específica de los elementos, Distancia de visibilidad – Parada, Adelantamiento, Cruce.
- Controles al diseño en planta: Radios de curvatura, Peraltes, Longitud de las espirales, Longitud de la curva circular, Transición del peralte, Entretangencias horizontales, Relación entre radios consecutivos.

- Controles para el diseño en perfil: Pendiente máxima, Pendiente mínima, Longitud de la tangente vertical – mínima, máxima en ascenso, máxima en descenso -, Longitud de las curvas verticales – mínima y máxima.
- Controles para el diseño de la sección transversal: Ancho de calzada, Ancho de bermas, Sobreanchos en las curvas, Carriles especiales de adelantamiento.
- Diseño preliminar de intersecciones: Carriles especiales de incorporación, Glorietas, Reposición de accesos.
- Diseño de casos especiales: Túneles, Puentes, Rampas de emergencia).
- Consistencia del Diseño.

- Análisis de Conexión y reposición de accesos a las vías de interés público.

El consultor inició con la revisión de la afectación a las vías existentes y la verificación preliminar de la eventual necesidad de reposición de accesos, priorizando aquellas que comunican con centros poblados y las que se encuentran inventariadas en la red vial terciaria y secundaria del departamento de Antioquia.

Según lo manifestado en el numeral anterior, el atraso reflejado en este componente se deriva en la recepción del insumo de topografía, así como la decisión inicial de no avanzar en el diseño del corredor completo. Hoy se cuenta con una definición de trazado y diseño planta perfil en toda su longitud, quedando pendiente la intersección en el punto de entrega a VINUS. El componente refleja un atraso en la actividad de generación de entregables, que para esta fecha ya debía estarse completando. Sin embargo, el inicio tardío de las actividades de campo para toma de topografía claramente marca un retraso en las demás actividades de diseño. Sin embargo, ya con la definición del corredor en planta perfil, se pudieron entregar insumos de entrada a las demás especialidades para el avance en los diseños de los respectivos componentes técnico.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Se completó el entregable SP-TDG-ENT-02-R02 - INFORME ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO INGENIERÍA BÁSICA – FACTIBILIDAD, con la generación del Capítulo 4 Criterios de Diseño.

Anexos documentales del componente: En el presente período se presentó el avance del Informe SP-TDG-ENT-02-R02, ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO INGENIERÍA BÁSICA – FACTIBILIDAD con el capítulo 4 – Criterios de Diseño.

Nota:
De conformidad con la Suspensión No. 1 suscrita el 25 de febrero de 2026, el presente componente queda suspendido hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor.

6.3.2.3.3. ENTREGABLE 3 – GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

El componente de geología y geotecnia sigue siendo el que más retraso frente al programa presenta, derivado del avance de los trabajos de campo para exploración, requeridos en el diseño. Se recalca que el plan de exploración presentado, y sobre el cual se iniciaron los

trabajos de campo, está basado en el corredor definido como línea base, y que su depuración final se viene dando conforme el trazado definitivo que desde el diseño geométrico se viene generando.

Geología: Con base en las observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría, el consultor procedió a atender de manera integral los requerimientos técnicos asociados a la delimitación y ajuste del corredor geológico–geotécnico, en concordancia con los lineamientos y especificaciones establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), particularmente lo dispuesto en el Manual de Estudios Geotécnicos para Proyectos Viales vigente.

La delimitación del corredor se realizó a partir de un enfoque multiescalar y de integración geoespacial, empleando como insumos principales.

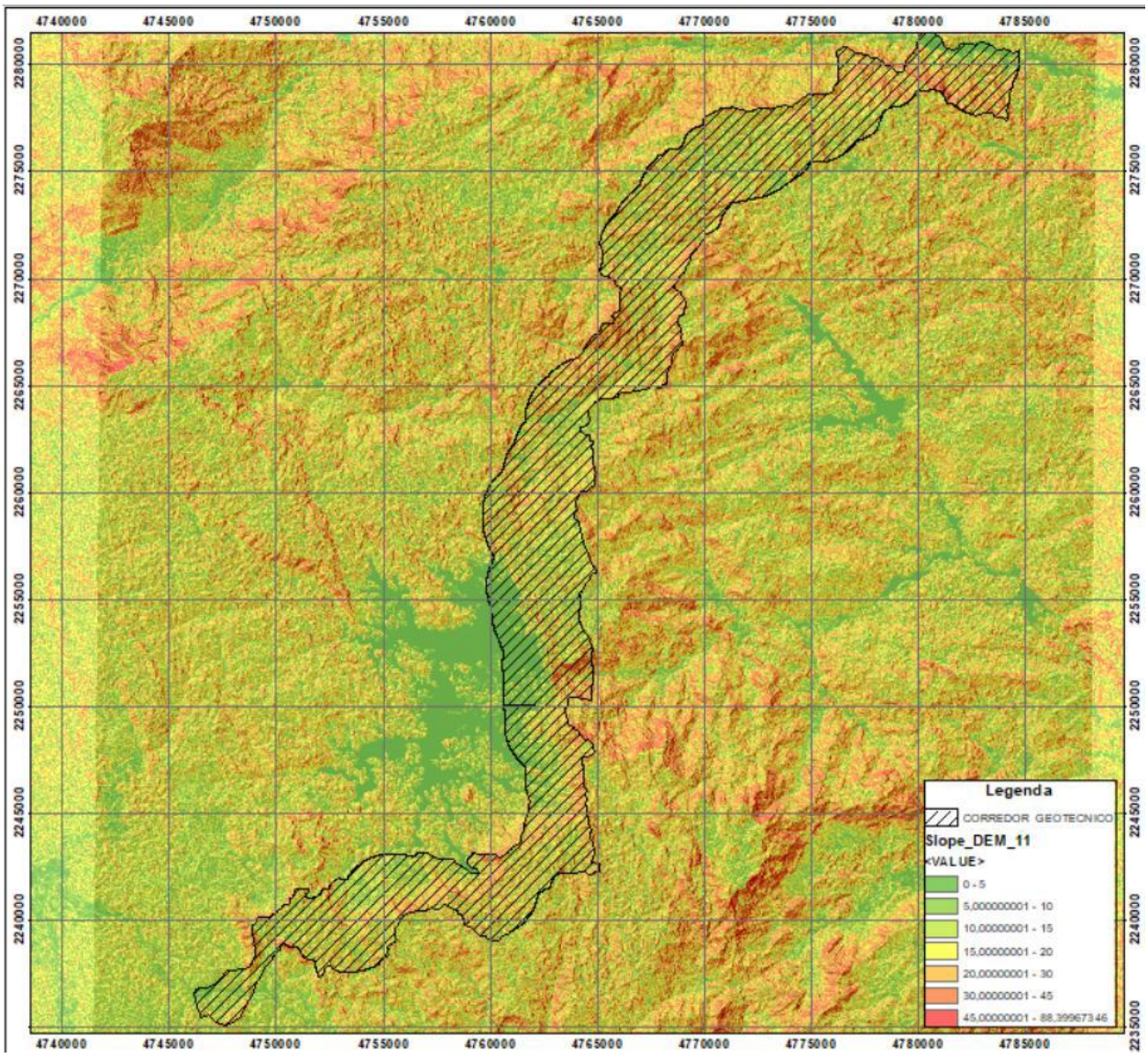
- Modelo Digital de Elevación (MDE) ALOS PALSAR 12.5 m, utilizado para el análisis regional del relieve, identificación de patrones morfoestructurales y definición preliminar de unidades geomorfológicas.
- Modelo Digital de Elevación (MDE) 1 m (producto de consultoría), empleado para el análisis detallado del terreno, generación de perfiles longitudinales y transversales, evaluación de pendientes, identificación de escarpes, terrazas, drenajes menores y posibles zonas inestables.
- Cartografía básica escala 1:10.000, utilizada como soporte planimétrico para la integración temática, ajuste de contactos geológicos y delimitación precisa del corredor en planta.

A partir de estos insumos se desarrollaron las siguientes actividades técnicas:

- Generación y análisis de mapas derivados (pendiente, sombreado, curvatura y red de drenaje).
- Identificación y delimitación de unidades geomorfológicas homogéneas.
- Ajuste de contactos litológicos y estructuras geológicas relevantes.
- Definición del ancho técnico del corredor, considerando la interacción entre la traza vial, las condiciones geológicas, geomorfológicas y los procesos morfodinámicos activos o potenciales.
- Integración de la información topográfica, geológica y geotécnica para garantizar coherencia entre la caracterización del terreno y el modelo geotécnico del proyecto.

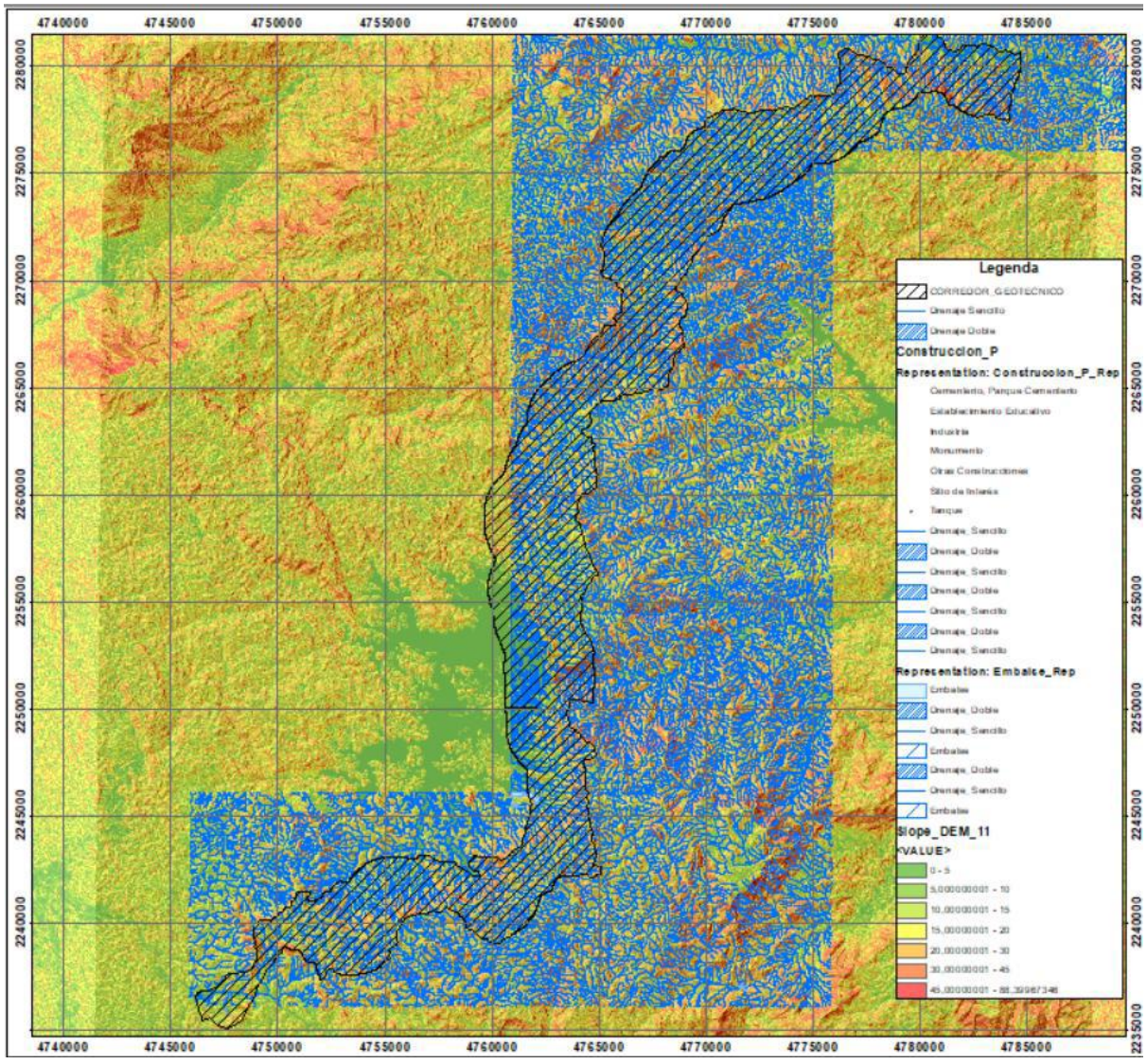
De esta manera, el corredor geológico–geotécnico delimitado no solo responde a criterios geométricos asociados a la faja de intervención del proyecto vial, sino que incorpora un criterio técnico–funcional que permite evaluar adecuadamente la estabilidad del terreno, la influencia de procesos naturales y las condiciones de cimentación y conformación de taludes, conforme a los estándares exigidos por INVIAS.

Ilustración 26. Corredor geológico geotécnico del corredor vía, en el MDE y pendientes del Alos Palsar 12,5 m



Fuente: Elaboración EDL

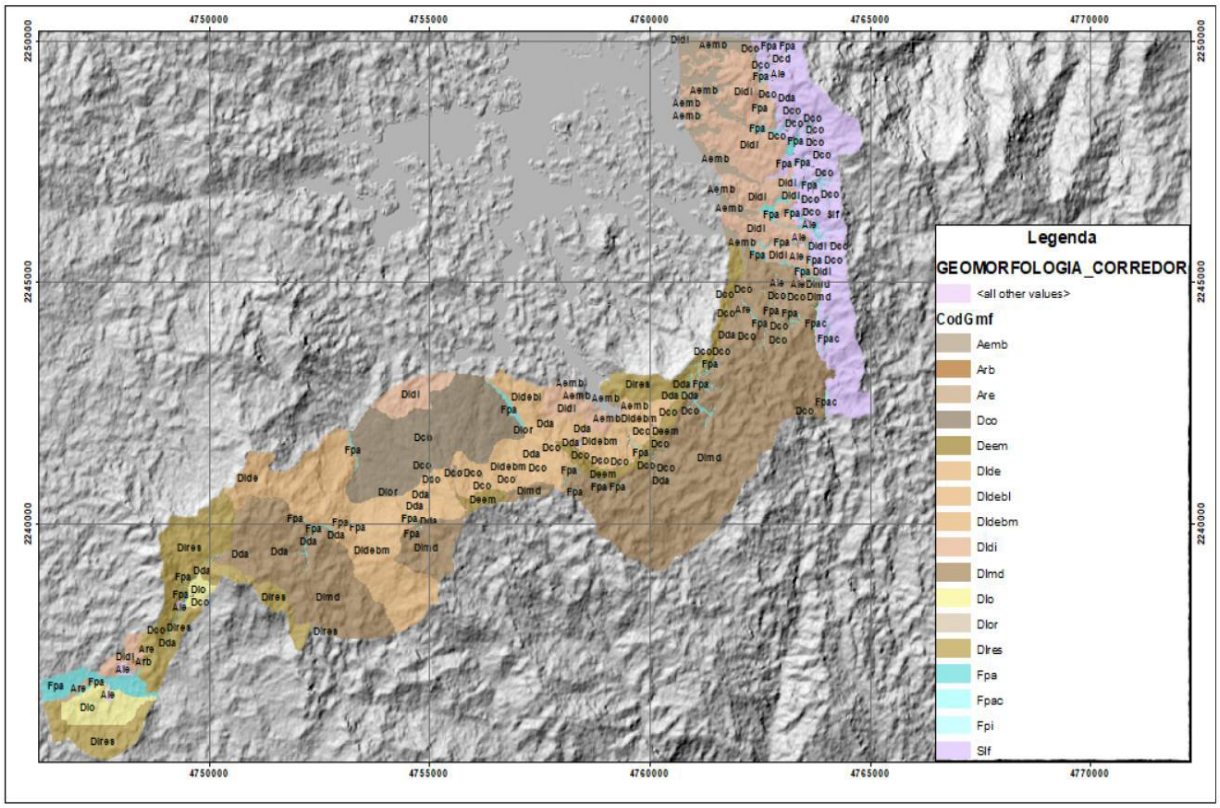
Ilustración 27. Corredor geológico geotécnico, con el MDE, pendientes del Alos Palsar 12,5 m y red de drenaje escala 1:10.000



Fuente: Elaboración EDL

En este sentido, el consultor realizó la revisión, ajuste y complementación de la interpretación geomorfológica del corredor geotécnico del K0+000 al K28+000, incorporando el análisis detallado de las unidades de relieve, los procesos morfodinámicos activos y potenciales, las condiciones de estabilidad de laderas y la relación entre la morfología del terreno y los materiales presentes.

Ilustración 28. Geomorfología del corredor geológico geotécnico K0+000 al K28+000

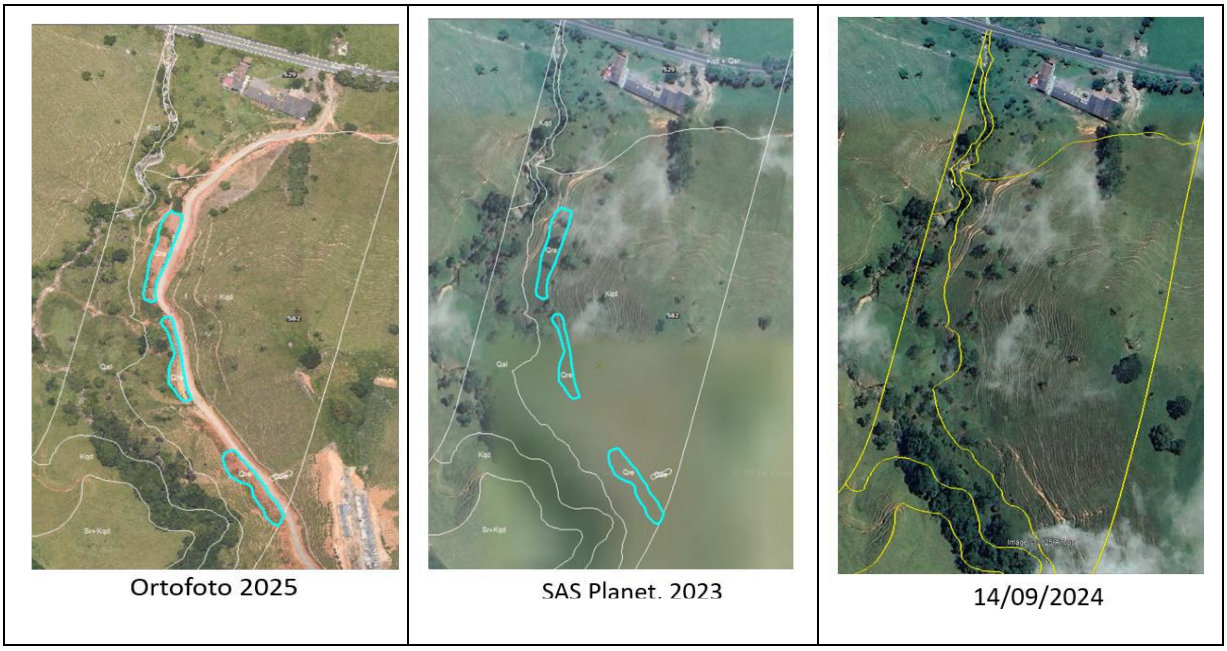


Fuente: Elaboración EDL

El consultor ha avanzado de manera significativa en la interpretación geológica del corredor mediante la integración sistemática de imágenes de carácter multitemporal, lo que ha permitido mejorar sustancialmente el nivel de detalle y confiabilidad de la cartografía geológica. Este enfoque ha facilitado la identificación, delimitación y caracterización más precisa de los procesos de deslizamiento, así como el reconocimiento de su evolución temporal.

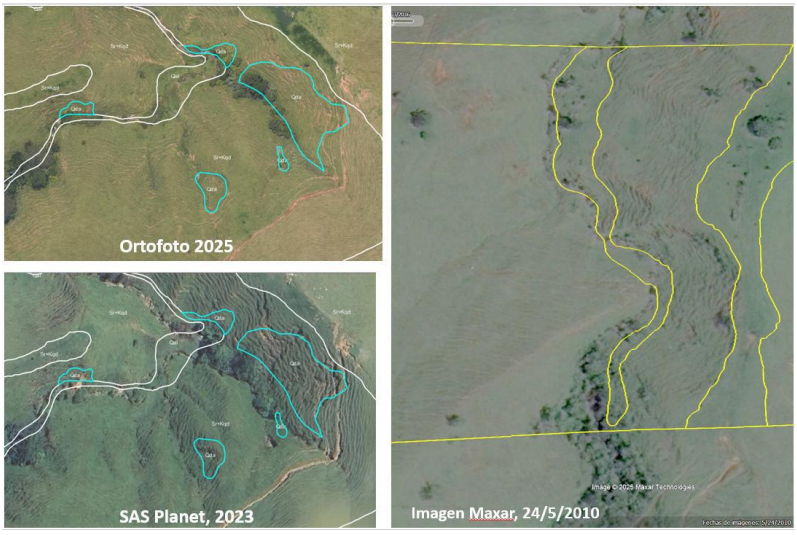
Asimismo, ha permitido una mejor interpretación de la distribución, extensión y características de los depósitos coluviales, contribuyendo a una comprensión más integral de la dinámica geomorfológica y de los procesos superficiales que afectan al área de estudio.

Ilustración 29. Análisis multitemporal para optimizar la cartografía geológica.



Fuente: Elaboración EDL

Ilustración 30. Análisis de carácter multitemporal para la mejora de la cartografía de las unidades geológicas, con especial énfasis en la identificación y caracterización de depósitos y deslizamientos.



Fuente: Elaboración EDL

La interpretación se ha desarrollado en un entorno ArcGIS, lo cual permitió una visualización multiescala detallada y coherente del área de estudio, facilitando la integración de múltiples capas temáticas y el análisis comparativo de las distintas coberturas a lo largo del corredor. Esta plataforma SIG posibilitó la superposición, edición y validación cruzada de la información geológica y geomorfológica, mejorando la consistencia espacial y la precisión de la cartografía resultante.

Asimismo, el empleo sistemático de ortofotos e imágenes satelitales de libre acceso, correspondientes a diferentes periodos temporales, permitió realizar un análisis multitemporal orientado a la detección de cambios en la dinámica superficial del terreno. Este enfoque facilitó la identificación de variaciones morfológicas, la delimitación de áreas afectadas por procesos activos y la diferenciación entre procesos morfodinámicos recientes y aquellos de carácter heredado o relicto. En conjunto, estos análisis fortalecieron la comprensión de la evolución geomorfológica del área de estudio, aportando información clave para la interpretación de los procesos superficiales y su incidencia en la configuración actual del paisaje.

Geotecnia – Fundaciones: De acuerdo con el plan de exploración ajustado con base al diseño geométrico se encuentran finalizadas treinta y cinco sondeos del corredor y doce de ZODMES, teniendo así un avance este mes de veintiún sondeos directos adicionales a los veintiséis que ya se tenían ejecutados al mes de enero. De los sondeos ejecutados se tiene a la fecha los resultados de ensayos de laboratorio de diecinueve perforaciones del corredor y cinco de ZODMES, teniendo un avance en este período de diecisiete informes de laboratorio adicionales a los siete ejecutados al mes de enero.

A continuación, se relaciona el avance que ha realizado el consultor -a cuenta y riesgo- de los sondeos correspondientes al corredor vial y a los ZODMES.

Tabla 38. Sondeos directos para corredor vial.

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
Tramo K0+000 a K28+000	K0+204	S39	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K0+300	S1	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K0+435	S2	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K2+290	S40	Corte	30.00	30.00	Finalizada	Finalizado
	K3+280	S41	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K3+385	S42	Corte	20.00	20.00	Finalizada	Finalizado
	K3+905	S38	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K4+505	S43	Corte	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K6+345	S44	Corte	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K8+060	S45	Corte	30.00	30.00	Finalizada	Finalizado
	K9+450	S3	Estructura	16.00	16.00	Finalizada	Finalizado
	K9+480	S46	Corte	35.00	35.00	Finalizada	Finalizado

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
	K11+000	S47	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K12+105	S48	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K13+400	S49	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K13+440	S50	Corte	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K15+750	S4	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K16+570	S51	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K18+555	S52	Corte	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K19+480	S53	Corte	30.00	30.00	Finalizada	
	K21+080	S54	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	
	K22+640	S55	Corte	25.00	25.00	Finalizada	Finalizado
	K24+135	S56	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	
	K24+200	S57	Corte	18.00	18.00	Finalizada	
	K25+890	S5	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	
	K26+800	S58	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
Tramo K28+000 a K52+000	K28+850	S59	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K30+510	S60	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K32+000	S61	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K32+900	S6	Corte		25.00	Pendiente	
	K33+660	S62	Corte	15.00	15.00	Finalizada	
	K35+230	S7	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	
	K35+400	S63	Corte	25.00	25.00	Finalizada	
	K40+375	S9	Corte		25.00	Pendiente	
	K40+910	S65	Corte		25.00	Pendiente	
	K42+150	S10	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	
	K42+300	S11	Estructura	15.00	25.00	En ejecución	
	K42+470	S12	Estructura	25.00	25.00	Finalizada	
	K42+580	S13	Estructura	14.00	25.00	En ejecución	
	K43+340	S66	Lleno	15.00	15.00	Finalizada	
	K43+970	S64	Corte	12.00	25.00	En ejecución	
	K44+910	S67	Corte		25.00	Pendiente	
	K46+150	S14	Estructura		25.00	Pendiente	
	K47+300	S68	Corte		25.00	Pendiente	
	K47+810	S15	Estructura		25.00	Pendiente	
	K47+930	S16	Estructura		25.00	Pendiente	
	K48+100	S17	Estructura		25.00	Pendiente	
	K48+570	S18	Lleno		25.00	Pendiente	

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
	K49+100	S69	Estructura		25.00	Pendiente	
	K50+440	S8	Corte		25.00	Pendiente	
	K50+870	S70	Corte		25.00	Pendiente	
Tramo K52+000 a K75+400	K54+000	S71	Corte		25.00	Pendiente	
	K54+500	S19	Estructura		25.00	Pendiente	
	K55+620	S72	Corte		25.00	Pendiente	
	K56+310	S20	Estructura		25.00	Pendiente	
	K57+550	S73	Lleno		15.00	Pendiente	
	K59+900	S74	Corte		25.00	Pendiente	
	K60+800	S21	Estructura		25.00	Pendiente	
	K61+400	S75	Corte		25.00	Pendiente	
	K61+800	S22	Estructura		25.00	Pendiente	
	K63+010	S23	Estructura		25.00	Pendiente	
	K63+370	S76	Lleno		15.00	Pendiente	
	K63+830	S24	Estructura		25.00	Pendiente	
	K65+110	S77	Lleno		15.00	Pendiente	
	K66+900	S25	Estructura		25.00	Pendiente	
	K67+900	S78	Corte		25.00	Pendiente	
	K69+120	S26	Estructura		25.00	Pendiente	
	K70+220	S79	Corte		25.00	Pendiente	
	K70+980	S27	Estructura		25.00	Pendiente	
	K72+000	S80	Corte		25.00	Pendiente	
	K73+920	S81	Corte		25.00	Pendiente	
	K74+380	S28	Estructura		25.00	Pendiente	
	K74+900	S82	Corte		40.00	Pendiente	
	K75+000	S29	Estructura		25.00	Pendiente	
	K75+000	S83	Lleno		15.00	Pendiente	

Tabla 39. Sondeos directos para ZODMES

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
Tramo K0+000 a K28+000	K2+330	S30	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K2+400	S34	ZODME	8.00	8.00	Finalizada	
	K3+080	S35	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K3+200	S36	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K8+100	S37	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
	K8+210	S-Z1	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K13+500	S31	Posible ZODME	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K19+300	S32	Posible ZODME	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K19+300	S33	Posible ZODME	15.00	15.00	Finalizada	Finalizado
	K27+730	S-Z2	ZODME		15.00	Pendiente	
	K27+940	S-Z3	ZODME		15.00	Pendiente	
Tramo K28+000 a K52+000	K33+900	S-Z4	ZODME		15.00	Pendiente	
	K34+100	S-Z5	ZODME		15.00	Pendiente	
	K40+740	S-Z6	ZODME		15.00	Pendiente	
	K40+950	S-Z7	ZODME		15.00	Pendiente	
	K42+420	S-Z8	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K42+520	S-Z9	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K43+300	S-Z10	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K43+430	S-Z12	ZODME	15.00	15.00	Finalizada	
	K43+460	S-Z13	ZODME		15.00	Pendiente	
	K43+500	S-Z11	ZODME		15.00	Pendiente	
	K43+580	S-Z14	ZODME		15.00	Pendiente	
	K43+665	S-Z15	ZODME		15.00	Pendiente	
	K44+230	S-Z17	ZODME		15.00	Pendiente	
	K44+270	S-Z16	ZODME		15.00	Pendiente	
	K49+510	S-Z18	ZODME		15.00	Pendiente	
	K49+650	S-Z19	ZODME		15.00	Pendiente	
Tramo K52+000 a K75+400	K53+300	S-Z20	ZODME		15.00	Pendiente	
	K53+500	S-Z21	ZODME		15.00	Pendiente	
	K58+800	S-Z22	ZODME		15.00	Pendiente	
	K58+950	S-Z23	ZODME		15.00	Pendiente	
	K59+700	S-Z24	ZODME		15.00	Pendiente	
	K60+000	S-Z25	ZODME		15.00	Pendiente	
	K60+400	S-Z26	ZODME		15.00	Pendiente	
	K60+600	S-Z27	ZODME		15.00	Pendiente	
	K61+200	S-Z28	ZODME		15.00	Pendiente	
	K61+350	S-Z29	ZODME		15.00	Pendiente	
	K62+090	S-Z30	ZODME		15.00	Pendiente	
	K62+350	S-Z31	ZODME		15.00	Pendiente	
	K75+000	S-Z32	ZODME		15.00	Pendiente	

TRAMO	Abscisa	Sondeo	Obra	Avance (m)	Total (m)	Estado	Laboratorios
	K75+000	S-Z33	ZODME		15.00	Pendiente	

De manera complementaria, el consultor avanzó en la revisión técnica de la exploración indirecta mediante refracción sísmica. La información proveniente de las líneas de refracción sísmica constituye un elemento clave para extender la caracterización del subsuelo más allá de los puntos discretos definidos por los sondeos mecánicos. En particular, los registros de velocidades de onda permiten identificar con mayor continuidad lateral los contrastes entre suelo residual, saprolito y roca, contribuyendo a la delimitación del perfil de meteorización a lo largo del corredor.

Adicionalmente, los registros de Vs aportan información relevante para la caracterización dinámica del terreno, permitiendo inferir el comportamiento deformacional del subsuelo y apoyar la clasificación del perfil sísmico, aspecto fundamental para el análisis geotécnico del proyecto. En la siguiente tabla se presentan las 17 líneas realizadas a la fecha del presente informe.

Tabla 40. Localización Líneas MasW

	LÍNEAS SÍSMICAS				Coordenadas Iniciales		Coordenadas Finales	
Tramo	Abscisa	Sondeo	Estado	Informe	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
Tramo K0+000 a K28+000	K0+200	LRS-88	Finalizado	Finalizado	6.136560°	-75.282083°	6.137212°	-75.281323°
	K0+400	LRS-17	Finalizado	Finalizado	6.138222°	-75.281031°	6.139164°	-75.280708°
	K2+400	LRS-2	Finalizado	Finalizado	6.148060°	-75.268409°	6.149033°	-75.268225°
	K2+500	LRS-9	Finalizado	Finalizado	6.170593°	-75.218565°	6.171405°	-75.217895°
	K3+400	LRS-3	Finalizado	Finalizado	6.155677°	-75.263855°	6.156039°	-75.262905°
	K6+400	LRS-6	Finalizado	Finalizado	6.162032°	-75.241591°	6.162793°	-75.240877°
	K8+100	LRS-7	Finalizado	Finalizado	6.163860°	-75.228907°	6.163785°	-75.227841°
	K9+000	LRS-8	Finalizado	Finalizado	6.169197°	-75.221407°	6.169464°	-75.220393°
	K11+350	LRS-10	Finalizado	Finalizado	6.176086°	-75.205567°	6.175797°	-75.204561°
	K13+200	LRS-12	Finalizado	Finalizado	6.180686°	-75.190264°	6.181489°	-75.189614°
	K14+300	LRS-13	Finalizado	Finalizado	6.179278°	-75.181214°	6.178836°	-75.180275°
	K16+100	LRS-15	Finalizado	Finalizado	6.178412°	-75.16868°	6.179111°	-75.167885°
	K16+300	LRS-16	Finalizado	Finalizado	6.183007°	-75.167626°	6.184200°	-75.167959°
	K17+000	LRS-89	Finalizado	Finalizado	6.185147°	-75.168428°	6.186051°	-75.168452°
	K18+500	LRS-19	Finalizado	Finalizado	6.197734°	-75.157443°	6.198421°	-75.156757°
	K19+100	LRS-90	Finalizado	Finalizado	6.200931°	-75.154222°	6.201789°	-75.153927°
	K23+000	LRS-23	Finalizado	Finalizado	6.220699°	-75.139116°	6.221421°	-75.139836°

Por otro lado, se definieron zonas geotécnicas para el tramo comprendido entre el K0+000 y el K28+000 del corredor vial, las cuales se establecieron con base en la geología, el registro fotográfico de las muestras, el logueo de los sondeos y los resultados de laboratorio. A partir de

este análisis integral se identificaron tres (3) zonas geotécnicas, las cuales se presentan en la siguiente figura y tabla.

Ilustración 31. Zonificación geotécnica – K0+000 al K28+000

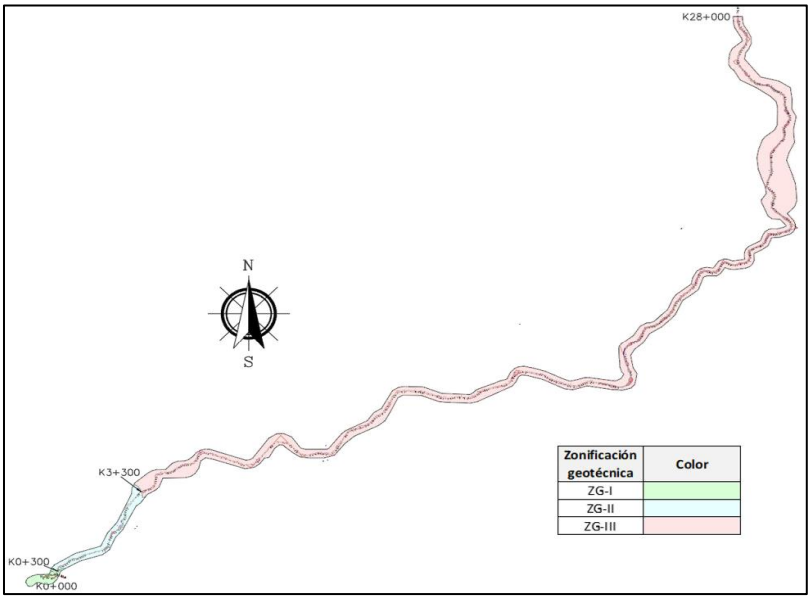


Tabla 41. Estratigrafía de las zonas geotécnicas (K0+000 – K28+000)

Zona geotécnica	Material	Espesor (m)	Descripción
ZG-I	Suelo residual	3.0 - 5.0	Matriz limosa con presencia de arenas y arcillas
	Saprolito	14.0 - 20.0	Matriz areno limosa proveniente de la meteorización de la formación Anfibolitas de Santa Elena - Kase
	Roca	-	Roca de la formación Kase
ZG-II	Suelo residual	3.0 - 10.0	Matriz areno limosa de baja plasticidad
	Saprolito	7.0 - 13.0	Matriz areno limosa proveniente de la meteorización de la formación Neis de Las Peñas - Kpne
	Roca	-	Roca de la formación Knpe
ZG-III	Suelo residual	3.0 - 5.0	Matriz areno limosa de media a alta plasticidad
	Saprolito	14.0 - 16.0	Matriz areno limosa proveniente de la meteorización de la formación Batolito Antioqueño - K2ta
	Roca	-	Roca de la formación K2ta

Posteriormente, a partir del análisis geoestadístico de los resultados de laboratorio, de las correlaciones obtenidas a partir del SPT y de las LRS, y del uso de referencia bibliográfica técnica,

se definieron los parámetros geotécnicos presentados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. No obstante, dichos parámetros están sujetos a ajustes, en función de la incorporación de nuevos resultados de laboratorio, especialmente aquellos asociados a ensayos de resistencia y compresibilidad recibidos recientemente.

Tabla 42. Resumen de parámetros geotécnicos de diseño (K0+000 – K28+000)

Zona geotécnica	Material	γt(t/m³)	c' (t/m²)	φ' (°)	Su / qu (t/m²)	Es (t/m2)	Relación de Poisson
ZG-I	Suelo residual	1.7	2.0	23.5	3.7	889.0	0.38
	Saprolito	2.0	2.7	29.2	8.7	1425.4	0.34
	Roca	2.2	4.8	29.7	47.6	7996.5	0.28
ZG-II	Suelo residual	1.8	2.9	24.5	3.8	723.3	0.39
	Saprolito	2.0	3.7	27.9	12.1	1887.0	0.33
	Roca	2.3	4.8	29.7	47.6	7996.5	0.28
ZG-III	Suelo residual	1.7	2.3	27.2	3.5	423.2	0.38
	Saprolito	1.9	3.1	27.6	8.8	1135.4	0.34
	Roca	2.4	4.6	28.8	33.0	6793.4	0.29

Geotecnia – Taludes: Durante el mes de febrero, el consultor desarrolló actividades técnicas coherentes con la etapa de diseños de Fase II del proyecto, orientadas a consolidar la caracterización geotécnica y a fortalecer la confiabilidad de los modelos de estabilidad de taludes en el tramo comprendido entre el K0+000 y el K28+000.

En la primera fase del periodo se culminó -a cuenta y riesgo-, la caracterización geomecánica de los sondeos directos y se definieron criterios de resistencia diferenciados para suelos residuales, saprolitos y macizo rocoso, adoptando modelos constitutivos acordes con la naturaleza de los materiales y con el grado de meteorización observado. Este trabajo permitió integrar de manera consistente la información geológica, los resultados de laboratorio y los perfiles de rigidez derivados de la exploración indirecta, estableciendo una base técnica robusta para los análisis de estabilidad y para la zonificación geotécnica del corredor.

De manera complementaria, el consultor avanzó en la organización de la información base del informe técnico y en la identificación de secciones representativas para la evaluación de taludes, garantizando trazabilidad entre la exploración, la interpretación y el diseño.

En la segunda mitad del mes, el consultor profundizó en el análisis estadístico de los parámetros resistentes del saprolito del Batolito Antioqueño, mediante el procesamiento de los resultados de ensayos de corte directo y su evaluación bajo distribuciones probabilísticas, lo que permitió definir rangos representativos de cohesión y ángulo de fricción y reconocer condiciones atípicas asociadas a variaciones locales de la fracción fina. Este enfoque permitió reducir la incertidumbre inherente a la transición suelo–roca y optimizar la selección de parámetros de diseño para los modelos de estabilidad.

Paralelamente, se consolidó el capítulo de geología aplicada a la ingeniería, se ajustó la zonificación geotécnica del tramo y se avanzó en el cálculo de alturas críticas de corte para las unidades homogéneas identificadas, estableciendo criterios preliminares para la geometría de taludes y para la necesidad de obras de estabilización en función de los factores de seguridad obtenidos. En este contexto, durante el mes de febrero se efectuó la presentación del informe preliminar de avance de los diseños de Fase II correspondientes al tramo K0+000 – K28+000, en lo referente a estabilidad y estabilización de taludes, ante el equipo de interventoría, con énfasis en la socialización técnica dirigida al profesional de geotecnia, lo cual permitió exponer los criterios adoptados, los resultados alcanzados y la coherencia entre la caracterización del terreno y las soluciones proyectadas.

En la reunión sostenida con la interventoría, el consultor presentó el informe técnico disponible a la fecha del 19 de febrero de 2026, en el cual se expuso el desarrollo de la caracterización geotécnica realizada a partir de la interpretación integrada de las líneas sísmicas y de los sondeos directos ejecutados y reportados hasta dicha fecha. Durante la presentación se mostró la zonificación del corredor a nivel de estabilidad de taludes, estableciéndose una discretización del tramo en dos zonas geotécnicamente homogéneas: la primera asociada al Gneis de Las Peñas y la segunda al Batolito Antioqueño.

Con base en esta zonificación y en la caracterización geomecánica obtenida, el consultor expuso el proceso de selección e implementación de los parámetros resistentes para suelos residuales y saprolitos, adoptando para estos materiales el criterio de resistencia de Mohr–Coulomb. Dicha selección se fundamentó en el perfil de meteorización característico del área de estudio, reconociendo que el Gneis de Las Peñas, por su naturaleza metamórfica, presenta una secuencia típica de suelo apoyado sobre roca, con espesores significativos de meteorización físico-química, mientras que en el Batolito Antioqueño se diferencian tres unidades principales: un suelo residual completamente meteorizado, un horizonte saprolítico con rasgos propios del regolito en su base y la roca sana del batolito.

Como resultado de la revisión por parte de la interventoría, se concluyó que la metodología adoptada para la selección de parámetros y la base estadística empleada son técnicamente adecuadas; no obstante, se evaluará el efecto de los valores inferiores que se encuentran fuera de la distribución normal, con el fin de analizar escenarios más desfavorables desde el punto de vista de estabilidad. Para tal efecto, se sugirió la realización de un análisis estadístico descriptivo mediante diagramas tipo boxplot, que permitan representar la distribución, dispersión y simetría de los datos a través de cuartiles, mediana y valores extremos, así como la ejecución de una verificación adicional mediante un modelo completo de estabilidad, orientado a contrastar las condiciones de análisis y validar los resultados obtenidos bajo la metodología propuesta.

El principal atraso está motivado en la decisión previamente tomada entre las partes, en meses anteriores, de no iniciar las actividades de exploración hasta tanto no avanzar en las consideraciones ambientales y sociales frente al pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.

A pesar de reflejar este atraso, con las consideraciones previas expuestas, se avanza con un rendimiento satisfactorio, y se cuenta con tramos liberados y con permisos de accesos para los equipos en predios privados, hasta cercanías de la cabecera del municipio de San Roque.

Nota:
De conformidad con la Suspensión No. 1 suscrita el 25 de febrero de 2026, el presente componente queda suspendido hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor.

6.3.2.3.4. ENTREGABLE 4 – HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN

Para este componente, el consultor culminó el ajuste de las áreas de drenaje aferentes al corredor vial, entre las abscisas K00+000 y K28+000, de acuerdo con el trazado de línea base. De igual forma, para cada una de las áreas de drenaje, se ajustaron los cálculos de los tiempos de concentración, los coeficientes de escorrentía, los números de curva, los histogramas, las precipitaciones netas y los caudales de diseño.

Con base en estos ajustes, se ajustó de igual forma las obras de drenaje longitudinal (ODL), entre las abscisas K00+000 y K28+000, avanzando -a cuenta y riesgo- con en el trazado y predimensionamiento de las cunetas viales, las zanjas de coronación, las cunetas de las bermas de los taludes de corte, las estructuras de disipación de energía y los subdrenes longitudinales, todos correspondientes a las obras de drenaje longitudinal (ODL), entre las abscisas K00+000 y K28+000. De igual forma, se terminó con la actividad correspondiente al predimensionamiento de las obras de drenaje transversal (ODT) para el tramo indicado.

Adicionalmente, se viene trabajando en el ajuste de las áreas de drenaje aferentes al corredor vial, entre las abscisas K28+000 y K75+000, de acuerdo con el trazado definitivo.

Nota:
De conformidad con la Suspensión No. 1 suscrita el 25 de febrero de 2026, el presente componente queda suspendido hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor.

6.3.2.3.5. ENTREGABLE 5 – PAVIMENTOS

El Consultor indica que el componente de Pavimentos, durante el mes de febrero culminó – a cuenta y riesgo - la actividad de exploración de campo en todo el corredor, y se obtuvieron los resultados de caracterización y CBR de laboratorio del K0+000 al K28+000, con lo cual se logró iniciar con la caracterización y modelación de la estructura de pavimento para este primer sector.

Caracterización de la subrasante: En la campaña exploratoria entre el K0+000 y el K28+000 correspondiente al corredor Santuario – Guatapé, se realizaron 53 apiques a profundidades entre 1.0 y 2.9 m correspondientes a los niveles proyectados de la subrasante en el proyecto, el espaciamiento promedio obtenido entre apiques es de 538 m, variando entre los 240 m y 1500

m, correspondiendo los espaciamientos de longitud mayor a 500 m a los sectores en los que se presentan cortes de gran altura (mayor a 3 m) y zonas de terraplén, por lo cual un apique en estos sectores no sería representativo de la subrasante para el diseño pavimentos.

A continuación, en la siguiente Tabla, se presentan los resultados correspondientes a los ensayos de clasificación de suelos de la subrasante natural, y los resultados correspondientes a la resistencia CBR, el grado de saturación y el potencial expansivo de la subrasante.

Tabla 43. Resultados de la caracterización de la subrasante entre el K00+000 y K28+000

Apique	Abscisa	Profundidad [m]	Latitud	Longitud	Pasa 3/4"	Pasa N°4	Pasa N°10	Pasa N°40	Pasa N°200	LL	LP	IP	IG	SUCS	AASHTO	Descripción SUCS	W nat	Gs
1	K00+000	1.10	6.137159	-75.287970	100.0	98.8	97.9	81.8	60.8	43.7	40.6	3.1	6.0	ML	A-5	Limo de baja plasticidad	32.2	2.503
2	K01+000	1.20	6.141096	-75.276789	97.7	96.7	96.4	81.8	62.8	58.2	55.6	2.6	8.0	ML	A-5	Limo de baja plasticidad	31.0	2.791
3	K01+500	0.80	6.142692	-75.272630	100.0	99.7	95.2	95.2	88.0	57.8	56.2	1.6	15.0	ML	A-5	Limo de baja plasticidad	46.7	2.679
3	K01+500	1.25	6.142692	-75.272630	100.0	97.9	94.9	86.8	68.6	59.8	51.7	8.1	10.0	MH	A-5	Limo de alta plasticidad	31.1	2.679
4	K02+000	2.90	6.145378	-75.270059	100.0	97.8	95.3	80.9	46.4	49.8	40.4	9.4	3.0	SM	A-5	Arena limosa	55.0	2.412
5	K02+510	1.20	6.149397	-75.267350	96.2	93.6	91.6	75.5	44.7	25.5	23.4	2.1	2.0	SM	A-4	Arena limosa	27.9	2.777
6	K03+000	1.70	6.153644	-75.265777	100.0	91.8	89.6	88.1	57.9	27.2	26.1	1.1	5.0	ML	A-4	Limo de baja plasticidad	85.7	2.379
7	K03+500	1.30	6.156414	-75.262531	100.0	100.0	99.6	69.3	22.3	0.0	0.0	0.0	0.0	SM	A-2-4	Arena limosa	25.4	2.683
8	K04+490	1.30	6.161325	-75.256047	100.0	100.0	94.8	50.1	25.1	48.8	41.1	7.7	0.0	SM	A-2-5	Arena limosa	29.2	2.631
9	K04+890	1.20	6.163007	-75.253390	100.0	100.0	99.9	95.3	59.6	78.6	59.3	19.3	14.0	MH	A-7-5	Limo de alta plasticidad	73.2	2.438
10	K05+230	1.70	6.163799	-75.250411	100.0	100.0	99.4	77.8	53.1	52.0	42.2	9.8	5.0	MH	A-5	Limo de alta plasticidad	38.5	2.468
11	K05+590	1.00	6.162291	-75.247179	100.0	100.0	99.6	89.6	68.4	56.9	48.7	8.2	10.0	MH	A-5	Limo de alta plasticidad	43.2	2.440
12	K06+000	1.10	6.161516	-75.244075	100.0	94.4	88.1	72.8	38.3	0.0	0.0	0.0	1.0	SM	A-4	Arena limosa	58.5	2.397
13	K07+000	1.30	6.166298	-75.237076	100.0	100.0	97.9	70.4	47.8	42.5	38.7	3.8	3.0	SM	A-5	Arena limosa	34.3	2.637
14	K07+450	1.10	6.164598	-75.233518	100.0	100.0	100.0	95.1	74.6	42.1	37.7	4.4	8.0	ML	A-5	Limo de baja plasticidad	35.7	2.644
15	K08+420	1.50	6.164926	-75.225504	100.0	100.0	99.1	63.9	33.7	45.9	42.4	3.5	0.0	SM	A-2-5	Arena limosa	24.3	2.636
16	K08+750	1.25	6.167358	-75.223947	100.0	99.7	89.2	58.5	39.4	49.0	44.4	4.6	1.0	SM	A-5	Arena limosa	40.5	2.734
17	K09+880	1.20	6.173039	-75.216324	100.0	100.0	99.3	63.9	32.0	39.5	35.7	3.8	0.0	SM	A-2-4	Arena limosa	32.3	2.706
18	K10+200	1.10	6.175611	-75.214504	100.0	100.0	97.2	67.4	35.9	0.0	0.0	0.0	0.0	SM	A-4	Arena limosa	33.8	2.624
19	K10+520	1.30	6.177316	-75.212536	100.0	100.0	95.5	84.8	63.3	46.4	37.4	9.0	7.0	ML	A-5	Limo de baja plasticidad	52.2	2.810
20	K11+980	1.10	6.175821	-75.199461	100.0	95.1	87.0	55.6	27.0	52.0	44.7	7.3	0.0	SM	A-2-5	Arena limosa	45.6	2.494
21	K12+230	1.50	6.176938	-75.197499	100.0	98.5	97.6	67.7	21.8	0.0	0.0	0.0	0.0	SM	A-2-4	Arena limosa	55.2	2.480
22	K12+500	1.70	6.178136	-75.195541	100.0	99.6	92.3	79.1	43.9	53.7	51.7	2.0	2.0	SM	A-5	Arena limosa	53.7	2.497
23	K14+000	1.60	6.180311	-75.183479	100.0	99.4	89.9	65.4	42.8	60.9	49.5	11.4	3.0	SM	A-7-5	Arena limosa	44.5	2.775
24	K14+500	1.80	6.178614	-75.179187	100.0	98.9	85.8	43.8	21.6	0.0	0.0	0.0	0.0	SM	A-1b	Arena limosa	23.7	2.548
25	K14+990	1.77	6.179681	-75.174610	100.0	99.7	91.7	59.2	33.4	0.0	0.0	0.0	0.0	SM	A-2-4	Arena limosa	22.6	2.559
26	K15+380	1.40	6.178939	-75.171743	100.0	98.7	86.0	60.0	42.1	38.0	35.9	2.1	1.0	SM	A-4	Arena limosa	26.3	2.742
27	K16+260	1.40	6.182819	-75.167854	100.0	98.9	88.3	58.1	34.4	42.4	37.3	5.1	0.0	SM	A-2-5	Arena limosa	30.3	2.600
28	K16+750	1.60	6.186925	-75.168095	100.0	98.9	85.0	43.8	17.6	0.0	0.0	0.0	0.0	SM	A-1b	Arena limosa	25.0	2.498
29	K17+030	1.40	6.188310	-75.165955	100.0	97.9	83.9	51.6	26.7	46.8	38.8	8.0	0.0	SM	A-2-5	Arena limosa	33.5	2.734
30	K17+500	1.30	6.191609	-75.163493	100.0	98.6	85.4	54.3	32.1	37.2	30.1	7.1	0.0	SM	A-2-4	Arena limosa	25.4	2.730
31	K18+000	1.30	6.193771	-75.159470	100.0	98.2	87.0	64.4	39.5	42.2	36.5	5.7	1.0	SM	A-5	Arena limosa	27.4	2.684
32	K18+970	1.50	6.200819	-75.153933	100.0	83.4	59.8	27.6	15.5	42.5	34.4	8.1	0.0	SM	A-2-5	Arena limosa	21.0	2.565
33	K19+750	1.20	6.204725	-75.149964	100.0	97.1	71.0	38.6	26.6	40.3	35.7	4.6	0.0	SM	A-2-4	Arena limosa	26.2	2.553
34	K20+000	1.30	6.205481	-75.147894	100.0	97.5	75.8	42.0	27.0	52.8	24.5	28.3	2.0	SC	A-2-7	Arena arcillosa	33.8	2.603
35	K20+500	1.25	6.205781	-75.143945	100.0	99.7	95.1	69.9	50.8	57.6	45.2	12.4	5.0	MH	A-7-5	Limo de alta plasticidad	44.9	2.690
36	K20+890	1.22	6.209059	-75.142589	100.0	98.9	82.6	38.4	22.9	37.6	35.6	2.0	0.0	SM	A-1b	Arena limosa	24.4	2.631
37	K21+250	1.15	6.210914	-75.140588	100.0	95.4	66.7	42.3	29.9	54.2	44.3	9.9	0.0	SM	A-2-5	Arena limosa	36.4	2.580
38	K21+490	1.30	6.211682	-75.138147	100.0	99.5	91.4	61.6	39.3	33.0	26.9	6.1	1.0	SM	A-4	Arena limosa	29.9	2.552
39	K21+990	1.40	6.214048	-75.135689	98.9	87.0	73.4	46.0	27.4	39.7	30.8	8.9	0.0	SM	A-2-4	Arena limosa	24.5	2.608
40	K22+480	1.30	6.216956	-75.138884	100.0	100.0	95.3	74.3	61.7	50.6	40.5	10.1	7.0	MH	A-5	Limo de alta plasticidad	47.2	2.621
41	K22+910	1.30	6.220493	-75.139049	100.0	100.0	92.2	65.0	44.9	42.5	35.0	7.5	2.0	SM	A-5	Arena limosa	37.9	2.634
42	K23+190	1.40	6.222639	-75.140122	100.0	100.0	93.1	66.3	47.5	41.6	34.4	7.2	3.0	SM	A-5	Arena limosa	30.9	2.643
43	K23+500	1.20	6.224627	-75.139674	100.0	97.0	74.4	37.0	26.2	39.3	31.5	7.8	0.0	SM	A-2-4	Arena limosa	25.9	2.525
44	K23+890	1.40	6.228983	-75.139545	100.0	99.2	86.8	46.8	24.5	34.9	30.7	4.2	0.0	SM	A-1b	Arena limosa	21.9	2.614
45	K24+350	1.60	6.232163	-75.137711	100.0	97.6	85.1	52.9	33.3	34.5	27.3	7.2	0.0	SM	A-2-4	Arena limosa	31.3	2.683

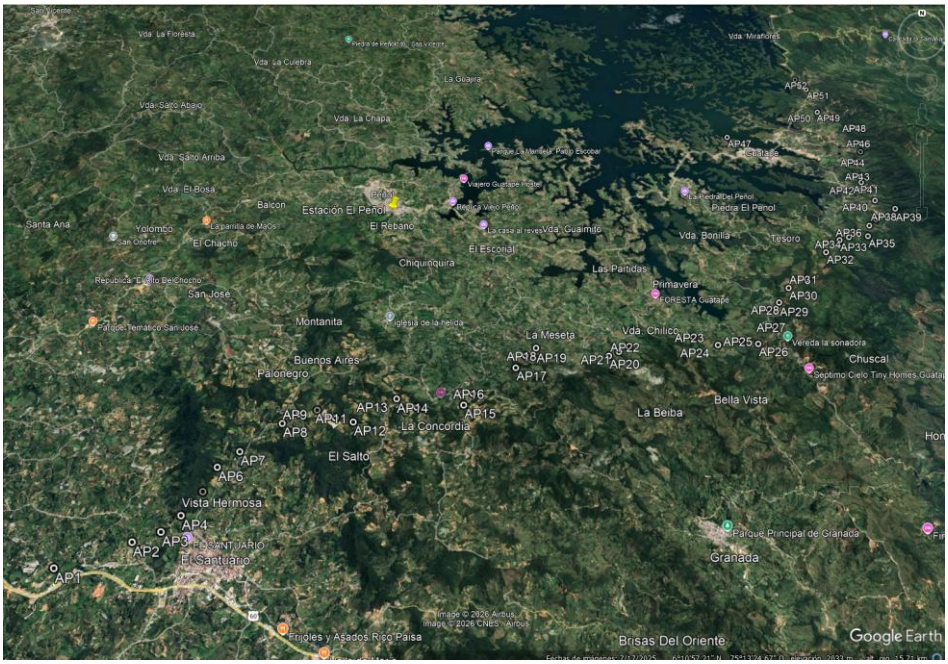
46	K24+610	1.30	6.234876	-75.136782	100.0	99.6	85.4	65.3	52.0	47.1	41.3	5.8	4.0	ML	A-5	Limo de baja plasticidad	29.2	2.635
46	K24+610	1.60	6.234876	-75.136782	100.0	98.1	76.5	55.0	42.6	40.7	38.3	2.4	2.0	SM	A-5	Arena limosa	29.5	
47	K24+980	1.30	6.237771	-75.166235	100.0	99.8	89.0	42.9	22.9	33.2	27.9	5.3	0.0	SM	A-1b	Arena limosa	23.3	2.559
48	K25+280	1.50	6.239851	-75.136407	96.1	75.4	45.0	21.5	12.6	37.6	36.3	1.3	0.0	SM	A-1a	Arena limosa	25.2	2.619
49	K26+000	1.50	6.243781	-75.141176	100.0	97.1	73.6	54.3	35.9	38.7	34.7	4.0	0.0	SM	A-4	Arena limosa	31.9	2.580
49	K26+000	0.80	6.243781	-75.141176	100.0	91.1	55.9	31.9	18.2	0.0	0.0	0.0	0.0	SM	A-1b	Arena limosa	51.3	
50	K26+400	1.30	6.245775	-75.143965	100.0	98.5	79.3	54.3	34.9	0.0	0.0	0.0	0.0	SM	A-2-4	Arena limosa	37.1	2.489
51	K27+460	1.10	6.254208	-75.144492	100.0	92.4	58.2	13.5	4.4	0.0	0.0	0.0	0.0	SP	A-1b	Arena mal gradada	18.7	2.504
52	K27+760	1.30	6.256179	-75.145744	100.0	98.0	65.2	34.3	24.8	28.6	23.5	5.1	0.0	SM	A-1b	Arena limosa	16.1	2.572
53	K28+000	1.30	6.258500	-75.146061	100.0	92.4	58.2	13.5	4.4	0.0	0.0	0.0	0.0	SP	A-1b	Arena mal gradada	25.5	2.681

Tabla 44. Resultados de resistencia CBR, grado de saturación y potencial expansivo de la subrasante

Apique	Abscisa	Tiempo de Inmersión (d)	CBR sumergido 0.1" [%]	CBR sumergido 0.2" [%]	Exp CBR (%)	Peso unitario kN/m3 antes de inmersión	Peso unitario kN/m3 después de inmersión	Humedad antes de inmersión [%]	Humedad despues de inmersión [%]	Relacion de vacios - e	Porosidad - n	Saturacion - S [%]	Grado de Saturación	Potencial Expansivo LL	Potencial Expansivo IP	Potencial expansivo CBR
1	K00+000	4	2.8	3.6	0.171	17.34	17.27	33.3	34.4	0.87	0.47	92.39	Saturado	Medio	Bajo	Bajo
2	K01+000	4	2.6	3.0	0.313	19.79	19.56	32.7	41.8	0.81	0.45	100.00	Saturado	Alto	Bajo	Bajo
3	K01+500	4												Alto	Bajo	Bajo
3	K01+500	4	3.8	3.9	0.086	16.69	17.09	36.0	42.6	1.06	0.52	78.28	Muy húmedo	Alto	Bajo	Bajo
4	K02+000	4	1.7	1.8	0.157	11.16	11.42	70.2	83.8	2.29	0.70	58.04	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
5	K02+510	4	1.1	1.2	0.057	13.05	13.89	32.8	39.3	1.67	0.63	46.43	Húmedo	Bajo	Bajo	Bajo
6	K03+000	4	1.1	1.2	0.157	12.53	13.00	75.2	80.2	2.46	0.71	82.93	Saturado	Bajo	Bajo	Bajo
7	K03+500	4	1.2	1.3	0.541	15.85	16.33	26.6	35.6	1.08	0.52	62.94	Muy húmedo	Bajo	Bajo	Bajo
8	K04+490	4	3.2	3.8	1.550	14.92	15.60	29.0	36.3	1.24	0.55	62.19	Muy húmedo	Medio	Bajo	Medio
9	K04+890	8	1.8	2.0	0.128	11.74	11.82	68.1	76.6	2.53	0.72	70.58	Muy húmedo	Alto	Medio	Bajo
10	K05+230	4	2.3	2.4	0.043	16.96	17.45	39.7	43.6	0.98	0.49	97.22	Saturado	Alto	Bajo	Bajo
11	K05+590	4	1.8	2.2	0.128	16.18	16.24	41.5	46.4	1.12	0.53	94.20	Saturado	Alto	Bajo	Bajo
12	K06+000	4	1.2	1.3	0.228	13.05	13.57	66.6	75.3	1.86	0.65	75.56	Muy húmedo	Bajo	Bajo	Bajo
13	K07+000	4	2.4	2.5	0.029	16.97	17.18	33.4	35.4	1.05	0.51	86.27	Saturado	Medio	Bajo	Bajo
14	K07+450	4	1.8	1.9	0.156	15.81	16.35	37.1	46.9	1.23	0.55	76.99	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
15	K08+420	4	1.4	1.5	0.029	14.72	15.30	28.3	36.5	1.18	0.54	54.12	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
16	K08+750	4	1.6	1.7	0.057	14.95	15.39	40.5	47.1	1.52	0.60	72.81	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
17	K09+880	4	1.6	1.9	0.114	18.45	18.63	40.3	43.1	0.90	0.47	96.72	Saturado	Medio	Bajo	Bajo
18	K10+200	4	1.6	1.8	0.057	17.24	17.28	37.5	40.6	1.00	0.50	88.89	Saturado	Bajo	Bajo	Bajo
19	K10+520	4	3.2	3.4	0.071	14.50	14.59	52.9	62.3	1.89	0.65	77.53	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
20	K11+980	4	2.6	2.8	0.071	15.36	15.52	46.9	54.6	1.32	0.57	86.19	Saturado	Alto	Bajo	Bajo
21	K12+230	4	0.9	1.3	0.043	12.76	13.00	58.8	61.1	1.96	0.66	69.85	Muy húmedo	Bajo	Bajo	Bajo
22	K12+500	4	1.8	1.9	0.071	13.90	14.23	56.6	68.0	1.71	0.63	78.45	Muy húmedo	Alto	Bajo	Bajo
23	K14+000	4	1.1	1.2	0.142	14.49	14.80	45.1	49.0	1.71	0.63	72.05	Muy húmedo	Alto	Bajo	Bajo
24	K14+500	4	3.1	3.5	0.156	16.77	17.12	21.7	29.4	0.84	0.46	71.56	Muy húmedo	Bajo	Bajo	Bajo
25	K14+990	4	1.5	1.6	1.183	17.09	17.56	17.8	25.4	0.80	0.44	72.29	Muy húmedo	Bajo	Bajo	Medio
26	K15+380	4	1.6	1.7	0.071	16.56	17.24	25.8	35.2	1.05	0.51	68.56	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
27	K16+260	4	2.7	3.8	0.200	14.78	14.98	29.4	31.6	1.25	0.56	63.06	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
28	K16+750	4	2.1	2.2	0.172	13.81	14.29	30.3	36.9	1.22	0.55	51.25	Muy húmedo	Bajo	Bajo	Bajo
29	K17+030	4	1.4	1.5	0.057	12.27	12.73	35.4	39.6	1.92	0.66	47.71	Húmedo	Medio	Bajo	Bajo
30	K17+500	4	1.9	2.0	0.186	12.75	13.72	25.5	32.8	1.63	0.62	42.37	Húmedo	Medio	Bajo	Bajo
31	K18+000	4	3.6	3.9	0.114	17.91	18.10	26.1	28.6	0.87	0.47	84.20	Saturado	Medio	Bajo	Bajo
32	K18+970	4	2.7	2.8	0.271	15.53	16.24	25.3	26.7	0.96	0.49	56.02	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
33	K19+750	4	1.5	1.6	0.029	16.52	16.88	24.4	28.9	0.91	0.48	73.20	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
34	K20+000	8	1.7	1.9	0.157	16.29	16.87	31.2	33.6	1.10	0.52	80.10	Saturado	Alto	Medio	Bajo
35	K20+500	8	2.2	2.3	0.114	12.42	12.52	42.3	49.8	2.08	0.68	58.04	Muy húmedo	Alto	Medio	Bajo
36	K20+890	4	2.0	2.5	0.157	14.56	14.79	23.1	29.9	1.20	0.55	53.30	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
37	K21+250	4	1.6	1.8	0.057	13.70	13.97	31.0	37.6	1.52	0.60	61.78	Muy húmedo	Alto	Bajo	Bajo
38	K21+490	4	2.6	2.9	0.071	18.35	18.96	28.8	30.1	0.77	0.44	98.77	Saturado	Bajo	Bajo	Bajo
39	K21+990	4	1.8	1.9	0.028	17.39	17.57	23.6	29.4	0.83	0.45	76.76	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
40	K22+480	4	1.5	1.7	0.029	15.31	15.39	44.8	48.7	1.47	0.60	84.03	Saturado	Alto	Bajo	Bajo
41	K22+910	4	1.7	2.0	0.214	16.01	16.38	33.6	38.3	1.23	0.55	81.52	Saturado	Medio	Bajo	Bajo
42	K23+190	4	2.8	3.5	0.654	19.42	19.48	29.8	34.6	0.75	0.43	100.00	Saturado	Medio	Bajo	Bajo
43	K23+500	4	2.4	2.5	0.128	17.85	18.12	25.7	31.2	0.75	0.43	87.53	Saturado	Medio	Bajo	Bajo
44	K23+890	4	2.1	2.5	0.970	16.00	16.72	22.8	29.0	0.95	0.49	60.11	Muy húmedo	Bajo	Bajo	Bajo
45	K24+350	4	0.2	0.3	0.171	18.54	18.69	30.2	31.4	0.86	0.46	97.23	Saturado	Bajo	Bajo	Bajo
46	K24+610	4	3.5	3.8	0.143	14.84	14.98	29.4	34.7	1.25	0.56	61.50	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
46	K24+610	4												Medio	Bajo	Bajo
47	K24+980	4	1.4	1.5	0.714	16.37	16.91	23.9	29.0	0.89	0.47	66.92	Muy húmedo	Bajo	Bajo	Bajo
48	K25+280	4	2.7	3.0	0.071	15.72	16.48	23.1	28.3	1.05	0.51	63.10	Muy húmedo	Medio	Bajo	Bajo
49	K26+000	4	3.1	3.2	0.071	17.74	17.79	34.2	38.9	0.88	0.47	93.26	Saturado	Medio	Bajo	Bajo
49	K26+000	4												Bajo	Bajo	Bajo
50	K26+400	4	2.6	2.8	0.028	17.81	17.86	36.9	40.2	0.88	0.47	100.00	Saturado	Bajo	Bajo	Bajo
51	K27+460	4	3.4	4.1	0.100	14.70	15.46	16.4	28.4	0.98	0.50	47.52	Húmedo	Bajo	Bajo	Bajo
52	K27+760	4	2.9	3.3	0.128	17.91	18.61	15.8	21.6	0.64	0.39	65.12	Muy húmedo	Bajo	Bajo	Bajo
53	K28+000	4	3.6	3.7	0.028	16.11	16.83	23.1	30.9	1.05	0.51	65.26	Muy húmedo	Bajo	Bajo	Bajo

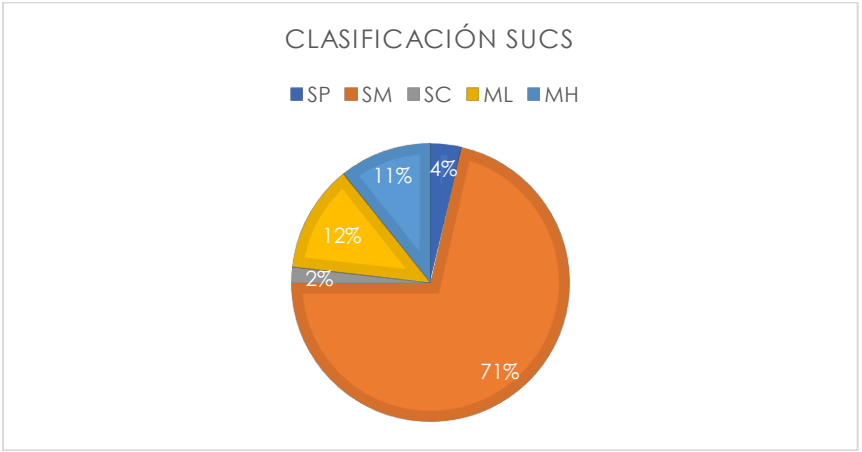
La siguiente ilustración, muestra la localización de los sondeos en el trazado de la vía.

Ilustración 32. Exploración geotécnica de pavimentos K00+000 a K28+000



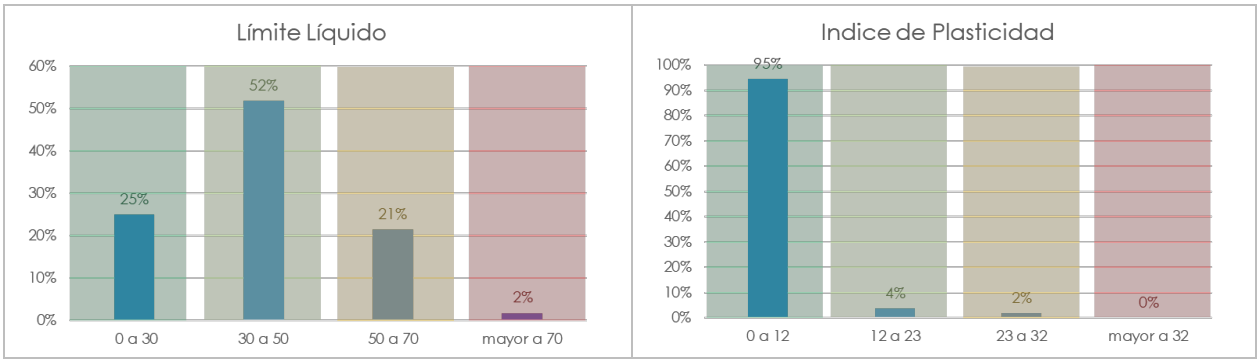
En cuanto a la caracterización preliminarmente se tiene que el 71% de las muestras analizadas corresponden a arenas limosas (SM) seguidas de un 12% de limos de baja plasticidad (ML) y un 11% de limos de alta plasticidad, como se muestra en la siguiente figura.

Ilustración 33. Distribución de los tipos de materiales que constituyen la subrasante entre el K0+000 y el K28+000



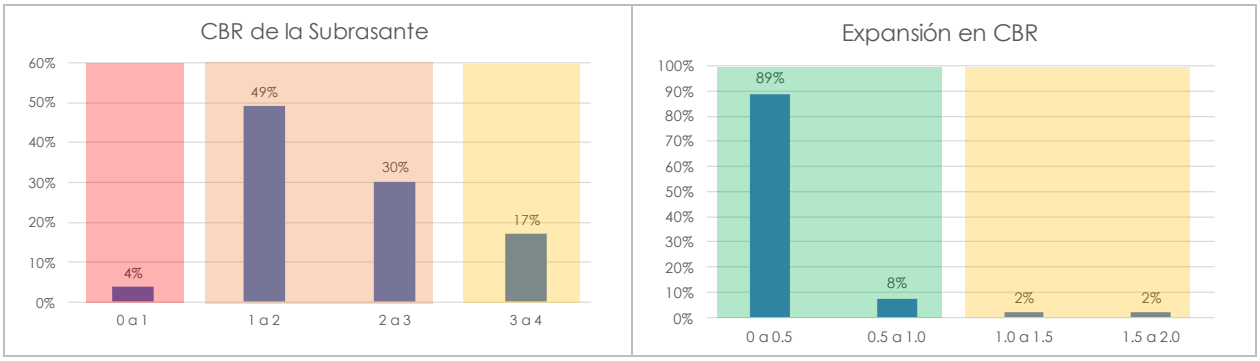
En cuanto a los límites de consistencia y el potencial expansivo de la subrasante, muestra que cerca del 77% de las muestras analizadas presentan limites líquidos menores de 50 lo que representa un potencial de expansividad bajo a moderado, en cuanto al índice de plasticidad que es un parámetro que permite relacionar mejor el potencial expansivo de un suelo comparado con el límite líquido, se tiene que el 99% de las muestras analizadas presentan un potencial expansivo de bajo a moderado lo cual es coherente con los resultados de expansión en CBR que se muestran en la siguiente figura.

Ilustración 34. Histograma de frecuencia para los límites de consistencia y su potencial expansivo para subrasantes analizadas



En cuanto a la resistencia en CBR se pueden evidenciar mayoritariamente suelos blandos de CBR sumergido menor de 3% en un 83% de las muestras analizadas, y el 17% restante son menores de 4% lo cual lo cataloga como una subrasante de baja resistencia, aunque presentan un grado de expansividad baja el 97% de las muestras y moderado el 3% restante.

Ilustración 35. Histograma de frecuencia para la resistencia CBR y la expansión en CBR



Correlación entre SPT y CBR: En las zonas de corte en los cuales se presentan ensayos de SPT se evaluó de acuerdo con la literatura técnica algunas correlaciones entre el N_{60} de SPT y el CBR, las correlaciones empleadas son las siguientes:

$$CBR = 1.045\ SPT + 1.563 \text{ (Abdulnabi)}$$
$$CBR = 35.5 \cdot (N_{60})^{0.64} \cdot \left[1 - 0.8^{(0.15+0.004 \cdot N_{60})}\right] \text{ (Leoni)}$$
$$CBR = 0.0739 \cdot N_{60} + 2.386 \text{ (Andalucía)}$$

En la siguiente tabla, se presenta la correlación entre CBR y SPT propuesta para La red de carreteras de Andalucía (España) presenta en su Instrucción para el diseño de Firmes (ICAFIR)

Tabla 45 Correlación CBR – SPT, Fuente ICAFIR

N_{SPT}	**Material granular**	5	10	12	15	20	25	30
	Material cohesivo	2	5	7	10	15	17	20
CBR estimado		1	2	3	5	10	20	30

A partir de la Tabla se dedujeron las ecuaciones de ICAFIR para suelos granulares y cohesivos

$$CBR = 0.0517 \cdot (N_{60})^2 - 0.6474 \cdot N_{60} + 3.0908 \text{ (ICAFIR, suelos granulares)}$$

$$CBR = 0.7561 \cdot e^{0.185 \cdot N_{60}} \text{ (ICAFIR, suelos cohesivos)}$$

Con base en las anteriores expresiones se estimó el CBR para los sondeos geotécnicos realizados en las zonas de altos cortes, muestra los resultados de los CBR obtenidos a partir de la correlación, así como el valor más probable adoptado.

Tabla 46 Resultados de CBR obtenidos a partir de correlación con el SPT en el tramo

Sondeo	Coordenadas geodésicas		Abscisa	Profundidad m	N	N60	Modelos de correlación entre el N de SPT y el CBR [%]					
	Latitud	Longitud					Abdulnabi	ICAFIR Granular	ICAFIR Cohesivo	Leoni	Andalucía	Más probable
S_{01}	6.137	-75.282	K00+220	16	No aplica barrena							
S_{38}	6.159	-75.261	K03+910	4	19	14	16.5	4.4	10.6	8.8	3.4	9.1
S_{43}	6.161	-75.256	K04+510	11	43	32	35.3	36.0		19.8	4.8	22.8
S_{44}	6.162	-75.241	K06+340	24	No aplica Rotación							
S_{03}	6.171	-75.219	K09+450	5	10	8	9.4	1.1	3.0	5.1	2.9	4.6
S_{46}	6.174	-75.215	K09+980	14	24	18	20.4	8.2	21.1	10.9	3.7	12.7
S_{49}	6.181	-75.19	K13+240	30	No existe información							
S_{51}	6.185	-75.168	K16+570	5	No aplica Rotación							
S_{52}	6.198	-75.157	K18+550	9	20	15	17.2	5.0	12.1	9.2	3.5	9.7

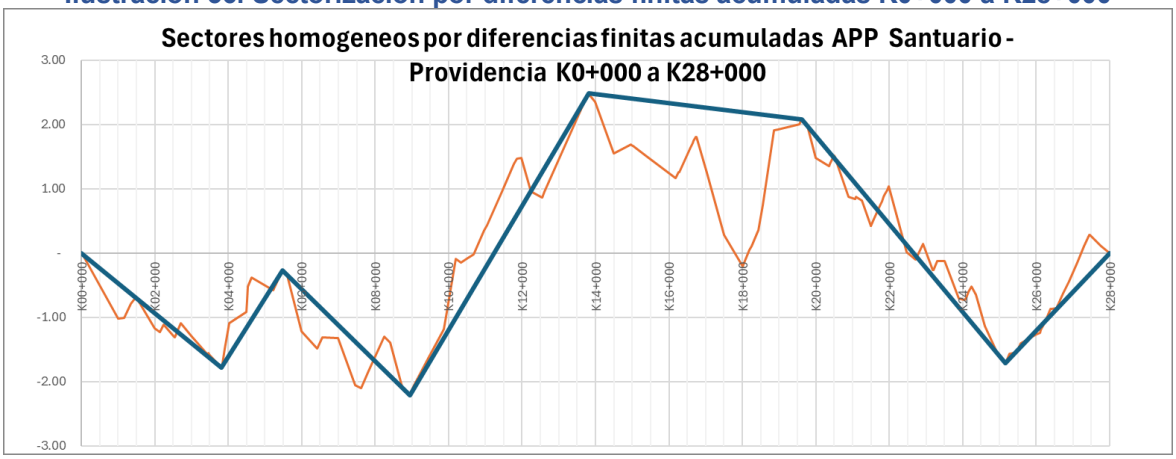
Sectorización por diferencias finitas acumuladas: A continuación, en la siguiente Tabla y Figura, se presenta los sectores homogéneos identificados de acuerdo con la metodología de diferencias finitas acumuladas, la identificación de sectores homogéneos incluyo los CBR obtenidos por correlación con el SPT lo cual influye en los altos coeficientes de variación

encontrados, el CBR de diseño para cada sector homogéneo fue obtenido para el percentil 87.5 recomendado por la metodología de diseño de pavimentos flexibles del instituto del asfalto para Tránsitos mayores de 10^6 ejes equivalentes de 80 kN.

Tabla 47 Sectores homogéneos de subrasante entre K0+000 y K28+000

Abscisa Inicio	Abscisa fin	Zx	Longitud [m]	CBR promedio [%]	Desviación CBR [%]	CV [%]	CBR percentil 87.5 [%]
K00+000	K03+820	-1.79	3820	2.04	1.05	51%	1.10
K03+820	K05+470	-0.27	1650	9.23	9.59	104%	2.33
K05+470	K08+940	-2.21	3470	1.70	0.41	24%	1.33
K08+940	K13+810	2.49	4870	3.63	3.85	106%	1.51
K13+810	K19+620	2.08	5810	2.85	2.40	84%	1.43
K19+620	K25+170	-1.71	5550	1.93	0.75	39%	1.48
K25+170	K28+000	-	2830	3.05	0.39	13%	2.66

Ilustración 36. Sectorización por diferencias finitas acumuladas K0+000 a K28+000



Mejoramiento de suelos de subrasante y corona de terraplén con suelo estabilizado con cal

Dado que la subrasante presenta valores bajos de CBR (CBR<3%), el consultor propone su mejoramiento y la uniformización de la plataforma de trabajo y coronas de terraplén mediante estabilización in situ o reemplazo con suelos estabilizados con cal según el artículo 236-22 del INVIAS. El suelo estabilizado deberá alcanzar una resistencia a compresión simple de 70 psi (483 kPa) a 28 días o 7 días de curado a 40°C y saturación por capilaridad de 8 días, cumpliendo con un módulo resiliente de 129 MPa según la correlación de Thompson.

$MR = 0.124 \cdot q_u + 9.98$ con MR en Ksi y qu en psi
Correlación de Thompson (Guia AASHTO MEPDG)

Los espesores de mejoramiento fueron calculados a partir de la reducción de Ivanov para sistemas multicapa

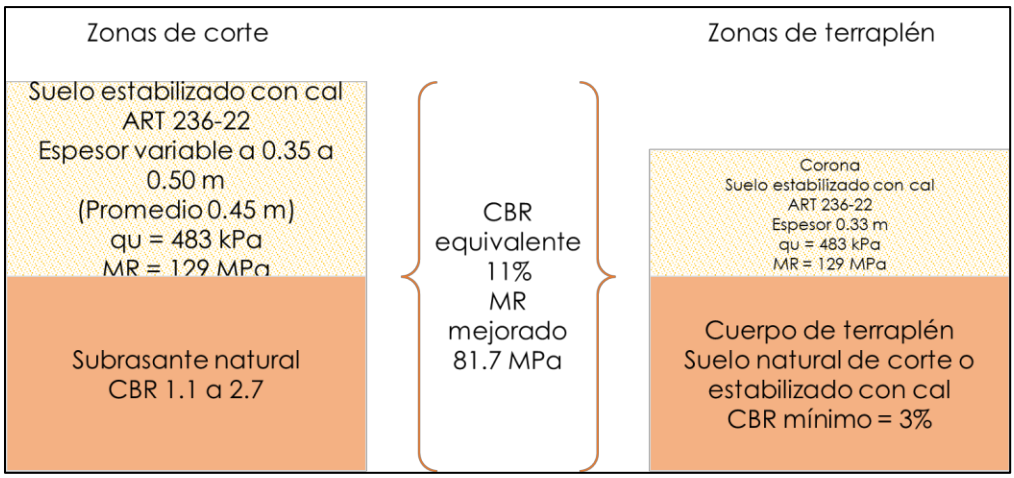
$$E_{AB} = \frac{E_B}{1 - \frac{2}{\pi}\left(1 - \frac{1}{n^{3.5}}\right) \times \tan^{-1}\left(\frac{n \times h_A}{2a}\right)}$$

$$n = \sqrt[2.5]{\frac{E_A}{E_B}}$$

Tabla 48 Espesores de mejoramiento de subrasantes y coronas de terraplén con suelo estabilizado con cal para Tramo 1 K0+000 a K28+000

Abscisa Inicial	Abscisa Final	CBR _ P87.5	MR [MPa]	Relacion Módular	Espesor Mejoramiento h [m]	Modulo equivalente [MPa]	CBR Eq [%]	Longitud [m]
K00+000	K03+820	1.10	18.7	6.9	0.50	82.07	11.1	3,820
K03+820	K05+470	2.33	30.2	4.3	0.37	82.26	11.1	1,650
K05+470	K08+940	1.33	21.1	6.1	0.47	82.52	11.2	3,470
K08+940	K13+810	1.51	22.9	5.6	0.45	82.94	11.3	4,870
K13+810	K19+620	1.43	22.1	5.8	0.46	82.87	11.3	5,810
K19+620	K25+170	1.48	22.6	5.7	0.45	82.42	11.2	5,550
K25+170	K28+000	2.66	32.9	3.9	0.35	82.66	11.2	2,830
Material		CBR _ P87.5	MR [MPa]	Relacion Módular	Espesor Mejoramiento h [m]	Modulo equivalente [MPa]	CBR Eq [%]	
Terraplen cuerpo		3.00	35.6	3.6	0.33	82.72	11.2	

Ilustración 37. Mejoramiento de subrasante y corona de terraplén con suelo estabilizado con cal



Se tiene un avance físico del 25% frente a un 98% esperado según el programa, enmarcado en la recopilación y análisis de información existente. No se tiene un avance financiero en este componente.

El atraso referido se enmarca en la exploración requerida para iniciar con la evaluación de alternativas de diseño, la cual apenas inició en el presente mes con los trabajos de campo, y de los cuales se encuentran las muestras en procesamiento en el laboratorio.

Con la entrega de información preliminar de tránsito, y la caracterización de subrasante en los primeros tramos, se inició con la evaluación de alternativas de diseño, para avanzar en las actividades que hoy reflejan un atraso frente al programa.

Nota:
De conformidad con la Suspensión No. 1 suscrita el 25 de febrero de 2026, el presente componente queda suspendido hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor.

6.3.2.3.6. ENTREGABLE 6 – TÚNELES

El Consultor EDL aclara que el componente de Túneles, a hoy muestra un atraso reflejado en los trabajos de campo. Es claro, que el inicio de estas actividades de exploración no es viable en tanto no se tenga un trazado definitivo para definir claramente la localización de los sitios de portales, y en parte esto se encuentra supeditado a la aprobación por parte de la autoridad ambiental del corredor vial, no obstante, basados en las primeras visitas de parte de la geología, se estudia el planteamiento para exploración con base en la actualización del diseño geométrico, y con éste la localización de la zona de portales.

Se tiene un avance físico del 13% frente a un 98% esperado según el programa, enmarcado en la recopilación y análisis de información existente. No se tiene un avance financiero en este componente. El atraso referido se enmarca en la exploración geotécnica, la cual apenas se encuentra en proceso de definición de los puntos de sondeo.

Nota:
De conformidad con la Suspensión No. 1 suscrita el 25 de febrero de 2026, el presente componente queda suspendido hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor.

6.3.2.3.7. ENTREGABLE 7 – PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS

Para este componente el Consultor dio respuesta a los ajustes solicitados por Interventoría, frente a la matriz multicriterio de selección de alternativas para diseño de puentes del K0+000 al K28+000, y se continuó con la evaluación de alternativas para las estructuras contempladas entre el K28+000 y el K75+000, a partir de la definición del alineamiento en planta perfil, en la Tabla 13, se presenta el inventario de puentes analizados.

Los puentes se dispondrán de 2 carriles de 3,65 m, dos (2) bermas de 1,80 m, barrera de protección tipo new jersey en cada costado con ancho de 0,35m para un ancho total de 11.60. Las losas de tablero tendrán un espesor mínimo de 0,22m.

Tabla 49. Inventario de Puentes analizados

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
Puente 1	1	K0+300	155.23	3	Varía 11.10 a 14.65	Vigas postensadas 30m - 40m + Terraplén
	2		153.42	4	Varía 11.05 a 13.64	Vigas postensadas 30m - 40m + Accesos
	3		153.42	4	Varía 11.10 a 15.19	Vigas postensadas 30m - 40m
Puente 2	1	K3+300	162.34	4	11.00	Vigas postensadas 40m
	2		160.00	3	11.00	Voladizos sucesivos
	3		174.11	3	11.00	Vigas metálicas 57m
Puente 3	1	K15+580	140.32	3	11.60	Voladizos sucesivos - Viga reforzada 20m
	2		124.00	2	11.60	Voladizos sucesivos
	3		142.53	3	11.60	Vigas metálicas 50m - Viga postensada 40m
Puente 4	1	K16+040	40.12	1	11.60	Viga postensada 40m
	2		45.10	1	11.60	Viga metálica 45m
	3		40.77	2	11.60	Vigas reforzadas 20m
Puente 5	1	K23+400	50.13	1	11.00	Viga metálica 50m
	2		52.78	2	11.00	Viga IP600 12m - Viga postensada 40m
	3		50.13	1	11.00	Viga cajón postensada 50m
Puente 6	1	K25+800	56.31	1	Varía 12.23 a 12.59	Viga metálica 55m
	2		60.61	2	Varía 12.23 a 12.59	Viga postensada 40m - Viga reforzada 20m
	3		60.61	3	Varía 12.23 a 12.59	Vigas reforzadas 20m
Puente 7	1	K35+165	121.80	4	11.67	Vigas reforzadas 20m - Vigas postensadas 40m
	2		120.00	2	11.67	Viga metálica continua 120m
	3		121.70	3	11.67	Vigas postensadas 41m - Viga mediamadera 52m - Viga reforzada 20m
Puente 8	1	K36+930	70.47	2	Varía 11.77 a 12.28	Vigas postensadas 30m - 40m
	2		70.29	1	Varía 11.67 a 12.28	Viga metálica 70m
	3		70.29	2	Varía 11.67 a 12.28	Viga metálica continua 70m
Puente 9	1	K39+810	40.33	1	11.68	Viga postensada 40m
	2		40.32	1	11.68	Viga metálica 40m

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
	3		40.00	1	11.68	Viga cajón postensada 40m
Puente 10	1	K42+100	197.80	5	11.60	Vigas postensadas 35m - 40m
	2		202.39	4	11.60	Vigas metálicas 50m
	3		200.00	3	11.60	Voladizos sucesivos
Puente 11	1	K42+450	160.00	3	11.60	Voladizos sucesivos con aisladores
	2		161.54	3	11.60	Vigas metálicas 40m - 60m
	3		162.13	4	11.60	Viga mediamadera - Vigas postensadas 35m - 41m
Puente 12	1	K46+100	75.66	2	15.25	Vigas postensadas 35m - 40m
	2		75.52	2	15.25	Viga metálica continua 75m
	3		75.33	2	15.25	Viga cajón postensada continua 75m
Puente 13	1	K47+820	240.00	3	11.60	Voladizos sucesivos
	2		280.00	3	11.60	Voladizos sucesivos - Extradosado
	3		283.74	6	11.60	Vigas metálicas 40m - 60m
Puente 14	1	K49+050	40.03	1	Varía 14.14 a 14.99	Viga postensada 40m
	2		39.98	1	Varía 14.14 a 14.95	Viga metálica 40m
	3		40.00	1	Varía 14.14 a 14.95	Viga cajón postensada 40m
Puente 15	1	K54+380	141.38	4	11.60	Vigas postensadas 30m - 40m
	2		146.12	3	11.60	Vigas metálicas 60m - Viga postensada 25m
	3		140.62	3	11.60	Vigas mediamadera - Viga postensada 40m
Puente 16	1	K56+210	100.30	2	11.60	Vigas metálicas 70m - 30m
	2		100.00	1	11.60	Arco metálico 100m
	3		110.00	3	11.60	Voladizos sucesivos descompensado
Puente 17	1	K60+700	183.20	5	11.60	Vigas postensadas 40m y viga reforzada 20m
	2		181.20	3	11.60	Vigas metálicas 60m
	3		180.40	3	11.60	Vigas postensadas 41m - Voladizo Gerber 15m
Puente 18	1	K63+730	100.00	2	11.60	Arco metálico 100m
	2		100.52	2	11.60	Vigas metálicas 60m - 40m
	3		110.00	2	11.60	Voladizos sucesivos descompensado
Puente 19	1	K66+780	110.41	3	11.00	Vigas postensadas 35m - 40m
	2		100.61	2	11.00	Vigas metálicas 60m - 40m
	3		100.00	2	11.00	Arco metálico 100m

Fuente: Elaboración EDL

Los puentes en voladizos sucesivos se plantean con cimentación profunda compuesta por dados de fundación y pilotes, para los puentes en vigas postensadas, vigas metálicas y reforzadas se plantea cimentación tipo Pila – Pilote.

A partir de estos criterios generales, se ha llevado a cabo la implantación de las diferentes estructuras, base a partir de la cual se desarrollará el diseño, una vez se tenga establecida la topografía final, cotas de implantación, cotas de rasante, y posteriormente análisis de la cimentación finalmente propuesta para diseño.

Se tiene un avance físico alcanzado del 47% frente a un 99% esperado. El avance financiero es del 4%.

Aunque se tiene un avance importante en la presentación de alternativas a partir de los criterios previamente revisados con Interventoría, se mantiene la liberación de sólo las primeras estructuras para diseños estructural. Una vez se tenga la liberación de la matriz de criterios en las demás estructuras, se procederá con el diseño final de estas. A partir de las definiciones del diseño planta perfil geométrico, se viene estableciendo la necesidad de estructuras especiales de contención, para iniciar con la propuesta de alternativas a considerar a nivel estructural.

Nota:
De conformidad con la Suspensión No. 1 suscrita el 25 de febrero de 2026, el presente componente queda suspendido hasta tanto se cuente con un pronunciamiento de fondo de la autoridad ambiental sobre la alternativa de corredor.

6.3.3.4 HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223.

En atención a la **Suspensión No. 1 del Contrato Derivado No. 20250223**, suscrita el 25 de febrero de 2026, y considerando que la misma se fundamentó en la imposibilidad técnica y jurídica de continuar con la ejecución de los estudios y diseños sin contar con la definición del corredor ambientalmente viable por parte de la autoridad competente, se establece que:

Para los periodos subsiguientes no se reportarán avances, actividades ni ejecución alguna asociada a los componentes de estudios y diseños del contrato, en tanto la ejecución contractual se encuentra formalmente suspendida.

La reactivación de las actividades estará condicionada exclusivamente a la suscripción del Acta de Reinicio correspondiente, la cual solo procederá una vez exista un pronunciamiento definitivo por parte de la autoridad ambiental en relación con el trámite del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), conforme a lo previsto en el acto de suspensión y en su justificación.

En consecuencia, cualquier actividad que se adelante por fuera de dicho marco carecería de efectos contractuales y no podrá ser objeto de reconocimiento técnico, jurídico ni financiero dentro del contrato.

7. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO CT087

Tabla 50. Matriz de cumplimiento CT25IA111B2087

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Obligaciones técnicas		
1. Cumplir con el objeto, alcance contractual y anexo técnico	Desde la fecha de inicio del contrato se cumple con esta obligación.	Informe de supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
2. Evitar incurrir o propiciar actividades corruptas o que contraríen las descritas en la Ley 1474 de 2011.	Rentan vela por el cumplimiento de esta obligación durante el desarrollo del contrato.	N/A
3. Presentar en debida forma las pólizas del contrato en un plazo no mayor a 5 días después de la firma del contrato, el costo de la misma y sus anexos subsiguientes de existir serán asumidas por RENTAN.	Se realizó conforme a lo requerido. POLIZAS CONTRACTUALES Póliza No. 100255485 / Vigencia Desde / Vigencia Hasta / Monto Cumplimiento del Contrato (10%) — 03/02/2025 — 03/08/2026 — $ 2.736.60 Prestaciones sociales (5%) — 03/02/2025 — 03/02/2029 — $ 1.368.30	Entrega y aprobación de pólizas publicadas en el portal SECOP II.
4. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentaren durante la ejecución del mismo, para mantener indemne al Departamento de Antioquia, asimismo cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	Se constituyeron las pólizas exigidas para el perfeccionamiento del contrato, de igual forma RENTAN solicitará a los proponentes que serán seleccionados, la expedición de las pólizas las cuales deberán incluir como beneficiario a la Gobernación de Antioquia.	Entrega y aprobación de pólizas publicadas en el portal SECOP II.
5. Aplicar todos y cada uno de los Anexos que hacen parte integral de este contrato. Asimismo, acepta cumplir cada uno de los requisitos allí establecidos por la Gobernación de Antioquia.	Se desarrolla en cumplimiento de las obligaciones adquiridas.	Informes de supervisión, documentación precontractual para la contratación de los consultores y de la Interventoría.
6. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Gobernación de Antioquia, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	Durante el periodo evaluado, RENTAN asumió integralmente las obligaciones laborales y contractuales derivadas de la vinculación del equipo técnico, jurídico, administrativo y financiero destinado a la ejecución del contrato interadministrativo y sus contratos derivados. No se presentó ningún tipo de reclamación ni requerimiento frente a la responsabilidad en la vinculación del personal, lo que	Cuentas cobro del Coordinador técnico del CI y del apoyo técnico del CI.

	confirma que la contratación y gestión de recursos humanos se ha llevado a cabo sin comprometer a la Gobernación de Antioquia.	
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento de Antioquia, por causa o con ocasión del contrato.	De requerirse se realizará conforme a lo estipulado.	N/A
8. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Gobernación de Antioquia y producida de acuerdo con la Resolución 001267 del 21 de diciembre de 2015, sus modificaciones o cambios, por la cual se clasifica como información de Seguridad Nacional y se encuentra en las Políticas de Seguridad de la Información de la Gobernación de Antioquia. Por lo tanto, no podrá ser empleada para beneficio propio o de terceros, y no podrá ser publicada, reproducida o divulgada por ningún medio.	Se realiza conforme a lo establecido.	N/A
9. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
10. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato.	Se realiza conforme a lo establecido.	N/A
11. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios	Se realiza conforme a lo establecido	N/A

para el cumplimiento del objeto contractual. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.		
12. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. La Gobernación de Antioquia no tiene ninguna obligación, responsabilidad o vínculo laboral con el personal contratado por el Contratista.	Para el desarrollo de las actividades contractuales RENTAN solicitó a los proponentes seleccionados la expedición de las pólizas las cuales incluirán como beneficiario a la Gobernación de Antioquia.	Pólizas expedidas por los consultores, las cuales hacen parte integral del expediente.
13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Se realiza conforme al desarrollo del contrato.	Parte contable, las cuales hacen parte integral del expediente.
14. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable en el momento de presentar la propuesta y de celebrar el Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.	Se realiza en la etapa de estructuración de los proyectos derivados a contratar para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo el impuesto al timbre.	N/A
15. Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	Cumplido los honorarios del mes de febrero.	CE VELEZ VARGAS CATALINA CE RIOS ESTRADA MELISSA Anexo_ Cuentas de Cobro
16. Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.	Se cumple	N/A
17. Organizar y poner al servicio de la Gobernación de Antioquia los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos establecidos en los documentos contractuales. En esa medida, si se requiere un mayor personal al mínimo	Se cumple.	N/A

obligatorio establecido en el ANEXO 2, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSULTOR, serán por su cuenta y riesgo.		
18. Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del Proyecto.	Se cumple.	N/A
19. Desarrollar sus actividades de acuerdo con estrictos principios de moralidad, ética profesional y debida diligencia.	Se cumple.	N/A
20. Consultar la información que sobre el Proyecto reposa en la Entidad, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del Contrato de Mandato, en caso de requerirse más información deberá levantarla y desarrollarla por su cuenta.	Se cumple.	N/A
21. Advertir oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del Proyecto, así como efectuar las recomendaciones que sean necesarias. Además de adoptar los procedimientos según el caso. En estas situaciones, RENTAN rendirá concepto sobre las acciones a seguir y preparará los documentos que al respecto se requieran.	Durante el periodo se evidenciaron demoras relevantes en la entrega de informes semanales y mensuales por parte de los consultores, lo cual ha dificultado la consolidación oportuna de la información para efectos de supervisión. Ante esta situación, desde la supervisión se ha dispuesto la implementación de mesas conjuntas de trabajo con interventoría y consultores, orientadas a identificar las causas de las demoras y a definir un procedimiento que resulte viable para todas las partes. Se espera que estas medidas permitan mejorar los tiempos de radicación y contar con reportes más oportunos	Actas de Comité Técnico.
22. Apoyar, asistir y asesorar al Departamento de Antioquia en todos los asuntos y trámites de orden técnico, social, predial, ambiental, de sostenibilidad, económico y jurídico entre otros, que se susciten durante el desarrollo del contrato, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos	Se cumple.	N/A

que al respecto se requieran, rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.		
23. Reportar al Departamento de Antioquia cualquier inconveniente en el suministro y entrega de la información, sin que esto sirva de excusa para el cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el periodo se evidenciaron demoras relevantes en la entrega de informes semanales y mensuales por parte de los consultores, lo cual ha dificultado la consolidación oportuna de la información para efectos de supervisión. Ante esta situación, desde la supervisión se ha dispuesto la implementación de mesas conjuntas de trabajo con interventoría y consultores, orientadas a identificar las causas de las demoras y a definir un procedimiento que resulte viable para todas las partes. Se espera que estas medidas permitan mejorar los tiempos de radicación y contar con reportes más oportunos.	Actas de Comité Técnico.
24. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a las partes, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las mismas.	Se cumple.	N/A
25. Efectuar todos los estimativos que, dentro del objeto contractual, la Gobernación de Antioquia solicite.	Se cumple.	N/A
26. Procurar para que se corrija, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y apoyar a la Entidad en la determinación de los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las dificultades o diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. En todo caso, las responsabilidades por la obtención de los resultados previstos en el objeto son de RENTAN y sus derivados.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
27. Identificar los daños, afectaciones, etc. que puedan presentarse, que no hayan sido identificados previamente y que estén incluidos dentro del alcance del objeto del presente Contrato de Mandato.	Se cumple.	N/A
28. Llevar y mantener el archivo actualizado del contrato, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del mismo. Todo	Se cumple.	Drive_Expediente_CI_087

lo anterior, de conformidad con la "Ley Aplicable" y las directrices establecidas por el Archivo de la Entidad.		
29. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas de la Gobernación de Antioquia, que dentro del marco del objeto del presente contrato puedan surgir.	Se cumple.	Actas de Comité Técnico.
30. Prestar apoyo al Departamento de Antioquia para resolver las peticiones y reclamos que sobre el Proyecto puedan surgir en las áreas técnica, social, predial, ambiental, financiera, administrativa, contable, legal y de riesgos.	Se cumple	Actas de Comité Técnico.
31. Acompañar, asesorar y apoyar al Departamento de Antioquia cuando sea necesario, en los trámites, que, en el marco del objeto contractual del presente contrato, se deban llevar a cabo ante otras entidades.	Se cumple.	Actas de Comité Técnico y Drive_Expediente_CI_087
32. Asistir y apoyar a la Entidad, oportunamente, en las reuniones, presentaciones, y/o documentación que sobre el Proyecto soliciten las autoridades municipales, regionales y/o nacionales, organismos de control y comunidad en general.	Se cumple.	Actas de Comité Técnico y Drive_Expediente_CI_087
33. Acompañar al Supervisor de la Gobernación de Antioquia y a su personal de apoyo en los comités técnicos y en general requeridos. Así mismo, acompañar a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia a las visitas que realicen diferentes entidades de control y entes territoriales, cuando la Gobernación de Antioquia así lo requiera.	Se cumple.	Actas de Comité Técnico y Drive_Expediente_CI_087
34. Aplicar e implementar la Gestión de Proyectos bajo los lineamientos del Project Management Institute PMI en todas las fases del proyecto y para todos los entregables de cada Fase indicados en los respectivos anexos.	Dentro de la estructuración para la contratación de los proyectos de acuerdo con su componente se incluyó la presente obligación.	N/A
35. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	Se realizará de requerirse.	N/A

36. Comunicar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Se realizó la notificación, producto de ello se derivó en las respectivas modificaciones al CI_087 y a sus contratos derivados.	N/A
37. Cumplir a cabalidad las obligaciones técnicas establecidas en los anexos del presente Estudio y Documento Previo.	Se cumple a la fecha con el desarrollo de las actividades.	N/A
38. En general, asesorar al Departamento de Antioquia en todos los asuntos que se susciten en desarrollo de las actividades del objeto de este contrato.	Se cumple.	N/A
39. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	Se cumple.	Documentación contractual, Anexos técnicos, Estudios Previos, Invitaciones a contratar.
40. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Se cuenta con el personal idóneo para hacer la supervisión técnica, legal y financiera al contrato interadministrativo.	Cuentas de cobros e informe de actividades de las profesionales.
41. Aportar las hojas de vida, los certificados laborales, los títulos y tarjetas profesionales de por lo menos el personal mínimo relacionado en el *Anexo 2.* De forma que la Supervisión verifique que estos perfiles corresponden a aquellos determinados por el Departamento de Antioquia. Esto aplica en igual medida, previo al inicio de los contratos derivados.	Se cumple.	N/A
42. Garantizar que los contratistas derivados mantengan el personal requerido para cumplir el objeto del contrato, según establecido en los respectivos Anexos.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
43. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los Anexos.	Se cumple.	N/A
44. Conocer y dar cumplimiento a la normativa aplicable para la ejecución del proyecto.	Se cumple con el desarrollo de las actividades en la fase preoperativa.	N/A
45. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo	N/A

imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	
46. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación social y ambiental que deba ejecutar el Concesionario.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
47. Revisar, y velar por la entrega oportuna de los informes con la periodicidad mensual. El Departamento puede exigir informes quincenales o semanales.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	Actas de Comité Técnico y Drive_Expediente_CI_087
48. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor, además la interventoría será el principal responsable.	N/A
49. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores.	Se cumple.	N/A
50. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras	Se cumple.	N/A
RENTAN, actuando con plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica se compromete con el DEPARTAMENTO a:		
1. Cumplir con todas las obligaciones contenidas en el ANEXO 1.	Se cumple.	N/A
2. Actuando en nombre propio ejecutará todas las gestiones a su cargo, garantizando que los trabajos se adelanten de acuerdo con las especificaciones contenidas en este contrato, los anexos que hacen parte	Se cumple.	N/A

	integral de este, la propuesta presentada al DEPARTAMENTO y el marco normativo aplicable.		
3.	Llevar a cabo los procesos contractuales que resulten necesarios para el ejercicio del mandato que se le confiere. En los contratos cuya celebración se derive del contrato interadministrativo, el mandatario deberá exigir las garantías que correspondan atendiendo a la naturaleza de cada contrato. En este evento, deberá incluirse como beneficiario y asegurado al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y el valor de la garantía se fijará teniendo en cuenta el valor total del contrato suscrito entre el mandatario y el contratista.	Se cumple durante el desarrollo de la fase de estructuración de los proyectos, de acuerdo con el alcance de cada uno de estos.	Documentos contractuales para la contratación de los procesos derivado
4.	Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes a las que haya lugar en razón de los contratos que llegue a celebrar para la ejecución de las actividades a su cargo.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los contratistas consultores.	N/A
5.	Obtener oportunamente todos los permisos, licencias o autorizaciones que puedan requerirse para la ejecución de las actividades a su cargo.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los Anexos Técnicos.	N/A
6.	Designar a un Supervisor, quien será su representante en la ejecución del Contrato, quien a su vez contará con un equipo especializado de personal con la capacidad y experiencia mínima requerida por área de actividad, de acuerdo con la propuesta técnico-económica, sin perjuicio de que se cuente con el personal adicional que se considere necesario para adelantar el Contrato de Mandato.	Se cumple.	N/A
7.	Garantizar que el valor de los trabajos que debe gestionar no sea superior al presupuestado por el DEPARTAMENTO ya que este en ningún caso reconocerá valores que excedan los señalados en el	Se garantizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en el Presupuesto Oficial.	N/A

	presupuesto que se encuentra como anexo de este contrato y hace parte integral del mismo.		
8.	Presentar una metodología de trabajo y un cronograma para la ejecución, en el cual se incluyan como mínimo: (i) las actividades que desarrollará el Consultor y el interventor, (ii) los entregables, deberán ser allegados a más tardar dentro de las fechas establecidas, (iii) las actividades de articulación entre la Gobernación de Antioquia, la interventoría y el Consultor, (iv) el tiempo estimado para desarrollar cada una de las actividades y para efectuar entrega de productos, y (v) la estimación de reuniones requeridas entre la Gobernación de Antioquia, la Interventoría y el Consultor.	Se cumple durante el desarrollo de la fase de estructuración del proyecto.	Informe de supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
9.	Mantener permanentemente informado al DEPARTAMENTO sobre el avance de las actividades en las que se utilicen sus recursos, bien sea a solicitud del supervisor o al momento de solicitar desembolsos, del mismo modo, Informará al supervisor designado por el DEPARTAMENTO sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de este contrato.	Se garantizará durante la fase operativa, de acuerdo con los avances de las actividades de los Consultores y de la Interventoría. Asegurando además la comunicación entre las partes.	Comunicaciones mensuales de solicitud de desembolso
10.	Prestar la asesoría necesaria al Departamento de Antioquia en todos los aspectos jurídicos relevantes para la estructuración integral del proyecto.	Se realizará de manera permanente.	N/A
11.	Realizar las ruedas de negocios necesarias para la promoción del proyecto con los interesados en el mismo, así como las socializaciones con las comunidades para la presentación del proyecto.	Se realizará durante el desarrollo contractual del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los Anexos Técnicos de los Consultores y de la Interventoría.	N/A
12.	En los contratos que celebre RENTAN para la ejecución material de los trabajos que se le encargan en virtud del mandato sin representación las pólizas que exija sus contratistas deberán contener	Se realizará durante el desarrollo precontractual del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de los Consultores y de la Interventoría.	N/A

garantías de asegurabilidad en favor del Departamento de Antioquia, con las cuales se cobije al ente departamental con los mismos amparos otorgados a la entidad contratante, en especial, la protección frente a circunstancias derivadas de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, el eventual reconocimiento de indemnizaciones laborales, salarios y prestaciones sociales, y su inclusión como beneficiario de las coberturas referidas a la calidad de los servicios.		
Obligaciones administrativas legales y financieras		
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación.	Informe de supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11. 12 y 13.
2. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace, específicamente en el numeral IV. Envío de facturas https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/08_20180803_pc_guia_gestioncontractual_proveedor_v3.pdf	Se cumple, toda vez que a la fecha no se ha facturado ni efectuado ningún pago.	N/A
3. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Se cumple.	N/A
4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación.	N/A
5. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas	Se cumple.	Link SECOP 2

	de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidad con el plazo establecido; La constitución de la garantía deberá realizarse y presentarla a la entidad contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.		
6.	Presentar los documentos necesarios para el pago según la forma de pago establecida en este documento.	Se realizará en las siguientes cuentas de cobro.	N/A
7.	Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
8.	Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de	Se realizará durante el desarrollo contractual.	N/A

los derechos de autor que para el caso correspondan.		
9. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que puede salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Se cumple con esta obligación.	N/A
10. Presentar la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista tiene que facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, según las instrucciones de la DIAN.	Se realizará durante el desarrollo del contrato.	N/A
11. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los consultores.	N/A
12. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o	Se realizará durante el desarrollo precontractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de los consultores.	N/A

internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.		
13. Garantizar la visibilidad de la vinculación del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	Se garantiza esta obligación.	N/A
14. Según el régimen tributario aplicable, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (si aplica).	Se garantizará el cumplimiento de esta obligación en caso de ser necesaria.	N/A
15. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza No de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Se garantizará el cumplimiento de esta Ordenanza en el desarrollo de las actividades contractuales.	N/A
16. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos	Se garantizará el cumplimiento de esta obligación en caso de ser necesaria.	N/A

tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.		
17. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los contratistas consultores.	N/A
18. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Se cumple con esta obligación.	N/A

8. COMPONENTE FINANCIERO del CI25IA111B2087 DE 2025

El presente capítulo desarrolla el análisis financiero consolidado correspondiente al periodo de febrero de 2026, comprendiendo la ejecución presupuestal del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025 y el comportamiento financiero de sus contratos derivados, a saber:

- Contrato Derivado No. 20250223 – Estudios y Diseños Técnicos (EDL S.A.S.).
- Contrato Derivado No. 20250225 – Estructuración Integral APP (CENCON S.A.S.).
- Contrato Derivado No. 20250201 – Interventoría a los contratos 20250223 y 20250225.

El componente financiero se aborda desde una perspectiva integral, que permite analizar de manera articulada la administración de los recursos del mandato, la ejecución financiera de cada contrato derivado y la coherencia entre avance físico y ejecución presupuestal reconocida.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo financiero consolidado, el cual expone el estado de compromisos, obligaciones, pagos realizados y saldos disponibles, así como las consideraciones relevantes para el periodo de seguimiento subsiguiente, particularmente frente a la eventual adopción de decisiones contractuales relacionadas con ajustes de plazo o medidas preventivas orientadas a proteger la estabilidad técnica y financiera del proyecto.

8.1 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CI25IA111B2087 DE 2025

El presente apartado expone el estado de avance financiero general del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, con corte al 28 de febrero de 2026, analizando la ejecución presupuestal frente a los recursos asignados, los desembolsos realizados y la proporcionalidad entre avance físico y financiero del mandato.

8.1.1 Marco general del mandato CI25IA111B2087 DE 2025

Durante el periodo objeto de análisis, el comportamiento financiero del Contrato Interadministrativo CI25IA111B2087 de 2025 debe interpretarse en función de la dinámica propia de ejecución de sus contratos derivados y de las condiciones que han incidido en la programación técnica del proyecto.

El valor total del contrato, correspondiente a $27.366.058.144, integra los costos asociados a la ejecución de los contratos derivados (estudios y diseños, estructuración e interventoría), así como los honorarios y la comisión de administración de RENTAN EICE, incluyendo el IVA.

En términos de programación, el contrato presentó una modificación en su plazo mediante la suscripción del Otrosí No. 01, ampliando su vigencia hasta el 26 de mayo de 2026. Esta ampliación responde a la necesidad de incorporar dentro del horizonte contractual los tiempos requeridos para atender el trámite ambiental ante la autoridad competente, el cual condiciona el avance integral de los componentes técnicos, jurídicos y financieros del proyecto.

Con corte al 28 de febrero de 2026, se registra un avance físico lineal del 81,06% del tiempo contractual acumulado, indicador que refleja el transcurso del plazo frente al total ajustado del contrato. No obstante, este porcentaje no es directamente equivalente a ejecución financiera, en la medida en que la ejecución de recursos está condicionado a la presentación, validación y aprobación de productos conforme a los hitos para cada uno de los contratos derivados.

Debe precisarse que, como resultado de la reformulación de la programación del Contrato Interadministrativo CI25IA111B2087 de 2025 y de sus contratos derivados, incluyendo el ajuste de sus curvas de avance físico y financiero, los porcentajes actualmente reportados corresponden a una nueva línea base de seguimiento, tanto desde la programación de los contratistas como desde el ejercicio de control realizado por RENTAN.

En este sentido, indicadores como el avance físico programado (74,60%) frente al ejecutado (58,79%), así como el avance financiero programado (66,87%) frente al real (12,02%), reflejan una medición recalibrada del proyecto, que incorpora las decisiones contractuales adoptadas durante el periodo, particularmente la prórroga del contrato interadministrativo y la suspensión de actividades en el contrato de estudios y diseños.

Por lo anterior, estos valores no son directamente comparables con los reportados en informes anteriores, en la medida en que responden a una reconfiguración integral del cronograma y de las líneas base de control (contratista vs. supervisión).

Así mismo, en el evento en que se requieran nuevas modificaciones al plazo del(los) contrato(s) —especialmente si las condiciones del trámite ambiental no permiten la reactivación antes del mes de mayo de 2026—, los indicadores de avance deberán ser nuevamente ajustados, lo cual implicará la actualización de la línea base y la consecuente variación de los porcentajes de seguimiento reportados.

Ahora bien, desde la perspectiva financiera, se identifica -evidentemente- una desaceleración en la ejecución efectiva del contrato, derivada principalmente de dos factores: (i) la dependencia estructural del proyecto frente al pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre el corredor, y (ii) las decisiones adoptadas en el marco del Comité Técnico, particularmente la suspensión del contrato de estudios y diseños (EDL S.A.S.) y la limitación de actividades en los demás componentes a aquellos estrictamente necesarios para atender el trámite ambiental.

En este contexto, la ejecución financiera del mandato se ha concentrado en los productos efectivamente desarrollados y aprobados durante la etapa de prefactibilidad que han sido validados por la interventoría y esta supervisión. Las actividades preparatorias, administrativas o en curso de estructuración de los estudios en etapa de factibilidad, no constituyen ejecución financiera reconocida hasta tanto no surtan el ciclo completo de revisión, aprobación y autorización de facturación.

Finalmente, se precisa que las modificaciones contractuales adoptadas —particularmente la prórroga del contrato interadministrativo y la suspensión del contrato de estudios y diseños— no generan, por sí mismas, incrementos en el valor del contrato ni reconocimientos automáticos de mayores costos. Por el contrario, corresponden a medidas de gestión orientadas a preservar el equilibrio financiero del proyecto, evitar reprocesos y asegurar que la ejecución de los recursos se realice sobre bases técnicas definidas y verificables.

8.1.2 Ejecución financiera del mandato

En cuanto a los desembolsos efectuados, el comportamiento financiero del contrato interadministrativo es el siguiente:

- **Primer desembolso:** Corresponde al 30% de los costos directos a administrar más la comisión de administración, equivalente a $7.583.666.567.
- **Segundo desembolso:** Corresponde al 40% de los costos directos a administrar más la comisión de administración, equivalente a $10.111.555.424.
- **Total desembolsado:** A la fecha de corte se registra un total desembolsado de $17.695.221.991, equivalente al 70% del mandato.
- No se ha efectuado tercer desembolso al cierre del periodo reportado.

A Continuación, se Presenta el balance financiero del CI:087:

Tabla 51. Balance financiero CI_087

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Total**	**Porcentaje**
0. Valor Total del Contrato_087	**$ 27,588,889,255**	**100.00%**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Total**	**Porcentaje**
1. Recursos a administrar vigencia 2025	**$ 25,278,888,559**	**181.62%**
1.1 Costos directos personal	$ 199,519,799	0.79%
1.2 Costos administrativos	$ 0	0.00%
1.3 Costos de consultoría	$ 22,962,895,049	90.84%
1.4 Costo interventoría	$ 2,093,162,400	8.28%
2. Provisión para el pago de primas de garantía	**$ 23,311,311**	**100.00%**
2.1 Pago pólizas iniciales	$ 19,048,785	81.71%
2.2 Pago pólizas prórroga N°1	$ 4,262,526	18.29%
3. Valor de la comisión (IVA incluido)	**$ 2,087,169,586**	**10.00%**
3.1 Honorarios vigencia 2025	$ 1,753,924,021	8.40%
3.2 Iva (19%)	$ 333,245,564	1.60%
4. Recursos a administrar desembolsados totales	**$ 17,695,221,991**	**70%**
4.1 Desembolso 30%	$ 7,583,666,568	30%
4.1 Desembolso 40%	$ 10,111,555,424	40%
5. Recursos Pendientes por desembolsar a la cuenta IDEA	**$ 7,583,666,568**	**30%**
6. Recursos comprometidos	**$ 25,070,937,823**	**99.2%**
Recursos en CDP	$ 25,162,697,445	99.54%
Recursos en CRP	$ 25,070,937,823	99.18%
7. Recursos administrados acumulados	**$ 8,320,299,041**	**32.91%**
7.1 Valor a marzo -2025	$ 0	0.00%
7.2 Valor a abril - 2025	$ 0	0.00%
7.3 Valor a mayo - 2025	$ 19,048,785	0.08%

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Total**	**Porcentaje**
7.4 Valor a junio- 2025	$ 7,373,895	0.03%
7.5 Valor a Julio-2025	$ 5,513,646,201	21.81%
7.6 Valor aAgosto-2025	$ 153,456,517	0.61%
7.7 Valor a Septiembre-2025	$ 163,183,150	0.65%
7.8 Valor a Octubre-2025	$ 165,596,222	0.66%
7.9 Valor a Noviembre-2025 (Aplica amortización)	$ 1,669,917,629	6.61%
7.10 Valor a Diciembre 2025	$ 209,884,477	0.83%
7.11 Valor a Enero 2026	$ 10,437,455	0.04%
7.12 Valor a Febrero 2026	$ 407,754,710	1.61%
8. Recursos administrados pendiente por ejecutar (IVA incluido)	**$ 16,958,589,518**	**67.09%**
9. Comisión Administrativa acumulada facturada (IVA incluido)	**$ 206,486,189**	**9.89%**
9.1 Valor a Febrero	$ 0	0.00%
9.2 Valor a Marzo	$ 0	0.00%
9.3 Valor a Abril	$ 0	0.00%
9.4 Valor a Mayo	$ 0	0.00%
9.5 Valor a Junio	$ 0	0.00%
9.6 Valor a Julio	$ 10,927,331	0.52%
9.7 Valor a Agosto	$ 12,100,408	0.58%
9.8 Valor a Septiembre	$ 12,652,570	0.61%
9.9 Valor a Octubre	$ 12,652,570	0.61%
9.10 Valor a Noviembre	$ 158,153,309	7.58%
9.11 Valor a Diciembre	$ 0	0.00%
9.12 Valor a Enero	$ 0	0.00%
9.13 Valor a Febrero	$ 0	0.00%
10. Comisión Administrativa ejecutada sin facturar (IVA incluido)	**$ 70,425,800**	**3.37%**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Total**	**Porcentaje**
10.1 Valor a Noviembre 2025	**$ 16,205,282**	0.78%
10.2 Valor a Diciembre 2025	**$ 16,205,282**	0.78%
10.3 Valor a Enero 2026	**$ 0**	0.00%
10.4 Valor a Febrero 2026	**$ 38,015,236**	1.82%
101. Comisión Administrativa pendiente por ejecutar (IVA incluido)	**$ 1,810,257,597**	**86.73%**

Nota: *En el marco de la suscripción del Otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo, mediante el cual se prorrogó el plazo contractual y se mantuvo el valor total del contrato, se evidenció desde el análisis financiero la viabilidad de realizar una redistribución interna de recursos dentro del rubro "Costos de coordinación asociados al proyecto", sin requerir adición presupuestal.*

Dicho rubro contempla, por una parte, los costos de personal de coordinación del proyecto por valor de $203.782.325 y, por otra, los costos asociados a pólizas y garantías por valor de $19.048.785. En este contexto, y considerando que el subcomponente de costos de personal de coordinación presentaba un saldo disponible sin ejecutar, se realizó una redistribución interna dentro del mismo rubro, destinando un valor de $4.262.526 para cubrir el costo de la póliza derivada de la prórroga contractual.

Esta operación no implicó modificación del valor total del contrato ni generación de recursos adicionales, sino un ajuste interno que permite garantizar la cobertura de las obligaciones asociadas a las garantías, manteniendo la coherencia financiera del contrato y la suficiencia del rubro de coordinación.

8.2 OTROS CONCEPTOS: DESEMBOLSO COMISIÓN ADMINISTRATIVA RENTAN

Del análisis de la ejecución del componente de Comisión Administrativa más IVA, se observa que, a la fecha de corte del presente informe, el valor total ejecutado asciende a **$206.486.189**, lo que representa un **9,89%** frente al valor total asignado para este componente, equivalente a **$2.087.169.586**.

Ahora bien, diferenciando la ejecución reconocida frente a la causación pendiente de facturación, con corte al 28 de febrero de 2026 se registra una **Comisión Administrativa causada y no facturada (IVA incluido) por valor de $38.015.236**, equivalente al **1,82%** del total del componente.

Este valor se desagrega de la siguiente manera:

- **Noviembre 2025:** $16.205.282 (0,78%), correspondiente a la causación asociada al Acta de Pago No. 5 del contrato de interventoría.
- **Diciembre 2025:** $16.205.282 (0,78%), correspondiente a la causación asociada al Acta de Pago No. 6 del contrato de interventoría.
- **Febrero 2026:** $38.015.236, (IVA incluido), correspondiente a la causación derivada del Acta de Pago No. 2 del contrato de estructuración (CENCON S.A.S.), la cual, si bien fue facturada por el consultor en el mes de diciembre, y surtió su proceso de revisión y aprobación en enero, fue finalmente EJECUTADA y reconocida financieramente en el mes de febrero del 2026.

Desde el análisis financiero, este comportamiento evidencia que la ejecución del componente de comisión administrativa no sigue una lógica lineal ni temporal, sino que está estrictamente atada a la aprobación efectiva de productos. En particular, el reconocimiento asociado a febrero refleja el rezago natural entre facturación, aprobación y ejecución financiera, propio de la dinámica contractual de los contratos derivados.

Finalmente, la comisión administrativa pendiente de ejecutar, correspondiente al **86.73% del valor total del componente $ 1,810,257,597** se encuentra condicionada a la reactivación de los contratos derivados y a la aprobación de los productos de la etapa de factibilidad, en particular aquellos asociados al desarrollo del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA).

Tabla 52. Descripción de cobro de comisión administrativa RENTAN

Comisión Administrativa + IVA					
% AVANCE FINANCIERO	$ Asignado	$			1,753,924,021
	IVA	$			333,245,564
	$				2,087,169,586
	$ Ejecutado	ago-25		$	145,263,000
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$	10,168,410
		IVA	19%	$	1,931,998
		Total		**$**	**12,100,408**
	$ Ejecutado	jul-25		$	131,180,446
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$	9,182,631
		IVA	19%	$	1,744,700
		Total		**$**	**10,927,331**
	$ Ejecutado	sep-25		$	151,891,600
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$	10,632,412
		IVA	19%	$	2,020,158
		Total		**$**	**12,652,570**
	$ Ejecutado	oct-25		$	151,891,600
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$	10,632,412
		IVA	19%	$	2,020,158
		Total		**$**	**12,652,570**
	$ Ejecutado	nov-25		$	873,424,995
		Honorarios por Acta_CENCON	7%	$	61,139,750
		IVA	19%	$	11,616,552
		Total		**$**	**72,756,302**
	$ Ejecutado	nov-25		$	1,025,174,152
		Honorarios por Acta_EDL	7%	$	71,762,191
		IVA	19%	$	13,634,816
		Total		**$**	**85,397,007**
	Total ejecutado componente Comisión Administrativa			$	206,486,189
	9.89%				

Si se incorpora esta causación dentro del acumulado ejecutado, el porcentaje de **Comisión Administrativa ascendería al 13,27%** del total proyectado en el mandato.

8.3 ESTADO GENERAL FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

A la fecha de corte del presente informe, se presentan los siguientes avances financieros:

- **Contrato No. 20250223 – Estructuración técnica E&D – EDL S.A.S**
  Valor adjudicado: 12.959.078.540
  % Financiero ejecutado: 7.9%

EDL_20250223

03/07/2025	26/02/2026	26	27	28	29	30	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
TOTAL DIAS	238	0	0	0			0	0	0	0	27	30	30	30	30	30	30	30

% AVANCE FÍSICO	FECHA INICIO REPORTE	03/07/2025	FECHA FIN REPORTE	31/01/2026
	213		89.50%	

	Concepto	Valor del Acta	Amotización	Valor_Amort	Reserva Garantía	Valor_Reserva_Garantía	%	Valor
% AVANCE FINANCIERO	$ Adjudicado							$ 12,950,078,540
	$ Anticipo (30%)							$ 3,885,023,562
	Uso Anticipo No. 1_Agosto							$ -
	Uso Anticipo No. 2_Septiembre							$ -
	Uso Anticipo No. 3_Octubre							$ 134,860,677
	Uso Anticipo No. 4_Noviembre							$ 1,081,253,733
	Uso Anticipo No. 5_Diciembre							$ 137,473,330
	Uso Anticipo No. 5_Enero							$ 78,251,783
	Uso Anticipo No. 5_Febrero							$ 170,432,183
	Balance Uso anticipo						% 41.2%	**$ 1,602,271,706**
	Acta No1_Noviembre	$ 1,025,174,152	30%	$ 307,552,246	10%	$ 102,517,415		$ 615,104,491
	Balance Financiero Total EDL						% 7.9%	$ 1,025,174,152

S U S P E N S I Ó N – N1: Suscrita el 25 de Febrero del 2026.

- **Contrato No 20250225 – Estructuración Consultoría APP - CENCON S.A.S**
  Valor adjudicado: $9.928.326.509
  % financiero ejecutado: 13.4%

218

CENCON_20250225

03/07/2025	26/05/2026	26	27	28	29	30	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
TOTAL DIAS	327	0	0	0			0	0	0	0	27	30	30	30	30	30	30	30

% AVANCE FÍSICO	FECHA INICIO REPORTE	03/07/2025	FECHA FIN REPORTE	28/02/2026
	241		73.70%	

	Concepto	Valor del Acta	Amotización	Valor_Amort	Reserva Garantía	Valor_Reserva_Garantía	%	Valor
% AVANCE FINANCIERO	$ Adjudicado							$ 9,928,326,509
	$ Anticipo (15%)							$ 1,489,248,976
	Uso Anticipo No. 1_Agosto							$ 945,503,808
	Uso Anticipo No. 2_Septiembre							$ 170,757,241
	Uso Anticipo No. 3_Octubre							$ 132,445,282
	Uso Anticipo No. 3_Noviembre							$ 60,099,502
	Uso Anticipo No. 4_Diciembre							$ 164,323,587
	Uso Anticipo No. 5_Enero							$ -
	Uso Anticipo No. 6_Febrero							$ -
	Balance Uso anticipo						% 98.9%	$ 1,473,129,420
	Acta No1_Noviembre	$ 873,424,995	15%	$ 131,013,749	10%	$ 87,342,500		$ 655,068,746
	Acta No1_Diciembre	$ 456,365,381	15%	$ 68,454,807	10%	$ 45,636,538		$ 342,274,036
	Balance Financiero Total CENCON						% 13.4%	$ 1,329,790,376

- **Contrato No 20250201 – Interventoría**

Valor adjudicado: $2.093.162.400
% financiero ejecutado: 46,31%

<table>
<tr><td colspan="55">CAAS_20250201</td></tr>
<tr><td>03/07/2025</td><td>26/05/2026</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr>
<tr><td>TOTAL DIAS</td><td>327</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td><td></td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">27</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td></tr>
<tr><td rowspan="2">% AVANCE FÍSICO</td><td colspan="8">FECHA INICIO REPORTE</td><td colspan="16">03/07/2025</td><td colspan="10">FECHA FIN REPORTE</td><td colspan="20">28/02/2026</td></tr>
<tr><td colspan="24">241.00</td><td colspan="30">73.70%</td></tr>
<tr><td rowspan="11">% AVANCE FINANCIERO</td><td colspan="54">$2,093,162,400</td></tr>
<tr><td>$ Mes 1_julio</td><td colspan="53">$ 131,180,446.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 2_Agosto</td><td colspan="53">$ 145,263,300.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 3_Sep</td><td colspan="53">$ 151,891,600.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 4_Oct</td><td colspan="53">$ 151,891,600.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 5_Nov</td><td colspan="53">$ 194,541,200.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 6_Dic</td><td colspan="53">$ 194,541,200.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 7_Enero</td><td colspan="53">Pendiente por facturar</td></tr>
<tr><td>$ Mes 8_Febrero</td><td colspan="53">Pendiente por facturar</td></tr>
<tr><td colspan="22">Total ejecutado componente Costos de Coordinación</td><td colspan="32">$ 969,309,346</td></tr>
<tr><td colspan="54">46.31%</td></tr>
</table>

8.4 EJECUCIÓN DEL COMPONENTE COSTOS DE COORDINACIÓN DEL CI25IA111B2087 DE 2025

COSTOS DE COORDINACIÓN: En el marco de la coordinación técnica y administrativa del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, se mantiene activa la estructura de coordinación definida contractualmente, correspondiente a los perfiles establecidos en el numeral 1.1 Ingeniero civil (Coordinador) y 1.2 Ingeniero civil (Apoyo técnico) así como los costos asociados a la administración del contrato, dentro de los cuales se incluyen los rubros de pólizas y garantías.

El perfil de **Ingeniero civil (Coordinador)** cuenta con un valor mensual de **$8.193.217**, mientras que el perfil de **Ingeniero civil (Apoyo técnico)** tiene asignado un valor mensual de **$7.150.000**, conforme al presupuesto aprobado para el componente de coordinación del proyecto. Ambos perfiles continúan prestando soporte a la gestión integral del contrato, con dedicaciones ajustadas a la dinámica de ejecución de los contratos derivados.

Para el mes de febrero de 2026, el valor ejecutado en el componente de Costos de Coordinación asciende a **$19.844.136**, el cual se desagrega en los siguientes subrubros:

i) Honorarios de coordinación:
- Honorarios Coordinador No. 9 – Febrero: $8.193.277
- Honorarios Apoyo Técnico No. 6 – Febrero: $7.388.333, valor que incluye la ejecución correspondiente al mes de febrero y un (1) día adicional del mes de enero, reconocido de manera proporcional conforme a la prestación efectiva del servicio

ii) Pólizas y garantías:
- Actualización de póliza asociada al Otrosí No. 1: $4.262.526

Este último valor corresponde al ajuste de la garantía de cumplimiento derivado de la ampliación del plazo contractual, en el marco del Otrosí No. 1, manteniendo la cobertura del contrato durante su nueva vigencia.

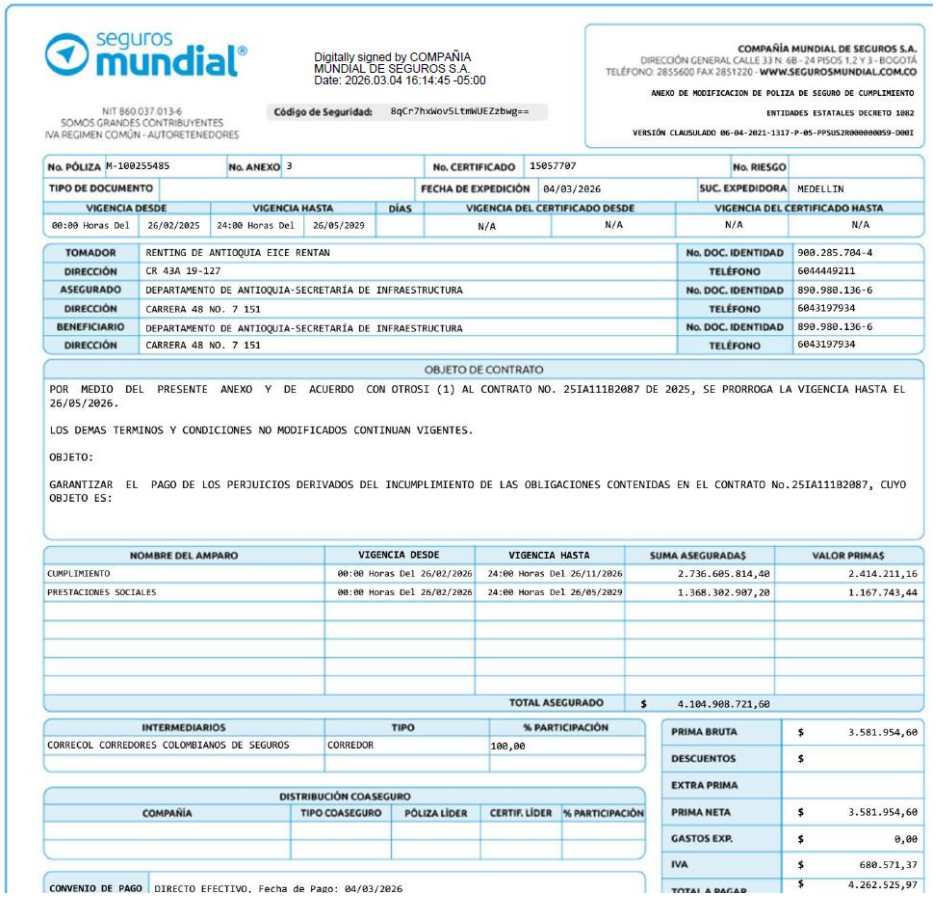
Con este registro, el valor acumulado ejecutado del componente de Costos de Coordinación asciende a **$128.773.311**, equivalente al **57,79%** del valor total asignado para este componente ($222.831.110).

Tabla 53. Costos de coordinación.

COSTOS DE COORDINACIÓN				
% AVANCE FINANCIERO	$222,831,110			
	$ Ejecutado	feb-25	$	19,048,785
	$ Ejecutado	jun-25	$	7,373,895
	$ Ejecutado	jul-25	$	8,193,217
	$ Ejecutado	ago-25	$	8,193,217
	$ Ejecutado	sep-25	$	11,291,550
	$ Ejecutado	oct-25	$	13,704,622
	$ Ejecutado	nov-25	$	15,343,217
	$ Ejecutado	dic-25	$	15,343,217
	$ Ejecutado	ene-26	$	10,437,455
	$ Ejecutado	feb-26	$	19,844,136
	Total ejecutado componente Costos de Coordinación		$	128,773,311
	57.79%			

Desde el análisis financiero, la ejecución de este componente refleja una estructura coherente entre los costos fijos de coordinación (honorarios) y los costos asociados a la gestión contractual (pólizas y garantías), los cuales se activan en función de las modificaciones contractuales. En particular, el incremento observado en el mes de febrero responde a la suscripción del Otrosí No. 1, sin que ello implique una variación en la estructura base de honorarios del componente.

Ilustración 38. Poliza_10_M-100255485_3



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.04 16:14:45 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 8qCr7hxWov5LtmWUEZzbwg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100255485	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15057707	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/02/2025	24:00 Horas Del	26/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RENTING DE ANTIOQUIA EICE RENTAN	No. DOC. IDENTIDAD	900.285.704-4
DIRECCIÓN	CR 43A 19-127	TELÉFONO	6044449211
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.136-6
DIRECCIÓN	CARRERA 48 NO. 7 151	TELÉFONO	6043197934
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.136-6
DIRECCIÓN	CARRERA 48 NO. 7 151	TELÉFONO	6043197934

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON OTROSI (1) AL CONTRATO NO. 25IA111B2087 DE 2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 26/05/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.25IA111B2087, CUYO OBJETO ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/02/2026	24:00 Horas Del 26/11/2026	2.736.605.814,40	2.414.211,16
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/02/2026	24:00 Horas Del 26/05/2029	1.368.302.907,20	1.167.743,44
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.104.908.721,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	3.581.954,60
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.581.954,60
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	680.571,37
TOTAL A PAGAR	$	4.262.525,97

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago: 04/03/2026

8.5 MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2026

Tabla 54. Matriz de correos electrónicos CT25IA111B2087

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
260	Correo electrónico	1/02/2026	RENTAN	Interventoria - CENCON - SIF	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6
261	Correo electrónico	2/02/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6
262	Correo electrónico	2/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Acta de Interventoría No 5 Santuario Providencia

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
263	Correo electrónico	3/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
264	Correo electrónico	3/02/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	Informe Noviembre CENCONSAS Ajuste Financiero
265	Correo electrónico	4/02/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	Informe Diciembre V5_CENCONSAS
266	Correo electrónico	4/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
267	Correo electrónico	5/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Evento cancelado: Comité de Seguimiento Consultorías Santuario Providencia jue 5 de feb de 2026 10am - 11am
268	Correo electrónico	5/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
269	Correo electrónico	5/02/2026	EDL	Interventoria - RENTAN	Informe semanal
270	Correo electrónico	5/02/2026	EDL	Interventoria - CENCON - RENTAN	Solicitud Ampliacion
271	Correo electrónico	5/02/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	CEN-SP-107-2026. Solicitud para Ampliación del Plazo del Proyecto
272	Correo electrónico	6/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
273	Correo electrónico	6/02/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Informe semana 31 Santuario Providencia corte 06/02/2026
274	Correo electrónico	6/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 31 Santuario Providencia
275	Correo electrónico	6/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	nuestra comunicación N.° 2025-ISP-47 | Solicitud de prórroga
276	Correo electrónico	8/02/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria	Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
277	Correo electrónico	9/02/2026	Jose Ignacio Velez	RENTAN EICE	derecho de petición

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
278	Correo electrónico	9/02/2026	RENTAN EICE	Interventoria - CENCON - EDL - SIF	Informe semana 30 Santuario Providencia
279	Correo electrónico	9/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 30 Santuario Providencia
280	Correo electrónico	9/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 31 Santuario Providencia
281	Correo electrónico	9/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
282	Correo electrónico	9/02/2026	RENTAN	Jose Ignacio Velez - Interventoria - CENCON - EDL - SIF	derecho de petición
283	Correo electrónico	9/02/2026	Jose Ignacio Velez	RENTAN	derecho de petición
284	Correo electrónico	9/02/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria	Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
285	Correo electrónico	9/02/2026	RENTAN EICE	Interventoria - EDL - SIF	Informe mensual Enero
286	Correo electrónico	10/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Reprogramación Estructuración y Estudios y Diseños
287	Correo electrónico	10/02/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria	Aprobación Informe Mensual de Noviembre – Versión 6
288	Correo electrónico	10/02/2026	RENTAN	SIF - Interventoria	Informe Mensual No 5 noviembre 2025 Interventoría
289	Correo electrónico	10/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Reprogramación Estructuración y Estudios y Diseños y redistribución interventoría
290	Correo electrónico	10/02/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria	Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
291	Correo electrónico	11/02/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria	Informe DICIEMBRE - Santuario - Providencia

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
292	Correo electrónico	11/02/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria	Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
293	Correo electrónico	11/02/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Solicitud de prórroga Contrato No. 25IA111B2087 de 2025
294	Correo electrónico	12/02/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria	APROBADO: Informe Mensual No 6 diciembre 2025 Interventoría
295	Correo electrónico	12/02/2026	Jose Ignacio Velez	RENTAN	derecho de petición
296	Correo electrónico	13/02/2026	CENCON	RENTAN	Factura CENCONSAS Acta 2
297	Correo electrónico	13/02/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	CEN-SP-108-2026. Avance Información Predial. Respuesta observaciones del 16 de enero de 2026 y radicación predios faltantes
298	Correo electrónico	13/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Informe Mensual No 7 enero 2026 Interventoría
299	Correo electrónico	13/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Acta de Comité técnico No 24 Santuario Providencia
300	Correo electrónico	13/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 32 Santuario Providencia
301	Correo electrónico	13/02/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Informe semana 32 Santuario Providencia corte 13/02/2026
302	Correo electrónico	13/02/2026	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	RENTAN EICE	informe Dic
303	Correo electrónico	13/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Comité de Seguimiento Consultorías Santuario Providencia el February 13, 2026

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
304	Correo electrónico	16/02/2026	RENTAN EICE	Interventoria	Observaciones al Informe Mensual No 7 enero 2026 Interventoría
305	Correo electrónico	16/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	nforme Mensual No 7 enero 2026 Interventoría
306	Correo electrónico	17/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Acta de Interventoría No 6 Santuario Providencia
307	Correo electrónico	17/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL - SIF	Invitación actualizada: Reunión No.53 Comité de Seguimiento No.25 Consultorías Sa... vie 13 de feb de 2026
308	Correo electrónico	18/02/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Entrega Informe No. 11 de seguimiento – Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025 – Periodo Diciembre de 2025
309	Correo electrónico	18/02/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	CEN-SP-109-2026. Avance Información Predial.
310	Correo electrónico	18/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Acta de Interventoría No 6 Santuario Providencia
311	Correo electrónico	18/02/2026	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	RENTAN EICE	Gestión Administrativa Santuario P
312	Correo electrónico	19/02/2026	RENTAN EICE	Interventoria	Informe Mensual No 7 enero 2026 Interventoría
313	Correo electrónico	20/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN	Informe Mensual No 7 enero 2026 Interventoría
314	Correo electrónico	20/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 33 Santuario Providencia
315	Correo electrónico	25/02/2026	RENTAN EICE	Interventoria	Reiteración de observaciones pendientes – Solicitud versión final del Informe Mensual No 7

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
					enero 2026 Interventoría
316	Correo electrónico	25/02/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Autorización de desembolso , para el pago de el Acta N°2 de la consultoría No. 20250225
317	Correo electrónico	25/02/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Autorización de desembolso , para el pago del Acta N°6 la interventoría No. 20250201
318	Correo electrónico	25/02/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Autorización de desembolso , para el pago de el Acta N°5 Y Acta N°6 la interventoría No. 20250201
319	Correo electrónico	26/02/2026	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	RENTAN EICE	Autorización de desembolso , para el pago de el Acta N°2 de la consultoría No. 20250225
320	Correo electrónico	26/02/2026	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	RENTAN EICE	Autorización de desembolso , para el pago del Acta N°6 la interventoría No. 20250201
321	Correo electrónico	26/02/2026	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	RENTAN EICE	Autorización de desembolso , para el pago de el Acta N°5 Y Acta N°6 la interventoría No. 20250201
322	Correo electrónico	26/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - EDL	Correcion Informe
323	Correo electrónico	26/02/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	CEN-SP-111-2026. Avance Información Predial
324	Correo electrónico	26/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - EDL	Nuestra comunicación 2025-ISP-51 | suspensión del contrato

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
325	Correo electrónico	27/02/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	SIF - RENTAN	REIRTERACIÓN: Derecho de petición ciudadano – Lineamientos para atención y acciones requeridas
326	Correo electrónico	28/02/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria - CENCON - EDL	Informe semana 34 Santuario Providencia

9 CONCLUSIONES

El seguimiento integral realizado durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026 permite concluir que el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025 y sus contratos derivados han sido gestionados conforme responsable y coherentemente, incorporando de manera oportuna las decisiones técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para atender las condiciones reales de ejecución del proyecto en estructuración.

Durante el periodo se materializaron decisiones estructurales relevantes, entre ellas la suscripción del Otrosí No. 1 al contrato interadministrativo, la modificación de los contratos derivados y la suspensión del contrato de estudios y diseños (EDL S.A.S.), medidas que responden a la imposibilidad real y material de continuar con la ejecución sobre un trazado no definido ambientalmente y que se encuentran debidamente soportadas desde el punto de vista contractual.

Desde el componente ambiental, se evidencia que el nivel de detalle y alcance exigido por la autoridad ambiental en el marco de las solicitudes de información y complementación supera el enfoque inicialmente previsto -EDAA-, configurando en la práctica un análisis equivalente a un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) bajo términos de referencia. En este sentido, hacia el cierre del periodo se consolida la decisión técnica de orientar el proceso bajo dichos estándares, como parte de un ejercicio de debida diligencia que permita sustentar de manera sólida la selección del corredor ambientalmente viable.

En materia técnica y de estructuración, se identificó la necesidad de desacelerar y, en algunos casos, suspender frentes de trabajo cuya continuidad depende directamente de la definición ambiental del proyecto, evitando así reprocesos, ineficiencias en el uso de los recursos y riesgos en la calidad de los productos.

Desde la perspectiva financiera, la ejecución del contrato mantiene coherencia con el avance real aprobado de los productos, evidenciando una separación clara entre causación, facturación y pago. La baja ejecución financiera observada no corresponde a un rezago en la gestión, sino a

la aplicación estricta del principio de reconocimiento contra productos efectivamente aprobados por esta supervisión.

Así mismo, la reformulación de la programación contractual generó una nueva línea base de seguimiento, lo que implica que los indicadores actuales no son directamente comparables con los reportados en periodos anteriores.

En el componente de costos de coordinación, la ejecución se mantiene alineada con las necesidades del contrato, incorporando tanto los honorarios de los perfiles de apoyo como los costos asociados a pólizas y garantías derivados de la prórroga contractual, sin generar alteraciones en la estructura financiera del contrato.

10 LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIA PARA MARZO DE 2026

Para el mes de marzo de 2026, el proyecto entra en una fase de trabajo condicionada por el trámite ambiental, por lo que las actividades se concentrarán únicamente en los frentes que resulten técnicamente habilitados bajo este contexto.

El foco principal estará en la estructuración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), incorporando los requerimientos de la autoridad ambiental y ajustando la información técnica a los niveles de detalle que se han venido exigiendo. Este proceso será el que defina la posibilidad de reactivar los demás componentes.

En esa línea, se continuará con la atención de observaciones, la consolidación de insumos y la preparación de la información requerida para las mesas técnicas con CORNARE, manteniendo la trazabilidad de todo lo que se ha venido radicando y ajustando.

Desde el punto de vista contractual, se mantiene la suspensión del contrato de estudios y diseños (EDL S.A.S.), por lo que no se deberán adelantar actividades asociadas a este alcance, salvo aquellas que tengan relación directa con el soporte del DAA. Cualquier desarrollo por fuera de este marco no será objeto de reconocimiento.

En el contrato de estructuración (CENCON S.A.S.), las actividades deberán restringirse exclusivamente a aquellos componentes que guarden relación directa con el trámite del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA). En consecuencia, no se deberán adelantar desarrollos sobre componentes que dependan de la definición del corredor hasta tanto no exista un pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad ambiental.

La interventoría deberá ajustar sus cargas en función de la reducción de frentes activos, concentrando el seguimiento en los hitos asociados al componente ambiental y en los productos que efectivamente se encuentren en proceso de revisión.

En lo que respecta al componente financiero, se mantiene el criterio de reconocimiento contra productos aprobados, por lo que no se proyecta causación relevante hasta tanto no se habiliten nuevamente los frentes técnicos del proyecto.

Finalmente, se deberá ir estructurando el soporte técnico, jurídico y financiero necesario para sustentar una eventual decisión sobre el plazo del contrato, en caso que el trámite ambiental continúe condicionando la ejecución más allá del 26 de mayo de 2026.

11 ANEXOS

Listado de Anexos – Informe No. 13 de Supervisión (Febrero de 2026)

- Informe No. 13 de Supervisión_25IA111B2087
- Oficio_Entrega_Informe_No.13_febrero
- 4_OS1_CI_087
- Anexo_Balance de cuenta IDEA
- Anexos_Parafiscales_Febrero_2026
- Comunicaciones gestionadas
- Cuentas de Cobro_Contratistas
- Egreso Consultores
- Informes Semanales
- Matriz de ejecución
- Seguimiento financiero

Anexo 2. Informe de Interventoría

- Anexo 5.1.1 Inf No.8 febrero 2026 ContratoNo20250225
- Anexo 5.1.2 Otrosí No. 1 CENCON S.A.S. contrato 20250225 de 2025
- Anexo 5.1.3 Pólizas actualizadas CENCON S.A.S – Otrosí No.1
- Anexo 6.1.1 Inf No8 febrero 2026 ContratoNo2025022
- Anexo 6.1.2. Suspensión No.1 EDL S.A.S contrato 20250223 de 2025
- Anexo 6.1.3 Pólizas actualizadas EDL S.A.S – Suspensión No.1
- Anexo 7.2.1 Certificado de parafiscales y pago de SS-CAAS
- Anexo 7.2.2 Otrosí No.2 CAAS contrato 20250201 de 2025
- Anexo 7.2.3 Pólizas actualizadas CAAS – Otrosí No.2
- Anexo 8.1.1 Correos enviados Febrero2026
- Anexo 8.2.1 Correos recibidos Febrero2026
- Anexo 9.1.1 Subcontratos suscritos por Cencon S.A.S
- Informe08_febrero2026_ContratoNo.20250201_v5

Anexo 3. Informe CENCON

- Anexo 01. Seguimiento Físico Feb _V1
- Anexo 02. Seguimiento Financiero Feb _V1
- Anexo 03. Correos Enviados

- Anexo 04. Correos Recibidos
- Anexo 05. Listado del Personal Feb_V1
- Anexo 06. Pago SS Feb_V1
- Anexo 07. Manejo Anticipo_V1
- Cenconsas_Informe08_Feb2026_ContratoNo20250225_V02

Anexo 4. Informe EDL

- Anexo 01_Seguimiento Físico y Financiero_ Feb _R01
- Anexo 02_Matriz de Comunicaciones_ Feb _R01
- Anexo 03_Listado de Personal EDL_EyD Feb _R01
- Anexo 04_Certificado de Pagos_ Feb_R01
- Anexo 05_Desembolsos Anticipo_ Feb_R01
- Anexo 06_ISP-51 Suspension EDL
- 202602_Informe_ContratoNo.20250223-EDL_R03

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
DIRECTORA DISEÑO E INNOVACIÓN

Elaboró:	Melisa Ríos Estrada – Contratista	28/02/2026
Elaboró y Revisó	Catalina Vélez Vargas – Contratista	28/02/2026
Aprobó	Catalina Hinestroza Gallego- directora Diseño e innovación	28/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

_____ FIN DE INFORME _____

ANEXOS